

83  
28



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



D E R E C H O

"LOS LIDERES SINDICALES EN MEXICO,  
RETARDAN Y CORROMPEN LA LUCHA  
DE CLASES"

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE;  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :

**OSCAR ARMANDO BELLO RAMIREZ**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

	PÁG.
INTRODUCCION.....	1

### CAPITULO I.

<u>EL SINDICALISMO Y LA LUCHA DE CLASES</u> .....	6
A). CONCEPTO DE SINDICALISMO.....	7
B). PRINCIPIOS Y FINES SINDICALES.....	8
C). CONCEPTO DE SINDICATO.....	11
D). CONCEPTO DE LUCHA DE CLASES.....	13
E). LEGITIMIDAD DE LA LUCHA DE CLASES.....	16
F). FORMAS FUNDAMENTALES DE LA LUCHA DE CLASES.....	18
G). ESTRUCTURA LEGAL DEL SINDICATO EN MÉXICO.....	23
H). CLASIFICACIÓN.....	25
I). CONSTITUCIÓN Y REGISTRO.....	28
J) PERSONALIDAD Y CAPACIDAD.....	30
K) FUNCIONAMIENTO Y DISOLUCIÓN.....	33
L). FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES.....	37
CITAS BIBLIOGRÁFICAS.....	41

### CAPITULO SEGUNDO.

#### ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SINDICALISMO.

##### A). LOS COLLEGIAS ROMANOS.

1. SU ORIGEN.....	46
2. ORGANIZACIÓN DE LOS COLLEGIAS ROMANOS.....	46
3. DIVISIÓN DE LOS COLLEGIAS.....	47
4. FINALIDADES DE LOS COLLEGIAS ROMANOS.....	47
5. PRIVILEGIOS Y SOMETIMIENTOS DE LOS COLLEGIAS ROMANOS... ..	47
6. FÍN DE LOS COLLEGIAS ROMANOS.....	49

B).	LAS CORPORACIONES DE LA EDAD MEDIA.	
	1.	ANTECEDENTES DE LAS MISMAS..... 49
	2.	EL FEUDALISMO..... 50
	3.	LAS GUILDAS..... 51
	4.	EL RÉGIMEN CORPORATIVO..... 51
	5.	LA ORGANIZACIÓN DE LAS CORPORACIONES..... 53
	6.	LOS GREMIOS..... 53
	7.	LOS GRADOS EN LAS CORPORACIONES..... 55
	8.	EL EDICTO DE TURGOT..... 58
	9.	LA LEY CHAPELIER..... 58
C).	EL SINDICALISMO INGLES.	
	1.	LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL..... 59
	2.	PRIMERAS MANIFESTACIONES DEL PROLETARIADO INGLES..... 60
		a). EL LUDDISMO..... 60
		b). ROBERT OWEN..... 61
		c). EL CARTISMO..... 63
	3.	LAS TRADE-UNIONS..... 65
D).	EL SINDICALISMO FRANCES.	
	1.	LA REVOLUCIÓN FRANCESA..... 66
	2.	LA REVOLUCIÓN DE 1848..... 68
	3.	LA COMUNA DE PARIS..... 69
E).	EL LLAMADO SINDICALISMO CATOLICO.	
	1.	INTROMISIÓN DE LA IGLESIA EN LAS ASOCS. SINDICALES..... 73
	2.	CONTENIDO DE LA DOCTRINA CATÓLICO-SOCIAL. LA ENCICLICA RERUM NOVARUM..... 74
	3.	LA ORGANIZACIÓN DE LOS OBREROS SEGÚN LA IGLESIA CATÓLICA..... 76
	4.	LA ENCICLICA QUADRAGESIMO ANNO..... 78

F). EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO.	
1. EL ANARQUISMO Y EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO, SU MÉTODO DE ACCIÓN .....	79
2. EL ANARQUISMO Y EL MARXISMO .....	82
G). DESARROLLO SINDICAL EN MEXICO.	
1. EN LA COLONIA .....	83
H). EL SINDICALISMO EN LA REVOLUCION DE 1910.	
1. EN LA PRE-REVOLUCIÓN.....	85
A). EL FLORESMAGONISMO .....	86
B). LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL Y OTRAS ORGANIZACIONES ...	90
I). LA CONSTITUCION DE 1917.	
1. LA PARTICIPACIÓN DEL PROLETARIADO EN LA REVOLUCIÓN .....	93
2. EL ARTÍCULO 123.....	96
CITAS BIBLIOGRÁFICAS.....	99

### CAPITULO TERCERO.

#### LOS LIDERES DENTRO DEL SINDICALISMO EN MEXICO.

A). CONCEPTO DE LIDER.....	103
B). DIFERENCIA ENTRE AUTORIDAD Y LIDER.....	105
C). FUNCION REAL EN MEXICO DEL LIDER DENTRO DE LA ORGANIZACION SINDICAL, .....	107
1. FORMAS DE CONTROL DE SUS AGREMIADOS.	
A). CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN POR INGRESO .....	107
B). CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN POR DESPIDO .....	109
2. COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LA LUCHA DE CLASES.....	112
3. CÓMO CORROMPE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL.....	120
A). FORMAS DE LUCRAR, .....	120
B). MONOPOLIZA EL PODER DENTRO DEL SINDICATO.....	127
C). EL LIDERAZGO ESCALÓN EN LA POLÍTICA NACIONAL.....	131

D).	LA AUTONOMIA SINDICAL.....	137.
E).	LIBERTADES DE LOS TRABAJADORES FRENTE A SU SINDICATO.....	143
F).	CRISIS DEL SINDICALISMO EN MEXICO.....	146
	CITAS BIBLIOGRÁFICAS.....	150
	<u>CAPITULO CUARTO.</u>	
	<u>PERSPECTIVAS DEL SINDICALISMO EN MEXICO.....</u>	<u>154</u>
A).	TENDENCIAS ACTUALES DEL SINDICALISMO MEXICANO,	
	1. SINDICALISMO INDEPENDIENTE.....	155
	2. SINDICALISMO BUROCRÁTICO.....	160
	3. SINDICALISMO UNIVERSITARIO.....	162
	4. SINDICALISMO POLÍTICO Y DE GESTIÓN.....	165
B).	EL PODER POLITICO DEL ESTADO FRENTE A LOS SINDICATOS.....	168
	1. EL PODER DEL ESTADO.....	168
	2. EL ESTADO Y SUS ORGANIZACIONES DE CONTROL OBRERO.....	173
C).	EL CASO DE LA S.E.T.A.N.D.A. ....	180
D).	EL SINDICATO COMO FACTOR REAL DE PODER.....	182
E).	SOLUCIONES.....	185
	1. PERIODO DE GESTIÓN DEL LÍDER, SIN POSIBILIDAD DE REELECCIÓN.....	186
	2. FISCALIZACIÓN DE LOS LIDERES POR SUS AGREMIADOS.....	187
	3. DEPURACIÓN DE LÍDERES.....	188
	4. LA SOLIDARIDAD Y CONCIENTIZACIÓN REAL DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL.....	189
	CITAS BIBLIOGRÁFICAS.....	193
	CONCLUSIONES.....	196
	BIBLIOGRAFIA.....	200

## INTRODUCCION.

EL TRABAJO ES LA FUENTE DE TODA RIQUEZA, LO ES EN EFECTO A LA PAR DE LA NATURALEZA, PROVEDORA DE LOS MATERIALES QUE ÉL CONVIERTE EN RIQUEZA, ES LA CONDICIÓN BÁSICA Y FUNDAMENTAL DE TODA LA VIDA HUMANA.

EL TRABAJO ES LA MANIFESTACIÓN MISMA DE LA VIDA DEL HOMBRE, POR LO QUE ES DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA REGULAR SU FUNCIÓN, PUÉS DE ÉSTA DEPENDE LA SUPERACIÓN DEL HOMBRE Y DE LA SOCIEDAD HUMANA MISMA.

EN LA VIDA DE LOS HOMBRES LA NOCIÓN DE TRABAJO HA ESTADO DURANTE SIGLOS COMO ENTURBIADA POR LA LACRA DE UNA MALDICIÓN, SINÓNIMO DE SERVIDUMBRE, ESCLAVISMO Y EXPLOTACIÓN.

LOS HOMBRES VEÍAN QUE LA SOCIEDAD SE DIVIDÍA SIEMPRE EN RICOS Y POBRES, EN NOBLES Y PLEBEYOS, PERO NO PODÍAN EXPLICARSE LAS CAUSAS DE ESTA DESIGUALDAD. EN EL MUNDO ANTIGUO, LA ESCLAVITUD ERA TENIDA COMO UN FENÓMENO NATURAL. DE ESTA MANERA SE CONSIDERABA LA DIVISIÓN DE LOS CIUDADANOS LIBRES EN DISTINTOS ESTAMENTOS.

LA APARICIÓN DE LAS CLASES CONSTITUYÓ UN PROCESO MUY LARGO, SU PREMISA MÁS GENERAL FUÉ EL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS QUE CONDUJO A LA APARICIÓN DEL PRODUCTO COMPLEMENTARIO, DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO, DEL TRUEQUE Y DE LA PROPIEDAD PRIVADA SOBRE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN.

EL CONFLICTO DE CLASES SE DEBE A QUE LAS SOCIEDADES VIVEN EN EL SISTEMA DE LA PROPIEDAD PRIVADA, HA OCASIONADO LA SEPARACIÓN DE LA HUMANIDAD EN POSEEDORES DE LA TIERRA Y DE LA RIQUEZA Y EN DESPOSEÍDOS, HOMBRES SIN TIERRA Y SIN RIQUEZA.

LAS DIFERENCIAS DE CLASES APARECERÁN EN DISTINTA FORMA Y CON DISTINTA INTENSIDAD EN LAS DIVERSAS ÉPOCAS.

LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL CAMBIÓ TOTALMENTE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, LAS TÉCNICAS Y TODA LA LUCHA DEL HOMBRE PARA TRANSFORMAR LA NATURALEZA EN SATISFACTORES. EN EL ASPECTO SOCIAL TRAJÓ CONSECUENCIAS NEGATIVAS ENTRE LAS CUALES SE CITAN: QUE LOS TRABAJADORES VENDIERAN SU FUERZA DE TRABAJO A LOS EMPRESARIOS, LA DIVISIÓN DEL TRABAJO CREA MONOTONÍA EN LAS RELACIONES LABORALES, ES DECIR LOS HOMBRES SE MECANIZAN Y MÁS QUE HUMANOS PARECEN ROBOTS. LAS CONDICIONES DE TRABAJO ERAN PÉSIMAS, PUES TRABAJABAN HASTA 18 HORAS DIARIAS, CON SALARIOS BASTANTE BAJOS, ADEMÁS CON LA APARICIÓN DE LAS MÁQUINAS TRAJÓ COMO CONSECUENCIA EL DESEMPLEO DE MUCHOS TRABAJADORES, LO CUAL FUE MOTIVO PARA QUE SE AGRUPARAN EN COALICIONES TRANSITORIAS PARA FINALMENTE CONSTITUIRSE EN ASOCIACIONES PROFESIONALES O SINDICATOS QUE TUVIERON POR FINALIDAD LUCHAR POR SUS DERECHOS DE CLASE.

Y ES QUE, LA RIQUEZA ES UN GRAN BIEN PARA LOS PUEBLOS, PERO DEJA DE SERLO CUANDO SE ACUMULA EN UNAS POCAS MANOS Y SE CONVIERTE EN INSTRUMENTO DE OPRESIÓN PARA LOS DEMÁS.

LA ACTITUD DE DEFENSA DE LA PROPIEDAD Y DE LOS PRIVILEGIOS DE LA CLASE DOMINANTE ES UNA ACTITUD POLÍTICA. POR ANÁLOGA RAZÓN TIENE TAMBIÉN QUE ASUMIR UNA ACTITUD POLÍTICA LA CLASE DESPOSEÍDA, SOLO QUE A LA INVERSA, O SEA, AL ATAQUE AL PRIVILEGIO, CAMINO ÚNICO PARA OBTENER EL MEJORAMIENTO DE SU CONDICIÓN. ÉSTA DIVERSIDAD DE INTERESES ACLARA QUE LA CLASE DOMINANTE SEA SIEMPRE CONSERVADORA Y LA DESPOSEÍDA REVOLUCIONARIA, Y ADEMÁS DETERMINA QUE LA LUCHA CONDUZCA A LA UNIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS CLASES FRENTE A LA



OTRA, LO QUE A SU VEZ EXPLICA QUE LA VERDADERA LUCHA POR EL DERECHO DEL TRABAJO PRINCIPIÓ CON EL ESFUERZO DE LOS OBREROS POR ORGANIZARSE.

LA LUCHA DE CLASES PRESIDE TODA LA HISTORIA DE LA SOCIEDAD BASADA EN LA EXPLOTACIÓN.

MARX SEÑALA LA LUCHA DE CLASES COMO UN FACTOR DETERMINANTE DE LOS CAMBIOS HISTÓRICOS Y DIRÍA EN EL MANIFIESTO COMUNISTA: "LA HISTORIA DE TODAS LAS SOCIEDADES QUE HAN EXISTIDO HASTA NUESTROS DÍAS ES LA HISTORIA DE LA LUCHA DE CLASES. HOMBRES LIBRES Y ESCLAVOS, PATRICIOS Y PLEBEYOS, SEÑORES Y SIERVOS, MAESTROS Y OFICIALES, EN UNA PALABRA OPRESORES Y OPRIMIDOS SE ENFRENTARON SIEMPRE, MANTUVIERON UNA LUCHA CONSTANTE, VELADA UNAS VECES Y OTRAS FRANCA Y ABIERTA, LUCHA QUE TERMINARÁ SIEMPRE CON LA TRANSFORMACIÓN REVOLUCIONARIA DE TODA LA SOCIEDAD O EL HUNDIMIENTO DE LAS CLASES BELIGERANTES..."

EN LA LUCHA POR LA EMANCIPACIÓN OBRERA, SON DOS LOS CAMINOS POSIBLES: UNO DE ELLOS ES LA VÍA POLÍTICA, QUE COORDINA EN UN PARTIDO LOS ESFUERZOS DISPERSOS. EL OTRO OPTA POR QUEDARSE EN EL TERRENO PROFESIONAL EN EL QUE ORGANIZA AL MISMO TIEMPO LA LUCHA CONTRA EL PATRONATO, LA EDUCACIÓN OBRERA Y MEJORA LAS CONDICIONES DE VIDA MEDIANTE LA NEGOCIACIÓN DIRECTA CON EL EMPRESARIO: NOS REFERIMOS AL SINDICALISMO.

PODEMOS AFIRMAR QUE SÓLO MEDIANTE UNA LUCHA CONSTANTE Y BIEN ORGANIZADA ES COMO SE PUEDE EFECTUAR EL MEJORAMIENTO DE LA CLASE TRABAJADORA, EN ESTOS ASPECTOS. ESA TRANSFORMACIÓN GENERAL LA PODRÁ CONSEGUIR LA COALICIÓN MEDIANTE EL ESFUERZO DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES, MISMOS QUE DEBERÁN TENER UNA MEJOR PREPARACIÓN, PARA QUE DE ESTA MANERA ADQUIERAN UNA CLARA CONCIENCIA DE CLASE Y NO SE

DEJEN MANIPULAR POR LÍDERES QUE LOS UTILIZAN PARA ENRIQUECERSE Y ALCANZAR PUESTOS POLÍTICOS OFICIALES QUE NO REPRESENTAN EL INTERÉS DE LA CLASE TRABAJADORA , SINO MÁS BIEN BUSCAN SUS BENEFICIOS PERSONALES Y CANOJÍAS.

DE ESTA MANERA EL TRABAJADOR ORGANIZADO EN COALICIONES PODRÁ LUCHAR POR SUS DERECHOS DE CLASE UTILIZANDO EL ARMA MÁS AGUDA Y PODEROSA, QUE ES LA HUELGA; PARA PRESIONAR A EL PATRÓN, PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, PARA REIVINDICARLES SUS DERECHOS DE CLASE O SEA PARA RECUPERAR LO QUE EL PATRÓN NO QUIERE OTORGARLES CONFORME A DERECHO.

LAS DIVERSAS FILOSOFÍAS SOCIALES A TRAVÉS DE LA HISTORIA HAN BUSCADO LIBERAR AL HOMBRE DE LA EXPLOTACIÓN INHUMANA QUE INEXORABLEMENTE DESTRUYE LOS DESTINOS INDIVIDUALES Y PARA INSTAURAR EL VERDADERO HUMANISMO DEL TRABAJO.

¿SE HAN REALIZADO POR LO MENOS PROGRESOS EN EL CAMINO VATICINADO A LA VEZ POR EL SOCIALISMO, EL POSITIVISMO Y EL CRISTIANISMO SOCIAL ?

FRENTE A ESTA INTERROGANTE NOS HEMOS PLANTÉADO OTRA,

¿SI EL SINDICALISMO ES EL ARMA PARA REDIMIR A LOS TRABAJADORES, QUE LA DETIENE, PORQUÉ NO ES EFICÁZ ?

ESTE DILEMA NOS HA HECHO ADOPTAR LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN :  
 "LOS LÍDERES SINDICALES EN MÉXICO, RETARDAN Y CORROMPEN LA LUCHA DE CLASES". TEMA QUE HE DECIDIDO INVESTIGAR PARA OBTENER UNA TESIS (POSICIÓN), Y DE PASO CUMPLIR CON UNA EXIGENCIA ACADÉMICO-LEGAL CON MIRAS A OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO, QUE ME SERVIRÁ EN EL CAMINO DE LA VIDA Y A SERVIR A MI PATRIA.

NOS AVENTURAMOS CON LA FINALIDAD DE OBTENER MÁS CONOCIMIENTOS

DE ESTA INSTITUCIÓN COLECTIVA DEL DERECHO DEL TRABAJO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA LUCHA DE CLASES. PORQUE EL ESTUDIO DE LAS INSTITUCIONES DESDE PUNTOS DE VISTA DIFERENTES, NOS HACEN VER LUCES NUEVAS, O SON AL MENOS CAUSA DE NUEVAS REFLEXIONES. Y PENSANDO EN TODOS AQUELLOS TRABAJADORES QUE BUSCAN EN SU SINDICATO LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS DE CLASE.

PONGO EN CONOCIMIENTO DEL LECTOR QUE LA PRESENTE CONSTITUYE UN CÚMULO DE ESFUERZOS, UNA MODESTA INVESTIGACIÓN QUE PRETENDE SER REALISTA A TONO CON LA SITUACIÓN TAN CRÍTICA POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRA PATRIA.

EN ESTE TRABAJO, PRETENDO NO SÓLO PLANTEAR UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA SINO EVIDENCIARLO, PARA CREAR EN VUESTRO ÁNIMO, UNA POSTURA, UNA ACTITUD CRÍTICA FRENTE A EL FENÓMENO JURÍDICO Y NO SOLAMENTE ACEPTARLO EN FORMA DOGMÁTICA.

COMO TODA OBRA HUMANA ES DE SUYO IMPERFECTA AUNQUE PERFECTIBLE, POR TANTO SOMETÉMOSLO A LA SANA CRÍTICA DE ÉSTE DOCTO JURADO CONFIANDO EN QUE SU BENEVOLENTE ACOGIDA NOS SEÑALE LOS YERROS Y OMISIONES QUE HAYAMOS PODIDO INCURRIR PARA SUBSANARLOS EN EL FUTURO.

EL SUSTENTANTE.

## CAPITULO 1 .

## EL SINDICALISMO Y LA LUCHA DE CLASES .

EL SINDICALISMO ES UN MOVIMIENTO DE CARÁCTER OBRERO QUE SE INICIÓ A RAÍZ DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, EN QUE LAS CLASES DESPOSEÍDAS Y EXPLOTADAS ERAN ADEMÁS APLASTADAS POR LAS LEYES REPRESIVAS DE LAS COALISIONES, ASOCIACIONES Y HUELGAS; CIRCUNSTANCIAS QUE HICIERON QUE LOS HOMBRES SE REVELARAN "LOS HOMBRES NO SE RESIGNABAN A SER MÁQUINAS POR LO QUE SE APRESTARON A DEFENDER SU TRABAJO CON DIGNIDAD."(1) POR LO QUE TUVIERON QUE IMPONER A EL RÉGIMEN BURGUÉS Y A SU ESTADO NUEVAS CONDICIONES DE TRABAJO Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LIBRE SINDICACIÓN Y DE HUELGA, INSTRUMENTO DE LUCHA PARA OBTENER, AL TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN COLECTIVA, UN DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO QUE SERVIRÍA PARA ATEMPERAR LA EXPLOTACIÓN DEL HOMBRE POR EL HOMBRE Y ASEGURAR A LOS TRABAJADORES UNA EXISTENCIA DECOROSA QUE LES PERMITA ELEVARSE SOBRE LA VIDA PURAMENTE ANIMAL Y COMPARTIR LOS BENEFICIOS DE LA CIVILIZACIÓN Y DE LA CULTURA.

Y ES QUE "LAS ASOCIACIONES DE TRABAJADORES MÁS O MENOS EFÍMERAS O PERMANENTES, SON LA MEJOR FORMA DE DEFENSA DE LOS INTERESES COMUNES."(2) LOS INTERESES DE CLASE DEL PROLETARIADO, COINCIDEN CON LOS INTERESES DE TODOS LOS TRABAJADORES, PORQUE TODOS ANHELAN SUPRIMIR LA EXPLOTACIÓN CAPITALISTA, POR OTRA PARTE DETERMINA LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA ALIANZA VERDADERA DEL PROLETARIADO QUE EJERCE SU HEGEMONÍA EN LA LUCHA REVOLUCIONARIA CON LAS GRANDES MASAS TRABAJADORAS Y EXPLOTADAS.

"EL SINDICALISMO ES CONSIDERADO POR ALGUNOS AUTORES, COMO EL

RESULTADO DE LA LUCHA DE CLASES." (3)

LA LUCHA DE CLASES ES UNA CONSTANTE DEL CAPITALISMO. "EL SINDICALISMO ES, SI SE ATIENDE A SU ESENCIA Y NO A LA CARICATURA TAN PROPIA DE NUESTRO PAÍS, EL INSTRUMENTO MÁS EFICAZ DE LA LUCHA DE CLASES." (4)

#### A). CONCEPTO DE SINDICALISMO.

"EL SINDICALISMO ES UNA INSTITUCIÓN NACIDA AL CALOR DE INTERESES PURAMENTE OBREROS, AJENA EN SU ESENCIA A TODA CONSIDERACIÓN TEÓRICA", (5) DONDE SE CRISTALIZAN LAS ÍNTIMAS ASPIRACIONES PROLETARIAS VACIADAS TOTALMENTE EN LA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y EN LOS FINES INMEDIATOS QUE PERSIGUE.

GUILLERMO CABANELLAS EXPRESA QUE EL SINDICALISMO OBRERO, "ES LA ASOCIACIÓN FORMADA POR INDIVIDUOS QUE SE AGRUPAN CON UNA FINALIDAD GREMIAL Y QUE PERSIGUE EL MEJORAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO, CONCENTRÁNDOSE CON EL PROPÓSITO DE DEFENDER SUS INTERESES LABORALES." (6)

PARA DUGUIT, " EL MOVIMIENTO SINDICALISTA NO ES LA GUERRA DEL PROLETARIADO CONTRA LA BURGUESÍA, SINO UN MEDIO PATENTE DE PACIFICACIÓN Y DE UNIÓN, PORQUE EL MOVIMIENTO SINDICALISTA, DESPUÉS DE UN PERIODO MÁS O MENOS LARGO DE TURBACIONES Y AÚN DE VIOLENCIA, PODRÁ DAR A LA SOCIEDAD POLÍTICA Y ECONÓMICA DEL MAÑANA UNA COHESIÓN Y UNA INTEGRACIÓN QUE NO HA CONOCIDO NUNCA LA SOCIEDAD." (7). PARA ÉL, EL MOVIMIENTO SINDICALISTA OBRERO ES UNA TRANSFORMACIÓN PARA TODAS LAS CLASES SOCIALES, COORDINADAS ARMÓNICAMENTE.

NÉSTOR DE BUEN, OPINA Y RECONOCE QUE EL SINDICALISMO EN MÉXICO ES CLASISTA, PERO EL OBRERO MEXICANO CARECE DE CONCIENCIA DE CLASE, LA CUAL SUPONE UN ESTUDIO MÁS AVANZADO EN LA PREPARACIÓN DEL

HOMBRE FRENTE A LA LUCHA DE CLASES, PERO NO ES UNA CONSTANTE EN EL HOMBRE SINDICAL." (8) Y ACLARA, " NUESTRO SINDICALISMO ES CLASISTA, EN BASE A UN CONCEPTO ECONÓMICO PERO NO POLÍTICO NI IDEOLÓGICO, DE LA CLASE SOCIAL." (9)

COINCIDIMOS CON EL PROFESOR, EN EL SENTIDO QUE EXISTE UNA FALTA DE CONCIENCIA DE CLASE EN EL OBRERO MEXICANO, LO QUE ATRIBUÍMOS A LA FALTA DE PREPARACIÓN POLÍTICA E INTELECTUAL DE LA MAYORÍA.

Y CREEMOS QUE LA SINDICALIZACIÓN ES UN DERECHO RESERVADO A LOS TRABAJADORES, PUES LOS SINDICATOS CONSTITUYEN UN INSTRUMENTO DE LUCHA DE LA CLASE OBRERA, CON CARACTÉRES PROPIOS, CON FINES ESPECÍFICOS, CON TÁCTICAS AUTÓNOMAS DE ACCIÓN, EN UNA PALABRA, CON UNA NATURALEZA GENERAL, BIEN DISTINTA A CUALQUIER FORMA DE AGRUPAMIENTO, MIENTRAS QUE LOS ORGANISMOS PATRONALES NO SON PRODUCTO DE LA ACCIÓN DE LUCHA MASIVA DE CLASE SOCIAL, SINO DE UN CONCIERTO ECONÓMICO EN DEFENSA DE INTERESES EMPRESARIALES; SUS TÁCTICAS SON DISTINTAS, PUES SUS FINES SE RELACIONAN CON EL MANTENIMIENTO Y EL DESARROLLO DEL PODER ECONÓMICO DE LA BURGUESÍA.

#### B). PRINCIPIOS Y FINES SINDICALES.

EN LAS AGRUPACIONES DE TRABAJADORES PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES COMUNES; EXISTEN PRINCIPIOS QUE SON COMUNES A TODAS LAS CORRIENTES SINDICALES.

NÉSTOR DE BUEN SEÑALA LOS SIGUIENTES: (10)

A). PRINCIPIO DE UNIDAD. EN EL SINDICATO LA FUERZA FUNDAMENTAL DEPENDE DE LA CONJUNCIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA INTEGRAR, EN BASE A ELLO, UN INSTRUMENTO TAN EFICÁZ COMO LO PUEDE SER EL PATRÓN GRACIAS A SU MAYOR PODER ECONÓMICO . EL AXIOMA " LA UNIÓN HACE LA

FUERZA" PODRÍAN EXPRESAR ADECUADAMENTE ESTE PRINCIPIO.

B). PRINCIPIO DE EXCLUSIVIDAD, PRESUPONE COMO PUNTO DE PARTIDA EL SINDICALISMO DE CLASE , LA EXCLUSIVIDAD SINDICAL PUEDE PRODUCIRSE EN DOS SENTIDOS DIFERENTES , EL PRIMERO EXPRESA LA IDEA DE QUE SÓLO EL SINDICATO MAYORITARIO TIENE LA REPRESENTACIÓN DEL INTERÉS PROFESIONAL ANTE LA EMPRESA, EL SEGUNDO QUE ES EN REALIDAD CON SECUENCIA DEL PRIMERO , ATRIBUYE TAMBIÉN AL SINDICATO MAYORITARIO LA LEGITIMACIÓN NECESARIA PARA CELEBRAR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO (ART. 387 Y 388) DEL QUE SERÁ TITULAR, DE ACUERDO A LA TERMINOLOGÍA DE LA LEY (ART. 389) O ADMINISTRADOR CONFORME A LA MÁS EN BOGA EN LA VIDA SINDICAL .

C). PRINCIPIO DE AUTONOMIA, AUTONOMÍA SIGNIFICA , EN LO ESENCIAL, LA POSIBILIDAD DE DICTARSE PARA SÍ MISMO, NORMAS DE CONDUCTA, ESTO ES, ESTABLECER UN RÉGIMEN JURÍDICO. EL COMPORTAMIENTO ESTÁ DE TERMINADO EN CAMBIO POR LA LIBERTAD. LA AUTONOMÍA SE PLANTEA SIEMPRE EN FUNCIÓN DE RELACIONES: CON LOS PROPIOS TRABAJADORES, CON EL EMPRESARIO, CON EL ESTADO, CON OTRAS ORGANIZACIONES SINDICALES, DE LA MISMA O SUPERIOR JERARQUÍA (FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES) ,

D). PRINCIPIO DE DEMOCRACIA. NUESTRO DERECHO POSITIVO ESTÁ CONSTRUIDO, A ÉSTE PROPÓSITO, EN BASE A LA IDEA DEMOCRÁTICA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL APARTADO VIII DEL ARTÍCULO 371 QUE AL REFERIRSE A LAS ASAMBLEAS DISPONE SIN DEJAR MARGEN PARA UNA FÓRMULA DIFERENTE "QUE LAS RESOLUCIONES DEBERÁN ADOPTARSE POR EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO O DE LA SECCIÓN POR LO MENOS."

PARA GARCÍA ABELLÁN, EL PRINCIPIO QUE RESEÑAMOS SE EXPRESA EN POSTULADOS DIFERENTES, "ASÍ , EL PRINCIPIO CONSIDERADO POSTULA LA

ATRIBUCION DE IGUALES DERECHOS E IGUAL TUTELA JURÍDICA DE ÉSTOS A TODOS LOS MIEMBROS DEL ENTE PROFESIONAL, POSTULA IGUALMENTE LA CONSAGRACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS MAYORÍAS Y MINORÍAS EN LA ACTIVIDAD SINDICAL INTERNA Y EXTERNA; POSTULA TAMBIÉN LA PREVISIÓN DE CARGOS DE ELECCIÓN MEDIANTE, GENERALMENTE SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL." (11)

### FINES SINDICALES,

ANTE EL DESARROLLO COLOSAL DEL MAQUINISMO, LOS TRABAJADORES TOMARON CONCIENCIA DE QUE FORMABAN UNA CLASE SOCIAL REALMENTE NUEVA, OPRIMIDA Y EXPLOTADA, Y DE QUE SU REDENCIÓN TENDRÍA QUE VENIR DE ELLA MISMA. POR OTRA PARTE LA BURGUESÍA, DUEÑA DE LOS INSTRUMENTOS DE LA PRODUCCIÓN, SE HABÍA ADUEÑADO DEL ESTADO, LO QUE DIÓ POR RESULTADO QUE LOS TRABAJADORES TUVIERAN, DESDE ESE INSTANTE, UN SÓLO ENEMIGO; LA BURGUESÍA Y SU ESTADO, FUÉ ASÍ COMO NACIERON LAS FINALIDADES DEL SINDICALISMO.

"UNA, INMEDIATA, EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA EN EL PRESENTE, Y OTRA MEDIATA, LA CREACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL TRABAJO", (12)

"EN ESTE HECHO, CONCIENCIA DE LA UNIDAD DE LA CLASE TRABAJADORA Y EN SU DECISIÓN DE LUCHAR POR LA REALIDAD DE LA JUSTICIA SOCIAL, RADICA LA ESENCIA DEL SINDICALISMO", (13)

LOS SINDICATOS SON UN FÍN EN SÍ MISMOS, PUES, EN CADA EMPRESA O RAMA DE LA INDUSTRIA, EL TRABAJO LOGRARÍA SU IGUALDAD JURÍDICA CON EL CAPITAL PARA LA FIJACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Y ESTA IGUALACIÓN SE DÁ, POR EL PRESENTE Y PARA EL FUTURO, ENTRE LA CLASE TRABAJADORA Y LA EMPRESARIAL.



LAS FINALIDADES DE LOS SINDICATOS NO SE AGOTAN EN LA POSITIVA CIÓN DE UN DERECHO CONCRETO, SINO QUE CONTINÚAN EN LA TENDENCIA A SU MEJORAMIENTO CONSTANTE Y EN VIGILANCIA A SU PUNTUAL CUMPLIMIENTO, NO TANTO EN BENEFICIO DE PERSONAS PARTICULARES, SINO, MÁS BIEN, DE UNA COMUNIDAD OBRERA.

### C). CONCEPTO DE SINDICATO.

LA EXISTENCIA DE LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES SE PRESENTA COMO UNA REALIDAD INCONTRASTABLE. LOS HAY DE ORIGEN NATURAL, COMO LA FAMILIA; DE ORIGEN POLÍTICO, COMO LA CIUDAD, LA NACIÓN Y LOS PARTIDOS DE TAL CARÁCTER; DE ÍNDOLE RELIGIOSA, COMO LA IGLESIA; DE RAÍZ ECONÓMICA, COMO LAS ACTUALES CLASES Y LAS EXTINGUIDAS CORPORACIONES DE LA EDAD MEDIA. " LA REALIDAD SOCIAL DE HOY A PARTIR DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO PASADO, SE CARACTERIZA POR EL NACIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES, PARTICULARMENTE BAJO LA FORMA DE SINDICATOS, QUE AGRUPAN A INDIVIDUOS DE IDÉNTICA OCUPACIÓN U OFICIO Y, CON INTERESES COMUNES A TODOS ELLOS." (14)

LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL ES UN FENÓMENO SOCIOLOGICO. EL ACTO JURÍDICO QUE REALIZAN LOS HOMBRES SÓLO ESTRUCTURA LA SOCIEDAD QUE SE FORMA ESPONTÁNEAMENTE ENTRE LOS TRABAJADORES.

LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE NUESTROS DÍAS ES RESULTADO DE LAS VINCULACIONES QUE CREA EL FENÓMENO PRODUCTIVO CONTEMPORÁNEO ENTRE LOS HOMBRES QUE TRABAJAN. " EL ORGANISMO A QUE DA LUGAR RECIBE EL NOMBRE DE SINDICATO, TÉRMINO USADO POR PRIMERA VEZ EN 1863 POR TOLAIN, Y EN 1866 POR UNA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES ZAPATEROS Y QUE VIENE DEL GRIEGO SIN; QUE SIGNIFICA CON, Y DYKE, JUSTICIA." (15)

PARA EL MAESTRO GARCÍA ABELLÁN " LA DICCIÓN DEL SINDICATO SE

DERIVA DEL GRIEGO SUNDIKE QUE SIGNIFICA JUSTICIA COMUNITARIA O BIEN IDEA DE ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE UNA COMUNIDAD."(16)

EL SINDICATO ES LA EXPRESIÓN DE LA UNIDAD DE LAS COMUNIDADES OBRERAS Y DE SU DECISIÓN DE LUCHAR POR UNA APLICACIÓN CADA DÍA MÁS AMPLIA DE LA JUSTICIA SOCIAL A LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Y POR LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD FUTURA EN LA QUE EL TRABAJO SEA EL VALOR SUPREMO Y LA BASE DE LAS ESTRUCTURAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS.

EL SINDICATO ES UNA FORMA DE LUCHA DEL PROLETARIADO QUE SURGE EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS: A CRECIMIENTO DE PROLETARIOS, CONCENTRACIÓN DE LOS MISMOS, QUE ÉSTOS TOMAN VIGENCIA DE LA FUERZA QUE LOS TIENE UNIDOS.

LOS SINDICATOS SE DESARROLLAN EN FORMA CUANTITATIVA, AL GRADO DE LLEGAR A SER EL EJE DE LA ORGANIZACIÓN OBRERA EN SU LUCHA PARA LA ABOLICIÓN DEL SISTEMA MISMO DEL TRABAJO ASALARIADO

EN LOS PAÍSES EN DONDE EXISTE EL CAPITALISMO, LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES, SE HA DESARROLLADO PRINCIPALMENTE EN EL SENO DE LOS SINDICATOS Y SE HA LOGRADO NO SOLO QUE SE SUPRIMA LA PROHIBICIÓN DE ORGANIZARSE A LOS OBREROS, SINO QUE HA RECONOCIDO A LA ORGANIZACIÓN OBRERA LEGALMENTE. LA LEY ACEPTA EL DERECHO DE ORGANIZAR SINDICATOS Y CONSIDERARLOS COMO PERSONAS JURÍDICAS. SE HA LEGALIZADO EN MATERIA LABORAL SOBRE LOS SINDICATOS Y MÁS QUE CON EL FIN DE REVINDICAR Y PROTEGER A EL TRABAJADOR, ES CON EL FIN DE CONTROLAR Y FRENAR SU LUCHA CADA VEZ MÁS FUERTE.

"EL SINDICATO PODEMOS CONCEPTUARLO COMO LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS, O DE TRABAJADORES DE CARÁCTER PROFESIONAL Y PERMANENTE, CONSTITUIDA CON FINES DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES

DE LA PROFESIÓN, Y SINGULARMENTE PARA LA REGULACIÓN COLECTIVA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO."(17)

PARA NÉSTOR DE BUEN, "SINDICATO ES LA PERSONA SOCIAL, LIBREMENTE CONSTITUIDA POR TRABAJADORES O PATRONES PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES."(18)

MARIO DE LA CUEVA NOS DICE "SINDICATO ES LA EXPRESIÓN DE UNIDAD DE LAS COMUNIDADES OBRERAS Y DE SU DECISIÓN DE LUCHAR POR UNA APLICACIÓN CADA DÍA MÁS AMPLIA DE LA JUSTICIA SOCIAL A LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y POR LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD FUTURA EN LA QUE EL TRABAJO SEA EL VALOR SUPREMO Y LA BASE DE LAS ESTRUCTURAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS."(19)

SERÍA PROLIJO ENUMERAR A TODOS LOS AUTORES QUE HABLAN DEL SINDICATO, O BIEN DAN UN CONCEPTO DEL MISMO, POR ELLO, CONSIDERAMOS QUE CON LAS OFRECIDAS ES SUFICIENTE PARA ENTENDER LO QUE ES EL SINDICATO.

POR ÚLTIMO NOS ATREVEMOS A EMITIR NUESTRA OPINIÓN DE LO QUE ES EL SINDICATO, ASÍ PUES CONSIDERAMOS QUE ES UNA ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES QUE LUCHAN POR CONQUISTAR REAL Y POSITIVAMENTE BENEFICIOS A SU CLASE PARA MEJORAR SU DESENVOLVIMIENTO POLÍTICO, SOCIAL Y ECONÓMICO, CON EL FÍN DE ABOLIR LA LUCHA DE CLASES.

#### D). CONCEPTO DE LUCHA DE CLASES .

LA LUCHA DE CLASES EXISTE DESDE MUCHO ANTES QUE LOS HOMBRES TUVIERAN CONCIENCIA DE ELLA. EL PLANTEAMIENTO PRECISO LO HACEN MARX Y ENGELS, QUIENES SEÑALAN QUE EL ORIGEN DE LA LUCHA DE CLASES RADICA EN LA CONTRADICCIÓN DE LOS DERECHOS DE CLASE. EN EL MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNISTA DIRÍAN QUE "LA HISTORIA DE TODAS LAS SOCIEDADES

HASTA NUESTROS DÍAS ES LA HISTORIA DE LA LUCHA DE CLASES." (20)

EL FACTOR PRINCIPAL Y DECISIVO DE LA VIDA SOCIAL ES LA PRODUCCIÓN MATERIAL; QUIERE DECIRSE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN DE LA SOCIEDAD EN CLASES HA DE BUSCARSE EN EL LUGAR QUE UNOS U OTROS GRUPOS OCUPAN EN EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOCIAL, EN LA RELACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN RESPECTO DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, LA EXISTENCIA DE LAS CLASES ES JUSTAMENTE LA BASE DE LA INJUSTICIA SOCIAL QUE CARACTERIZA A LA SOCIEDAD EN QUE EXISTE LA EXPLOTACIÓN .

CUANDO LOS IDEÓLOGOS DE LAS CLASES PUDIENTES TRATAN DE JUSTIFICAR LA DESIGUALDAD SOCIAL, SIEMPRE LA PRESENTAN COMO UN FENÓMENO ETERNO E INHERENTE A CUALQUIER SOCIEDAD HUMANA, ESO NO ES CIERTO , LA APARICIÓN DE LAS CLASES VA DIRECTAMENTE UNIDA A LA PROPIEDAD PRIVADA SOBRE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, QUE HACE POSIBLE LA EXPLOTACIÓN DEL HOMBRE POR EL HOMBRE Y LA APROPIACIÓN DE UNOS DEL TRABAJO DE OTROS, LO QUE EXPLICA LA SITUACIÓN PREPONDERANTE Y PRIVILEGIADA DE UNOS Y LA OPRESIÓN, MISERIA Y CARENCIA DE DERECHOS DE LOS OTROS.

EL PROLETARIADO, LA CLASE ANTAGÓNICA, NACE EN EL SEÑO DE LA BURGUESÍA COMO CONSECUENCIA NECESARIA E INELUDIBLE "PERO LA BURGUESÍA NO HA FORJADO SOLAMENTE LAS ARMAS QUE DEBEN DARLE MUERTE: HA PRODUCIDO TAMBIÉN A LOS HOMBRES QUE MANEJARÁN ESAS ARMAS: LOS OBREROS MODERNOS, LOS PROLETARIADOS." (21)

EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA LA LUCHA DE CLASES SE DÁ ENTRE LAS QUE POSEEN LOS MEDIOS PRINCIPALES DE PRODUCCIÓN Y SE ENCUENTRAN EN EL PODER, MIENTRAS QUE LA OTRA AGRUPA A LA GRAN MASA DE LOS EXPLOTADOS . LAS RELACIONES ENTRE ESAS CLASES SON SIEMPRE ANTAGÓNICAS , SE BASAN EN LA OPOSICIÓN DE INTERESES. EL CAPITALISTA VE SU INTERÉS

EN OBLIGAR A TRABAJAR AL OBRERO CUANTO MÁS, MEJOR. Y EN PAGARLE LO MENOS QUE SE PUEDE. EL INTERÉS DEL OBRERO, SE ENTIENDE, ES DIAMETRALMENTE OPUESTO. LA INCOMPATIBILIDAD DE INTERESES DE LAS CLASES ANTAGÓNICAS DA ORIGEN A UNA LUCHA IRREDUCTIBLE ENTRE ELLOS.

"LIBRES Y ESCLAVOS, PATRICIOS Y PLEBEYOS, SEÑORES Y SIERVOS, MAESTROS Y OFICIALES, EN UNA PALABRA, OPRESORES Y OPRIMIDOS SE ENCONTRABAN EN PERPETUO ANTAGONISMO, MANTENÍAN UNA LUCHA CONSTANTE, YA LATENTE, YA ABIERTA, QUE TERMINABA SIEMPRE CON LA TRANSFORMACIÓN REVOLUCIONARIA DE TODO EL EDIFICIO SOCIAL O CON LA DESAPARICIÓN CONJUNTA DE LAS CLASES EN PUGNA." (22)

DENTRO DE LA SOCIEDAD CLASISTA, LA LUCHA DE CLASES ES EL MOTOR MÁS IMPORTANTE DEL PROGRESO SOCIAL, ACTÚA NO SOLO EN LA ÉPOCA DE LAS REVOLUCIONES SOCIALES, LO HACE TAMBIÉN DURANTE LAS LLAMADAS ÉPOCAS PACÍFICAS, LAS PEQUEÑAS MEJORAS, LAS REFORMAS TAN ENSALZADAS POR LOS REFORMISTAS, SON EN REALIDAD PRODUCTO SECUNDARIO DE LA LUCHA REVOLUCIONARIA.

LA LUCHA DE CLASES ES UNA CONSTANTE DEL CAPITALISMO, PUEDE DESPLEGARSE EN TERRENOS DIVERSOS DE LA VIDA SOCIAL: EL ECONÓMICO EL POLÍTICO Y EL IDEOLÓGICO.

LA LUCHA DE CLASES NO SERÁ ETERNA, PARA EL MARXISMO "A PARTIR DE LA REVOLUCIÓN SOCIAL, DESAPARECIDOS LOS ANTAGONISMOS Y LAS CONTRADICCIONES, DESAPARECERÁ LA LUCHA DE CLASES." (23)

## E). LEGITIMIDAD DE LA LUCHA DE CLASES.

LA LUCHA DE CLASES PRESIDE TODA LA HISTORIA DE LA SOCIEDAD BASADA EN LA EXPLOTACIÓN, SU SIGNIFICADO CREADOR Y PROGRESIVO SE PONE DE RELIEVE INCLUSO EN LAS CONDICIONES DE DESARROLLO PACÍFICO Y EVOLUTIVO DE UNA FORMACIÓN CUALQUIERA.

LA BURGUESÍA GUSTA DE ATRIBUIRSE EL MÉRITO DEL ENORME PROGRESO TÉCNICO ALCANZADO EN LA ÉPOCA DEL CAPITALISMO, PERO LOS AVANCES DE LA TÉCNICA, EN SÍ, INTERESAN MUY POCO AL CAPITALISTA. SI NO TOPAZASE CON LA RESISTENCIA DE LOS OBREROS, PREFERIRÍA ACRECENTAR SUS GANANCIAS CON PROCEDIMIENTOS "SENCILLOS Y ECONÓMICOS" COMO LA REDUCCIÓN DEL SALARIO Y LA PROLONGACIÓN DE LA JORNADA. SI EL CAPITALISTA BUSCA OTROS CAMINOS PARA AUMENTAR SUS GANANCIAS CON NUEVAS MÁQUINAS Y OTRAS TÉCNICAS O INVENTOS, NO SÓLO EMPUJADO POR LA COMPETENCIA, SINO TAMBIÉN, Y EN GRAN PARTE, POR LA TENAZ LUCHA QUE LA CLASE OBRERA MANTIENE EN DEFENSA DE SUS INTERESES.

UN FORMIDABLE PAPEL DE PROGRESO REPRESENTA LA LUCHA DE LAS CLASES OPRIMIDAS EN LA VIDA POLÍTICA, POR EJÉMPLO, EN LA ÉPOCA DE LAS REVOLUCIONES BURGUESAS LA BURGUESÍA FRANCESA NO SE PROPONÍA LA IMPLANTACIÓN DE LA REPÚBLICA Y PROPUGNABA LA MONARQUÍA COMO FORMA DE GOBIERNO MÁS APROPIADA PARA MANTENER BAJO SU DOMINIO A LOS TRABAJADORES. SIN EMBARGO, BAJO LA INFLUENCIA DE LA CRECIENTE LUCHA DEL PROLETARIADO Y DE TODOS LOS TRABAJADORES, COMO ESCRIBE LENIN, SE VIÓ TRANSFORMADA EN REPUBLICANA, REEDUCADA, INSTRUIDA DE NUEVO Y REGENERADA" (24), VIÉNDOSE OBLIGADA A CREAR UN RÉGIMEN POLÍTICO MÁS EN CONSONANCIA CON LAS REIVINDICACIONES QUE LOS TRABAJADORES PRESENTABAN.

CUANTO MÁS TENAZ ES LA LUCHA DE LAS CLASES OPRIMIDAS CONTRA

LOS EXPLOTADORES, CUANTO MAYORES SON LOS ÉXITOS QUE ALCANZAN EN SU RESISTENCIA A LA OPRESIÓN, MÁS RÁPIDO ES DE ORDINARIO EL PROGRESO EN TODAS LAS ESFERAS DE LA VIDA SOCIAL. LOS IDEÓLOGOS REACCIONARIOS, ATEMORIZADOS POR LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES, TRATAN DE PRESENTAR LA LUCHA DE CLASES COMO ALGO QUE SE OPONE A EL PROGRESO, COMO UNA PELIGROSA DESVIACIÓN DE LA MARCHA NORMAL DE LA SOCIEDAD EN SU DESARROLLO. NADA PUEDE HABER TAN LEJOS DE LA VERDAD COMO ESTA AFIRMACIÓN. LO CIERTO QUE LA LUCHA DE CLASES NO ES NINGÚN ESTORBO PARA EL PROGRESO; TODO LO CONTRARIO, REPRESENTA LA FUERZA MOTRIZ QUE HACE AVANZAR LA SOCIEDAD.

LA LEGITIMIDAD DE LA LUCHA DE CLASES, ESTRIBA EN QUE LOS TRABAJADORES COMO SERES HUMANOS SUPERIORES. TIENEN DERECHO A UNA EXISTENCIA DECOROSA QUE LES PERMITA ELEVARSE EN LA VIDA Y COMPARTIR DE LOS BENEFICIOS DE LA CIVILIZACIÓN Y DE LA CULTURA.

LA CLASE DOMINANTE, NO ES SIMPLEMENTE UN GRUPO DE HOMBRES CUYOS INTERESES DIVERGEN DE LOS DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, SINO UNA FUERZA ORGANIZADA QUE DURANTE LARGO TIEMPO HA DETENTADO EL PODER, Y LA RIQUEZA. Y ESTA CLASE SÓLO PUEDE MANTENER SU VIDA PARASITARIA Y SU PRIVILEGIADA SITUACIÓN MIENTRAS NO SE ATENTEN CONTRA LA FORMA DE PROPIEDAD QUE IMPERA EN UNA SOCIEDAD DADA. "NINGUNA CLASE EXPLOTADORA HA RENUNCIADO NI RENUNCIARÁ VOLUNTARIAMENTE A SUS PROPIEDADES, A TODO CUANTO LE PROPORCIONA UNA SITUACIÓN PRIVILEGIADA."

(25) DE AHÍ QUE LAS RELACIONES NO PUEDEN SER REEMPLAZADAS POR VÍA EVOLUTIVA, SINO MEDIANTE UNA REVOLUCIÓN QUE BARRA CUANTO SE OPONE AL AVANCE DE LAS NUEVAS RELACIONES ECONÓMICAS, Y ANTE TODO LA DOMINACIÓN POLÍTICA DE LAS CLASES CADUCAS.

LAS REVOLUCIONES SON LOS PERIODOS EN QUE LA LUCHA DE CLASES

ALCANZA SU MÁXIMA VIRULENCIA" ES ENTONCES CUANDO CON ESPECIAL VIGOR SE REVELAN LA CONCIENCIA, LA VOLUNTAD Y LA PASIÓN DE LAS MASAS POPULARES. JAMÁS, ESCRIBIÓ LENIN "ES CAPAZ LA MASA DEL PUEBLO DE MOSTRARSE TAN ACTIVA, CREADORA DE LOS NUEVOS REGÍMENES SOCIALES COMO DURANTE UNA REVOLUCIÓN. EN ESOS MOMENTOS SE ACELERA FORMIDABLEMENTE EL DESARROLLO SOCIAL" ES CUANDO LA SOCIEDAD AVANZA CON MAYOR VELOCIDAD Y DECISIÓN POR LA VÍA DEL PROGRESO, POR ESO LLAMA MARX A LAS REVOLUCIONES "LOCOMOTORAS DE LA HISTORIA"<sup>(26)</sup> ASÍ, PUES, LA LUCHA DE CLASES ES LA PRINCIPAL FUERZA MOTRIZ DEL PROGRESO HISTÓRICO, TANTO EN LOS PERIODOS EVOLUTIVOS DE LA SOCIEDAD DE CLASES ANTAGÓNICAS COMO EN LOS REVOLUCIONARIOS.

DE AQUÍ SE DESPRENDE QUE QUIENES OCULTAN LAS CONTRADICCIONES DE CLASE, QUIENES TRATAN DE APARTAR DE LA LUCHA A LAS CLASES TRABAJADORAS, QUIENES DEBILITAN ESA LUCHA Y PRECONIZAN LA PAZ ENTRE LAS CLASES, SON ENEMIGOS DEL PROGRESO Y DEFENSORES DEL ESTANCAMIENTO Y LA REACCIÓN, POR MUCHA QUE SEA LA ELOCUCENCIA QUE PONGAN EN TAL EMPEÑO. ÉSA POSICIÓN ES INACEPTABLE PARA LOS OBREROS Y PARA CUANTOS AMAN EL PROGRESO, QUE SE CREEN EN EL DEBER DE DESARROLLAR LA LUCHA DE LAS CLASES OPRIMIDAS CONTRA LOS EXPLOTADORES. ÉSTA LUCHA CONTRIBUYE AL PROGRESO DE LA HUMANIDAD, LO MISMO SI CONSIDERAMOS LAS TAREAS INMEDIATAS O MÁS ALEJADAS DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO Y RESPONDE A LOS INTERESES DE LA MAYORÍA.

#### F). FORMAS FUNDAMENTALES DE LA LUCHA DE CLASES.

LA LUCHA DE CLASES ES UN FENÓMENO QUE SE PRESENTA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL : EL ECONÓMICO, POLÍTICO, IDEOLÓGICO, ETC. SU INTENSIDAD DEPENDERÁ DEL GRADO DE DESARROLLO DE LAS CLASES.



**LUCHA ECONÓMICA.** ES LA QUE LOS OBREROS MANTIENEN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SU VIDA Y TRABAJO: POR UN MAYOR SALARIO, POR REDUCIR LA JORNADA, EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EN QUE SE TRABAJA, ETC. EL MÉTODO MÁS GENERALIZADO DE LA LUCHA ECONÓMICA ES LA PRESENTACIÓN DE SUS REIVINDICACIONES POR LOS OBREROS, QUE SE DECLARAN EN HUELGAS GENERALES Y PARCIALES, QUE CONSTITUYEN EL ARMA MÁS IMPORTANTE DE LA LUCHA ECONÓMICA PROLETARIA, EN CASO DE NO VERLAS SATISFECHAS. LOS SINDICATOS, LAS CAJAS DE AYUDA MUTUA Y OTRAS ORGANIZACIONES SON INSTRUMENTOS DE QUE LA CLASE OBRERA SE VALE PARA PROTEGER SUS INTERESES ECONÓMICOS.

LA LUCHA ECONÓMICA NO AFECTA A LAS BASES DEL RÉGIMEN CAPITALISTA, POR LO QUE NO PUEDE DAR SATISFACCIÓN AL INTERÉS ECONÓMICO FUNDAMENTAL DE LOS OBREROS, QUE ES; EL VERSE LIBRES DE LA EXPLOTACIÓN. ADEMÁS LOS ÉXITOS DE LA LUCHA ECONÓMICA SON MUY FRÁGILES SI NO VIENEN RESPALDADOS POR LAS CONQUISTAS POLÍTICAS. LA BURGUESÍA APROVECHA LA MENOR OPORTUNIDAD PARA RETIRAR SUS CONCESIONES Y PASAR A LA OFENSIVA CONTRA LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LA CLASE OBRERA. "POR ESO EL MARXISMO-LENINISMO CONSIDERA QUE EL MOVIMIENTO OBRERO NO PUEDE ALCANZAR VICTORIAS IMPORTANTES SI LA LUCHA SE CIRCUNSCRIBE A LA DEFENSA DE LOS INTERESES ECONÓMICOS INMEDIATOS." (27)

LA VERDADERA LUCHA DE CLASE DEL PROLETARIADO EMPIEZA EN EL MOMENTO EN QUE REBASA EL ESTRECHO MARCO DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES INMEDIATOS DE LOS OBREROS Y SE CONVIERTE EN LUCHA POLÍTICA. "PARA ESTO ES NECESARIO. LO PRIMERO DE TODO, QUE LOS MEJORES HOMBRES DE LA CLASE OBRERA DE TODO EL PAÍS COMIENCEN LA LUCHA CONTRA TODA LA CLASE CAPITALISTA Y CONTRA EL GOBIERNO QUE DEFIENDE ESA CLASE." (28)

**LUCHA IDEOLÓGICA.** ES LA QUE SE DESARROLLA POR LAS CONDICIONES DE

VIDA DEL PROLETARIADO, QUE LE EMPujan HACIA DETERMINADA MANERA DE PENSAR, AL TROPEZAR CONTINUAMENTE CON INJUSTICIAS Y CON MUESTRAS DE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SOCIAL EN QUE SE ENCUENTRA. Ésto ORIGINA ENTRE LOS OBREROS UN SENTIMIENTO DE DESCONTENTO, DE IRRITACIÓN Y DE PROTESTA, MÁS NO HAY QUE IDENTIFICAR ESE SENTIMIENTO CON LA CONCIENCIA DEL INTERÉS DE CLASE. SEGÚN LO DEFINE LENIN, LA CONCIENCIA DE CLASE "ES LA COMPRESIÓN POR LOS OBREROS DE QUE EL ÚNICO MEDIO QUE TIENEN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN Y EMANCIPARSE ES LA LUCHA CON LA CLASE DE LOS CAPITALISTAS Y FABRICANTES... LA CONCIENCIA DE LOS OBREROS SIGNIFICA TAMBIÉN LA COMPRESIÓN DE QUE LOS INTERESES DE TODOS LOS OBREROS DE UN PAÍS SON IGUALES Y SOLIDARIOS, QUE ELLOS FORMAN UNA CLASE DISTINTA DE TODAS LAS DEMÁS CLASES DE LA SOCIEDAD. FINALMENTE, LA CONCIENCIA DE CLASE DE LOS OBREROS SIGNIFICA LA COMPRESIÓN POR ÉSTOS DE QUE PARA CONSEGUIR SUS FINES HAN DE LOGRAR UNA INFLUENCIA SOBRE LOS ASUNTOS PÚBLICOS." (29)

LA LUCHA IDEOLÓGICA BUSCA EMANCIPAR EL PROLETARIADO DE LA INFLUENCIA DE LA IDEOLOGÍA BURGUESA, LA CUAL DENTRO DE LA SOCIEDAD CAPITALISTA LE VIENE IMPUESTA NO SOLO POR LAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DOMINANTES, SINO POR TODAS LAS CONDICIONES DE LA VIDA DIARIA. EL CUMPLIMIENTO DE ESTA TAREA ES LA CONDICIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA LUCHA DE CLASES ESPONTÁNEA EN LUCHA CONCIENTE.

LA LUCHA IDEOLÓGICA TENDERÁ A CONducIR A LAS MASAS DEL PROLETARIADO A LA IDEOLOGÍA SOCIALISTA.

LUCHA POLITICA. ES LA FORMA SUPERIOR DE LA LUCHA DE CLASES DE LOS OBREROS. SIGNIFICA NO SÓLO LA PUGNA DE LOS OBREROS CONTRA LOS PATRONES, SINO DE TODO EL PROLETARIADO CONTRA LA CLASE CAPITALISTA.

UNA LUCHA POLÍTICA AMPLIA ES POSIBLE ÚNICAMENTE CUANDO LA CLA-

SE OBRERA, O AL MENOS SU PARTE AVANZADA, HA ADQUIRIDO CONCIENCIA DE CLASE Y TIENE NOCIÓN CLARA DE SUS INTERESES.

LA LUCHA POLÍTICA DE LA CLASE OBRERA ABARCA POR COMPLETO LA ESFERA DE LA VIDA SOCIAL RELACIONADA CON SU POSICIÓN FRENTE A LAS OTRAS CLASES Y CAPAS DE LA SOCIEDAD BURGUESA, AL ESTADO BURGUÉS Y A LA ACTIVIDAD DE ÉSTE. "LA CONCIENCIA DE LA CLASE OBRERA NO PUEDE SER VERDADERAMENTE POLÍTICA SI LOS OBREROS NO APRENDEN A HACERSE ECO A TODOS Y CADA UNO DE LOS CASOS DE ARBITRARIEDAD Y OPRESIÓN, DE VIOLENCIA Y ABUSO, CUALQUIERA QUE SEA LA CLASE A QUE ESOS CASOS SE REFIERAN ." (30)

LOS OBREROS AJUSTAN SU LUCHA POLÍTICA A LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO Y RECURREN A LOS PROCEDIMIENTOS MÁS DIVERSOS, DESDE LAS MANIFESTACIONES, HUELGAS POLÍTICAS E INTERVENCIÓN EN LAS ELECCIONES Y PARLAMENTOS, HASTA LA INSURRECCIÓN ARMADA. "EL MARXISMO ADMITE QUE LA LUCHA DE CLASES SE HA DESARROLLADO POR COMPLETO Y ES NACIONAL SÓLO CUANDO ADEMÁS DE ABARCAR LA POLÍTICA TOMA EN ÉSTA LO QUE ES MÁS ESENCIAL: LA ORGANIZACIÓN DEL PODER" (31)

LA REVOLUCIÓN PROLETARIA. ES EL ESCALÓN SUPERIOR DE LA LUCHA DE CLASES DEL PROLETARIADO. LA REVOLUCIÓN SOCIALISTA DE LA CLASE OBRERA SE DIFERENCIA DE TODAS LAS REVOLUCIONES SOCIALES ANTERIORES QUE SE LIMITABAN A SUSTITUIR UNA FORMA DE EXPLOTACIÓN DE OTRA, MIENTRAS QUE LA REVOLUCIÓN SOCIALISTA ACABA CON TODA EXPLOTACIÓN Y, EN ÚLTIMA INSTANCIA, CONDUCE A LA DESAPARICIÓN DE LAS CLASES. "ES LA MÁS PROFUNDA DE CUANTAS TRANSFORMACIONES CONOCE LA HISTORIA, SIGNIFICA LA REORGANIZACIÓN MÁS COMPLETA, DE ARRIBA A ABAJO, DE LAS RELACIONES SOCIALES. LA REVOLUCIÓN SOCIALISTA PONE FIN A LA MILENARIA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD DE EXPLOTACIÓN Y A LA OPRESIÓN, CUALQUIERA

QUE SEA LA FORMA QUE ÉSTE ADOPTE." (32)

ESTA LUCHA, SÓLO PUEDE MANTENERSE EXITÓSAMENTE CUANDO EXISTE UN PARTIDO REVOLUCIONARIO EXPERTO, EL PARTIDO ES A LA VEZ EL PORTADOR DE LA LUCHA IDEOLÓGICA DEL PROLETARIADO. EL ÉXITO DE LA LUCHA DE CLASE DEL PROLETARIADO POR LA VICTORIA DE SU REVOLUCIÓN DEPENDE DE LA MEDIDA EN QUE SUS PARTIDOS DOMINEN TODAS LAS FORMAS DE LUCHA Y ESTÉN DISPUESTOS AL CAMBIO MÁS RÁPIDO E INESPERADO DE UNA FORMA DE LUCHA DE CLASE POR OTRA.

LA REVOLUCIÓN SOCIALISTA SIGNIFICA LA SUPRESIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA CAPITALISTA SOBRE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y DE LAS RELACIONES CAPITALISTAS DE PRODUCCIÓN ENTRE LOS HOMBRES, QUE SON SUSTITUIDAS POR LA PROPIEDAD SOCIAL, SOCIALISTA, SOBRE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y POR LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN SOCIALISTA.

ESTO ES IMPOSIBLE CONSEGUIRLO MIENTRAS EN EL PODER SE ENCUENTRE LA BURGUESÍA. EL ESTADO BURGUÉS ES EL PRINCIPAL OBSTÁCULO QUE SE LEVANTA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA CAPITALISTA. SIRVE FIELMENTE A LOS EXPLOTADORES Y GUARDA SU PROPIEDAD, PARA DESPOSEER A LAS CLASES DIRIGENTES Y ENTREGAR SUS PROPIEDADES A LA SOCIEDAD ENTERA HAY QUE DESPLAZAR DEL PODER A LOS CAPITALISTAS Y COLOCAR EN ÉL A EL PUEBLO TRABAJADOR. EL ESTADO DE LA BURGUESÍA HA DE SER SUSTITUIDO POR EL ESTADO DE LOS TRABAJADORES.

POR ELLO, CUANDO SE AFIRMA, COMO HACEN LOS OPORTUNISTAS, QUE EL SOCIALISMO SE PUEDE CONSTRUIR DEJANDO EL PODER POLÍTICO EN MANOS DE LA BURGUESÍA SE INCURRE EN UN ERROR MANIFIESTO; ESTO NO SIGNIFICA MÁS QUE ENGAÑAR A LA GENTE Y SEMBRAR EN EL PUEBLO DAÑOSAS ILUSIONES.

## g). ESTRUCTURA LEGAL DEL SINDICATO EN MEXICO .

NUESTRO DERECHO POSITIVO MEXICANO REGLAMENTA EL DERECHO DE ASOCIACIÓN EN EL ART. 9 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, BAJO EL RUBRO DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, EN EL CUAL SE ESTIPULA: "NO PODRÁ COARTAR EL DERECHO DE ASOCIARSE O REUNIRSE PACÍFICAMENTE CON CUALQUIER OBJETO LÍCITO", (33) ESTE DERECHO PÚBLICO SUBJETIVO ES EL FUNDAMENTO DE LA CREACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS MORALES PRIVADAS, LLÁNESE ÉSTAS, ASOCIACIONES PROPIAMENTE DICHAS (PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2,670 DEL CÓDIGO CIVIL), SOCIEDADES CIVILES (PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2,688 DEL PROPIO ORDENAMIENTO), SOCIEDADES MERCANTILES (EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA), SOCIEDADES COOPERATIVAS, ETC.

EN MATERIA SINDICAL "ESTA PODRÍA ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN EN ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO CIVIL," (34) QUE ESTABLECE:

"SON PERSONAS MORALES: IV .- LOS SINDICATOS, LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES Y LAS DEMÁS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XVI DEL ART. 123 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

LA LEY MEXICANA RECONOCE LA EXISTENCIA DE LAS ASOCIACIONES , COMO UN ACTO JURÍDICO, POR VIRTUD DEL CUAL LOS HOMBRES SE UNEN EN FORMA PERMANENTE Y APORTAN BIENES PARA REALIZAR UN FÍN LÍCITO. ESTE ACTO JURÍDICO , SIN EMBARGO, NO HACE LA UNIÓN NI CREA SU DERECHO, SIMPLEMENTE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZA .

EL ACTO JURÍDICO DE ASOCIACIÓN TIENE EL EFECTO DE FOMENTAR LA UNIÓN DE LOS HOMBRES, ALLÍ EN DONDE NO LA HABÍA; DE CREAR UNA ENTIDAD NUEVA, ES DECIR UN SER JURÍDICO, AL QUE DOTAN DE UN RÉGIMEN INTERNO Y DE ÓRGANOS QUE LE REPRESENTEN, PARA LLEVAR A CABO EL FÍN PROPUESTO.

"LA LIBERTAD SINDICAL ENCUENTRA SU APOYO EN EL ARTÍCULO 9 CONSTITUCIONAL A TÍTULO DE GARANTÍA INDIVIDUAL, O SEA COMO DERECHO SUBJETIVO PÚBLICO DE OBREROS Y PATRONES, OPONIBLE A EL ESTADO Y SUS AUTORIDADES. POR EL CONTRARIO, DICHA LIBERTAD, CONSIDERADA YA NO COMO GARANTÍA INDIVIDUAL EMANADAS DE LA RELACIÓN JURÍDICA ENTRE EL GOBERNADO Y EL ESTADO Y SUS AUTORIDADES, SINO REPUTADA COMO GARANTÍA SOCIAL, TIENE SU APOYO EN EL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, FRACCIÓN XVI." (35) QUE DICE: "TANTO LOS OBREROS COMO LOS EMPRESARIOS TENDRÁN DERECHO PARA COLIGARSE EN DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS INTERESES FORMANDO SINDICATOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES, ETC."

NÉSTOR DE BUEN reconoce "QUE INDUDABLEMENTE NUESTRO SINDICALISMO ES CLASISTA." (36) ASÍ SE ENTIENDE DE SU REGULACIÓN LEGAL EN NUESTRO PAÍS. EL SINDICALISMO CLASISTA ES EL QUE AGRUPA SÓLO A TRABAJADORES O SÓLO A PATRONES. "EL DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO NO RECONOCE LA EXISTENCIA DEL SINDICATO MIXTO ; PERO TAMPOCO LO PROHIBE, POR LO QUE PENSAMOS QUE NADA IMPIDE SU FORMACIÓN, PERO NO SERÁ UN SUJETO DEL DERECHO DEL TRABAJO". (37)

POR OTRA PARTE "EL SINDICALISMO ES CONSIDERADO POR ALGUNOS AUTORES COMO EL RESULTADO DE LA LUCHA DE CLASES". (38) ASÍ SE ENTIENDE AL RECONOCER EL CONGRESO CONSTITUYENTE LAS PUGNAS ENTRE LAS CLASES, AL SEPARAR LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES Y PATRONES PARA ENFRENTARLOS A QUE CADA QUIEN LUCHE POR SUS PROPIOS INTERESES, Y AL PROPORCIONARLES LOS INSTRUMENTOS PARA ESTA LUCHA, ASÍ SE DESPRENDE DEL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE SEÑALA:

" LAS LEYES RECONOCERÁN COMO UN DERECHO DE  
LOS OBREROS Y DE LOS PATRONES LAS HUELGAS  
Y LOS PAROS".

LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 123 CONCEPTÚA EL SINDICATO EN SU ARTÍCULO 356. EL CUAL ACTUALMENTE QUEDA COMPRENDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA :

" SINDICATO ES LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES O PATRONES CONSTITUIDA PARA EL ESTUDIO, MEJORA-  
MIENTO Y DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS INTERESES".

#### H). CLASIFICACION .

EN LA CLASIFICACIÓN DE LOS SINDICATOS ES TAN AMPLIA LA GAMA DE TIPOS, POR LO QUE SOLO MENCIONAREMOS LOS QUE CONSIDERAMOS MÁS IMPORTANTES PARA NUESTRO ESTUDIO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

SINDICATOS GREMIALES. -SON LOS QUE SE INTEGRAN POR INDIVIDUOS DE UNA MISMA PROFESIÓN, OFICIO O ESPECIALIDAD. "SUS MIEMBROS SE AGRUPAN POR LA SIMILITUD DE ACTIVIDADES Y LA SEMEJANZA DE PROBLEMAS AÚN CUANDO LA VARIEDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO PRODUZCAN LA NATURAL DIVERSIDAD DE CARACTERÍSTICAS", (39)

ESTA FORMA DE SINDICATOS, AUNQUE PARECE LA MÁS NATURAL CONSIDERAMOS QUE YA NO CORRESPONDE CON EXACTITUD A LAS FINALIDADES DEL SINDICALISMO CONTEMPORÁNEO POR CONSTITUIR UNA ORGANIZACIÓN CERRADA Y EGOISTA, POR QUE SE LE ACUSA DE CREAR DIVISIÓN ENTRE LOS MISMOS TRABAJADORES, PUES CADA ESPECIALIDAD DE OBREROS SE PREOCUPA POR SUS PROBLEMAS PARTICULARES, SIN INTERESARLES LAS CUESTIONES DE LAS OTRAS PROFESIONES. ADEMÁS DE QUE NO EXISTE ENTRE ELLOS LOS PRINCIPIOS DE UNIDAD Y SOLIDARIDAD EN LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINES E INTERESES COMUNES.

SINDICATOS DE EMPRESA. - SON LOS FORMADOS POR LOS TRABAJADO-

RES QUE LABORAN AL SERVICIO DE UNA MISMA EMPRESA, SIN IMPORTAR QUE SEAN DISTINTAS LAS PROFESIONES, OFICIOS O ESPECIALIDADES DE SUS MIEMBROS, POR ELLO PROCURA LA UNIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA. " EN MÉXICO SE HA PRODUCIDO UN FENÓMENO CURIOSO. EN TANTO LA CENTRALIZACIÓN DEL PODER OBRERO GENERA INSTRUMENTOS POLÍTICOS DE AMOTIGUACIÓN DEL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES, LOS SINDICATOS GREMIALES Y, PARTICULARMENTE LOS DE EMPRESA SE HAN CONVERTIDO EN LA EXPRESIÓN REAL DE LA DEMOCRACIA SINDICAL", (40) CON LA INCONVENIENCIA "QUE ES FRECUENTE OBSERVAR QUE EN ESTOS SINDICATOS HABIENDO EMPLEADOS DE OFICINA Y OTROS QUE SON OBREROS MANUALES, LAS MAYORES PRESTACIONES LAS OBTIENE EL GRUPO QUE DETENTA EL PODER Y ESTO VA CREANDO UN ANTAGONISMO INCONVENIENTE". (41) PUES DA LUGAR A QUE LOS GRUPOS MINORITARIOS DE ALGUNA PROFESIÓN U OFICIO SE VEAN POSTERGADOS, ANTE LA FUERZA DE LAS MAYORÍAS QUE POR ELLO MISMO SE APODERAN DE LA DIRECCIÓN DEL SINDICATO.

SINDICATOS DE INDUSTRIA. SON LOS INTEGRADOS POR INDIVIDUOS DE VARIAS PROFESIONES, OFICIOS O ESPECIALIDADES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN DOS O MÁS EMPRESAS; PERO DENTRO DE LA MISMA RAMA INDUSTRIAL. "EL INCONVENIENTE QUE PUEDE PRESENTARSE, DE HECHO, EN ESTA CLASE DE ASOCIACIÓN, ES QUE HALLÁNDOSE ESTABLECIDAS LAS EMPRESAS EN DIVERSAS LOCALIDADES, LOS PROBLEMAS DE CADA UNA SON MUY DISTINTOS Y EL COMITÉ CENTRAL DEL SINDICATO PUEDE ACTUAR EN FORMA EQUIVOCADA POR DESCONOCER ÉSAS PECULIARIDADES." (42)

NÉSTOR DE BUEN SEÑALA QUE, "EL SINDICATO INDUSTRIAL HA SIDO EN NUESTRO PAÍS LA FUENTE DE TODAS LAS DESGRACIAS OBRERAS, GOBERNADOS CON CRITERIO POLÍTICO, LOS SINDICATOS INDUSTRIALES ANTEPONEN EL INTERÉS DE SUS CUADROS DE DIRECCIÓN O DE LAS FEDERACIONES O COM



FEDERACIONES A QUE PERTENECEN, A LOS DE SUS MIEMBROS." (43) CONSIDERA RAMOS ACEPTADA LA APRECIACIÓN DEL MAESTRO, PUESTO QUE EN LA PRÁCTICA LOS DELEGADOS SINDICALES QUE DEBERÍAN CONSTITUIRSE EN VOCEROS DE LOS OBREROS FRENTE A LOS COMITÉS EJECUTIVOS INDUSTRIALES, NO ACTÚAN COMO TALES, SOLAMENTE ACATAN LAS RESOLUCIONES QUE SE TOMAN ARRIBA.

SINDICATOS NACIONALES DE INDUSTRIA, ESTÁN FORMADOS POR TRABAJADORES DE VARIAS PROFESIONES, OFICIOS O ESPECIALIDADES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A UNA MISMA EMPRESA O A DIVERSAS EMPRESAS DE LA MISMA RAMA INDUSTRIAL ESTABLECIDAS, EN UNO Y OTRO CASO, EN DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS.

SON A NUESTRO JUICIO LOS MÁS IMPORTANTES EN LA VIDA SINDICAL DE MÉXICO POR LA GRAN INFLUENCIA Y PODER DE ESTOS SINDICATOS EN LA TOMA DE DECISIONES EN EL PODER EJECUTIVO PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL DEL PAÍS.

EUQUERIO GUERRERO SEÑALA COMO INCONVENIENTE "PUES LA MAYOR EXTENSIÓN DEL TERRITORIO QUE ABARCA CREA, LÓGICAMENTE UNA MAYOR DIFICULTAD PARA CAPTAR LOS DISTINTOS PROBLEMAS DE SUS UNIDADES." (44)

SINDICATOS DE OFICIOS VARIOS, SON LOS FORMADOS POR TRABAJADORES DE DIVERSAS PROFESIONES, AGREGANDO QUE ESTOS SINDICATOS SÓLO PODRÁN CONSTITUIRSE CUANDO EN EL MUNICIPIO EN QUE SE TRATA, EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE UNA MISMA PROFESIÓN SEA MENOR DE VEINTE. ES DECIR SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE ESA ASOCIACIÓN PROFESIONAL EN LOCALIDADES REDUCIDAS, AUNQUE LOS TRABAJADORES NO SEAN DEL MISMO GREMIO NI TRABAJEN EN LA MISMA EMPRESA; "NO TIENEN, CIERTAMENTE, MUCHA IMPORTANCIA, PERO ES OBVIO QUE SE JUSTIFICA EL HABER PERMITIDO SU CREACIÓN". (45) SEGURAMENTE QUE EL LEGISLADOR TUVO

PRESENTE LO IMPORTANTE QUE SON LOS SINDICATOS PARA QUE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA REPÚBLICA SE PUEBAN SINDICALIZAR.

### 1). CONSTITUCIÓN Y REGISTRO.

LA CONSTITUCIÓN DE UN SINDICATO NO ESTÁ SUJETO A LA AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES, "EL ESTADO NO PUEDE IMPEDIR EL NACIMIENTO DE LOS SINDICATOS NI ES PRECISO QUE OTORQUE SU CONSENTIMIENTO PREVIO PARA ELLO." (46) YA VEREMOS COMO, SIN EMBARGO, POR LA VÍA DEL CONTROL DEL REGISTRO, EL ESTADO SUELE HACER NUGATORIA ESTA LIBERTAD.

EL PRIMER REQUISITO QUE DEBE CUMPLIRSE PARA DAR VIDA A UN SINDICATO, ES QUE DEBEN SER COMO MÍNIMO EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE 20 EN SERVICIO ACTIVO O CON TRES PATRONES POR LO MENOS (ARTÍCULO 364) , LOS CUALES VAN A LLEVAR A CABO UNA SERIE DE REUNIONES Y SE CONSTITUYEN EN ASAMBLEA CONSTITUYENTE: "LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA ES UNA COALICIÓN SUPRASINDICAL, UNA ESPECIE DE PODER CONSTITUYENTE, NO SÓLO PORQUE ES LA CREADORA DEL SINDICATO , SINO TAMBIÉN PORQUE ES LA AUTORA DE LOS ESTATUTOS, QUE LOS HEMOS LLAMADO LA NORMA SINDICAL FUNDAMENTAL." (47) EN EL ACTO CONSTITUTIVO SE PRACTICA UNA DEMOCRACIA DIRECTA, PORQUE LA ASAMBLEA ES LA TOTALIDAD DE QUIENES SERÁN MIEMBROS FUNDADORES DEL SINDICATO ; DESPUÉS VENDRÁ EL INGRESO DE NUEVOS TRABAJADORES, Y UNA VEZ HECHOS LOS ESTATUTOS Y APROBADOS POR LA ASAMBLEA, SON LA NORMA FUNDAMENTAL QUE REGIRÁ LA VIDA DE LOS SINDICATOS, QUE CONTENDRÁN: ART. 371.- DENOMINACIÓN QUE LE DISTINGA DE LOS DEMÁS; II.-DOMICILIO; III.- OBJETO; IV.- DURACIÓN, FALTANDO ESTA DISPOSICIÓN SE ENTENDERÁ CONSTITUIDO EL SINDICATO POR TIEMPO INDETERMINADO. V.- CONDICIONES DE ADMISIÓN DE MIEMBROS.

VI.-OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS; VII.- MOTIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE EXPULSIÓN Y CORRECCIONES DISCIPLINARIAS; VIII.-FORMA DE CONVOCAR A ASAMBLEA, ÉPOCA DE CELEBRACIÓN DE LAS ORDINARIAS Y QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR; IX.- PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA Y NÚMERO DE SUS MIEMBROS ; X.-PERIODO DE DURACIÓN DE LA DIRECTIVA; XI.-NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES, PATRIMONIO DEL SINDICATO; XII.- FORMA DE PAGO Y MONTO DE LAS CUOTAS SINDICALES; XIII-ÉPOCA DE PRESENTACIÓN DE CUENTAS ; XIV.-NORMAS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO SINDICAL; Y XV.-LAS DEMÁS NORMAS QUE APRUEBE LA ASAMBLEA.

EL REGISTRO"ES EL ACTO POR EL CUAL, LA AUTORIDAD DA FÉ DE HABER QUEDADO CONSTITUIDO EL SINDICATO. EN CONSECUENCIA, ES UN ACTO MERAMENTE DECLARATIVO Y EN MANERA ALGUNA CONSTITUTIVO", (48) LA AUTORIDAD EJERCE EL DERECHO DE CRÍTICA YA QUE PUEDE NEGAR EL REGISTRO, SI SE PRODUCEN LAS HIPÓTESIS DEL ART. 366.

LA AUTORIDAD CARECE DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL RESPECTO DEL REGISTRO, "EL REGISTRO ES, ACTO ADMINISTRATIVO Y NO ACTO JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO OTORGA A LOS SINDICATOS EL RECONOCIMIENTO DE QUE HAN SATISFECHO LOS REQUISITOS DE LEY. EN ESA MEDIDA EL RECONOCIMIENTO SUPONE LA CONFIRMACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS SINDICATOS," (49) Y PUEDE OPERAR AÚN PRESUNTATIVAMENTE CUANDO EL REGISTRO SE OTORGA AUTOMÁTICAMENTE, ESTO ES, SI LA AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DEL REGISTRO, NO RESUELVE DENTRO DE UN TÉRMINO DE 60 DÍAS, LOS SOLICITANTES PODRÁN REQUERIRLA PARA QUE DICTE RESOLUCIÓN, Y SI NO LO HACE DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES, SE TENDRÁ POR HECHO EL REGISTRO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUEDANDO OBLIGADA LA AUTORIDAD, DENTRO DE

LOS 3 DÍAS SIGUIENTES, A EXPEDIR LA CONSTANCIA RESPECTIVA (TERCER PÁRRAFO DEL ART. 366)

LOS SINDICATOS DEBEN REGISTRARSE EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN LOS CASOS DE COMPETENCIA FEDERAL Y EN LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LOS DE COMPETENCIA LOCAL (ART. 365)

DE LA CUEVA AFIRMA, " LA RAZÓN DE ESTA DIFERENCIA ES LA QUE EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA EXISTEN LAS JUNTAS, PERO NO SE TIENE LA SEGURIDAD DE QUE EXISTA UN DEPARTAMENTO DEL TRABAJO, EQUIVALENTE, EN EL GOBIERNO LOCAL, A LA SECRETARÍA FEDERAL DEL TRABAJO." (50)

LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AL OTORGAR EL REGISTRO DEBE DE DAR AVISO A LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y ESE REGISTRO SURTE EFECTO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EL MISMO VALOR TIENE EL REGISTRO OTORGADO ANTE UNA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

EL REGISTRO DEL SINDICATO PODRÁ CANCELARSE ÚNICAMENTE: EN CASO DE DISOLUCIÓN Y POR DEJAR DE TENER LOS REQUISITOS LEGALES.

EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO, EL LEGISLADOR SE HA PREOCUPADO DE PONER ÉNFASIS ESPECIAL EN QUE LA CANCELACIÓN HABRÁ DE TRAMITARSE ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (ART. 369) Y SIEMPRE EN VÍA JURISDICCIONAL (ART. 370) PROHIBIÉNDOSE LA DISOLUCIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL REGISTRO POR VÍA ADMINISTRATIVA (ART. 370).

#### J) PERSONALIDAD Y CAPACIDAD.

SE ENTIENDE POR PERSONALIDAD "EL CONJUNTO DE REGLAS E INSTITUCIONES QUE SE APLICAN A LA PERSONA CONSIDERADA EN SÍ MISMA, ES DECIR EN SU EXISTENCIA, INDIVIDUALIZACIÓN Y PODER DE ACCIÓN". (51)

LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS PODRÁN FORMARSE LIBREMENTE SIN AU\_

TORIZACIÓN NI DECLARACIÓN, PERO SÓLO GOZARÁN DE CAPACIDAD JURÍDICA SI OBTIENEN EL REGISTRO. "POR CONSIGUIENTE UNA ASOCIACIÓN LÍCITA NO DECLARADA, NO ES SUJETO DE DERECHO, PUES NO TIENE NI CAPACIDAD PARA ADQUIRIR, NI PARA COMPARECER EN JUICIO." (52)

MARIO DE LA CUEVA AFIRMA QUE " EL REGISTRO ES EL ACTO POR EL CUAL, LA AUTORIDAD DA FÉ DE HABER QUEDADO CONSTITUIDO EL SINDICATO, EN CONSECUENCIA ES UN ACTO MERAMENTE DECLARATIVO Y EN MANERA ALGUNA CONSTITUTIVO." (53)

LA CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO ES ANTERIOR A SU REGISTRO, YA QUE NO PUEDE REGISTRARSE LO QUE NO EXISTE. ADEMÁS EL ART. 374 ES CLARO Y TERMINANTE AL ATRIBUIR PERSONALIDAD JURÍDICA AL SINDICATO "LEGALMENTE CONSTITUIDO" EN UNA CLARA REFERENCIA AL ART. 365 QUE ESTIPULA, QUE DEBE ESTAR ADEMÁS REGISTRADO.

EL REGISTRO ES SIN DUDA UN MEDIO DE CONTROL ESTATAL SOBRE EL SINDICALISMO, QUE SE PRECISA EN LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE MESA DIRECTIVA (ART. 365) Y EN LA DE PROPORCIONAR LOS INFORMES QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRABAJO, COMUNICAR LOS CAMBIOS DE SUS DIRECTIVOS Y LAS MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS Y DAR LOS AVISOS DE ALTAS Y BAJAS DE SUS MIEMBROS (ART. 377)

EN SENTIDO PRÁCTICO, PODRÍA INFERIRSE QUE EL REGISTRO ES CONDICIÓN SUSPENSIVA CUYA REALIZACIÓN PONE EN JUEGO LA CAPACIDAD JURÍDICA DE OBRAR Y LA DE REPRESENTAR A LOS SOCIOS EN DEFENSA DE SUS DERECHOS INDIVIDUALES QUE LES CORRESPONDAN (ART. 374 Y 375 )

NÉSTOR DE BUEN SEÑALA "QUE EL ARTÍCULO 692 QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE PERSONALIDAD EN JUICIO Y CUYA FRACCIÓN IV INDICA QUE "LOS REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD CON LA CERTIFICACIÓN QUE LES EXTIENDA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y

PREVISIÓN SOCIAL, O LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, DE HABER QUEDADO REGISTRADA LA DIRECTIVA DEL SINDICATO." (54)

POR MEDIO DEL ARTÍCULO ANTERIOR SE IMPIDE ACTUAR A LOS SINDICATOS QUE NO CUENTAN CON EL RECONOCIMIENTO FORMAL DE SUS MESAS DIRECTIVAS, OTORGADO POR LA AUTORIDAD REGISTRAL POR LO QUE, NINGÚN CASO SE HARÁ AL SINDICATO QUE PRETENDA ACTUAR SIN LA CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO DE SU MESA DIRECTIVA. LA NORMA NO DEJA ALTERNATIVAS PARA LA COMPROBACIÓN DIFERENTE DE LA REPRESENTACIÓN Y ES IMPERATIVA EN CUANTO A ORDENAR QUE SE HAGA A TRAVÉS DE UNA CERTIFICACIÓN OFICIAL. POR LO QUE EN MÉXICO, EL PROBLEMA DE LOS SINDICATOS PARA ACTUAR NO ES LA PERSONALIDAD, NI LA CAPACIDAD, SÓLO DE REPRESENTACIÓN.

EN EL ART. 374 SE DISPONE QUE "LOS SINDICATOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS SON PERSONAS MORALES Y TIENEN CAPACIDAD PARA: I.- ADQUIRIR MUEBLES; II.- ADQUIRIR LOS BIENES INMUEBLES DESTINADOS INMEDIATA Y DIRECTAMENTE AL OBJETO DE SU INSTITUCIÓN; Y III.- DEFENDER ANTE TODAS LAS AUTORIDADES SUS DERECHOS Y EJERCITAR LAS ACCIONES INDEPENDIENTES.

"ES TAN AMPLIA Y TAN NOBLE LA ACTIVIDAD SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES OBRERAS, QUE NI ELLOS, NI LA LEGISLACIÓN, NI LOS ESTATUTOS SINDICALES, QUIEREN QUE SE DISTRAIGA EN LA VIDA DE LOS NEGOCIOS," (55) ÉSTA ES LA RAZÓN DE LOS ARTÍCULOS 374, QUE OTORGAN UNA PERSPECTIVA PRIVADA LIMITADA Y 378 QUE PROHIBE A LOS SINDICATOS "EJERCER LA PROFESIÓN DE COMERCIANTES CON ÁNIMO DE LUCRO".

DIREMOS FINALMENTE QUE LOS SINDICATOS TIENEN FACULTAD DE REPRESENTAR A SUS MIEMBROS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS INDIVIDUALES. ES EN ESENCIA LA NATURALEZA MISMA DE LA INSTITUCIÓN SINDICAL.

APARENTEMENTE ESTA FACULTAD ES EXCLUSIVA DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES, YA QUE SE INDICA QUE SE OTORGA SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LOS TRABAJADORES PARA OBRAR O INTERVENIR DIRECTAMENTE, CESANDO ENTONCES A PETICIÓN DEL TRABAJADOR, LA INTERVENCIÓN DEL SINDICATO (ART. 375).

PARA LA DESAPARICIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA SE SEÑALAN DOS CAUSAS: LA DISOLUCIÓN DEL SINDICATO, REGULADA EN EL ART. 379 DE LA LEY, Y LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 369, PREVIO AL JUICIO CORRESPONDIENTE ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

#### K). FUNCIONAMIENTO Y DISOLUCION.

DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DE UN SINDICATO, EXISTEN ELEMENTOS ESENCIALES QUE SE CONFIGURAN EN LA LEGISLACIÓN Y EN EL RÉGIMEN INTERNO (ESTATUTOS) DE ÉSTAS ORGANIZACIONES, QUE A CONTINUACIÓN ANALIZAREMOS.

LA DISCIPLINA SINDICAL. CONSTITUYE LA ESENCIA DE LA ACTIVIDAD SINDICAL. "UN SINDICALISMO SIN DISCIPLINA ES TAN PERNICIOSO O MÁS QUE UN SINDICALISMO ENTREGUISTA". (56) LAS NORMAS QUE REGULAN LA DISCIPLINA SINDICAL SON LAS MÁS IMPORTANTES DE LOS ESTATUTOS.

EL LEGISLADOR, CONCIENTE DE ELLO, HA CONSIGNADO EN MATERIA DE DISCIPLINA CONDICIONES RÍGIDAS; EN PRIMER TÉRMINO, PONE ÉNFASIS ESPECIAL AL ASPECTO DISCIPLINARIO; EN SEGUNDO LUGAR, DANDO VIDA A LAS GARANTÍAS DE AUDIENCIA Y LEGALIDAD, IMPEDIR QUE LAS DIRECTIVAS PUEDAN ABUSAR DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES. LA LEY ESTABLECE EN EL ART. 371, FRACCIÓN VII, EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE PARA DECRETAR LA EXPULSIÓN DE LOS MIEMBROS DE UN SINDICATO. MENCIONA

ADEMÁS, LA POSIBILIDAD DE APLICAR CORRECCIONES DISCIPLINARIAS, SIN ESPECIFICARLAS, EN RIGOR LAS MÁS FRECUENTES SON LA SUSPENSIÓN Y LAS MULTAS. EN AMBOS CASOS, LA FALTA DE REGULACIÓN PRODUCE GRAVES ABUSOS.

LA EFICACIA DE LA EXPULSIÓN SE PONE EN MANIFIESTO CUANDO SE INCLUYE EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO LA CLAÚSULA DE EXCLUSIÓN POR SEPARACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO.

LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DIRECTIVA, ESTÁ ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 373 QUE DICE: "LA DIRECTIVA DE LOS SINDICATOS DEBE RENDIR A LA ASAMBLEA CADA SEIS MESES, POR LO MENOS, CUENTA COMPLETA Y DETALLADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO SINDICAL".

NÉSTOR DE BUEN SEÑALA " NO ES EFICAZ ESTA SOLUCIÓN LEGAL, AHÍ EL MANIPULEO ES FÁCIL, Y QUIEN SE OPONE CONOCE PRONTO LA EFECTIVIDAD DE LA CLAÚSULA DE EXCLUSIÓN," (57) EN REALIDAD LA NORMA LEGAL ES CORRECTA, LO MALO SON LAS CONDUCTAS HUMANAS.

LAS ASAMBLEAS. LA ASAMBLEA CONSTITUYE EL ÓRGANO SUPREMO DE DECISIÓN DE LOS SINDICATOS. LA PERIODICIDAD DE SUS ENCUENTROS QUEDA A LA DETERMINACIÓN EXCLUSIVA DE LOS ESTATUTOS. LA LEY SE LIMITA A EXIGIR QUE EN ELLOS SE DETERMINE LA FORMA DE CONVOCARLAS, LA ÉPOCA DE CELEBRACIÓN DE LAS ORDINARIAS Y EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.

"EL LEGISLADOR DESCONFÍA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL. EN HOMENAJE A ESA DESCONFIANZA SE ADMITE LA POSIBILIDAD DE QUE LA DIRECTIVA SINDICAL NO CONVOQUE OPORTUNAMENTE A LAS ASAMBLEAS PREVISTAS, EN LOS ESTATUTOS," (58) "LOS TRABAJADORES QUE REPRESENTEN EL 33% DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO O DE LA SECCIÓN, POR LO MENOS, PODRÁN SOLICITAR DE LA DIRECTIVA QUE CONVOQUE A LA ASAMBLEA; Y SI



NO LO HACE DENTRO DE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, PODRÁN LOS SOLICITANTES HACER LA CONVOCATORIA, EN CUYO CASO, PARA QUE LA ASAMBLEA PUEDA SESIONAR Y ADOPTAR RESOLUCIONES, SE REQUIERE QUE CONCURRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO O DE LA SECCIÓN" (ART. 371) ,

TAMPOCO LA AUTORIDAD PODRÁ EJERCER CONTROL ALGUNO SOBRE LAS ASAMBLEAS SINDICALES, NI REQUERIR A LAS DIRECTIVAS PARA QUE CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN DE CONVOCAR. TODO SE DEJA AL LIBRE JUEGO DE LAS FUERZAS INTERESADAS.

LA SEPARACION DEL TRABAJO DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA, SE ESTABLECE QUE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 376 QUE DISPONE: "LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA QUE SEAN SEPARADOS POR EL PATRÓN O QUE SE SEparen POR CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE, CONTINUARÁN EJERCIENDO SUS FUNCIONES SALVO LO QUE DISPONGAN LOS ESTATUTOS." LA RAZÓN DE SER DE ESTA REGLA ES EVIDENTE: SE TRATA DE EVITAR QUE UNA SIMPLE MANIOBRA PATRONAL, DESPIDIÉNDO A UN TRAJAJADOR O DANDO MOTIVOS PARA QUE ÉSTE SE RETIRE, CUANDO SE TRATA DE UN DIRIGENTE SINDICAL, PUEDE DEJAR SIN GOBIERNO A LA ORGANIZACIÓN.

OBLIGACIONES DE LOS AGREMIADOS. NO APARECEN PRECISADAS EN LA LEY PERO SE INFIEREN, PARTICULARMENTE DE SU TEXTO, EL ART. 371 DISPONE RESPECTO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS (FRACC. VIII) LO QUE HACE SUPONER QUE LOS ESTATUTOS FIJARÁN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A ELLAS.

RESPECTO DEL PAGO DE CUOTAS SINDICALES (FRACC. XII) SE DICE EN EL ART. 110 FRACC. VI, QUE SIENDO ORDINARIAS PODRÁN DESCONTAR SE DEL SALARIO POR EL PATRÓN, POR LO QUE SE INFIERE QUE LOS SINDICALIZADOS DEBERÁN DE CONTRIBUIR ECONÓMICAMENTE A LOS FINES DE LA

AGRUPACIÓN, EN RIGOR LOS SINDICALIZADOS DEBEN DE CUMPLIR OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PERO ÉSTAS SUELEN INCORPORARSE EN LOS ESTATUTOS .

### D I S O L U C I O N .

LA DISOLUCIÓN DE LOS SINDICATOS ESTÁ PRECARIAMENTE REGLAMENTADA EN LA LEY. DE MANERA INDIRECTA APARECE MENCIONADA A PROPÓSITO DE LOS ESTATUTOS EN EL ARTÍCULO 371 FRACC. XIV QUE SE REFIERE A LAS NORMAS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO SINDICAL.

EL MAESTRO J. JESÚS CASTORENA DISTINGUE "TRES CASOS DE DISOLUCIÓN"<sup>(59)</sup> COMO A CONTINUACIÓN VEREMOS:

DISOLUCIÓN NATURAL, AQUELLA QUE ES CONSECUENCIA DE UNA SITUACIÓN DE HECHO QUE TRAE APAREJADA LA DESAPARICIÓN LEGAL DEL SINDICATO.

CASOS DE DISOLUCIÓN NATURAL:

- A). EL QUE EL NÚMERO DE PERSONAS QUE CONSTITUYEN EL SINDICATO SE REDUZCA A MENOS DE 20 O DE 3. SEGÚN OBRERO O PATRONAL.
- B). EL CIERRE DE LA EMPRESA SI SE TRATA DE SINDICATO DE EMPRESA FORMADA POR LOS TRABAJADORES DE LA MISMA.
- C). EL DE OFICIOS VARIOS, CUANDO LOS OBREROS DE LOS DISTINTOS OFICIOS QUE LO COMPONEN, ALCANZA O SUPERA LA CIFRA DE 20.

DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, ES LA QUE RESULTA DE UN ACTO DE VOLUNTAD DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO, BIEN QUE SE CONSIGNE EN LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 379, FRACC. II, BIEN QUE LA ASAMBLEA TOQUE ACUERDO EN ESE SENTIDO. PARA QUE OPERE EL ACUERDO DE LA ASAMBLEA ES NECESARIO QUE LA DISOLUCIÓN LA DECRETE UNA MAYORÍA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO (ART. 379 FRACC. I)

DEBE CONSIDERARSE COMO CASO DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LA FUSIÓN

DE UN SINDICATO A OTRO. TANTO EN EL CASO DE LA DISOLUCIÓN NATURAL, COMO EN EL CASO DE LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LA AUTORIDAD QUE REGISTRÓ EL SINDICATO DEBE PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO, DESPUÉS QUE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPRUEBE LAS CAUSALES.

DISOLUCIÓN FORZADA, ES LA QUE LA LEY PREVEE EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA LA DISOLUCIÓN CONTENCIOSA DE LOS SINDICATOS. ES CUANDO DEJAN DE SATISFACER CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS QUE LA LEY SEÑALA PARA SU CONSTITUCIÓN Y REGISTRO. (ART. 369 FRACC. II)

UNA VEZ DISUELTO EL SINDICATO SURGE EL PROBLEMA DE LA LIQUIDACIÓN DE LO QUE CONSTITUYÓ SU PATRIMONIO. LA LEY EXIGE QUE SE ENUNCIEN EN LOS ESTATUTOS LAS REGLAS DE LA LIQUIDACIÓN (ART. 246 FRACC. IX Y 254) SI TALES REGLAS NO SE CONTIENEN, EL ACTIVO PASARÁ A FORMAR PARTE DE LA FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN A QUE PERTENEZCA Y SI NO EXISTEN, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

#### L). FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES.

CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR SU FUERZA, LOS SINDICATOS SE CONSTITUYEN EN FEDERACIONES, Y ÉSTAS, A SU VEZ EN CONFEDERACIONES.

MARIO DE LA CUEVA NOS DICE "LOS TÉRMINOS FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN NO TIENEN, TÉCNICAMENTE, UN SIGNIFICADO PRECISO; UNA FEDERACIÓN ES UNA UNIÓN DE SINDICATOS, EN TANTO QUE LA CONFEDERACIÓN ES UNA UNIÓN DE FEDERACIONES Y SINDICATOS, PARTICULARMENTE DE SINDICATOS NACIONALES". (60)

LOS SUJETOS CREADORES DE LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES NO SON TRABAJADORES INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS, SINO LAS ORGANIZACIONES SINDICALES YA FORMADAS. LOS SINDICATOS SE INTEGRAN CON PERSONAS FÍSICAS, LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES CON PERSONAS JURÍDICAS.

LA FINALIDAD DE LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES ES LA MISMA QUE CORRESPONDE A LOS SINDICATOS, PERO LLEVADA A CABO, YA NO DENTRO DE INTERESES CONCRETOS O PARTICULARES, SINO CON LA VISTA FIJA EN LAS NECESIDADES E IDEALES DE LA CLASE TRABAJADORA, "LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES SON LA CÚSPIDE DE LAS ORGANIZACIONES OBRERAS QUE TIENE COMO MISIÓN EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL TRABAJO Y LA PREPARACIÓN DE UN MUNDO MEJOR PARA TODOS." (61)

NO SON UNIONES DISTINTAS A LOS SINDICATOS, YA QUE LA ÚNICA VARIANTE ES EL ÉNFASIS QUE PONEN EN LA OBTENCIÓN DE LAS FINALIDADES INMEDIATA Y MEDIATA DEL MOVIMIENTO OBRERO; LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES MIRAN LO UNIVERSAL Y EL FUTURO, SIN QUE DEBAN OLVIDAR LOS PROBLEMAS DEL PRESENTE.

LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ART. 301 NOS DICE QUE "LOS SINDICATOS PUEDEN FORMAR FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES, LAS QUE SE REGISTRARÁN POR LAS DISPOSICIONES DE ESTE CAPÍTULO EN LO QUE SEAN APLICABLES." EN REALIDAD ANTE LA OSCURIDAD DE LA LEY CABE PENSAR QUE BASTARÁ EL ACUERDO DE DOS SINDICATOS PARA CREAR UNA FEDERACIÓN Y DE DOS FEDERACIONES O DE UNA FEDERACIÓN Y UN SINDICATO NACIONAL, PARA CONSTITUIR UNA CONFEDERACIÓN." (62)

LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES SON PERSONAS JURÍDICAS Y SUS ÓRGANOS SON LA ASAMBLEA Y LA DIRECTIVA. EN LA MEDIDA EN QUE SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LOS SINDICATOS, DEBE CONSIDERARSE QUE SERÁ PRECISA UNA ASAMBLEA CONSTITUTIVA QUE APRUEBE LOS ESTATUTOS.

"LOS FINES SERÁN LOS PROPIOS DE LOS SINDICATOS, PERO EL NIVEL DE NECESIDADES DE MAYOR TRASCENDENCIA". (63)

EN LO QUE SE REFIERE A LOS ESTATUTOS DEBEN CONTENER LOS MIS -

MOS REQUISITOS DE LOS ESTATUTOS SINDICALES, ENTRE OTROS: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN, RADIO DE ACCIÓN, Y TAMBIÉN POR PRESCRIPCIÓN LEGAL DEBE REGISTRARSE EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y QUE PARA OBTENER SU REGISTRO DEBEN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS QUE LA LEY LES SEÑALA, Y EXHIBIR LA DOCUMENTACIÓN POR DUPLICADO Y QUE SON: I.-COPIA AUTORIZADA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA ; II.-UNA LISTA CON LA DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE SUS MIEMBROS; III.-COPIA AUTORIZADA DE LOS ESTATUTOS; IV.-COPIA AUTORIZADA DEL ACTA DE ASAMBLEA EN LA QUE SE HAYA ELEGIDO LA DIRECTIVA (ART. 385). CABE SEÑALAR QUE LOS ESTATUTOS DE LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES, INDEPENDIEMENTE DE LOS REQUISITOS APLICABLES (YA SEÑALADOS) CONTENDRÁN ADEMÁS: I.-DENOMINACIÓN Y DOMICILIO Y LOS DE SUS MIEMBROS CONSTITUYENTES; II.- CONDICIONES DE ADHESIÓN DE NUEVOS MIEMBROS; Y III.-FORMA EN QUE SUS MIEMBROS ESTARÁN REPRESENTADOS EN LA DIRECTIVA Y EN LAS ASAMBLEAS.

LAS FEDERACIONES AL IGUAL QUE LOS SINDICATOS, PODRÁN DISOLVERSE DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES HIPÓTESIS: A).-POR VOLUNTAD DE SUS MIEMBROS; B).-POR HABER CUMPLIDO LOS FINES FIJADOS EN LOS ESTATUTOS; C).-POR HABERSE CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO EN LOS ESTATUTOS.

POR LO QUE SE REFIERE A LAS CONFEDERACIONES, ÉSTAS ESTÁN FORMADAS POR LAS FEDERACIONES, Y ÉSTAS A SU VEZ POR LOS SINDICATOS, DE CUALQUIER MANERA TAMBIÉN LAS CONFEDERACIONES ESTÁN SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y FORMAS QUE SE HA VENIDO MENCIONANDO TANTO PARA LOS SINDICATOS COMO PARA LAS FEDERACIONES, SI ES QUE ASPIRAN A TENER UNA VIDA LEGAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SUS RESPECTIVOS REGISTROS, Y SER SUJETOS O PERSONAS MORALES CON DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y CON CAPACIDAD PARA

ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES AFECTOS A SU OBJETO Y PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE LE DIERON VIDA.

EN LA ACTUALIDAD LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES MÁS IMPORTANTES, SON DE ALGUNA MANERA "COLABORACIONISTAS" CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ES MUY DÍFICIL QUE A CORTO PLAZO LA CLASE OBRERA ALCANCE SU DESTINO HISTÓRICO.

LAS PRINCIPALES CENTRALES EN MÉXICO SON: LA C.T.M. , C.R.O.M., C.R.O.G.C. , C.G.T. , C.R.T. Y LA C.O.R. , TODAS ELLAS INTEGRANTES DEL SINDICALISMO OFICIAL, PUES SON DE FILIACIÓN GOBIERNISTA.

## CITAS BIBLIOGRAFICAS.

## CAPITULO I.

- (1) MARIO DE LA CUEVA, EL NUEVO DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO, Tomo II, TERCERA EDICIÓN 1984, EDIT. PORRÚA S.A, PÁG. 631.
- (2) IDEM.
- (3) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, DERECHO DEL TRABAJO, TOMO II, EDITORIAL PORRÚA S.A, MÉXICO 1976, PÁG. 524.
- (4) IBIDEM, PÁG.631.
- (5) ROBERTO PÉREZ PATTON, DERECHO SOCIAL MEXICANO Y LEGISLACION DEL TRABAJO, SEGUNDA EDICIÓN, EDIT. ARAYÚ, BUENOS AIRES 1954 PÁG. 206.
- (6) GUILLERMO CABANELLAS, DERECHO SINDICAL Y CORPORATIVO, EDITORIAL ATALAYA, BUENOS AIRES 1946, PÁG. 57.
- (7) LEÓN DUGUIT CITADO POR GUILLERMO CABANELLAS, COMPENDIO DE DERECHO LABORAL, TOMO II, EDIT, BIBLIOGRÁFICA OMEBA, BUENOS AIRES 1968, PÁG. 62.
- (8) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, OB. CIT. PÁG. 524.
- (9) IBIDEM, PÁG. 527.
- (10) IBIDEM, PÁG. 542 Y SIGS.
- (11) JUAN GARCÍA ABELLAN, INTRODUCCION AL DERECHO SINDICAL, SEGUNDA EDICIÓN, EDITORIAL AGUILAR, MADRID 1961, PÁG. 46.
- (12) MARIO DE LA CUEVA, OB. CIT. PÁG. 577
- (13) IDEM.
- (14) ROBERTO PÉREZ PATTON, OB. CIT. PÁG. 577.
- (15) J. JESÚS CASTORENA, MANUAL DE DERECHO OBRERO, SEXTA EDICIÓN - FUENTES IMPRESORES, MÉXICO 1971, PÁG. 229.
- (16) JUAN GARCÍA ABELLAN, OB. CIT. PÁG. 46.
- (17) MANUEL ALONSO GARCÍA, CURSO DE DERECHO DEL TRABAJO, CUARTA EDICIÓN, EDIT. ARIEL, BARCELONA, ESPAÑA 1973, PÁG. 123.
- (18) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, OB, CIT, PÁG. 485.
- (19) MARIO DE LA CUEVA, OB. CIT. PÁG. 283.
- (20) MARX Y ENGELS, MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNISTA, EDICIONES DE CULTURA POPULAR, 1979, MÉXICO, PÁG. 30.
- (21) MARX Y ENGELS, OB. CIT. PÁG. 37.
- (22) MARX Y ENGELS, OBRA ESCOGIDAS, TOMO IV, Moscú 1955, PÁG.424

- (23) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, Ob. Cit. PÁG. 526 y sigs.
- (24) V. I. LENIN OBRAS, EDIT. RUSA, TOMO XVIII, PÁG. 368.
- (25) OTTO V. KUUSINEN, MANUAL DE MARXISMO LENINISMO; EDIT. GRIJALBO, MÉXICO 1962, PÁG. 165.
- (26) V. I. LENIN, OBRAS, EDIT. CIT. TOMO II, PÁG. 89.
- (27) OTTO V. KUUSINEN, Ob. CIT. PÁG. 169.
- (28) V. I. LENIN OBRAS, EDIT. CIT. TOMO IV, PÁG. 195.
- (29) V. I. LENIN OBRAS, EDIT. CIT. TOMO II, PÁG. 96.
- (30) V. I. LENIN OBRAS, EDIT. CIT. TOMO V, PÁG. 383.
- (31) V. I. LENIN OBRAS, EDIT. CIT. TOMO XIX, PÁG. 173.
- (32) OTTO V. KUUSINEN Ob. CIT. PÁG. 173.
- (33) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EDIT. PORRÚA S.A, MÉXICO 1988. PÁG. 8
- (34) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, Ob. CIT. PÁG. 460
- (35) IGNACIO BURGOA ORIHUELA, LAS GARANTIAS INDIVIDUALES, DOCEAVA EDIC. EDIT. PORRÚA S.A, MÉXICO PÁG. 540
- (36) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, Ob. CIT. PÁG. 529.
- (37) MARIO DE LA CUEVA Ob. CIT. PÁG. 326.
- (38) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, Ob. CIT. PÁG. 527.
- (39) EUQUERIO GUERRERO, MANUAL DE DERECHO DEL TRABAJO, SÉPTIMA EDIC. EDIT. PORRÚA. S.A, MÉXICO 1975, PÁG. 277,
- (40) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, Ob. CIT. PÁG. 602.
- (41) EUQUERIO GUERRERO, Ob. CIT. PÁG. 277
- (42) IBIDEM, PÁG. 278.
- (43) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, Ob. CIT. PÁG. 603.
- (44) EUQUERIO GUERRERO Ob. CIT. PÁG. 279.
- (45) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, Ob. CIT. PÁG. 604.
- (46) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SINDICATOS, EDITORIAL PORRÚA S.A, MÉXICO 1983, PÁG. 34
- (47) IDEM.
- (48) MARIO DE LA CUEVA, Ob. CIT. PÁG. 337.
- (49) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, Ob. CIT. PÁG. 615
- (50) MARIO DE LA CUEVA, Ob. CIT. PÁG. 345.
- (51) JULIEN BONNECASE, ELEMENTOS DEL DERECHO CIVIL, TOMO I, EDIT. CAJICA, MÉXICO 1945, PÁG. 246.
- (52) IDEM.



- (53) MARIO DE LA CUEVA. OB. CIT. PAGINA 337.
- (54) NÉSTOR DE BUEN LOZANO. OB. CIT. T. II. PÁG. 627.
- (55) MARIO DE LA CUEVA. OB. CIT. PÁG. 363.
- (56) NÉSTOR DE BUEN LOZANO. OB. CIT. T. II, PÁG. 631.
- (57) IBIDEM. PÁG. 634.
- (58) IDEM.
- (59) J. JESÚS CASTORENA. OB. CIT. PÁG. 262 Y 263.
- (60) MARIO DE LA CUEVA. CITADO POR NÉSTOR DE BUEN L. T. II. PÁG. 640
- (61) MARIO DE LA CUEVA. OB. CIT. PÁG. 337.
- (62) NÉSTOR DE BUEN LOZANO. OB. CIT. T. II PÁG. 640
- (63) IRIDEM.

## CAPITULO III.

## ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SINDICALISMO

## A). LOS COLLEGIAS ROMANOS.

- 1.- SU ORIGEN.
- 2.- ORGANIZACIÓN DE LOS COLLEGIAS ROMANOS.
- 3.- DIVISIÓN DE LOS COLLEGIAS.
- 4.- FINALIDADES DE LOS COLLEGIAS ROMANOS.
- 5.- PRIVILEGIOS Y SOMETIMIENTOS DE LOS COLLEGIAS DE ARTESANOS.
- 6.- FIN DE LOS COLLEGIAS ROMANOS.

## B). LAS CORPORACIONES DE LA EDAD MEDIA.

- 1.- ANTECEDENTES DE LAS MISMAS.
- 2.- EL FEUDALISMO.
- 3.- LAS GUILDAS.
- 4.- EL RÉGIMEN CORPORATIVO.
- 5.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS CORPORACIONES.
- 6.- LOS GREMIOS.
- 7.- LOS GRADOS EN LAS CORPORACIONES.
- 8.- EL EDICTO DE TURGOT.
- 9.- LA LEY CHAPELIER.

## C). EL SINDICALISMO INGLES.

- 1.- LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL.
- 2.- PRIMERAS MANIFESTACIONES DEL PROLETARIADO INGLÉS.
  - A). EL LUDDISMO.
  - B). ROBERT OWEN.
  - C). EL CARTISMO.
- 3.- LAS TRADE-UNIONS.

## D), EL SINDICALISMO FRANCES.

- 1.- LA REVOLUCIÓN FRANCESA.
- 2.- LA REVOLUCIÓN DE 1848.
- 3.- LA COMUNA DE PARÍS.

## E), EL LLAMADO SINDICALISMO CATÓLICO.

- 1.- INTROMISIÓN DE LA IGLESIA EN LAS ASOCIACIONES SINDICALES.
- 2.- CONTENIDO DE LA DOCTRINA CATÓLICO-SOCIAL. LA ENCÍCLICA RERUM NOVARUM.
- 3.- LA ORGANIZACIÓN DE LOS OBREROS SEGÚN LA IGLESIA CATÓLICA.
- 4.- LA ENCÍCLICA QUADRAGESIMO ANNO.

## F), EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO.

- 1.- EL ANARQUISMO Y EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO. SU MÉTODO DE ACCIÓN.
- 2.- EL ANARQUISMO Y EL MARXISMO.

## G), DESARROLLO SINDICAL EN MÉXICO.

- 1.- EN LA COLONIA.

## H), EL SINDICALISMO EN LA REVOLUCIÓN DE 1910.

- 1.- EN LA PRE - REVOLUCIÓN.
  - A). EL FLORES MAGONISMO.
  - B). LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL Y OTRAS ORGANIZACIONES.

## I), LA CONSTITUCIÓN DE 1917.

- 1.- LA PARTICIPACIÓN DEL PROLETARIADO EN LA REVOLUCIÓN
- 2.- EL ARTÍCULO 123.

## CAPITULO II.

## ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SINDICALISMO.

## A). LOS COLLEGIAS ROMANOS.

1.- SU ORIGEN. LOS COLLEGIAS ROMANOS TUVIERON SU ORIGEN EN EL REINADO DE NUMA POMPILIO, SEGUNDO REY DE ROMA, DE ACUERDO CON PLUTARCO, QUIEN NOS DICE QUE "PARA TERMINAR CON UNA HONDA DIVISIÓN QUE HABÍA ENTRE SABINOS Y ROMANOS, NUMA POMPILIO DISPUSO QUE SE HICIERA DE LA PLEBE DIFERENTES SECCIONES YA QUE INTRODUCIENDO MUCHAS PEQUEÑAS DIFERENCIAS SE BORRARÍA AQUELLA GRANDE; Y ASÍ SE DISTRIBUYERON DE ACUERDO CON SU PROFESIÓN Y OFICIOS COMO SON: FLAUTISTAS, ORFÈBRES, MAESTROS DE OBRAS, TINTOREROS, ZAPATEROS, CURTIDORES, LATONEROS Y ALFAREROS".<sup>(1)</sup> ES INDUDABLE QUE EXISTIERON MÀS OFICIOS Y ARTES, PERO PLUTARCO SÓLO MENCIONA ÉSTOS Y AFIRMA: " CON TAL DIVISIÓN SE QUITÓ DE LA CIUDAD EL DECIRSE Y REPUTARSE SABINOS O ROMANOS, O SEA, SE TERMINÓ CON EL ANTAGONISMO QUE PROBABLEMENTE EXISTÍA POR ESE MOTIVO."<sup>(2)</sup>

2.- ORGANIZACION DE LOS COLLEGIAS ROMANOS. "NO EXISTÍAN EN ELLOS REGLAMENTACIÓN DEL TRABAJO, REGLAS SOBRE APRENDIZAJE NI CATEGORÍAS PROFESIONALES. ELLO SE DEBE A QUE EN ROMA ERA ESCASO EL TRABAJO LIBRE."<sup>(3)</sup> EN UN PRINCIPIO SÓLO TENÍAN ACCESO A ELLOS TRABAJADORES LIBRES PERO QUE CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO TAMBIÉN SE INCORPORARON LOS LIBERTOS Y AÚN ALGUNOS ESCLAVOS. LA ORGANIZACIÓN DE LOS COLEGIOS ERA, AL PARECER, DEMOCRÁTICA. LAS DECISIONES ERAN TOMADAS POR LA ASAMBLEA. HABÍA UNA CASA COMÚN O SCHOLA DONDE SE CONSERVABA EL TESORO DEL COLEGIO, SE SERVÍAN LAS COMIDAS Y SE RENDÍA

CULTO A LOS DIOS. EN REALIDAD ESTA ACTIVIDAD, ENTRE RELIGIOSA Y PAGANA, PARECE HABER SIDO LA MÁS IMPORTANTE.

3.- DIVISION DE LOS COLLEGIAS. SE DIVIDIERON EN DOS GRANDES RAMAS: PÚBLICOS Y PRIVADOS.

LOS PRIMEROS COMPRENDÍAN A LAS OCUPACIONES QUE ERAN INDISPENSABLES EN LA COMUNIDAD, TALES COMO PANADEROS Y COMERCIANTES QUE VENDÍAN ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD; LOS SEGUNDOS COMPRENDÍAN A LAS PERSONAS QUE EJERCÍAN PROFESIONES DE PRESTAMISTAS, ESCULTORES, Y FABRICANTES DE TELAS, COMERCIANTES EN VINOS, ETC. PERO HABÍA ADEMÁS UNA CLASE DE COLEGIOS ESPECIALES QUE AGRUPABAN MÉDICOS Y OTRAS PROFESIONES PARECIDAS.

4.- FINALIDADES DE LOS COLLEGIAS ROMANOS. COMO HUBO DISTINTAS CLASES DE COLEGIOS, TALES COMO LOS QUE ERAN VERDADERAS COFRADÍAS RELIGIOSAS, COFRADÍAS PIADOSAS, LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y LOS ARTESANOS, QUE, A NOSOTROS, SON LOS QUE NOS INTERESAN, TENÍAN DISTINTAS FINALIDADES; POR LO QUE RESPECTA A LOS DE ARTESANOS, ES DE SUPONERSE QUE SU PRINCIPAL FINALIDAD ERA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE SUS MIEMBROS AÚN CUANDO ES POSIBLE QUE NO SE PREOCUPARON MUCHO POR ESTO; Y EL TRABAJO NO LO REGLAMENTARON, CONSECUENCIA ÉSTA, DEL INFINITO NÚMERO DE ESCLAVOS QUE EXISTÍA, LOS QUE NO GOZABAN DE NINGÚN DERECHO, EN CAMBIO ERAN OBJETO DE LA MÁS VIL Y BRUTAL DE LAS EXPLOTACIONES, LO ÚNICO QUE LES CAUSÓ PREOCUPACIÓN FUE EL SALARIO QUE SE LES DEBÍA Y HASTA SE LLEGÓ A FIJAR UNA ESCALA DEL MISMO.

5.-PRIVILEGIOS Y SOMETIMIENTOS DE LOS COLLEGIAS DE ARTESANOS. LOS COLEGIOS DE ARTESANOS DISFRUTARON DE ALGUNOS PRIVILEGIOS CONCEDIDOS POR EL ESTADO, PORQUE VIÓ EN ELLOS UN SERIO PELIGRO PARA SU

ESTABILIDAD EN CASO QUE ÉSTOS SE SUBLEVARAN. TALES PRIVILEGIOS LES FUERON OTORGADOS EN FORMA MUY LENTA; ASÍ EN UN PRINCIPIO TENÍAN ESCRITAMENTE PROHIBIDO POSEER BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ACEPTAR HERENCIAS Y LEGADOS, PERO MÁS TARDE ESTO LES FUÉ PERMITIDO, POSTERIORMENTE SE LES RECONOCIÓ PERSONALIDAD CIVIL. SUS MIEMBROS FUERON EXCEPTUADOS DE GRAVÁMENES MUNICIPALES Y DE DESEMPEÑAR FUNCIONES PÚBLICAS. A CAMBIO DE ESTOS PRIVILEGIOS, LOS MIEMBROS DE LOS COLEGIOS DE ARTESANOS SUFRÍAN LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: NO PODÍAN ABANDONAR SU OFICIO JAMÁS, ERA DE POR VIDA; LO HEREDABAN A SUS HIJOS Y A SUS ADOPTADOS, ERA UNA ESPECIE DE ESCLAVITUD ATENUADA. "ESTO HIZO QUE LOS ARTESANOS EN MUCHAS OCASIONES HUYERAN DE LA CIUDAD AL CAMPO EN DONDE ESPERABAN ENCONTRAR MENOS SOMETIMIENTO." (4)

LA DURACIÓN DE LOS COLLEGIAS ROMANOS FUÉ AMPLIA, YA QUE ARRANCA DE LOS PRIMEROS TIEMPOS DE ROMA Y PROLIFERARON BASTANTE, FUERON OBJETO DE ALGUNAS SANCIONES O ESPECIE DE REPRESIONES, COMO LA PROHIBICIÓN DE LOS QUE SE CONSIDERABAN PELIGROSOS PARA EL ESTADO EN LA ÉPOCA DE CATILINA, Y COMO ÉSTA, TUVIERON OTRAS RESTRICCIONES POR EL MISMO MOTIVO.

Y EN LOS ALBORES DEL IMPERIO, ESTE RECELO SE CONVIRTIÓ EN MARCADA HOSTILIDAD. JULIO CÉSAR LOS SUPRIMIÓ. POSTERIORMENTE AUGUSTO, POR SU LEX JULIA, AUTORIZÓ SU RECONSTITUCIÓN, SI BIEN HACIÉNDOLA DEPENDER DE UN PERMISO PREVIO.

EN LO QUE SE REFIERE A LA ORGANIZACIÓN QUE POSEYERON LOS COLEGIOS ROMANOS, ES INDUDABLE QUE FUÉ PERFECCIONÁNDOSE CON EL TRANScurso DEL TIEMPO, YA QUE SU DURACIÓN FUÉ LARGA, Y QUE A FINALES DEL IMPERIO FUÉ ACEPTABLE; BASADOS EN ESTO PODEMOS AFIRMAR QUE EN ÉSTE ASPECTO SI HAY UNA SEMEJANZA CON LAS ORGANIZACIONES LABORALES

ACTUALES, QUE A NO DUDARLO HASTA PUDIERON SER SUPERIORES, CONSTITUYENDO POR ELLO UN ANTECEDENTE DE LAS MISMAS.

SIN EMBARGO CARECIERON DE ALGO ESENCIAL EN TODA ORGANIZACIÓN QUE SE PRECIE DE SER SINDICAL, ESTO ES, EL ESPÍRITU DE LUCHA QUE LOS DEBE CARACTERIZAR, DE OTRA MANERA NO PUEDE SER DE ESTA CLASE DE AGRUPACIONES, SERÁ CUALQUIER OTRA FORMA DE ORGANIZACIÓN PERO NO SINDICAL.

6.- FIN DE LOS COLLEGIAS ROMANOS. LOS COLEGIOS ROMANOS SE PERPETUARON A TRAVÉS DE LA DURACIÓN DEL IMPERIO, DESAPARECIENDO CON EL MISMO, AL SER DESTRUIDO POR LOS BÁRBAROS EN EL AÑO 410, SABIDO ES QUE EL IMPERIO DE OCCIDENTE LE SOBREVIVE EL IMPERIO DE ORIENTE 1000 AÑOS MÁS, Y AUNQUE PUEDE CONSIDERARSE COMO UNA PROLONGACIÓN DEL IMPERIO ROMANO, LO CIERTO ES QUE LOS HISTÓRIADORES EN SU GENERALIDAD ESTÁN DE ACUERDO EN CONSIDERAR COMO FÍN DE ÉSTE LA FECHA APUNTADA, QUE ES CUANDO SUCUMBE LA GRAN CIUDAD DE ROMA, AL EMPUJE DE LOS BÁRBAROS GERMÁNICOS.

LA DESAPARICIÓN DEL IMPERIO ROMANO TRAJÓ CONSIGO LA EXTINCIÓN DE LOS COLLEGIAS O COLEGIOS DE ARTESANOS.

## B). LAS CORPORACIONES DE LA EDAD MEDIA.

### 1.- ANTECEDENTES DE LAS MISMAS.

EL DOCTOR CABANELLAS SOSTIENE QUE LAS CORPORACIONES DE LA EDAD MEDIA TIENEN EN LOS COLEGIOS ROMANOS SUS FUNDAMENTOS OBLIGADOS Y QUE CONSTITUYEN UNA CONTINUIDAD DE LOS MISMOS, Y AGREGA: "AÚN CUANDO DURANTE LARGO TIEMPO SOLAMENTE LATIERON COMO SOMBRAS QUE HABRÍA QUE CONCRETAR SUS RELIEVES EN LOS MAGNÍFICOS GREMIOS QUE EN VENECIA, FIORENCIA, ROMA Y PARÍS, LOGRARON SU MAYOR Y MEJOR DIGNIDAD", (5)

NO OBSTANTE, ENTRE UNAS Y OTRAS EXISTIERON GRANDES DIFERENCIAS COMO LA LIBERTAD DE QUE DISFRUTARON LAS CORPORACIONES MEDIEVALES Y NO ASÍ LOS COLLEGIAS ROMANOS, LA JERARQUÍA EN LA ESCALA GREMIAL EN LAS PRIMERAS Y LA AUSENCIA DE ÉSTA EN LOS SEGUNDOS, PERO DE CUALQUIER MODO, NO POR ESO DEJAN DE SER UN ANTECEDENTE DEL SISTEMA CORPORATIVO MEDIEVAL.

## 2.- EL FEUDALISMO.

EN EL LAPSO ENORME QUE CORRE DESDE LA CAÍDA DEL IMPERIO ROMANO HASTA EL SIGLO XII, TUVO LUGAR EL APOGEO DEL FEUDALISMO, ENTONCES, LAS CLASES PUDIENTES Y EXPLOTADORAS FUERON LOS SEÑORES FEUDALES, - QUE REUNIDOS TODOS LLEGARON A CONSTITUIR TAL FUERZA QUE NI AÚN EL MISMO ESTADO REPRESENTADO POR EL MONARCA, ERA INCAPAZ DE IMPONER SU VOLUNTAD, SOBRE LOS MISMOS, ERAN, UNA ESPECIE DE PEQUEÑOS ESTADOS, DENTRO DE OTRO ESTADO, AISLADOS DEL MUNDO EXTERIOR, YA QUE - ADEMÁS ERAN AUTOSUFICIENTES.

LAS CLASES EXPLOTADAS FUERON LAS SOMETIDAS A LA SERVIDUMBRE, VERDADERA ESCLAVITUD EVOLUCIONADA; LOS SIERVOS PERTENECÍAN EN ABSOLUTO AL SEÑOR FEUDAL QUIEN ERA DUEÑO HASTA DE SUS MISMAS VIDAS. NO FUERON PROTEGIDOS POR NINGUNA LEY, ALLÍ LO ÚNICO QUE VALÍA ERA EL CAPRICHO DEL SEÑOR FEUDAL; IGUAL O PEOR SUERTE CORRÍAN LOS VASALLOS

ENTRE SIERVOS Y VASALLOS POR UNA PARTE Y SEÑORES O AMOS POR OTRA, SURGIÓ OTRA CLASE: LA DE ARTESANOS. ÉSTA CLASE, EN LA MEDIDA QUE SE FUÉ AUMENTANDO LA NECESIDAD DE LOS ARTÍCULOS QUE PRODUCÍAN Y CON ELLO SU DEMANDA, FUÉ AUMENTANDO SU FUERZA Y CON ÉSTA, LÓGICAMENTE NACÍA SU ORGANIZACIÓN. ÉSTA CLASE, CON SU ADVENIMIENTO, TRAJÓ CONSIGO LA SUPERACIÓN DEL RÉGIMEN O EDAD AGRÍCOLA DEL FEUDALISMO Y EL INICIO DEL URBANISMO, LLAMADO TAMBIÉN INDUSTRIALISMO, DANDO CON



ELLO MOTIVO PARA EL NACIMIENTO DE LAS CORPORACIONES.

### 3.- LAS GUILDAS.

LAS GUILDAS FUERON INSTITUCIONES QUE TUVIERON ALGUNA SEMEJANZA CON LOS COLEGIOS ROMANOS, SU ORIGEN ES GERMÁNICO, "NACEN PROBABLEMENTE, AL CALOR DE LOS CONVITES, SE DICE QUE LAS GUILDAS FUERON COMO FAMILIAS ARTIFICIALES, FORMADAS POR LA CONJUNCIÓN DE LA SANGRE Y UNIDAS POR EL JURAMENTO DE AYUDARSE Y SOCORRERSE, SUS MIEMBROS, EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS,"<sup>(6)</sup> TIENEN COMO PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS LA MUTUALIDAD Y LA BENEFICENCIA QUE LOS APARTA DE LA MANERA DE SER PURAMENTE INDUSTRIAL DEL COLEGIO ROMANO.

EL ORIGEN DE LAS GUILDAS SE REMONTA AL SIGLO VII DE NUESTRA ERA. PUEDEN ENCONTRARSE TRES CLASES DE GUILDAS: RELIGIOSAS O SOCIALES, DE ARTESANOS Y DE MERCADERES. NO TENÍAN NINGUNA DE ELLAS CARÁCTER PROFESIONAL Y EXPRESABAN, EN REALIDAD, UNA FUSIÓN DE INTERESES Y ESFUERZOS.

"LAS GUILDAS RESPONDÍAN A UN PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD, SUS FINES ERAN LA ASISTENCIA DE LOS ENFERMOS, LA HONRA DE LA MEMORIA DE LOS MUERTOS Y, EN MENOR IMPORTANCIA, LA PRÁCTICA DEL APRENDIZAJE DE UN OFICIO..."<sup>(7)</sup> LLEGARON A TENER ALGUNAS DE ELLAS UNA IMPORTANCIA EXCEPCIONAL, COMO LAS LIGAS DE HANSA Y DE LONDRES QUE AGRUPABAN MERCADERES DE DIVERSAS CIUDADES DE EUROPA.

NOSOTROS NO CONSIDERAMOS QUE SEAN UN ANTECEDENTE DE LAS CORPORACIONES DE LA EDAD MEDIA, PORQUE EL ANTECEDENTE DE ÉSTAS YA VIMOS QUE LO MÁS FACTIBLE ES QUE SEAN LOS COLLEGIAS ROMANOS.

### 4.- EL REGIMEN CORPORATIVO.

LA CLASE DE LOS ARTESANOS SURGIDOS ENTRE LOS DOS EXTREMOS DE

SIERVOS Y SEÑORES DEL FEUDALISMO, A LA VEZ QUE EL SURGIMIENTO DE LAS CORPORACIONES, TRAJÓ CONSIGO EL NACIMIENTO DEL INDUSTRIALISMO ARTESANAL EN EL SIGLO XII , EL DESARROLLO DE ESTE INDUSTRIALISMO FUÉ SORPRENDENTE, EL COMERCIO CRECÍA A LA PAR QUE EL ARTESANADO Y CON ÉL LAS COMUNICACIONES, ACABANDO COMPLETAMENTE CON EL AISLAMIENTO DE LOS FEUDOS.

"FUERON TODOS AQUELLOS TIEMPOS LOS DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA, LA ÉPOCA DEL PEQUEÑO TALLER, CASI FAMILIAR, EN QUE UN MAESTRO, CON ALGUNOS OFICIALES Y OTROS TANTOS APRENDICES, REALIZABAN LAS FUNCIONES PROPIAS DEL TRABAJO MANUAL. LAS ESCASAS NECESIDADES DEL CONSUMO, LA POBREZA Y DIFICULTAD DE LAS COMUNICACIONES, EL RAQUITISMO DEL HERRAMENTAL Y DE LA MAQUINARIA, NO HICIERON NECESARIA NI POSIBLE UNA PRODUCCIÓN MAYOR." (8)

LOS GREMIOS DE ARTESANOS, QUE FUERON LOS QUE FORMARON ESTE RÉGIMEN CORPORATIVO , PERMITIERON LA CONVIVENCIA CONSTANTE Y CON ELLA EL INTERCAMBIO DE IDEAS Y LA UNIFICACIÓN DE SUS FUERZAS. AL AMPARO DEL GREMIALISMO Y DE SU AUGE, LAS CIUDADES SE FUERON EXPANDIENDO ACELERADAMENTE DANDO CON ELLO OPORTUNIDAD PARA QUE SE CONSIGUIERAN IMPORTANTES LIBERTADES MUNICIPALES, Y ASÍ, LOS BURGUESES DE LAS CIUDADES ADQUIRIERON EL DERECHO DE ORGANIZARSE LIBREMENTE.

ESTE URBANISMO QUE SE CARACTERIZÓ POR UN INCESANTE AVANCE, TUVO COMO SELLO PROPIO UN SENTIMIENTO DE LIBERTAD DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA VIDA MUNICIPAL. ESTO HIZO QUE EL SEÑOR FEUDAL SE SOMETIERA A LAS PRETENSIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CIUDAD Y PERMITIERA EL TRÁNSITO POR SU FEUDO.

NO OBSTANTE ESTO, HUBO MUCHOS SEÑORES FEUDALES QUE SE OPUSIERON, PERO SE CARECÍA DE SANCIONES PARA COACCIONARLOS A ELLO, A PE

SAR DE ESTO, AL CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES AUMENTARON LAS RELACIONES ECONÓMICAS Y ESTOS SEÑORES NO PUDIENDO SOPORTAR LA PRESIÓN DE ESTE EMPUJE TUVIERON QUE CEDER, PERO ES INGENUO PENSAR QUE FUÉ FÁCIL ESTA CONQUISTA, NO, TODO LO CONTRARIO, SE TUVO QUE LUCHAR FUERTEMENTE PARA CONSEGUIRLA, YA QUE COMO QUEDÓ ASENTADO, NADA SE OBTIENE SIN LUCHA. ESTA LUCHA ES PRECISAMENTE LA QUE EN LA HISTORIA SE CONOCE CON EL NOMBRE DE REVOLUCIÓN MUNICIPAL.

#### 5.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS CORPORACIONES.

SE APOYABA PRINCIPALMENTE, EN LA UNIÓN DE VARIOS GRUPOS DE OFICIOS, AÚN CUANDO TAMBIÉN LAS HUBO DE UNA O MÁS PROFESIONES; QUE SE ORGANIZABAN ANIMADAS POR LA FÉ RELIGIOSA.

UNA ESPECIE DE CORPORACIÓN ERA LA COFRADÍA, CONOCIDA TAMBIÉN COMO HERMANDAD, CABANELLAS <sup>(9)</sup> DIVIDE EL PROCESO DE LAS COFRADÍAS EN: COFRADÍA OFICIO, COFRADÍA GREMIAL, COFRADÍA GREMIO Y POR ÚLTIMO GREMIO SIMPLEMENTE; AGREGANDO EL MISMO AUTOR QUE LO ANTERIORMENTE DICHO SON DISTINTOS MOMENTOS DE UN MISMO PROCESO QUE SE INICIA EN EL SIGLO XI PARA TERMINAR EN EL SIGLO XIII.

GARCÍA OVIEDO, SOSTIENE SEGÚN CABANELLAS QUE: "TAMBIÉN SE DESARROLLA LA COFRADÍA POR LA CONJUGACIÓN DEL TRABAJO CREADOR DE LAS NACIENTES CATEDRALES, QUE TUVIERON LA VIRTUD DE UNIR, DENTRO DE SUS MUROS, A GRANDES MASAS DE TRAJAJADORES, LOS CUALES, IMPULSADOS EN PRIMER TÉRMINO POR LA FÉ RELIGIOSA, FORMARON LUEGO CIERTAS AGRUPACIONES, QUE FUERON EL GÉRMEN DE LAS CORPORACIONES DE OFICIOS." <sup>(10)</sup>

#### 6.- LOS GREMIOS.

LOS GREMIOS DE ARTESANOS Y AÚN DE COMERCIANTES FUERON LOS QUE CONSTITUYERON EL RÉGIMEN CORPORATIVO MEDIEVAL Y UNA DE SUS FINALI-

DADES ERA LA DE REUNIR A TODAS LAS PERSONAS Y TRABAJADORES QUE SE DEDICARAN A UN MISMO OFICIO Y SUJETARSE A SUS ORDENANZAS. OTRA FINALIDAD MUY IMPORTANTE DE LOS GREMIOS, ERA POR SUPUESTO, LOGRAR BENEFICIOS PARA SUS MIEMBROS, SU COOPERACIÓN Y DEFENSA.

EN UN PRINCIPIO SE CONSTITUYERON POR LA VOLUNTAD LIBRE DE LAS PERSONAS QUE EJERCÍAN EL MISMO OFICIO, O PROFESIÓN IGUAL, Y AL CORRER DEL TIEMPO SE LES RECONOCIÓ EL CARÁCTER DE CORPORACIÓN LLEGANDO A OSTENTAR GRAN FUERZA Y FACULTADES, GOZANDO ADEMÁS DE ALGUNOS PRIVILEGIOS, COMO EL DE EJERCER EN EXCLUSIVA DETERMINADA ACTIVIDAD PROFESIONAL, ES DECIR, LIBRE DE TODA COMPETENCIA. "LOS GREMIOS SE ENCONTRABAN PERFECTAMENTE DELIMITADOS, SIN QUE UNA PERSONA PUDIERA PERTENECER A DOS O MÁS, NI DESEMPEÑAR TRABAJOS QUE CORRESPONDIERAN A OFICIO DISTINTO, NI TENER MÁS DE UN TALLER, NI QUERERSE A CONTINUAR EL TRABAJO QUE OTRO HUBIERA COMENZADO; Y LA DISTINCIÓN ERA TAN PRECISA, QUE UN ZAPATERO REMENDÓN NO PODÍA HACER ZAPATOS NUEVOS, NI UN HERRERO UNA LLAVE."<sup>(11)</sup>

LA CORPORACIÓN, ADEMÁS DE AUTÓNOMA POSEÍA UNA PERSONALIDAD JURÍDICA, PODÍA TAMBIÉN POSEER BIENES, CONTRATAR, COMPARECER EN JUICIO POR MEDIO DE UN REPRESENTANTE; EN FIN, QUE PODÍA TENER LOS ATRIBUTOS DE UNA PERSONA JURÍDICA O MORAL.

TENÍAN UN PODER LEGISLATIVO QUE EJERCITABAN POR MEDIO DE SU ASAMBLEA Y UNA COMISIÓN ADMINISTRATIVA CUYA OBLIGACIÓN ERA LA DE RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN. LOS FINES DE ESTA COMISIÓN ERAN DE DISTINTO GÉNERO, TALES COMO ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS.

EL PODER EJECUTIVO LO CONSTITUÍAN LOS JURADOS, QUIENES DE HECHO VENÍAN A SER DELEGADOS DE LAS ASAMBLEAS QUE ERAN LAS QUE LOS DESIGNABAN. LAS CORPORACIONES SE IMPONÍAN SUS PROPIOS ESTATUTOS,

POR LOS CUALES SE REGÍAN, PERO ÉSTOS TENÍAN DOBLE CARÁCTER: EL DE LABORALES Y MERCANTILES, YA QUE EN ELLOS INCLUÍAN ASPECTOS COMERCIALES, TALES COMO LA REGLAMENTACIÓN DE LA VENTA DE SUS PRODUCTOS, LA LIMITACIÓN O SUPRESIÓN DE COMPETENCIA, LA FIJACIÓN DE PRECIOS Y OTRAS COSAS. LAS CORPORACIONES MEDIEVALES ERAN INSTITUCIONES MIXTAS, EN EL SENTIDO DE QUE AGRUPABAN A TRABAJADORES Y PATRONES. CARACTERÍSTICA QUE INFLUYÓ GRAN PARTE EN EL PRINCIPIO DE SU FIN.

SUS AUTORIDADES ERAN: LOS MAESTROS DE LOS OFICIOS, LOS JEFES DE VIGILANCIA Y LOS JURADOS; COMO LOS MAESTROS DE OFICIO ERAN LOS DUEÑOS DE LOS TALLERES ASÍ COMO LAS DEMÁS AUTORIDADES, CUANDO SE SUSCITABA UN CONFLICTO ENTRE ÉSTOS Y UNO DE SUS TRABAJADORES, YA NOS IMAGINAMOS EL TIPO DE DECISIONES A QUE LLEGABAN, SIENDO SIEMPRE ADVERSAS A LOS TRABAJADORES.

#### 7.- LOS GRADOS EN LAS CORPORACIONES.

LAS CATEGORÍAS O GRADOS EN LAS CORPORACIONES ESTABAN REPRESENTADAS EN UNA ESCALA ASCENDENTE POR: LOS APRENDICES, LOS COMPAÑEROS, CONOCIDOS TAMBIÉN COMO OFICIALES Y ALGUNAS OTRAS DENOMINACIONES; Y, POR LOS MAESTROS QUE ERA A LO MÁXIMO QUE SE PODÍA ASPIRAR DENTRO DE ESTAS INSTITUCIONES. EL APRENDÍZ ERA GENERALMENTE UN NIÑO DE 10 A 12 AÑOS DE EDAD AL QUE UN MAESTRO ACEPTABA EN SU TALLER CON LA OBLIGACIÓN DE DARLE UN BUEN TRATO E IMPARTIRLE ENSEÑANZAS SOBRE EL OFICIO AL QUE SE DEDICABA; EL NIÑO POR SU PARTE, TENÍA LA OBLIGACIÓN DE OBEDECER AL MAESTRO EN TODO LO QUE LE ORDENARA Y PONER MUCHO EMPUÑO EN ASIMILAR SUS ENSEÑANZAS, NO PODÍA SALIR DEL DOMICILIO DEL MAESTRO SIN SU PERMISO, AÚN EN DÍAS DE FIESTA. PERO NO SE PIENSE QUE EL APRENDÍZ RECIBÍA UN BUEN TRATO SINO QUE EN MUCHAS OCASIONES ERA HUMILLADO, INCLUSO A VECES LLEGÓ A SER GOLPEADO SALVAJEMENTE, SIN

QUE SUS PADRES PUDIERAN HACER NADA PARA REMEDIAR ESA SITUACIÓN; ERA PUES, GENERALMENTE, OBJETO DE UN TRATO INHUMANO. DESPUÉS DE LARGO TIEMPO EL APRENDÍZ CONVERTIDO EN ADULTO ASCENDÍA A LA CATEGORÍA DE OFICIAL, Y AL OBTENER ESTE GRADO, PERCIBÍA ALGUNA REMUNERACIÓN; POR REGLA GENERAL EL OFICIAL ERA HOMBRE YA CON FAMILIA A QUIEN SOSTENER Y SU SITUACIÓN ERA ALTAMENTE PRECARIA Y APREMIANTE A CONSECUENCIA DEL RAQUÍTICO SUELDO QUE RECIBÍA. SU MÁXIMA ILUSIÓN, Y A LA VEZ, SU ESPERANZA DE SALIR DE SU VIDA MISERABLE ERA LA DE OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRO, PERO ESTO ERA SUMAMENTE DÍFICIL POR LOS OBSTÁCULOS QUE EL MISMO MAESTRO LE HABÍA OPUESTO Y QUE ERAN PRÁCTICAMENTE INSALVABLES.

POR OTRA PARTE, EL TÍTULO DE MAESTRO SE HABÍA TORNADO HEREDITARIO, A TAL GRADO, QUE AQUEL QUE NO ERA HIJO O YERNO DE UN MAESTRO AUNQUE ESTUVIERA CAPACITADO PARA ASCENDER A DICHO GRADO, JAMÁS LO LOGRABA. "DESDE LOS PRIMEROS TIEMPOS, LA CONDICIÓN DE MAESTRO TIENDE A HACERSE HEREDITARIA, LO MISMO QUE OCURRIÓ CON LOS DOMINIOS VITALICIOS, POSEÍDOS POR BARONES Y MARQUESES. TAMPOCO ES RARO QUE UN OFICIAL NO PASE DE SERLO TODA SU VIDA. EN FIN LA FAMOSA DIVISIÓN JAMÁS EXISTIÓ, SINO EN ALGUNAS CATEGORÍAS DE OFICIOS." (12)

UNA DE LAS RAZONES A ÉSTA OPOSICIÓN TAN TENAZ DE PARTE DE LOS MAESTROS PARA OTORGARLES EL ASCENSO A SUS OFICIALES FUÉ EL MIEDO A LA COMPETENCIA, ACOMPAÑADO DE UN EGOÍSMO INAUDITO.

ADEMÁS, SI LOS OFICIALES, EN SU AFÁN DE MEJORAR SU SITUACIÓN, PRETENDÍAN TRASLADARSE A OTRA CIUDAD O A OTRA CORPORACIÓN DISTINTA DE LA SUYA, LES RESULTABA CONTRAPRODUCENTE E INÚTIL, PORQUE NI LOS RECIBÍAN NI LES RECONOCÍAN SU GRADO DE OFICIALES.

TAL ERA PUES, LA TRISTE Y DESESPERADA SITUACIÓN DE ESOS TRABAJADORES.

JADORES. Ésto motivó un crecido descontento entre los oficiales, quienes empezaron a agruparse y a asociarse muy independientemente de los maestros quienes en un principio, en completa armonía con ellos, terminaron por convertirse en casta privilegiada y en sus irreconciliables enemigos. Factor importante a ésta división entre compañeros y maestros fué, el tipo de institución mixta que era la corporación porque al agrupar a dos clases totalmente contrarias, explotadores y explotados, quienes en un principio pudieron llevarse bien por razones muy naturales, como fué la de sacudirse el yugo del feudalismo, terminaron situándose cada quien en su lugar; los unos acabaron por tornarse déspotas e inhumanos explotadores, los otros comprendiendo su miserable situación de explotados y vejados tuvieron que emprender una lucha necesaria e ineludible que tendría que acabar con éste régimen o por lo menos dar principio a su fin.

Mario De La Cueva considera a las asociaciones de compañeros como un antecedente directo del sindicalismo y dice: "LA INJUSTICIA DEL RÉGIMEN SOCIAL Y EL MONOPOLIO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA PRODUCCIÓN desencadenaron la pugna entre los maestros y los compañeros. En una escala menor, se anticipó el fenómeno de la lucha de clases del mundo capitalista. Las asociaciones de compañeros a su vez se transformaron en organismos de lucha y cambiaron sus denominaciones, de fraternités y Bruderschaften por Associations Compagnonniques en Francia y Gesellenverbaende en Alemania. En éstas asociaciones de compañeros debe verse el único organismo del pasado análogo a nuestros sindicatos obreros." (13)

## 8.- EL EDICTO DE TURGOT.

A FINALES DEL SIGLO XVI EMPEZÓ LA DECADENCIA DE LAS CORPORACIONES POR LAS CAUSAS YA SEÑALADAS, SU PERIODO DE APOGEO QUE SE HABÍA REGISTRADO ALLÁ POR EL SIGLO XIV HABÍA QUEDADO MUY ATRÁS, EN VÍSPERAS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA, EN 1776 SE EXPIDE EL EDICTO DE TURGOT QUE SUPRIMÍA LAS CORPORACIONES, EDICTO QUE MUY PRONTO HABRÍA DE SER SECUNDADO POR LA LEY CHAPELIER, QUE HABRÍA DE DAR MUERTE DEFINITIVA A LAS MISMAS.

POCO TIEMPO DESPUÉS DE QUE TURGOT PROMULGÓ SU EDICTO FUÉ DE RIBADO DEL PODER Y LOS MAESTROS EJERCIERON FUERTE PRESIÓN PARA QUE LOS GREMIOS VOLVIERAN A LA VIDA Y AL MISMO TIEMPO RECUPERAR ELLOS SU POSICIÓN PRIVILEGIADA.

EL EDICTO DE TURGOT CONTENÍA 24 ARTÍCULOS Y EN EL PRIMERO SE CONAGRABA LA LIBERTAD DE TRABAJAR Y LA LIBERTAD DE COMERCIO, ES DECIR YA APUNTABA AQUÍ EL INDIVIDUALISMO TAN PERJUDICIAL Y FUNESTO PARA LOS TRABAJADORES.

NO DUDAMOS QUE ÉSTA LIBERTAD DE TRABAJAR, EN UN PRINCIPIO FUÉ BENEFICIOSA, PORQUE TERMINÓ CON EL MONOPOLIO DE LOS MAESTROS DE LOS GREMIOS.

## 9.- LA LEY CHAPELIER.

EL 17 DE MARZO DE 1791, FUÉ EXPEDIDA UNA LEY, POR VIRTUD DE LA CUAL SE PONÍA PUNTO FINAL A LOS GREMIOS, Y CON ELLOS AL NEFAS TO MONOPOLIO DEL TRABAJO QUE TANTOS MALES HABÍA CAUSADO, NO SÓLO A LOS COMPAÑEROS U OFICIALES, SINO DE PASO A LA SOCIEDAD ENTERA.

DISPONÍA EL ARTÍCULO SEGUNDO "LOS OFICIOS, DERECHOS DE RECEPCIÓN A LAS MAESTRÍAS Y JURADOS Y TODOS LOS PRIVILEGIOS DE LAS PROFESIONES QUEDAN SUPRIMIDOS". (14)



EL 14 DE JUNIO DEL MISMO AÑO DE 1791, FUÉ APROBADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL FRANCESA, UN PROYECTO DE LEY, QUE SE HABÍA DE CONOCER EN LA HISTORIA COMO "LEY CHAPETIER", QUE NO HACÍA MÁS QUE RATIFICAR LA DEL 17 DE MARZO DEL MISMO AÑO. "NO FUÉ LA CONFIRMACIÓN, SINO EL PRIMER INSTRUMENTO LEGAL DE LA BURGUESÍA EN EL PODER, PARA DETENER EL NACIMIENTO DE LA FUERZA SINDICAL DEL PROLETARIADO". (15)

CON ELLO, ÉSTA LEY PROHIBIÓ LA COALICIÓN Y DIÓ PASO AL MÁS PURO Y ACENDRADO INDIVIDUALISMO, EL CUAL, A SU VEZ HABRÍA DE DAR NACIMIENTO AL INDUSTRIALISMO Y CAPITALISMO MODERNO, REPRESENTADOS POR UNA NUEVA CLASE: LA BURGUESÍA, COMO NUEVA EXPLOTADORA DEL TRABAJO HUMANO, Y CON ELLA, AL PROLETARIADO.

### C. EL SINDICALISMO INGLÉS.

#### 1.- LA REVOLUCION INDUSTRIAL.

EL CAMBIO ESENCIAL QUE TRAE EL SIGLO XVIII A LA HISTORIA DEL TRABAJO Y LOS TRABAJADORES CONSISTE EN LA APARICIÓN DE LA MÁQUINA, QUE SUSTITUYE EL TRABAJO REALIZADO A MANO, Y LA UTILIZACIÓN DEL VAPOR COMO FUENTE DE ENERGÍA, QUE DESPLAZA LAS DEMÁS FORMAS HASTA ENTONCES COMUNES: ENERGÍA MUSCULAR, ENERGÍA ANIMAL, ENERGÍA EÓLICA E HIDRÁULICA. SUELEN LOS HISTORIADORES DESIGNAR ESTE CONJUNTO DE TRANSFORMACIONES CON LA EXPRESIÓN DE REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, QUE SE LLEVÓ A CABO EN INGLATERRA Y QUE HABRÍA DE TRAER GRANDES REPERCUSIONES, NO SÓLO ALLÍ, SINO EN EL MUNDO.

CON LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL SE DESARROLLA EL PROLETARIADO INGLÉS, LAS CIUDADES INGLÉSAS AL IMPULSO DEL INDUSTRIALISMO, SE EXPANDIERON. A ESTE RESPECTO DICE MAX BEER (16) REFIRIÉNDOSE A INGLATERRA: "DE PAÍS AGRARIO, RÁPIDAMENTE SE TRANSFORMÓ EN INDUSTRIAL...LA POBLACIÓN DE MANCHESTER PASÓ DE 40,000 HABITANTES A 140,000".

EL CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CREÓ UNA GRAN DEMANDA DE MANO DE OBRA, DE TAL MANERA QUE HASTA MUJERES Y NIÑOS, FUERON VÍCTIMAS DE LA MÁS INICUA EXPLOTACIÓN POR PARTE DE LA BURGUESÍA. LA JORNADA DE TRABAJO ERA DE 16 Ó MÁS HORAS, LOS OBREROS, NO TENÍAN TIEMPO MÁS QUE PARA MAL COMER Y DORMIR UNAS CUANTAS HORAS, MINÁNDOSELES ASÍ, EN UN BREVE TIEMPO SU ORGANISMO, EL CUAL SE CONVERTÍA EN UN DESECHO HUMANO RÁPIDAMENTE.

A LO ANTERIOR DEBEMOS AGREGAR LA INSEGURIDAD QUE EL OBRERO TENÍA POR SU TRABAJO, DE TAL FORMA QUE DE LA NOCHE A LA MAÑANA PODÍA SER PUESTO EN LA CALLE POR SUS PATRONOS POR EFECTO DE UNA CRISIS O DE UN NUEVO PERFECCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA.

## 2.- PRIMERAS MANIFESTACIONES DEL PROLETARIADO INGLÉS,

### A).- EL LUDDISMO.

CON EL ADVENIMIENTO DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, PEQUEÑOS TERTATENIENTES ASÍ COMO LOS ARTESANOS FUERON ARRUINADOS TOTALMENTE POR ÉSTE FENÓMENO; DE MANERA QUE NO LES QUEDÓ OTRA ALTERNATIVA QUE PASAR A FORMAR PARTE DEL NACIENTE PROLETARIADO INGLÉS, Y QUEDAR, POR ELLO, A MERCED DE LA BURGUESÍA, TAMBIÉN NACIENTE.

EL PRIMER BROTE DE DESCONTENTO SE PRESENTÓ ENTRE LOS QUE FUERON PEQUEÑOS ARTESANOS QUIENES DE TAL MANERA SE VIERON EN LA MISERIA QUE SE DIERON A LA TAREA DE DESTRUIR LAS MÁQUINAS QUE REPRESENTABAN PARA ELLOS, NADA MENOS QUE LA CAUSA DE SU RUINA Y MISERIA.

ESTAS GENTES SE DIERON EL NOMBRE DE "LUDDITAS", AUNQUE NO ES CONOCIDO CON EXACTITUD EL ORIGEN DEL TÉRMINO "LUDDITA", SE CREE QUE SE DEBE A UN OBRERO TEJEDOR DE NOMBRE NEDD LUDD, QUIEN DESTRUYÓ TOTALMENTE CON GRAN FURIA, UN TELAR CALCETERO, EN EL CUAL VEÍA LA CAUSA DE SU EXTREMA POBREZA; SU EJEMPLO FUÉ SEGUIDO RÁPIDAMENTE POR MU

CHOS ARTESANOS ARRUINADOS DE MODO QUE PARA 1811 FORMABAN YA UNA GRAN SECTA. "LOS LUDDITAS ASALTABAN LAS FÁBRICAS PARA DEMOLER LAS MÁQUINAS GUARDADAS EN ELLAS, DICIENDO QUE EJECUTABAN LAS ÓRDENES DE "NEDD LUDD" O DEL "GENERAL LUDD" (17)

ESTE MOVIMIENTO LLENÓ DE PÁNICO A LOS BURGUESES. DE MODO QUE LE EXIGIERON AL GOBIERNO QUE REMEDIARA TAL SITUACIÓN, QUIEN NI TARDO NI PEREZOSO, EN 1812 DICTÓ UNA LEY DONDE SE ESTABLECÍA LA PENA DE MUERTE CONTRA LOS QUE DESTRUYERAN MÁQUINAS. ASÍ EN YORK, EN 1813 FUERON AHORCADOS CERCA DE 20 CAUDILLOS "LUDDITAS".

TAL FUÉ EL FIN DE ÉSTE MOVIMIENTO, QUE NO PUDO HABER SIDO REVOLUCIONARIO, SINO QUE FUÉ UNA EXPLOSIÓN DE IRA, UN ACTO DE DESESPERACIÓN DE LOS PEQUEÑOS ARTESANOS QUE FUERON EMPUJADOS A LA MISERIA A CONSECUENCIA DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL. TAL VEZ SU IDEA ERA VOLVER A TIEMPOS PASADOS Y DE NINGUNA MANERA PUDIERON HABER PENSADO EN LUCHAR POR UN ORDEN SOCIAL NUEVO.

b).- ROBERT OWEN.

ESTE PERSONAJE MERECE MENCIONARSE POR LA INFLUENCIA QUE TUVO ENTRE EL PROLETARIADO A CAUSA DE SUS IDEAS DE GRAN FILÁNTRORO PARA REMEDIAR LA DESESPERANTE SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

EN SU INDUSTRIA DE NEW-LANARK, PUSO EN PRÁCTICA ALGUNAS DE SUS IDEAS INTRODUCIENDO IMPORTANTES INNOVACIONES EN EL TRABAJO, TALES FUERON LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO DE 17 HORAS A 10, PARA ADULTOS; NO QUIZO YA UTILIZAR EN EL TRABAJO A NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS. CREÓ PARA LOS MISMOS NIÑOS ESCUELAS, "QUE FUERON POR PRIMERA VEZ ABSOLUTAMENTE LAICAS; SUPRIMIÓ LAS MULTAS QUE POR ESE TIEMPO ERAN COSAS COMUNES Y CORRIENTES, DE PARTE DE LOS PATRONOS DE LOS OBREROS". (18)

OWEN PRETENDIÓ QUE SU EJEMPLO FUERA SEGUIDO POR TODOS LOS PATRONOS, MÁXIME QUE A PESAR DE ÉSAS REFORMAS LAS UTILIDADES QUE OBTENÍA NO DISMINUYERON, SINO TODO LO CONTRARIO, SE VIERON INCREMENTADAS POR RAZÓN NATURAL, YA QUE LOS OBREROS MEJOR ALIMENTADOS Y MENOS DESGASTADOS FÍSICAMENTE RINDIERON MÁS EN SU TRABAJO, PERO LOS DEMÁS PATRONES HICIERON CASO OMISO DEL EJEMPLO DE OWEN Y SIGUIERON EXPLOTÁNDO DESCONSIDERADAMENTE A SUS OBREROS.

ENTONCES OWEN VOLVIÓ SUS OJOS A LA ASOCIACIÓN, EN LA CUAL ESPERABA ENCONTRAR LA SOLUCIÓN DE LA INJUSTICIA QUE REINABA PARA CON LA CLASE TRABAJADORA, PERO TAMBIÉN FRACASÓ.

QUERÍA ABOLIR EL BENEFICIO PORQUE LO CONSIDERABA EL MAYOR DE LOS MALES, Y EN LUGAR DE MONEDA IDEÓ LOS BONOS DE TRABAJO DÁNDO CON ELLO ORIGEN AL COOPERATIVISMO, DEL CUAL JUSTIFICADAMENTE SE LE CONSIDERA SU CREADOR.

CUANDO VIÓ QUE LOS PATRONES NO SEGUÍAN SU EJEMPLO ABOGÓ ANTE EL GOBIERNO PARA QUE ÉSTE CONSAGRARA EN LA LEGISLACIÓN SUS REFORMAS PERO TAMPOCO SE LE HIZO CASO.

MARX LE LLAMÓ "SOCIALISTA UTÓPICO" PORQUE PRETENDÍA Y CONFÍA BA CIEGAMENTE, CONSEGUIR SU META POR LA VÍA PACÍFICA; PERO YA EL TIEMPO SE ENCARGARÍA DE PONER EN EVIDENCIA SU ERROR, YA QUE ES DURO RECONOCERLO Y PARA ÉL MÁS SIN DUDA, POR ESO NUNCA RECTIFICÓ SU EQUIVOCACIÓN, DE QUE DEL CAPITALISMO SÓLO SE REIVINDICAN DERECHOS POR MEDIO DE LA VIOLENCIA Y DE LA FUERZA.

DE TODOS MODOS, SU CONTRIBUCIÓN FUÉ GRANDE PARA LA CAUSA OBRERA .

### c). EL CARTISMO.

EL CARTISMO SE INICIÓ EN 1836, CUANDO UN GRUPO DE OBREROS Y ARTESANOS, DIRIGIDOS POR UN TAL LOVETT, FUNDÓ UNA ORGANIZACIÓN LLAMADA: "ASOCIACIÓN OBRERA DE LONDRES".

DICHA ASOCIACIÓN TENÍA POR FINALIDAD PRINCIPAL, EMANCIPAR POLÍTICAMENTE AL PROLETARIADO, YA QUE LA BURGUESÍA SE HABÍA SERVIDO DE LOS MOVIMIENTOS OBREROS MEZCLÁNDOSE EN ELLOS Y SACANDO BUENOS DIVIDENDOS, TALES COMO EL DE OBTENER LA SUPREMACÍA SOBRE LA RANCIA ARISTOCRACIA INGLESA DE LA TIERRA.

LA "ASOCIACIÓN OBRERA DE LONDRES" FORMULÓ UN PROGRAMA O CARTA DE SEIS PUNTOS, QUE SON LOS SIGUIENTES: 1. SUFRAGIO UNIVERSAL PARA TODOS LOS HOMBRES MAYORES DE 21 AÑOS. 2. PERIODOS PARLAMENTARIOS ANUALES. 3. VOTACIÓN SECRETA. 4. DISTRITOS ELECTORALES FORMADOS UNIFORMEMENTE. 5. DIETAS PARA LOS DIPUTADOS; Y, 6. SUPRESIÓN DEL CENSO DE FORTUNA PARA LOS CANDIDATOS AL PARLAMENTO.

COMO VEMOS, EN ÉSTA CARTA NO SE EXIGÍA NADA QUE SE REFIRIERA EN ABSOLUTO AL MEJORAMIENTO ECONÓMICO DE LA CLASE OBRERA, QUE POR HACER PETICIONES QUE MÁS BIEN ERAN EN BENEFICIO DE TODOS, SE LE EMPEZÓ A LLAMAR "CARTA DEL PUEBLO", DE AHÍ EL NOMBRE QUE SE DIÓ A ÉSTE MOVIMIENTO DE "CARTISTA". ÉSTA "CARTA DEL PUEBLO" FUÉ RECHAZADA POR EL GOBIERNO INGLÉS, Y LO QUE HIZO FUÉ CONTESTAR CON REPRESIÓN, APRESANDO A SUS LÍDERES QUE VEÍAN PELIGROSOS, DECLARANDO ILEGAL TODA ASOCIACIÓN QUE TUVIERA EL CARÁCTER DE NACIONAL, ADEMÁS PROCESANDO A ALGUNOS DIRIGENTES DIZQUE POR "ALTA TRAICIÓN".

ESTE MOVIMIENTO, NO OBSTANTE LO RIDÍCULO DE SUS EXIGENCIAS, TUVO LA VIRTUD DE DESPERTAR LA CONCIENCIA DEL PROLETARIADO INGLÉS, Y SE EFECTUARON GRANDES MANIFESTACIONES Y MÍTINES A LO LARGO DE TO

DO EL PAÍS.

SEIS AÑOS DESPUÉS, EN 1842 YA CON EL NOMBRE DE "LIGA NACIONAL CARTISTA", ÉSTE MOVIMIENTO REDACTÓ UNA SEGUNDA CARTA PARA DIRIGIR LA AL PARLAMENTO, PERO A DIFERENCIA DE LA PRIMERA, AHORA SÍ INCLUYEN PETICIONES, EXIGIÉNDO EL MEJORAMIENTO ECONÓMICO DE LOS TRABAJADORES, Y ALGO MUCHO MUY IMPORTANTE : OPINABAN QUE PARA ACABAR CON LA MISERIA, EXPLOTACIÓN INHUMANA HASTA PARA LAS MUJERES Y NIÑOS, SALARIOS QUE NO BASTABAN NI PARA SUBSISTIR, ERA NECESARIO QUE EL PODER PASARA A MANOS DEL PUEBLO.

EL PARLAMENTO VOLVIÓ A HACER CASO OMISO DE ESTA SEGUNDA CARTA, ÉNTONCES EL MOVIMIENTO QUISO ACUDIR A UNA HUELGA GENERAL, QUE POR LO DEMÁS NO SE LLEVÓ A EFECTO, POR LA REPRESIÓN QUE DESATÓ EL GOBIERNO CONTRA LOS OBREROS, INMEDIATAMENTE FUERON ENCARCELADOS LOS LÍDERES, JUNTAMENTE CON UN ELEVADO NÚMERO DE TRABAJADORES Y OTROS MUCHOS CONDENADOS A LA HORCA.

ÁNTE ÉSTE OTRO FRACASO CARTISTA LA GRAN MASA DE TRABAJADORES SE REFUGIÓ EN LAS TRADE-UNIONS Y EN LAS COOPERATIVAS.

EL CARTISMO PUDO REPONERSE Y DESPUÉS DE SEIS AÑOS YA ESTABA NUEVAMENTE LUCHANDO POR LOS DERECHOS DE LA CLASE TRABAJADORA EN SU FORMA ACOSTUMBRADA, Y NUEVAMENTE SE ELABORÓ UNA CARTA CONTENIENDO PETICIONES QUE COMO EN LA ANTERIOR SE INCLUÍAN PUNTOS VERDADERAMENTE IMPORTANTES, LA NUEVA CARTA SE ENVIÓ AL PARLAMENTO ACOMPAÑADA DE UN ELEVADO NÚMERO DE FIRMAS RECABADAS ENTRE LOS TRABAJADORES, EL 3 DE ABRIL DE 1848,

EL CONGRESO CARTISTA, UNA VEZ QUE HUBO ENVIADO LA CARTA AL PARLAMENTO SABEDOR DE QUE NUEVAMENTE SERÍA RECHAZADA PROGRAMÓ UN MITIN PARA EL 10 DE ABRIL DEL MISMO AÑO EN LONDRES Y DESPUÉS DE

EFFECTUADO PARTIRÍAN EN MANIFESTACIÓN HACIA EL PARLAMENTO.

COMO LO ESPERABAN LOS OBREROS, SUCEDIÓ; EL PARLAMENTO POR ENÉSIMA OCASIÓN RECHAZÓ LA CARTA ENVIADA POR LOS TRABAJADORES Y EN LUGAR DE ACCEDER A LAS DEMANDAS DE ÉSTOS HIZO PREPARATIVOS PARA LLEVAR A EFECTO UNA NUEVA REPRESIÓN EN GRAN ESCALA, Y ASÍ "EL 10 DE ABRIL DE 1848, SE MOVILIZARON 170,000 POLICIAS ESPECIALES, 2,000 EMPLEADOS DE CORREOS, SE ACUARTELARON 100,000 SOLDADOS Y MARINEROS, SE MONTARON CAÑONES PESADOS, LAS IGLESIAS SE CONVIRTIÉRON EN CUARTELES SE PROHIBIERON TODOS LOS MÍTINES AL AIRE LIBRE Y TODAS LAS MANIFESTACIONES Y UN VERDADERO EJÉRCITO DE GENTES ARMADAS INVADIÓ LAS CALLES"(19).

ANTE ESTOS PREPARATIVOS ESCANDALOSOS DEL GOBIERNO, LOS LÍDERES DEL MOVIMIENTO CARTISTA OPTARON POR PEDIR A LOS OBREROS QUE SE ENCONTRABAN REUNIDOS EN EL MITIN QUE SE RETIRARAN Y YA NO SE DIRIGIERAN AL PARLAMENTO.

EL 13 DE MAYO DEL AÑO EN CUESTIÓN EL CONGRESO CARTISTA FUÉ DISUELTO POR EL GOBIERNO, TERMINÁNDO ASÍ ÉSTA GRAN ETAPA DEL MOVIMIENTO OBRERO INGLÉS, QUE TUVO CONSECUENCIAS FUNESTAS PARA LA CAUSA OBRERA EN TODA EUROPA.

### 3.- LAS TRADE-UNIONS.

EL CARTISMO YA NO PUDO RESURGIR Y LOS OBREROS FUERON A REFUGIARSE A LAS TRADE-UNIONS, QUE DESDE ENTONCES SON LAS QUE DIRIGEN EL DESTINO DE LOS TRABAJADORES INGLESES.

EN 1851 SE FUNDÓ EL SINDICATO DE MECÁNICOS QUIEN INMEDIATAMENTE HIZO SABER A LOS PATRONOS QUE NO PRETENDÍA NI EN ÉSE MOMENTO NI JAMÁS, LESIONAR SUS INTERESES, AL CONTRARIO, COADYUVARÍA A PROTEGERLOS. EL TRADE-UNIONISMO FUÉ INFLUENCIADO POR LAS DECLARACIONES

NES DE ÉSTE GREMIO DE MECÁNICOS Y LAS ADOPTÓ. CON EL AUGE QUE POR ESOS AÑOS ALCANZÓ EL INDUSTRIALISMO INGLÉS TUVO BASTANTE PARA CORRUMPER A LOS LÍDERES DEL TRADE-UNIONISMO, ABURGUESÁNDOLO EN GRADO EXTREMO.

LAS TRADE-UNIONS SON ACTUALMENTE VERDADEROS COLABORADORES DEL CAPITAL Y DEL GOBIERNO INGLÉS, PERDIÉNDO CON ELLO EN FORMA DE FINITIVA SU CARÁCTER DE ORGANIZACIONES DE LUCHA; EL FUTURO QUE LE ESPERA ES EL DE SEGUIR SIÉNDO INSTRUMENTO DEL CAPITALISMO PARA BENEFICIO DE ÉSTE.

#### D.- EL SINDICALISMO FRANCES.

##### 1.- LA REVOLUCION FRANCESA.

LA REVOLUCIÓN FRANCESA FUÉ EL ESTRUENDOSO ACONTECIMIENTO QUE PUSO FIN AL ABSOLUTISMO Y LA TIRANÍA EJERCIDOS EN FRANCIA POR EL MONARCA A FINALES DEL SIGLO XVIII Y QUE MARCÓ TAMBIÉN EL PRINCIPIO DEL FIN DEL ABSOLUTISMO EN TODA EUROPA. EL PUEBLO RUBRICABA EL 14 DE JULIO DE 1789 UN AUTÉNTICO Y PURO TRIUNFO DEL MISMO A COSTA DE UN DOLOROSO SACRIFICIO QUE SIGNIFICÓ UN ENORME DERRAMAMIENTO DE SANGRE SOLAMENTE QUE QUIEN APROVECHÓ ESA VICTORIA DEL PUEBLO FUÉ LA NACIENTE BURGUESÍA QUE DE ÉSTE MODO VIÓ ABIERTO UN AMPLIO CAMINO PARA SU POSTERIOR DESARROLLO. YA QUEDÓ ANOTADA QUE EL 14 DE JUNIO DE 1791 SE APROBÓ LA "LEY CHAPELIER" CON LA QUE SE SUPRIMÍAN DEFINITIVAMENTE LAS CORPORACIONES Y QUEDABAN PROHIBIDAS TAMBIÉN TODA CLASE DE AGRUPACIONES OBRERAS. ÉSTA LEY Y EL CÓDIGO PENAL CONSTITUYERON PODEROSO ACICATE PARA QUE EL TAMBIÉN NACIENTE PROLETARIADO FRANCÉS SE APRESTARA A EMPRENDER UNA LUCHA EN DEFENSA DE SUS INTERESES. "EL MOVIMIENTO OBRERO FRANCÉS HA TENIDO UNA



VIDA MÁS AZAROSA QUE LA DE SU COLEGA INGLÉS Y DE ELLA A DERIVADO SU ESPÍRITU REVOLUCIONARIO: LA GRAN REVOLUCIÓN MARCÓ LAS DIFERENCIAS PARA LA FUTURA EVOLUCIÓN DE LOS PUEBLOS; Y LA BRUTALIDAD DE LA LEY CHAPELIER Y DEL CÓDIGO PENAL OBLIGÓ A LOS TRABAJADORES - FRANCESES A LA ACCIÓN REVOLUCIONARIA." (20)

CUANDO LA CLASE TRABAJADORA DE FRANCIA EMPEZÓ A SER INMISERICORDIAMENTE EXPLOTADA POR EL CAPITALISMO MODERNO CON MOTIVO DE SU DESARROLLO, DANDO CON ELLO CAUSA JUSTIFICADA DE PROTESTA Y DE ALZAMIENTOS; EL SOCIALISMO UTÓPICO, POR BOCA DE SUS MÁS GENUINOS REPRESENTANTES COMO LUIS BLANC, CARLOS FOURIER Y OTROS, HICIERON LLAMAMIENTOS DE CORDURA A LOS OBREROS, DICIÉNDOLES QUE POR LA VIOLENCIA NADA SE PODÍA CONSEGUIR Y QUE SU MISERIA SERÍA ERRADICADA FORMANDO COOPERATIVAS.

SIN EMBARGO, FRENTE A ESTOS UTÓPISTAS PEQUEÑOBUURGUESES, SURTIÓ UN LIMPIO Y AUTÉNTICO REVOLUCIONARIO, LUCHADOR DECIDIDO, QUIEN LEJOS DE ESPERAR ENCONTRAR "FILÁNTROPOS" QUE VOLUNTARIA Y BUENAMENTE DONARAN SUS FORTUNAS PARA REMEDIAR LA TERRIBLE SITUACIÓN DE LOS DESHEREDADOS, SOSTENÍAN QUE ERA NECESARIA UNA REVOLUCIÓN VIOLENTA PARA SOLUCIONAR TAN GRAVE PROBLEMA SOCIAL. SE TRATABA DE EL COMUNISTA REVOLUCIONARIO AUGUSTO BLANQUI QUE SE HABÍA PASADO LA MAYOR PARTE DE SU VIDA EN LA CÁRCEL (36 AÑOS), EL FUERTE DE BLANQUI NO ESTABA EN EL ANÁLISIS DEL CAPITALISMO, PUES EN ESTO LO SUPERABAN LOS GRANDES UTÓPISTAS. EN CAMBIO ERA UN MAESTRO DE TÁCTICA Y UN REVOLUCIONARIO DE CONVICCIONES. EL PRINCIPAL MÉRITO DE BLANQUI ES HABER UNIDO INDISOLUBLEMENTE LA IDEA DE LA LUCHA POLÍTICA Y EL SOCIALISMO. "ESTE SÓLO PODRÁ INSTAURARSE -DECÍA BLANQUI- POR OBRA DE UNA REVOLUCIÓN VIOLENTA, MEDIANTE EL ALZAMIENTO -

EN ARMAS Y LA IMPLANTACIÓN DE UNA DICTADURA TRANSITORIA. Y BLANC QUI LABORÓ INCANSABLEMENTE DURANTE TODA SU VIDA POR LA ORGANIZACIÓN DE ESTE ALZAMIENTO ARMADO."(21)

## 2.- LA REVOLUCION DE 1848.

A MEDIADOS DEL SIGLO PASADO FRANCIA ATRAVESÓ POR UN PERIODO EN EXTREMO DÍFICIL, EL CUAL SE CARACTERIZÓ, POR UNA FUERTE CRISIS ECONÓMICA, QUE LE ACARREARÍA COMO CONSECUENCIA EL ESTANCAMIENTO DE SU INDUSTRIA, QUE TENDRÍA QUE PROVOCARLE UN GIGANTESCO PARO FORZOSO DE TRABAJADORES, Y ASÍ UN GRAN NÚMERO DE LOS MISMOS FUERON PUESTOS EN LA CALLE.

LOS OBREROS FRANCESES JUSTAMENTE MOLESTOS EMPRENDIERON A PRINCIPIO DE 1848 UNA LUCHA DECIDIDA RECLAMANDO SUS DERECHOS; LUCHA QUE HABRÍA DE ACABAR DERRIBANDO ESTREPITOSAMENTE A LA MONARQUÍA, DANDO SURGIMIENTO A LA REPÚBLICA. A RAÍZ DE ESTOS ACONTECIMIENTOS, LA CLASE OBRERA COLOCÓ EN EL GOBIERNO ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA PEQUEÑA BURGUESÍA, ENTRE LOS QUE SE ENCONTRABA - LUIS BLANC.

EN ESTE MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO, LOS TRABAJADORES POR FIN ACTUARON SOLOS, ES DECIR, SIN QUE ENTRE ELLOS SE MEZCLARA LA BURGUESÍA PARA APROVECHARSE DE SUS TRIUNFOS, COMO ERA SU COSTUMBRE HACERLO. ESTA ACTITUD OBRERA ENCOLERIZÓ A LA GRAN BURGUESÍA, E HIZO QUE SE DESENMASCARARA Y SE DEFINIERA COMO LO QUE ES, JURADA ENEMIGA DEL PROLETARIADO; TRATANDO ADEMÁS DE ATRAER A SU LADO A LA CLASE MEDIA URBANA Y RURAL PARA DEJAR SOLOS A LOS TRABAJADORES Y ATACARLOS.

FUÉ ASÍ COMO LOS PEQUEÑOBURGUESES QUE LOS MISMOS TRABAJADORES PUSIERON EN EL PODER, ACTUARON AL SERVICIO DE LA GRAN BURGUE

SÍA, Y EN COMPLICIDAD CON ÉSTA BUSCARON UNA PROVOCACIÓN QUE LES SIRVIERA DE PRETEXTO PARA REPRIMIR AL PROLETARIADO.

PRONTO ENCONTRARON DICHA PROVOCACIÓN, Y ÉSTA CONSISTIÓ EN CERRAR LOS FAMOSOS TALLERES NACIONALES IDEADOS POR LUIS BLANC, QUEDANDO UN ELEVADO NÚMERO DE OBREROS DESOCUPADOS Y ORDENÁNDOLES A LOS MÁS JÓVENES ALISTARSE EN EL EJÉRCITO, Y AL RESTO PARTIR A PROVINCIA.

LO ANTERIOR CALDEÓ LOS ÁNIMOS DE LOS TRABAJADORES, QUIENES SE LANZARON ARMADOS A LA CALLE. "DEL 23 AL 26 DE JUNIO DE 1848 SOSTUVIERON DURÍSIMOS COMBATES CONTRA LAS FUERZAS DEL GOBIERNO BURGUÉS QUIEN LOS VIÓ A SOMETER COMBINANDO BAJO EL MANDO DE CAVAIGNAC, GENERAL REACCIONARIO, AL EJÉRCITO Y LA GUARDIA NACIONAL. TAL FUÉ LA MAGNITUD DE ÉSTE JUSTIFICADO ALZAMIENTO DEL PROLETARIADO QUE THIERS UNO DE LOS CAUDILLOS BURGUESES PROPONÍA LA EVACUACIÓN MOMENTÁNEA DE PARÍS... ÉSTA BRUTAL REPRÉSÓN FUÉ UN RUDO GOLPE PARA LA LUCHA DEL PROLETARIADO FRANCÉS, PERO TIENE LA GRAN IMPORTANCIA DE HABER DESCUBIERTO CLARAMENTE CUAL ES LA TÁCTICA BURGUESA EN LAS REVOLUCIONES DEMOCRATICOBURGUESAS DESDE EL PRECISO MOMENTO EN QUE EL PROLETARIADO ACTÚA COMO FUERZA INDEPENDIENTE." (22) EN ÉSTA REVOLUCIÓN QUEDÓ BIEN CLARO, QUE LOS LÍDERES PEQUEÑOBURGUESES A FINAL DE CUENTAS TRAICIONAN AL PROLETARIADO EN SUS LUCHAS DE EMANCIPACIÓN, ABANDONÁNDOLO A SU SUERTE, PERO NO SÓLO ESO SINO LO PEOR AÚN ES QUE ACABAN POR PONERSE EN CONTRA DEL MISMO Y AL LADO DE LA GRAN BURGUESÍA.

### 3.- LA COMUNA DE PARÍS.

LA DERROTA QUE SUFRIERON LOS OBREROS EN JUNIO DE 1848 FUÉ UN TREMENDO GOLPE PARA EL MOVIMIENTO OBRERO EN FRANCIA. Y SI AGREGAMOS A ÉSTO LA BRUTAL CADENA DE REPRESALIAS QUE LE SIGUIERON, CONCLUIREMOS QUE EL SINDICALISMO FRANCÉS QUEDÓ PRACTICAMENTE DESHECHO. TODO

ESTO CONTRIBUYÓ PARA QUE LAS IDEAS CONFORMISTAS DE LOS UTOPISTAS PREDOMINARAN EN LOS AÑOS SIGUIENTES, Y QUE LOS OBREROS SE DEDICARAN A ORGANIZAR COOPERATIVAS.

SIN EMBARGO, POCOS AÑOS DESPUÉS EL MOVIMIENTO OBRERO, AUNQUE MUY DEBILMENTE, EMPIEZA A REPONERSE; MÁS TARDE CONSTITUYÓ PARA EL MISMO UN ALICIENTE LA PRIMERA INTERNACIONAL. "ESTE VIVÍSIMO INTE RÉS DE LOS TRABAJADORES EN LA OBRA DE LA INTERNACIONAL CONDUJO A LOS JEFES FRANCESES A CAMBIAR SU ACTITUD HACIA LA HUELGA, CONSIDERÁNDOLA COMO UNA INFLUENCIA FUNDAMENTAL Y DECLARAR QUE ERA "EL MEDIO POR EXCELENCIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS REVOLUCIONARIAS DE TRABAJADORES." "(23)

EN 1870 SE ENCENDIÓ UNA GUERRA ENTRE PRUSIA Y FRANCIA, Y EN LA QUE LAS TROPAS DEL PRIMER PAÍS OBTUVIERON UNA VICTORIA ARROLLADORA. ESTO DIÓ OCASIÓN PARA QUE EL IMPERIO DE NAPOLEÓN III LLEGARA A SU FIN Y SURGIERA LA REPÚBLICA BURGUESA. PERO COMO LAS TROPAS PRUSIANAS PROSEGUÍAN AVANZANDO HACIA LA CAPITAL CON LA EVIDENTE INTENCIÓN DE TOMARLA, EL GOBIERNO TUVO LA NECESIDAD DE LLAMAR A LOS TRABAJADORES Y AL PUEBLO Y DOTARLOS DE ARMAS PARA LA DEFENSA DE LA CIUDAD.

POCOS DÍAS MÁS TARDE EL GOBIERNO FRANCÉS NEGOCIÓ LA PAZ, PERO A CAMBIÓ CEDIÓ AL VENCEDOR LAS PROVINCIAS DE ALSACIA Y LORENA, PERDIÉNDO ASÍ FRANCIA ÉSAS DOS PORCIONES DE SU TERRITORIO, GRACIAS AL PACTO LESIVO DEL GOBIERNO FRANCÉS.

UNA VEZ DESEMBARAZADO YA DE LA GUERRA, EL GOBIERNO FRANCÉS A CUYA CABEZA SE ENCONTRABA LUIS ADOLFO THIERS, DISPUSO QUE LAS ARMAS QUE HABÍA REPARTIDO ENTRE LOS TRABAJADORES Y EL PUEBLO FUERAN RECOGIDAS, ARGUMENTANDO QUE TERMINADA LA GUERRA NO EXISTÍA YA RA

ZÓN PARA QUE CONTINUARAN EN SUS MANOS. PERO AL PUEBLO Y A LOS TRABAJADORES DE PARÍS NO LES GUSTÓ EN LO ABSOLUTO ESA DISPOSICIÓN Y SE NEGÓ A DEVOLVER LAS ARMAS QUE OBRABAN EN SU PODER, ORIGINANDO ÉSTA NEGATIVA QUE EL EJÉRCITO INTENTARA POR LA FUERZA ARREBATAR EL ARMAMENTO, PERO SE ESTRELLÓ EN SU INTENTO Y FUÉ RECHAZADO POR EL PUEBLO Y PROLETARIADO QUIENES ADEMÁS HICIERON HUIR AL GOBIERNO FUERA DE LA CIUDAD EL CUAL SE ESTABECIÓ EN VERSALLES.

SIN EMBARGO, AQUÍ SE COMETIÓ UN TREMENDO ERROR, PORQUE NO SE PERSIGUIÓ AL DESORGANIZADO GOBIERNO EN LOS MOMENTOS PROPICIOS PARA TERMINAR CON ÉL, SINO QUE SE LE DIÓ TIEMPO A REPONERSE TRANQUILAMENTE EN LA CIUDAD DE VERSALLES, PREPARANDO A LA VEZ SU VENGANZA QUE SERÍA TERRIBLE.

MIENTRAS TANTO, EL COMITÉ CENTRAL DE LA GUARDIA NACIONAL, QUE FUÉ QUIEN DIRIGIÓ LA OPOSICIÓN CONTRA EL GOBIERNO SE DEDICÓ A EFECTUAR COMICIOS PARA ELEGIR LA COMUNA, EN QUIEN DEPOSITARÍA EL PODER CUANDO LO INDICADO ERA DEJAR ESTO PARA DESPUÉS. ELECTA LA COMUNA Y YA CON EL MANDO, DISPUSO LA SEPARACIÓN DE LA IGLESIA Y EL ESTADO; LA TERMINACIÓN DEL MONOPOLIO QUE EJERCÍA LA PROPIA IGLESIA EN LA ENSEÑANZA Y CON ELLO, QUE LA MISMA FUERA GRATUITA; LA PROHIBICIÓN DE LAS MULTAS A LOS OBREROS EN LAS FÁBRICAS; Y ALGO DE MAYOR IMPORTANCIA QUE FUÉ SIN DUDA ALGUNA, LO QUE MÁS ENFURECIÓ A THIERS: QUE LAS INDUSTRIAS ABANDONADAS POR SUS PROPIETARIOS SE ENTREGARAN A OBREROS PARA QUE LAS TRABAJARAN Y DIRIGIERAN.

POR SU PARTE, THIERS, YA QUE HUBO REORGANIZADO CON TODA CALMA A SU EJÉRCITO EN VERSALLES, SE ENCONTRABA LISTO PARA EL CONTRATADO A PARÍS Y LA COMUNA. ADEMÁS SE DICE, QUE PRUSIA LIBERÓ A MUCHOS SOLDADOS FRANCESES QUE SE ENCONTRABAN EN SU PODER COMO PRISIONEROS

DE GUERRA, CON EL DELIBERADO PROPÓSITO DE COADYUVAR DE ESE MODO A LA DEFENSA DEL GOBIERNO BURGUÉS DE FRANCIA Y DEL CAPITALISMO.

ASÍ FUE COMO LAS TROPAS DE THIERS YA BIEN REPUESTAS, ARMADAS Y PREPARADAS, SE LANZARON CON FEROCIDAD INAUDITA SOBRE PARÍS, VENCIENDO LA TENAZ Y HEROICA RESISTENCIA QUE OPUSIERON LOS TRABAJADORES Y EL PUEBLO, A FINALES DE MAYO DE 1871, CAYENDO ASÍ LA COMUNA, DESPUÉS DE HABER EJERCIDO EL PODER DURANTE POCO MÁS DE DOS MESES. EN ESTA FORMA ATROZ THIERS TOMABA CUMPLIDA REVANCHA CONTRA EL PUEBLO Y LOS TRABAJADORES DE PARÍS E INICIABA, UNA DESENFRENADA OLA TERRORISTA. LOS TRABAJADORES FUERON CON QUIENES SE ENSAÑÓ MÁS Y SU CRUELDAD LLEGÓ A TAL EXTREMO, QUE SE ASEGURA EN UNOS CUANTOS DÍAS FUERON FUSILADOS DECENAS DE MILES, Y OTROS TANTOS FUERON ENVIADOS A UNA INSALUBRE ISLA DE LA MELANESIA EN DONDE LES ESPERABA LA MUERTE A CAUSA DE LAS ENFERMEDADES ENDÉMICAS QUE ALLÍ IMPERABAN.

ESTA AMARGA EXPERIENCIA SUFRIDA POR EL PROLETARIADO, CONFIRMABA UNA VEZ MÁS, LA BESTIALIDAD ACOSTUMBRADA POR LOS GOBIERNOS BURGUESES CONTRA LOS TRABAJADORES Y LOS PUEBLOS CUANDO ÉSTOS TIENEN A SU ALCANCE SU DESTRUCCIÓN, PERO QUE SÓLO SE CONFORMAN CON TAMBALEARLOS.

ES NECESARIO RECALCAR, QUE ÉSTA DERROTA SE DEBIÓ, MÁS QUE TODO, A FATALES ERRORES QUE COMETIÓ LA COMUNA, A CONSECUENCIA DE QUE FUE ENCABEZADA POR ELEMENTOS DE LA PEQUEÑA BURGUESÍA QUE NO OBSTANTE HABER DEMOSTRADO SU PAPEL TRAICIONERO EN 1848, EL PROLETARIADO Y EL PUEBLO VOLVIERON A COLOCARLOS EN EL PODER, DE NO HABER COMETIDO TALES ERRORES, Y SU HUBIERA ACTUADO DRÁSTICAMENTE CONTRA LOS INTERESES DE LA BURGUESÍA Y ANTIQUILADO SU GOBIERNO CUANDO PUDO HACERLO, OTRA HUBIERA SIDO LA HISTORIA.

## C). EL LLAMADO SINDICALISMO CATOLICO.

## 1.- INTROMISION DE LA IGLESIA EN LAS ASOCIACIONES SINDICALES.

AL OCUPARNOS DE LAS CORPORACIONES DE ARTESANOS DE LA EDAD MEDIA VIMOS QUE ÉSTAS ESTABAN MUY INFLUENCIADAS POR LA RELIGIÓN Y SE BALAMOS QUE ÉSTO LES PERJUDICÓ EN FORMA GRAVE, PRINCIPALMENTE A LOS OFICIALES Y APRENDICES PORQUE LES IMPIDIÓ A TEMPRANA HORA DARSE CUENTA DE SU SITUACIÓN COMO CLASE EXPLOTADA.

ES LÓGICO QUE EN LA IGLESIA CATÓLICA A TRAVÉS DE LA RELIGIÓN EJERCIÓ TAMBIÉN GRAN INFLUENCIA SOBRE ESOS TRABAJADORES, INFLUENCIA QUE PERDIÓ CUANDO LAS CORPORACIONES FUERON SUPRIMIDAS POR EL EDICTO DE TURGOT Y LA LEY CHAPELIER.

LAS SIMPATÍAS QUE ENTRE LOS TRABAJADORES DESPERTARON LAS DOCTRINAS SOCIALISTAS PRINCIPALMENTE LA MARXISTA Y LA ANARQUISTA CUYA PREOCUPACIÓN PRINCIPAL ERA RESCATAR AL TRABAJADOR DE LAS GARRAS DE LA EXPLOTACIÓN DESPIADADA DEL CAPITALISMO MODERNO, FUERON ENORMES.

ESTO PREFECIPÓ MAYORMENTE A LA IGLESIA CATÓLICA, QUIEN VIENDO PROGRESAR ACELERADAMENTE A LAS ASOCIACIONES DE TRABAJADORES BAJO LA DIRECCIÓN DE EMINENTES LÍDERES SOCIALISTAS QUE PROFESABAN IDEAS MARXISTAS, SE DIÓ A LA TAREA DE APODERARSE DE ELLAS. EL PRIMERO EN INTENTARLO A FONDO EN ALEMANIA FUÉ EL OBISPO Y BARÓN WILHEM EMMA-NUEL VON KETTELER, QUIEN, EN 1864 DECLARÓ: "EL CRISTIANISMO PUEDE FAVORECER DE LA MANERA MÁS FELÍZ LA TENDENCIA MODERNA DE AYUDAR A LAS CLASES OBRERAS POR LAS ASOCIACIONES, SERÍA, DE NUESTRA PARTE UNA GRAN LOCURA EL MANTENERNOS APARTADOS DE ESTE MOVIMIENTO, PORQUE EL IMPULSO PARTE PRINCIPALMENTE DE HOMBRES HOSTILES AL CRISTIANISMO. EL AIRE CONSERVA SUS PROPIEDADES, AUNQUE EL IMPÍO LO RESPJRE". (24)

DE ÉSTAS DECLARACIONES SE DESPRENDE QUE A LA IGLESIA NO LE IMPORTABA TANTO O NADA LUCHAR POR EL BIENESTAR DEL PROLETARIADO, LO QUE LE IMPORTABA Y LE SIGUE IMPORTANDO PRIMORDIALMENTE ERA ATRAÉRSELO PARA PROVECHO PROPIO. DESDE ENTONCES, LA IGLESIA CONSIDERÓ AL SOCIALISMO MARXISTA COMO EL PEOR DE SUS ENEMIGOS Y CONTRA ÉL DIRIGIÓ SUS BATERIAS.

ENTRE LAS PRINCIPALES REIVINDICACIONES QUE PEDÍA KETTELER PARA LOS OBREROS ESTÁN: "AUMENTO DE SALARIO; REDUCCIÓN DE LAS HORAS DE TRABAJO; LOS DÍAS DE DESCANSO; INTERDICCIÓN DEL TRABAJO DE LOS NIÑOS EN LAS FÁBRICAS DURANTE EL TIEMPO QUE DEBEN FRECUENTAR LAS ESCUELAS; QUE LAS MUJERES NO TRABAJEN EN LAS FÁBRICAS, PARTICULARMENTE LAS MADRES DE FAMILIA."<sup>(25)</sup> SEMEJANTE PROGRAMA CONSTITUÍA UN DISFRAZ DE KETTELER PARA OCULTAR SUS VERDADEROS OBJETIVOS, PORQUE ENTRE ELLAS NO HAY NINGUNA RADICAL CONTRA EL CAPITALISMO. MÁS TARDE LAS PETICIONES DE KETTELER, SERÍAN TOMADAS MUY EN CUENTA POR LEÓN XIII, EN SU ENCÍCLICA RERUM NOVARUM, LO QUE MERECIÓ A MONSEÑOR DE KETTELER, "QUE SU SANTIDAD LEÓN XIII, LO LLAMASE SU GRAN PREDECESOR."<sup>(26)</sup>

## 2.- CONTENIDO DE LA DOCTRINA CATOLICOSOCIAL . LA ENCÍCLICA RERUM NOVARUM.

LO PRINCIPAL DE ÉSTA DOCTRINA SE ENCUENTRA EN LAS ENCÍCLICAS RERUM NOVARUM DE LEÓN XIII, PUBLICADA EL 15 DE MAYO DE 1891, Y QUADRAGESIMO ANNO, DE PÍO XI PUBLICADA EXACTAMENTE 40 AÑOS DESPUÉS. "LA ENCÍCLICA IBA DIRIGIDA ESPECÍFICAMENTE CONTRA LOS SOCIALISTAS, Y AL CONDENAR SUS DOCTRINAS SOCIALES EL PAPA LEÓN XIII JUZGÓ OPORTUNO POR VEZ PRIMERA APORTAR EL APOYO TOTAL DE LA IGLESIA A LAS INSTITUCIONES CAPITALISTAS."<sup>(27)</sup>



ESTA ENCÍCLICA SE DECLARA ABIERTAMENTE A FAVOR DE LA PROPIEDAD PRIVADA, POR CONSIDERARLA "UN DERECHO NATURAL". "POR LO TANTO, CUANDO SE PLANTEA EL PROBLEMA DE MEJORAR LA CONDICIÓN DE LAS CLASES INFERIORES SE HA DE TENER COMO FUNDAMENTAL EL PRINCIPIO DE QUE LA PROPIEDAD PRIVADA HA DE REPUTARSE INVIOLABLE". EN ESTE PÁRRAFO ESTÁ EXPRESADO EL VERDADERO SENTIR DE LA IGLESIA EN LO QUE SE REFIERE AL CAPITAL; EXTERNA AQUÍ SIN TAPUJOS DE NINGUNA CLASE, SU CONFORMIDAD Y COMPLACENCIA EN QUE UNOS CUANTOS DETENTEN ENORMES RIQUEZAS EN PERJUICIO DE LA INMENSA MAYORÍA; CONSIDERA, ADEMÁS, - BENÉFICO PARA LOS PARTICULARES Y LA SOCIEDAD, LA EXISTENCIA DE CLASES ENTRE LOS HOMBRES Y LA DIFERENCIA EN FORTUNAS

LA IGLESIA CATÓLICA PRETENDE ACABAR CON LA LUCHA DEL PROLETARIADO CONTRA SUS EXPLOTADORES, "EN FORMA POR DEMÁS INSULTANTE PARA EL PRIMERO AL PEDIRLE ARMONÍA Y CONCORDIA DE CLASES, CUANDO DICE: DEL MISMO MODO COMO LA NATURALEZA HA CUIDADO DE QUE EN LA SOCIEDAD CIVIL DICHAS CLASES HAYAN DE ARMONIZARSE CONCORDES ENTRE SÍ, CORRESPONDIÉNDOSE OPORTUNAMENTE PARA LOGRAR EL EQUILIBRIO."<sup>(28)</sup>

CON ESTO ADEMÁS, LA IGLESIA SE DECLARA INCONDICIONAL PROTECTORA DE LOS INTERESES CAPITALISTAS, DE LA INJUSTICIA PARA CON LOS TRABAJADORES, Y PRETENDE UN EQUILIBRIO IMPOSIBLE, UTÓPICO PARA LA CLASE PROLETARIA.

ÁL REFERIRSE A LA LUCHA DE LOS OBREROS, LA ENCÍCLICA DICE, - QUE ES IRRACIONAL LA LUCHA DE CLASES, PORQUE ESTÁ ORDENADO POR LA NATURALEZA QUE EN UN ESTADO, ÉSTAS DOS CLASES, LOS RICOS Y LOS POBRES, DEBEN EXISTIR EN CONCIERTO Y ARMONÍA.

LA IGLESIA NO ESTABA CONFORME CON LA YA DE POR SÍ DESPIADADA EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LES PEDÍA A LOS MISMOS "CUMPLIR

ÍNTEGRA Y FIELMENTE TODO LO PACTADO EN "LIBERTAD" Y SEGÚN "JUSTICIA"; NO CAUSAR DAÑO ALGUNO AL CAPITAL, NI DAÑAR A LA PERSONA DE LOS AMOS; EN LA DEFENSA MISMA DE SUS DERECHOS ABSTENERSE DE LA VIOLENCIA, Y NO TRANSFORMARLA EN REBELIÓN; NO MEZCLARSE CON HOMBRÉS MALVADOS (ENTIÉNDASE REVOLUCIONARIOS), QUE CON TODAS MAÑAS VAN OFRECIENDO COSAS EXAGERADAS Y GRANDES PROMESAS, NO LOGRANDO A LA POSTRE SINO DESENGAÑOS INÚTILES Y DESTRUCCIÓN DE FORTUNAS"(29)

ES TAMBIÉN PREOCUPACIÓN GRANDE DE LA IGLESIA EL CONTROL DE LAS MASAS. CUANDO SE REFIERE AL ESTADO, FACULTA A ÉSTE PARA REPRI-MIR A LAS MASAS OBRERAS Y AL PUEBLO CUANDO ÉSTOS PRETENDAN O INTENTEN QUITAR ALGO DE LO MUCHO QUE LES SOBRA A LOS ACAUDALADOS , ASÍ, LA ENCÍCLICA EN CUESTIÓN DICE: "PERO ES PRECISO DESCENDER CONCRETAMENTE ALGUNOS CASOS PARTICULARES DE LA MAYOR IMPORTANCIA, LO MÁS FUNDAMENTAL ES QUE EL GOBIERNO DEBE ASEGURAR, MEDIANTE "PRUDENTES" LEYES LA PROPIEDAD PARTICULAR. DE MODO ESPECIAL, DADO EL ACTUAL INCENDIO DE CODICIAS DESMEDIDAS "PRECISO ES QUE LAS MUCHEDUMBRES SEAN CONTENIDAS EN SU DEBER", PORQUE SI LA JUSTICIA LES PERMITE POR LOS DEBIDOS MEDIOS MEJORAR SU SUERTE, NI LA JUSTICIA NI EL BIEN PÚBLICO PERMITEN QUE NADIE DAÑE A SU PRÓJIMO EN ÁQUELLO QUE ES SUYO, Y QUE, BAJO EL COLOR DE UNA PRETENDIDA IGUALDAD DE TODOS, SE ATAQUE LA FORTUNA AJENA."(30)

ESTO EN LA ACTUALIDAD LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS LLAMADOS "DEMOCRÁTICOS" LO ESTAN CUMPLIENDO A LA PERFECCIÓN, EN FORMA MUY ESPECIAL EN NUESTRO PAÍS.

### 3.- LA ORGANIZACION DE LOS OBREROS, SEGUN LA IGLESIA CATOLICA.

LA DOCTRINA CATÓLICOSOCIAL PRETENDE Y EXIGE A LOS TRABAJADORES SE ORGANICEN EN CORPORACIONES IDÉNTICAS A LAS MEDIEVALES AL DE

CIR: "DE MÁXIMO PROVECHO FUERON, ENTRE NUESTROS ANTEPASADOS, LOS GREMIOS DE ARTESANOS, LOS CUALES, NO SÓLO LOGRABAN VENTAJAS EXCELENTES PARA LOS ARTESANOS, SINO AÚN PARA LAS MISMAS ARTES, SEGÚN LO DEMUESTRAN NUMEROSOS DOCUMENTOS. LOS PROGRESOS DE LA CULTURA, LAS NUEVAS COSTUMBRES Y LAS SIEMPRE CRECIENTES EXIGENCIAS DE LA VIDA RECLAMAN QUE ÉSTAS CORPORACIONES SE ADAPTEN A LAS CONDICIONES PRESENTES."(31)

ÁL DECIR ESTO LA IGLESIA, QUIERE QUE LOS OBREROS SE ASOCIEN CON LOS PATRONES, ES DECIR, PROPUGNA Y DESEA LA CREACIÓN DE SINDICATOS MIXTOS O COLATERALES, POR LAS GRANDES VENTAJAS QUE PROPORCIONAN A LOS PATRONES, YA QUE ES EQUIVALENTE A QUE ESTOS SEAN QUIENES LOS MENEJEN A SU ANTOJO.

BRADY, DICE AL REPECTO "EN EL PERIODO SUBSIGUIENTE DE ORGANIZACIÓN, LA IDEA DE LOS SINDICATOS COLATERALES, A LOS QUE A VECES SE LES APLICABA LA DENOMINACIÓN DE "SINDICALISMO INTEGRAL", GANÓ DEFINITIVAMENTE LA PARTIDA. ES INTERESANTE OBSERVAR QUE ESTA IDEA FUE ADOPTADA SIN ALTERACIONES PARA QUE SIRVIERA DE BASE AL SISTEMA FASCISTA DE ORGANIZACIÓN POR MEDIO DE CATEGORÍAS ECONÓMICAS SOCIALES."(32)

ES DECIR, ESTA CLASE DE SINDICATOS, SIRVIÓ MÁS TARDE PARA QUE EL SISTEMA FASCISTA CON EL CUAL ESTUVO EN CONTUBERNIO LA IGLESIA CATÓLICA, ERIGIERA SU SISTEMA SINDICAL.

LA IGLESIA CATÓLICA, QUIERE, Y ASÍ LO PIDE AL ESTADO, QUE ÉSTE PERSIGA, REPRIMA Y EXTERMINE A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE TENDENCIAS SOCIALISTAS, PRINCIPALMENTE MARXISTAS. LO ANTERIOR SE DEDUCE CUANDO LA ENCÍCLICA RERUM NOVARUM DICE: "CUANDO OCURRA QUE ALGUNAS SOCIEDADES TENGAN UN FÍN CONTRARIO A LA HONRADEZ, A

LA JUSTICIA, O A LA SEGURIDAD DE LA SOCIEDAD CIVIL, EL ESTADO TIENE DERECHO A Oponerse a ellas, ora prohibiéndolas que se formen, ora disolviéndolas ya formadas."(33)

Como vemos, la Iglesia es despiadada con las organizaciones sindicales que no son de su agrado, aún cuando la piedad es una de las virtudes que ella predica.

#### 4.- LA ENCÍCLICA QUADRAGESIMO ANNO.

Esta encíclica es un complemento de la primera, fué publicada el 15 de mayo de 1931 por el Papa Pío XI. Lo que hace es reafirmar lo que había expresado León XIII; y, según Pío XI refuta las impugnaciones que se le habían hecho a la Rerum Novarum. Brady, al ocuparse de la encíclica de Pío XI hace resaltar el hecho de que en ella el susodicho Papa apoyaba resueltamente el sistema fascista, cuando dijo: "no hace falta meditar mucho para comprender las ventajas de la institución (la institución fascista), que puede describirse sucintamente como sigue: colaboración pacífica de las clases, represión de las organizaciones y los esfuerzos socialistas, influencia moderadora de un ministerio especial."(34)

Con esto, el Papa Pío XI y con él la Iglesia Católica, se habían hecho cómplices del fascismo, sin importarle las funestas consecuencias que este sistema traería para la clase trabajadora "Así rubricó -agrega Brady-, su "amor por los obreros", "

La estabilidad de la condición social y del empleo, la proscripción de las huelgas y paros y la ubicación de los poderes definitivos de arbitraje y conciliación en un estado totalitario (el fascista) teológicamente aceptable aseguraban a su santidad aquella "armonía social" y aquella "colaboración de clases" con las

QUE LEÓN HABÍA SOÑADO 40 AÑOS ANTES.

EN ESTO CONSISTE PUES, A GRANDES RASGOS EL MAL LLAMADO "SINDICALISMO CATÓLICO". SINDICALISMO QUE NO ES TAL A JUICIO NUESTRO, PORQUE RECHAZA TERMINANTEMENTE EL MÉTODO DE ACCIÓN DEL ÚNICO Y VERDADERO SINDICALISMO; PORQUE NO PERSIGUE LA REIVINDICACIÓN AUTÉNTICA DEL PROLETARIADO; PORQUE NO ACEPTAN LA INEVITABLE LUCHA DE CLASES Y EN SU LUGAR PROCLAMA LAS IMPOSIBLES, ABSURDAS Y OFENSIVAS: ARMONÍA, CONCORDIA Y COLABORACIÓN ENTRE LAS MISMAS; PERO MÁS QUE TODO NO ES REVOLUCIONARIO PORQUE NO PERSIGUE EL FIN MEDIATO Y SUPREMO QUE ES AL QUE ASPIRA Y EN EL QUE FUNDA SU RAZÓN DE SER EL AUTÉNTICO SINDICALISMO REVOLUCIONARIO.

F.- EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO:

1.- EL ANARQUISMO Y EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO. SU METODO DE ACCION.

EL ANARQUISMO ES "LA NEGACIÓN DEL ESTADO EN LA SOCIEDAD DEL PORVENIR. PREDICA EL DESARROLLO LIBRE Y COMPLETO, SIN TRABAS SOCIALES NI REGLAMENTOS FISCALES, DE LA PERSONALIDAD HUMANA." (35)

"ES EL INDIVIDUALISMO LLEVADO HASTA LOS LÍMITES MÁS EXTREMOS, QUIERE LIBERTAD ABSOLUTA, EL ANARQUISMO SUPRIME TODA LEY." (36)

EN LOS DEMÁS ASPECTOS: ABOLICIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA, USO Y DISFRUTE EN COMÚN DE LOS BIENES PRODUCIDOS POR LA NATURALEZA O POR EL HOMBRE, SUPRESIÓN DE LAS CLASES, ETC., TIENE BASTANTES SEMEJANZAS CON EL SOCIALISMO Y EL COMUNISMO.

PARA EL ANARQUISMO EL ESTADO DEBE SER ABOLIDO, PORQUE, EN CUALQUIERA FORMA QUE ACTÚE, SEA DEMOCRÁTICO, MONÁRQUICO O COMUNISTA, SIEMPRE COSTITUIRÁ UN OBSTÁCULO PARA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y SERÁ UN INSTRUMENTO DE OPRESIÓN PARA LOS MÁS EN BENEFICIO DE LOS MENOS.

FRENTE AL PROBLEMA DE LA PROPIEDAD, EL ANARQUISMO PARTE DEL PRINCIPIO DE ELLA ES UN ROBO, Y PROCLAMA EN CONSECUENCIA LA EXPROPIACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS BIENES, NO SÓLO DE AQUELLOS QUE SIRVEN PARA LA PRODUCCIÓN, SINO DE LOS DESTINOS INCLUSIVE PARA EL CONSUMO. EN ESTE PUNTO, CONVERGE AL COMUNISMO, PERO SEPARÁNDOSE DE ÉL EN QUE NO ACEPTA NINGÚN PODER DE COACCIÓN.

"EL HOMBRE NO PUEDE VIVIR AISLADO, COMO SER SOCIABLE, Y LA SOCIEDAD ES UN "ORGANISMO NATURAL" QUE HARÁ LA FELICIDAD DEL INDIVIDUO CUANDO SE HALLA, POR FÍN, REGIDA POR LAS LEYES SOCIALES Y NATURALES, "LEYES GENERALES DE LA ECONOMÍA SOCIAL, YA DESCUBIERTAS O QUE LA CIENCIA TIENE QUE DESCUBRIR." " (37)

EL MÉTODO DE ACCIÓN ANARQUISTA ES LA PROPAGANDA. "LO IMPORTANTE ES QUE CUANDO LOS HOMBRES CONOZCAN EL ORIGEN DE SUS MALES, Y VEAN QUE LA ÚNICA SOLUCIÓN ESTÁ EN EL ANARQUISMO, NO TITUBEARÁN EN INCORPORARSE A ÉL. PUÉS HARÁ QUE LOS FANATICOS DE LA DOCTRINA NO RETROCEDAN NI ANTE EL CRIMEN, ARROJEN BOMBAS Y SUPRIMAN VIDAS, NO SIEMPRE CON MOTIVO JUSTIFICADO; ES LO QUE LLAMAN TÁCTICA DE LA VIOLENCIA". (38) PARA EL ALUMBRAMIENTO DE UNA NUEVA SOCIEDAD, ÉSTA NO PUEDE VENIR SINO MEDIANTE UNA REVOLUCIÓN, CUANTO MÁS VIOLENTA MEJOR.

ENTRE LAS ARMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, ESTÁN: LA HUELGA, EL BOICOT Y EL SABOTAJE.

SUS EXPONENTES, ENTRE OTROS, SON: PROUDHON, BAKUNÍN, KROPOTKÍN, TUCKER, STIRNER, GODWÍN Y TOLSTOY.

EL ANARQUISMO SE HA ARRAIGADO PRINCIPALMENTE EN RUSIA, DONDE SE HA FUNDIDO CON EL COMUNISMO, Y EN LOS PAÍSES COMO FRANCIA, ITALIA Y ESPAÑA, EN LOS QUE A RESULTADO ALIÁNDOSE CON EL SINDICALISMO, DANDO NACIMIENTO A LAS FRACCIONES ANARCO-SINDICALISTAS, DE FUERTE INFLUEN

CIA EN LAS CONFEDERACIONES DEL TRABAJO.

EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO "SE ORIGINÓ EN FRANCIA, EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO PASADO, COMO UNA REACCIÓN CONTRA EL ABURGUESAMIENTO DEL PARTIDO SOCIALISTA, POR SU FRECUENTE INTERVENCIÓN EN LA POLÍTICA PARLAMENTARIA Y EN EL GOBIERNO DE ESE PAÍS." (39)

PREGONA: NADA DE COMPROMISOS PARLAMENTARIOS, NI MEDIDAS LEGISLATIVAS HECHAS PARA FOMENTAR LA "PAZ SOCIAL", NI INSTITUCIONES DE COOPERACIÓN QUE ABLANDEN LA ENERGÍA REVOLUCIONARIA DE LAS MASAS. ES PRECISO QUE SE EJERCITE CONSTANTEMENTE LA VIOLENCIA PROLETARIA, PARA MANTENER DESPIERTA LA LUCHA DE CLASES. EL MODO MÁS EFICAZ DE ESA VIOLENCIA PROLETARIA ES LA HUELGA, QUE REVIVE EL ANTAGONISMO LATENTE ENTRE BURGUESÍA Y PROLETARIADO Y AGUDIZA EL MUTUO RENCOR DE CLASE. A SU VEZ, LA HUELGA INCULCA EN EL PROLETARIADO AQUELLAS VIRTUDES QUE SERÁN LOS CIMIENTOS DE LA SOCIEDAD FUTURA: LA SOLIDARIDAD, LA ABNEGACIÓN, LA AYUDA RECÍPROCA Y EL ENTUSIASMO POR UNA NOBLE CAUSA.

SU MÉTODO DE ACCIÓN DEL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO "SE HA FORMADO LENTAMENTE Y HA ESTADO DETERMINADA POR CIRCUNSTANCIAS HISTÓRICAS; PERO, COMO FONDO DE ENSEÑANZA, SE PUEDE SEÑALAR AL MARXISMO; EN EL MANIFIESTO COMUNISTA Y EN LOS DIVERSOS ESCRITOS DE MARX, DE ENGELS, DE KAUTSKY, DE PLÉJANOV, DE ROSA DE LEXEMBURGO Y DE LENIN, PARA NO CITAR SINO A UNOS CUANTOS NOMBRES." (40)

SU TÁCTICA, ES LA HUELGA GENERAL REVOLUCIONARIA: EL DÍA DE LA BATALLA DECISIVA QUE ECHE POR TIERRA EL ORDEN BURGUÉS, Y QUE NO SERÁ EL TRIUNFO AISLADO DE UN GRUPO O DE UN SINDICATO, SINO EL TRIUNFO TOTAL DE UNA CLASE SOBRE OTRA, Y CLARO QUE NO SERÁ SIN SACUDIDAS VIOLENTAS; POR ESO ES QUE LA HUELGA GENERAL HABRÁ

DE SER FORZOSAMENTE REVOLUCIONARIA. A ÉSTA TÉCNICA ESPECIAL DE LA VIOLENCIA SISTEMATIZADA EN SERVICIO EXCLUSIVO DE UNA FINALIDAD CLASISTA ES A LO QUE SE VIENE EN LLAMAR LA ACCIÓN DIRECTA.

## 2. EL ANARQUISMO Y EL MARXISMO:

EL ANARQUISMO COMO EL MARXISMO SON DOS DOCTRINAS SOCIALISTAS Y REVOLUCIONARIAS, TANTO UNA COMO LA OTRA DESEAN FERVIENTEMENTE LA EMANCIPACIÓN TOTAL DEL TRABAJADOR. OBJETIVO EN EL QUE TIENEN PUNTO DE CONTACTO, DE TAL MANERA QUE ES IMPOSIBLE CONCEBIR EL UNO SIN EL OTRO.

AHORA BIÉN, AL MARXISMO LO IDENTIFICAMOS CON EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO, YA QUE "LA DOCTRINA MARXISTA ES BANDERA Y FUENTE DE CREACIÓN DEL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO, QUE POR SUS FINES MEDIATOS Y POR SU LUCHA CONTRA EL CAPITAL; JUNTO AL ANARQUISMO SON DOCTRINAS QUE SE COMPLEMENTAN, Y ASÍ LA RELACIÓN ENTRE AMBOS DEBE SER DE COMPLEMENTO, NUNCA DE CONFUSIÓN Y DE TENDENCIA ABSORBENTE, QUE EN CUALQUIER FORMA SE MANIFIESTEN ES CONTRARIO A LA NATURALEZA DE LAS DOS ENTIDADES EN CUESTIÓN." (41)

DE LO QUE CARECE EL ANARQUISMO, A NUESTRO ENTENDER, ES DE UNIFORMIDAD, ES, PUDIÉRAMOS DECIR, UNA DOCTRINA INCONCLUSA, EN LO QUE SE REFIERE A ALGUNOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE. EXISTEN SERIAS DISCREPANCIAS ENTRE SUS MÁS ALTOS EXPONENTES RESPECTO AL ESTADO, LA PROPIEDAD Y EL DERECHO. LO QUE SÍ SE PUEDE ASEVERAR ES QUE, ES ALTAMENTE REVOLUCIONARIO Y DESEA VER AL TRABAJADOR LIBRE DE TODA OPRESIÓN Y EXPLOTACIÓN; EN ESTO, SUS MÁS GRANDES EXPONENTES SON COMPACTOS.

"EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO COMO INSTRUMENTO ORGÁNICO PUESTO EN MANOS DEL PROLETARIADO, IDEALIZADO Y DEFINIDO POR LAS



APORTACIONES INTELECTUALES Y ESPIRITUALES DE LOS ANARQUISTAS, PRETENDE BASTARSE A SÍ MISMO PARA LIBERAR A LOS TRABAJADORES DE LAS INMEDIATAS OPRESIONES DE TODO GÉNERO YA CAPITALISTAS YA ESTATALES, Y PARA COADYUVAR EN PRIMERA LÍNEA A LA INTEGRAL MANUMISIÓN ECONÓMICO-POLÍTICO-SOCIAL DE LA HUMANIDAD." (42)

HEMOS, VISTO PUÉS, A GRANDES RASGOS, LO QUE ES EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO, SUS FINES, SUS MEDIOS DE LUCHA, LOS CUALES HAN SIDO PUESTOS EN SUS MANOS POR EL ANARQUISMO Y QUE AQUEL HA ACEPTADO DE BUEN GRADO Y LOS HA HECHO SUYOS PARA CUMPLIR CON SU ALTA Y HONROSA MISIÓN HISTÓRICA QUE EL DESTINO LE HA ENCOMENDADO, ESTO ES LLEVAR A EFECTO EL TRÁNSITO DE LA SOCIEDAD CAPITALISTA, DEL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DEL HOMBRE POR EL HOMBRE, DEL SISTEMA DE IGNOMINIA Y DE LA OPRESIÓN; A UN RÉGIMEN JUSTO, HUMANO Y DIGNO.

#### G). DESARROLLO SINDICAL EN LA REVOLUCION DE 1910.

##### 1.- EN LA COLONIA.

REALMENTE, PODER ENCONTRAR EN LA COLONIA ORGANIZACIONES SINDICALES ES ALGO IMPOSIBLE, PUES EN ESTA ÉPOCA (1521-1810) LOS MODOS DE PRODUCCIÓN NO DESCANSABAN EN EL TRABAJO ASALARIADO, SINO EN OTRAS FORMAS DE TRABAJO. "LOS TRABAJADORES DE LA COLONIA, INDIOS, NEGROS, O CASTAS, NO SE ENCONTRABAN UNIDOS POR UNA CONCIENCIA DE CLASE, PERO PARTICIPABAN DE LA MISMA SITUACIÓN OPRIMIDA, LOS RANCHEROS Y LABRADORES DE LAS GRANDES PROPIEDADES PRIVADAS RURALES, LOS OBREROS DE LAS MINAS E INDUSTRIAS, LOS ARTESANOS, LOS MIEMBROS DE LAS ANTIGUAS COMUNIDADES INDIGENAS, SE VEÍAN SOMETIDOS A UNA OPRESIÓN, APENAS DULCIFICADA POR LAS PATERNALES LEYES DE INDIAS DESCUIDADAS A MENUDO EN LA PRÁCTICA." (43)

ANTE ESTA SITUACIÓN TAN INFAMANTE Y SIN SUFICIENTE CULTURA,

EL TRABAJADOR COLONIAL NO PUEDE ADQUIRIR INMEDIATAMENTE CONCIENCIA DE SU SITUACIÓN OPRIMIDA.-

LAS PRIMERAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES QUE PODEMOS ENCONTRAR EN LA ÉPOCA COLONIAL, SURGEN DEBIDO A LA GRAN INFLUENCIA DE LA IGLESIA CATÓLICA Y SON LAS COFRADÍAS DE ARTESANOS, CUYO OBJETO ERA EL AUXILIO MUTUO DE LOS ASOCIADOS Y POR OTRO LADO, EL FÍN RELIGIOSO, COMO LO ERAN EL DE FESTEJAR A LOS "SANTOS PATRONOS", QUE LE CORRESPONDÍAN. LA ORGANIZACIÓN DE MÁS DESARROLLO CON UN SENTIDO LABORAL, FUÉ EL GREMIO CUYOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS LOS ENCONTRAMOS EN LA COFRADÍA.

EL DESARROLLO DEL TRABAJADOR EN ESTA ÉPOCA, ES MUY LENTO, A RITMO EN QUE PASÓ DE LA ARTESANÍA A LA MANUFACTURA. LOS TRABAJADORES DE LAS MINAS Y DE OTROS LUGARES DONDE SE DESARROLLO EL SISTEMA FABRIL POCO A POCO FUERON TOMANDO ESPÍRITU DE CLASE EN CONTRA DE LA OPRÉSION.

"FUERON LOS OBREROS DEL GRAN ESTANCO DE TABACO, QUIENES EN 1779 DEJAN EL PRIMER ANTECEDENTE DE LA LUCHA ORGANIZADA DEL TRABAJADOR EN LA COLONIA, CUANDO POR PRIMERA VEZ EN EL PAÍS SALIERON HASTA EL PALACIO DE LOS VIRREYES Y OBLIGARON A DON MARTÍN MAYORGA VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A RETIRAR UN DECRETO QUE AUMENTABA LAS HORAS DE TRABAJO". (44)

SERÁ EN 1810 CON EL LEVANTAMIENTO INSURGENTE, CUANDO REALMENTE ENTIENDA EL FIN DE LA ORGANIZACIÓN COMO FORMA DE LUCHA PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS. SON LOS CRIOLLOS LOS IMPULSORES DE LA GUERRA INSURGENTE DE 1810, APROVECHÁNDO LA OCUPACIÓN MILITAR QUE SUFRE ESPAÑA POR LAS FUERZAS DE NAPOLEÓN BONAPARTE.

LOS CAUDILLOS DE ÉSTA GESTA INFLUENCIADOS POR LAS IDEAS DE LA

REVOLUCIÓN FRANCESA, LE DAN AL MOVIMIENTO UNA DIRECTRIZ DE MAGNITUD NO ESPERADA EN EL CAMPO POLÍTICO Y AGRARIO .

H).- EL SINDICALISMO EN LA REVOLUCION DE 1910.

I.- EN LA PRE-REVOLUCION.

AUNQUE NUESTRO ESTUDIO EN ESTE CAPÍTULO, NO ES PROPIAMENTE SOBRE LA REVOLUCIÓN SINO DEL PAPEL QUE EL SINDICATO JUEGA EN ÉSTA, ES IMPORTANTE VER QUE TIPO DE REVOLUCIÓN ES ÉSTA, PARA ENTENDER LA SITUACIÓN EN QUE SE DESARROLLARÁ EL SINDICALISMO.

LA REVOLUCIÓN MEXICANA DE 1910, FUÉ UNA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BURGUESA, QUE TENÍA COMO FÍN LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD MEXICANA, DE UN RÉGIMEN FEUDAL A UN RÉGIMEN CAPITALISTA. SIN EMBARGO, LA LUCHA ARMADA SOSTUVO SU PESO EN LA CLASE CAMPESINA, QUE FUÉ MÁS DEL 90% DE LAS PARTICIPACIONES, CLASE QUE SE MOVÍA POR INTERESES AGRARIOS CON ESLOGAN, COMO "TIERRA Y LIBERTAD", PERO NO FUÉ NUNCA MÁS ALLÁ DE LAS CONCESIONES QUE LE DABA LA CLASE BURGUESA Y ÉSTAS NO LASTIMABAN LOS INTERESES DEL CAPITALISMO. Y CUANDO TRATÓ DE SALIRSE DE LA LINEA QUE LE MARCABA LA BURGUESÍA, ÉSTA FUE DRÁSTICA Y SE OPUSO POR TODOS LOS MEDIOS.

FRANCISCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA, CAUDILLOS DE LA CLASE CAMPESINA, CUANDO FUERON MÁS ALLÁ DE LOS FINES DE MADERO, ELEMENTO DE LA BURGUESÍA INTERMEDIA, ÉSTE LOS FRENÓ. Y TIEMPO MÁS ADELANTE FUERON SUPRIMIDOS, PUES LOS FINES QUE PERSEGUIAN YA NO ESTABAN DENTRO DE LOS INTERESES DE LA REVOLUCIÓN BURGUESA.

POR SU PARTE LA CLASE BURGUESA, QUE EN PRINCIPIO ESTABA LIGADA AL IMPERIALISMO EUROPEO, PARTICULARMENTE INGLÉS, NO ERA UNA BURGUESÍA NACIONAL FUERTE, POR LA RAZÓN DE QUE QUIEN DETEN-

TABA LOS INSTRUMENTOS DE LA PRODUCCIÓN NO ERA ELLA SINO EL CAPITALISMO EXTRANJERO.

LA INCIPIENTE CLASE OBRERA QUE NO PODÍA HACER OTRA COSA POR SU SITUACIÓN HISTÓRICA EN LA LUCHA DE CLASES CARENTE DE UNA DIRECCIÓN IDEOLÓGICA EFICAZ Y CON UNA SERIE DE DESVIACIONES POLÍTICAS EN SUS ORGANIZACIONES COMO EL COOPERATIVISMO Y EL ANARCOSINDICALISMO, Y HASTA EL MUTUALISMO, SE VA A SITUAR AL LADO DE LA BURGUESÍA Y ES EMPLEADA POR LAS FUERZAS CONSTITUCIONALISTAS, DIRIGIDAS POR UN EXGOBERNADOR DEL PORFIRIATO, EL TERRATENIENTE BURGUEÉS VENUSTIANO CARRANZA, QUIEN FORMARÍA LOS LLAMADOS "BATALLONES ROJOS" QUE SE RÍAN ENFRENTADOS CONTRA LOS CAMPESINOS, CLASE ECONÓMICAMENTE BAJA COMO LA OBRERA.

LA REVOLUCIÓN MEXICANA DE 1910, CUMPLIÓ SU PAPEL HISTÓRICO DESPLAZANDO COMO FUERZA DETERMINANTE DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL A LOS FEUDOS, E IMPONIENDO A UNA NUEVA CLASE SOCIAL QUE ERA LA BURGUESÍA, AUNQUE HUBO MUCHO EN ESTA REVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE INTERESES EXTRANJEROS, PRINCIPALMENTE NORTEAMERICANOS, INGLESES Y FRANCESES.

EL MOVIMIENTO OBRERO ESTARÁ DIRIGIDO TANTO EN EL CARÁCTER INTELLECTUAL COMO PRÁCTICO POR LOS INTERESES DE LA BURGUESÍA.

A), El Flores Magonismo.

ANTES QUE LA BURGUESÍA MISMA SE LEVANTE CONTRA EL RÉGIMEN FEUDAL, EL PUEBLO TRABAJADOR HACE ESFUERZOS POR LIBERARSE DE ÉSTE. PARA LA BURGUESÍA, EL FEUDALISMO ES UN OBSTÁCULO PODEROSÍSIMO EN EL DESARROLLO DE SU CAPITAL INICIAL; PARA LOS TRABAJADORES LA SITUACIÓN ES INSOSTENIBLE.

DESDE PRINCIPIOS DEL AÑO DE 1906, COMENZÓ LA AGITACIÓN OBRERA.

EN JUNIO, LOS TRABAJADORES MINEROS DE CANANEA SE LANZAN A LA HUELGA "EXIGIENDO REDUCCIÓN DE LA JORNADA, AUMENTO DEL JORNAL, BUEN TRATO, DERECHOS DE ASCENSOS Y PARTICIPACIÓN DE UN 75% DE TRABAJADORES MEXICANOS." (45) EL MOVIMIENTO ES REPRIMIDO FERROZMENTE POR PORFIRIO DÍAZ, PROHIBIENDO LAS HUELGAS. SIETE MESES MÁS TARDE, LOS TRABAJADORES TEXTILES DE ORIZABA LLEVARON A CABO UN MOVIMIENTO DE MAYORES PROPORCIONES, TANTO EN UN CASO COMO EN OTRO LOS FLORES MAGON TUVIERON INFLUENCIA. ENTRE ESAS DOS LUCHAS APARECE, EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE 1906, EL PROGRAMA DEL "PARTIDO LIBERAL MEXICANO".

EN LO QUE RESPECTA AL TRABAJO Y AL CAPITAL, EL PROGRAMA SE LIMITA A DEMANDAR REFORMAS EN EL HORARIO DE TRABAJO, MAYORES SALARIOS, PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, CASAS, ABOLICIÓN DE DEUDAS, PAGO EN EFECTIVO, ETC.

POR EL MOMENTO EL FLORES MAGONISMO SE LIMITA A REFORMAS BURGUESAS, SOSTIENE UNA SIMPLE POSICIÓN LIBERAL. SIN EMBARGO, PARA SEPTIEMBRE DE 1911, LANZAN UN MANIFIESTO DONDE PRESENTAN SUS CLARAS POSICIONES ANARQUISTAS QUE INFLUIRÍAN EN LA "CASA DEL OBRERO MUNDIAL" PROCLAMAN LA ABOLICIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA, LA QUE CREA UN AMBIENTE "DENTRO DEL CUAL SE ASFIXIA LA LIBRE INICIATIVA Y LA LIBRE ASOCIACIÓN DE LOS SERES HUMANOS", (46) ABOLIENDO LA PROPIEDAD PRIVADA, EL GOBIERNO NO TIENE RAZÓN DE EXISTIR, PUES ES UN ÓRGANO AL SERVICIO DE LOS PROPIETARIOS; LA IGLESIA CUYO OBJETO ES APLACAR LA REBELDÍA CONTRA LA OPRESIÓN, IGUALMENTE DESAPARECERÁ. NO PUEDE HABER CONCILIACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES Y LOS PROPIETARIOS, LA TORMENTA SE RECRUDECE DÍA A DÍA -DICEN LOS FLORES MAGÓN- : MADERISTAS, VAZQUIZTAS, REYISTAS, CIENTÍFICOS, DELABARRISTAS, OS LLAMAN A GRITOS, MEXICANOS, A QUE VOLÉIS A DEFENDER SUS DESTENIDAS BANDERAS,

PROTECTORAS DE LOS PRIVILEGIOS DE LA CLASE CAPITALISTA. NO ESCUCHÉIS LAS DULCES CANCIONES DE ESAS SIRENAS, QUE QUIEREN APROVECHARSE DE VUESTRO SACRIFICIO PARA ESTABLECER UN GOBIERNO, ESTO ES, UN NUEVO PERRO QUE PROTEGA LOS INTERESES DE LOS RICOS. ¡ARRIBA TODOS; PERO PARA LLEVAR A CABO LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES QUE DETENTAN LOS RICOS!... "(47)

PARA ELLOS LA EXPROPIACIÓN DE LA BURGUESÍA SERÍA OBRA DE LAS ARMAS DEL PUEBLO, Y NO SÓLO SE APROPIARÍAN DE LA TIERRA, SINO DE LAS FÁBRICAS "NO HAY QUE ESPERAR NADA BUENO DE LOS GOBIERNOS Y ... LA EMANCIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEBE SER OBRA DE LOS TRABAJADORES MISMOS... HECHO EL INVENTARIO, LOS TRABAJADORES DE LAS DIFERENTES INDUSTRIAS SE ENTENDERÁN ENTRE SÍ FRATERNALMENTE PARA REGULAR LA PRODUCCIÓN... LA TIERRA SE TOMARÍA Y PERTENECERÍA EN FORMA COLECTIVA AL PUEBLO, PUES CON LA PROPIEDAD INDIVIDUAL RENACERÍA EL SISTEMA CAPITALISTA, DESECHANDO CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD BURGUESA O REVOLUCIONARIA; DECÍAN: NO NOS DEJEMOS GUIAR POR DIRECTORES; QUE CADA QUIEN SEA EL AMO DE SÍ MISMO; QUE TODO SE ARREGLE POR EL SENTIMIENTO MUTUO DE LAS INDIVIDUALIDADES LIBRES." (48)

NO ES NECESARIO REFLEXIONAR MUCHO PARA DARSE CUENTA DE LOS PLANTEAMIENTOS ANARQUISTAS Y COMPRENDER SUS CONSECUENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL MOVIMIENTO OBRERO. "CABE AL FLORES MAGONISMO EL GRAN MÉRITO DE HABER SABIDO SEÑALAR A LOS OBREROS EL CARÁCTER BURGUES - DE LA REVOLUCIÓN, Y LLAMARLOS A LUCHAR POR INTERESES DE CLASE PROPIOS Y NO SERVIR COMO CARNE DE CAÑÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS BURGUESES CONTENDIENTES ." (49)

EN EL ANARCOSINDICALISMO DE LOS HERMANOS FLORES MAGÓN ENCONTRAMOS EL DESPRECIO DE TODO TIPO DE AUTORIDAD Y QUE PUSO A LOS OBREROS

ROS A MERCED DE LA BURGUESÍA. EL LLAMAMIENTO A DESOBEDECER EL RÉGIMEN DE MADERO ERA UNA CONSIGNA QUE INCITABA A LA ACCIÓN REVOLUCIONARIA DE LOS TRABAJADORES PARA QUE IMITARAN A LOS CAMPESINOS, QUE CON EL ARMA EN MANO SE POSESIONARAN DE LA TIERRA SIN ESPERAR EL DICTADO DE LEYES O DECRETOS DE AUTORIDADES, PERO NO LLAMABAN A UNA ACCIÓN CENTRALIZADA, COORDINADA, SINO A UNA ACCIÓN INDIVIDUALISTA ESPONTÁNEA, QUE EN REALIDAD PONÍA AL TRABAJADOR A MERCED DE LOS GRUPOS BURGUESES ORGANIZADOS POLÍTICAMENTE Y CON MEDIOS MILITARES CENTRALIZADOS.

EN CUANTO A SU POSICIÓN RESPECTO A LA PROPIEDAD SEÑALABAN QUE LAS INDUSTRIAS SERÍAN PROPIEDAD DE LOS OBREROS "TODO LO QUE SE PRODUZCA SERÁ ENVIADO AL ALMACEN GENERAL DE LA COMUNIDAD, DEL QUE TODOS TENDRÁN DERECHO A TOMAR TODO LO QUE NECESITEN SEGÚN SUS NECESIDADES." (50) SERÍA UNA PROPIEDAD DE TIPO COOPERATIVO. YA HABÍA SEÑALADO MARX QUE TRAS ESTAS SOLUCIONES SE OCULTABAN TESIS BURGUESES "QUE EL OBRERO RECIBA EL FRUTO DE SU PROPIO TRABAJO NO ES UNA FÓRMULA SUFICIENTEMENTE CLARA. TODO PRODUCTO ES RESULTADO DE UNA CADENA DE TRABAJOS, QUE VAN DESDE LA EXTRACCIÓN DE LA MATERIA PRIMA, SU TRANSPORTE, HASTA SU ELABORACIÓN FINAL. NINGÚN OBRERO PUEDE RECLAMAR COMO SUYO, EXCLUSIVAMENTE, EL PRODUCTO. SOLAMENTE LA SOCIEDAD EN SU TOTALIDAD PUEDE RECLAMARLO COMO SUYO." (51)

PERO, LA PROPIEDAD COOPERATIVA MISMA ES INCOMPATIBLE CON EL PROGRESO ECONÓMICO. ADEMÁS, LA PROPIEDAD COOPERATIVA NO TARDARÍA MUCHO EN ENGENDRAR DIFERENCIAS ENTRE LOS DIVERSOS PRODUCTORES.

ESA POSICIÓN DEL FLORESMAGONISMO ES PERFECTAMENTE EXPLICABLE SI CONSIDERAMOS LA SITUACIÓN REPRESIVA EN QUE SE HABÍA VIVIDO EN EL PORFIRISMO, QUE NO PERMITÍA LA MÁS MÍNIMA LIBERTAD POLÍTICA E

INDIVIDUAL; QUE HACÍA RECELAR DE CUALQUIER AUTORIDAD E INCLUSO DE LA DICTADURA DEL PROLETARIADO, ETAPA QUE LOS OBREROS DEBEN COMPRENDER Y REALIZAR COMO PASO TRANSITORIO ENTRE EL CAPITALISMO Y LA SOCIEDAD SIN CLASES.

EL ANARCOSINDICALISMO DEL MANIFIESTO DEL PARTIDO LIBERAL, COMO PODEMOS VER, ES UNA LÍNEA POLÍTICA QUE ESTÁ EN CONTRADICCIÓN CON EL MOVIMIENTO HISTÓRICO, SOCIAL Y ECONÓMICO. "LA ACCIÓN DEL FLORESMAGONISMO SÓLO SE DESARROLLÓ EN UN MOVIMIENTO ESPONTÁNEO, ANÁRQUICO, QUE NO ORGANIZÓ A LOS TRABAJADORES, SINO SÓLO LOS LLAMÓ A LA LUCHA." (52)

B).- LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL Y OTRAS ORGANIZACIONES.

HASTA 1912, EN QUE SE FUNDA LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL, NO APARECE REALMENTE EL MOVIMIENTO OBRERO SINDICAL EN MÉXICO. "SU IDEOLOGÍA ERA ANARCOSINDICALISTA, SU INSISTENCIA SOBRE EL APOLITICISMO QUE DEBÍA CARACTERIZAR AL MOVIMIENTO OBRERO NO DEJA LUGAR A DUDA" (53) INFLUENCIADA POR EL FLORESMAGONISMO, Y SUS PROGRAMAS DE LUCHA, EN MUCHO SEMEJABAN A LOS DEL PARTIDO LIBERAL EN LA CUESTIÓN OBRERA.

LA LUCHA DE LA CASA SE QUISO LLEVAR SÓLO AL PLAN ECONÓMICO. REALIZÓ UNA INTENSA LABOR EN TODA LA REPÚBLICA, FUNDANDO OFICINAS EN VARIOS ESTADOS, EFECTUABA CONFERENCIAS, MÍTINES, MANIFESTACIONES Y HUELGAS, SUS MÉTODOS DE LUCHA FUERON EL SABOTAJE, EL BOICOT Y LA HUELGA GENERAL.

CUANDO VENUSTIANO CARRANZA LANZA SU "PLAN DE GUADALUPE", LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL CAMBIA DE POSICIÓN, "ELIMINANDO SUS TESIS ANARQUISTAS, ADOPTANDO UNA POSTURA "COLABORACIONISTA", NO POLÍTICA ELECTORAL PERO TAMPOCO APOLITICISMO ANTIGUBERNALISTA; RECÍPROCAS CONSIDERACIONES CRÍTICAS A LA ALTURA DE LAS NECESIDADES NACIONALES



Y UNA BUENA POLÍTICA ADMINISTRATIVA COMO CONDICIÓN PARA MEJOR TÉCNICA OBRERISTA." (54)

LA LINEA QUE SEGUÍA EN UN PRINCIPIO LA CASA DEL OBRERO, QUE TRATABA DE RESOLVER UNOS PROBLEMAS SOCIALES RADICALMENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE SU POCA VISIÓN IDEOLÓGICA, SE TRANSFORMA EN UNA LINEA SINDICAL REFORMISTA, QUE ABANDONA TODA LUCHA CONTRA LA BURGUESÍA Y DECIDE COLABORAR ABIERTAMENTE CON ELLA. SE REDUCE LA TÁCTICA DE LUCHA AL MARCO ECONÓMICO Y SE ABANDONA LA LUCHA POLÍTICA EN FORMA POR DEMÁS RADICAL Y SE SIGUE A LA DERIVA DE LA BURGUESÍA.

AL ENTRAR LAS FUERZAS CONSTITUCIONALISTAS A LA CIUDAD DE MÉXICO, SE VUELVE ABRIR LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL. RECIBEN COMO SE DE, LOS DIRIGENTES DE LA CASA, DE MANOS DE OBREGÓN, EL CONVENTO DE SANTA BRÍGIDA Y EL CONVENTO JACOBINO.

EN FEBRERO DE 1915 SE CELEBRA EL PACTO ENTRE LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL Y CARRANZA, COMPROMETIÉNDOSE ÉSTE A DICTAR LEYES EN FAVOR DE LOS OBREROS Y LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL, ARMARIA A LOS TRABAJADORES QUE LUCHARÍAN AL LADO DEL CONSTITUCIONALISMO. ASÍ SE FORMAN LOS BATALLONES ROJOS, QUE A LAS ÓRDENES DE LA BURGUESÍA VAN A LUCHAR EN BATALLAS COMO LA DEL ÉBANO EN CONTRA DE LA CLASE CAMPESINA, ENCABEZADA POR SUS CAUDILLOS COMO FRANCISCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA.

"A MEDIDA QUE AVANZABA, EL CARRANCISMO SE VIO CON DESCONFIANZA LOS BATALLONES ROJOS. LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ORDENÓ LA INCAUTACIÓN DEL LOCAL DE LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL ACUSÁNDOLA DE PROVOCAR EL DESORDEN Y LA INTRANQUILIDAD. SE ARRESTÓ A SUS DIRIGENTES. PABLO GONZÁLEZ, JEFE DEL EJÉRCITO DE ORIENTE, SE ENCARGÓ DE REALIZAR UNA TERRIBLE REPRESIÓN CONTRA LOS OBREROS DE CASA.

EL MANIFIESTO LANZADO POR ESTE DECÍA: SI LA REVOLUCIÓN HA COMBATIDO LA TIRANÍA CAPITALISTA; NO PUEDE PERMITIR QUE SE ESTABLEZCA LA TIRANÍA PROLETARIA. POCO DESPUÉS, CARRANZA ORDENÓ EL LICENCIAMIENTO DE LOS BATALLONES Y FUÉ DISUELTA LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL."(55)

LA PROMESA DE CARRANZA A LOS OBREROS, NO FUÉ CUMPLIDA, PUES EL PRIMERO DE AGOSTO DE 1916 ESTE SUJETO PÚBLICÓ UN DECRETO CASTIGANDO CON LA PENA DE MUERTE, A LOS TRASTORNADORES DEL ORDEN PÚBLICO.

PARA 1916 LA "FEDERACIÓN DE SINDICATOS DEL D.F.", CONVOCÓ A UN CONGRESO OBRERO QUE SE LLEVARÍA A CABO EN VERACRUZ. SE TOMA EL ACUERDO EN DICHO CONGRESO, DE FORMAR UN ORGANISMO SINDICAL LLAMADO "CONFEDERACIÓN DEL TRABAJO DE LA REGIÓN MEXICANA." ESTABLECE ESTE CONGRESO, QUE EL FIN DEL MOVIMIENTO OBRERO SERÁ LA SOCIALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, TOMANDO COMO PRINCIPIO LA LUCHA DE CLASES Y SIN EMBARGO A PESAR DE PROPONERSE LA ACCIÓN DIRECTA, SE NIEGA LA ACCIÓN POLÍTICA.

EN MAYO DE 1916, LA "FEDERACIÓN DE SINDICATOS OBREROS DEL D. F." SE LANZA A LA HUELGA, EXIGIÉNDO QUE A LOS OBREROS SE LES PAGUE EN MONEDA DE ORO. DESPUÉS DE UNA LUCHA DE DOS MESES, ES ARRESTADO EL COMITÉ DE DIRECCIÓN Y CARRANZA DECRETA LA PENA DE MUERTE PARA TODO EL QUE PARTICIPE EN EL MOVIMIENTO.

EN OCTUBRE DE 1917, SE REUNIÓ EN TAMPICO OTRO CONGRESO OBRERO, SE DISCUTE EL DERECHO A ASOCIARSE Y DEL ASPECTO RADICAL DEL MOVIMIENTO OBRERO, SE PASA AL REFORMISMO, AL PROHIBIR LA ACCIÓN - DE GRUPOS DOCTRINARIOS DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, SE ACUERDA CONVOCAR A OTRO CONGRESO PARA FORMAR UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL. ESTE SE REÚNE EN 1918 EN SALTILLO FUNDÁNDOSE AHÍ LA "CONFEDERACIÓN DEL TRABAJO DE LA REGIÓN MEXICANA."

DERACIÓN REGIONAL OBRERA MEXICANA."

"EN LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE C.R.O.M. SE DESTACA LO SIGUIENTE: RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE DOS CLASES: EXPLOTADOS Y EXPLOTADORES; ESTA SITUACIÓN ES "INJUSTICIA" LA CLASE EXPLOTADA TIENE EL DERECHO DE ESTABLECER UNA LUCHA DE CLASES, EN BUSCA DEL MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y MORAL, Y DESPUÉS DE SU COMPLETA LIBERACIÓN; LA CLASE OBRERA DEBE ORGANIZARSE.

DESLIGA LA POLÍTICA DE LA ORGANIZACIÓN, PERO ACEPTA LA ACTIVIDAD POLÍTICA DE SUS INDIVIDUOS SI ESTO NO TIENE RELACIÓN CON EL ORGANISMO SINDICAL.

LA FUNDACIÓN DE LA CROM REPRESENTA EL TRIUNFO DEL REFORMISMO EN EL MOVIMIENTO OBRERO DE MÉXICO.

"DE LA SOCIALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, PROPUGNADA EN VERACRUZ, SE PASA A LA LUCHA POR LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD. CAYENDO EN UNA POSICIÓN AGRARIA REFORMISTA, QUE SÓLO BUSCA BA EL REPARTO DE LA TIERRA, PERO NO LA DESAPARICIÓN DEL SISTEMA Y EN EL PROBLEMA OBRERO SE ABANDONA LA LUCHA REVOLUCIONARIA PARA SOLO BUSCAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA." (56)

EL MOVIMIENTO OBRERO EN MÉXICO A PARTIR DE ESA ÉPOCA, REDUCE EL CAMPO DE SU LUCHA A CUESTIONES DE CARÁCTER REFORMISTA DENTRO DEL SISTEMA CAPITALISTA, CUESTIONES COMO AUMENTO DE SALARIO, REDUCCIÓN DE LA JORNADA, ETC., PERO EL MOVIMIENTO EN SU CONJUNTO NO TRATABA DE REIVINDICAR A LA CLASE TRABAJADORA.

1). LA CONSTITUCIÓN DE 1917.

I.- LA PARTICIPACIÓN DEL PROLETARIADO EN LA REVOLUCIÓN.

ES NECESARIO ATENDER EL PAPEL QUE DEBE TENER EL OBRERO EN LA

REVOLUCIÓN BURGUESA.

EL FLORESMAGONISMO PROPUGNABA EL AISLAMIENTO TOTAL DE ESA REVOLUCIÓN; LA C.O.M. Y LA C.R.O.M LA APOYAN. EN LOS DOS CASOS, SON EXTREMOS QUE NO LLEVAN AL OBRERO A CUMPLIR SU FIN HISTÓRICO, COMO CLASE PROLETARIA QUE ES, PUES POR UN LADO NO HACE MÁS QUE APOYAR LAS CONQUISTAS DE LA BURGUESÍA Y POR OTRO DESPERDICIA LA OPORTUNIDAD DE LOGRAR CONQUISTAS PARA LA CLASE OBRERA Y ASÍ FACILITAR SU LUCHA POR EL SOCIALISMO.

"TOMAR EN CUENTA LA PARTICIPACIÓN DEL PROLETARIADO EN LA REVOLUCIÓN BURGUESA NO SIGNIFICA QUE SE PUEDA REALIZAR CUALQUIER PROYECTO POLÍTICO PROLETARIO EN CUALQUIER SITUACIÓN HISTÓRICA, ANTE TODO, SALTA A LA VISTA LA IMPOSIBILIDAD DE QUE EN EL TRÁNSITO, DEL FEUDALISMO AL CAPITALISMO, LA REVOLUCIÓN SOCIALISTA PUEDE SER LLEVADA A CABO", (57). EL SOCIALISMO MODERNO SE ASIENTA SOBRE BASES OBJETIVAS: EL DESARROLLO DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN QUE EL CAPITALISMO HA LOGRADO; EL DESARROLLO DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO Y POR LO TANTO, DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ETC. SIN UN DESARROLLO SUFICIENTE DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, EL SOCIALISMO NO PUEDE INSTAURARSE, PUES LA ORGANIZACIÓN OBRERA NO SERÍA SINO UNA ASOCIACIÓN ARTESANAL, LA COLECTIVIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA NO SERÍA SINO LA CONSAGRACIÓN DE SISTEMAS COMUNITARIOS ADECUADOS, "EN LUGAR DE REPARTIR RIQUEZA REPARTIRÍAN MISERIA". SIN EL DESARROLLO DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO DE LA COOPERACIÓN COMO SISTEMA DE TRABAJO EN LAS FÁBRICAS, DE LA CONCERTACIÓN DE LOS OBREROS EN LOS GRANDES DISTRITOS FABRILES DEL CAPITALISMO, EL OBRERO NO ADQUIRIRÍA UNA ORGANIZACIÓN CAPAZ DE DERROTAR A LA BURGUESÍA Y CONSTRUÍR EL SOCIALISMO. SIN EL DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL CAPITALISMO QUE POLARIZA LAS CLASES, QUE CONDU-

CE CON SU SISTEMA ELECTORAL A LA ACCIÓN POLÍTICA DE GRANDES SECTORES DE LA POBLACIÓN, ETC., LA EDUCACIÓN POLÍTICA REVOLUCIONARIA DE LOS OBREROS NO SERÍA POSIBLE Y TAMPOCO SE POSIBILITARÍA LA TOMA DEL PODER POR ÉSTOS. ES DECIR, LA CONSIGNA DE LA "REVOLUCIÓN SOCIALISTA" EN LA ÉPOCA DEL TRÁNSITO DEL FEUDALISMO AL CAPITALISMO CARECE DE POSIBILIDADES, DE CONDICIONES PARA SU REALIZACIÓN, ES UTÓPICA. SI PARECE ABSURDO HABLAR DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE UNA CLASE SOCIAL QUE NO HA NACIDO EN LA HISTORIA, EL ERROR SE DISIPA AL CONSIDERAR QUE NO SE HABLA DE UNA CLASE PROLETARIA YA ORGANIZADA COMO TAL, SINO SÓLO DE GRUPOS DE TRABAJADORES ASALARIADOS QUE APARECEN EN LA DECADENCIA DEL FEUDALISMO.

LA PARTICIPACIÓN DE LA CLASE OBRERA Y EL CAMPESINADO EN LA REVOLUCIÓN BURGUESA ERA HISTÓRICAMENTE NECESARIA; LAS TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS QUE SE REALIZAN EN EL TRÁNSITO DEL FEUDALISMO AL CAPITALISMO NO PUEDEN SER EFECTUADAS POR UNA CLASE MINORITARIA COMO LA BURGUESÍA; LOS OBREROS Y CAMPESINOS PARTICIPAN COMO FUERZA, AUNQUE NO EN LA DIRECCIÓN DEL PROCESO HISTÓRICO. EL MOVIMIENTO OBRERO DE MÉXICO RECHAZA LA PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA Y HACE DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SU CENTRO DE ACCIÓN. LA PARTICIPACIÓN DE LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL EN EL MOVIMIENTO ARMADO NO SE PRODUCE A FAVOR DE INTERESES REVOLUCIONARIOS, SINO QUE, DIRIGIDA POR EL CARRANCISMO, SU ACCIÓN SE PROYECTA CONTRA EL MOVIMIENTO AGRARIO REVOLUCIONARIO. FINALMENTE, EL MOVIMIENTO DESEMBOCA EN UN CONGRESO CONSTITUYENTE - DONDE SURGE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, DE MANERA QUE TODA LA ACCIÓN DE LOS OBREROS Y CAMPESINOS SE ANULA, LOS HECHOS SE TRANSFORMAN EN PALABRAS Y LOS REPRESENTANTES BURGUESES ADQUIEREN EL PODER DE DETERMINAR EL RUMBO DE LA REVOLUCIÓN.

## 2.- El artículo 123.

LA BURGUESIA PARA DARLE UNA SALIDA A LAS PROMESAS QUE HIZO A LAS CLASES OBRERA Y CAMPESINA PARA QUE ÉSTAS PARTICIPARAN EN LA REVOLUCIÓN, LEGISLA SOBRE EL DERECHO SOCIAL EN EL CONSTITUYENTE DE 1916 Y CREA EL ARTÍCULO 27 CON RECONOCIMIENTO DE DERECHOS ESPECIALES PARA LOS CAMPESINOS, ASÍ COMO PARA LOS OBREROS EN EL ARTÍCULO 123.

PARA NUESTRO ESTUDIO ES IMPORTANTE ANALIZAR AUNQUE SEA BREVEMENTE EL ARTÍCULO 123, ANTES HAY QUE DECIR QUE MUCHO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 123 ESTÁ INSPIRADO EN EL PROGRAMA DEL PARTIDO LIBERAL POR EJEMPLO: LA JORNADA DE 8 HORAS, REGULACIÓN DEL TRABAJO DE MUJERES Y MENORES, SALARIOS, ETC.

VEAMOS LOS PRINCIPIOS BURGUESES QUE CONSAGRA EL ARTÍCULO 123, EN LAS FRACCIONES MÁS RELEVANTES.

FRACC. VI.- EL SALARIO MÍNIMO QUE DEBERÁ DISFRUTAR EL TRABAJADOR SERÁ EL QUE SE CONSIDERE SUFICIENTE, ATENDIENDO LAS CONDICIONES DE CADA REGIÓN, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES NORMALES DE LA VIDA DEL OBRERO, SU EDUCACIÓN Y SUS PLACERES HONESTOS, CONSIDERÁNDOLO COMO JEFE DE FAMILIA.

FRACC. XVI.- TANTO LOS OBREROS COMO LOS EMPRESARIOS TENDRÁN DERECHO PARA COALIGARSE EN DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS INTERESES, FORMANDO SINDICATOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES, ETC.

FRACC. XVIII.- LAS HUELGAS SERÁN LÍCITAS CUANDO TENGAN POR OBJETO CONSEGUIR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS DIVERSOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN. EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES, DAR AVISO, CON DIEZ DÍAS DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA SUSPENSIÓN DEL TRABAJO, LAS HUELGAS SERÁN CONSIDERADAS COMO ILÍCITAS,

ÚNICAMENTE CUANDO LA MAYORÍA DE LOS HUELGUISTAS EJERCIERA ACTOS - VIOLENTOS CONTRA LAS PERSONAS O LAS PROPIEDADES, O EN CASO DE GUERRA, CUANDO AQUÉLLOS PERTENEZCAN A LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO. LOS OBREROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS FABRILES, NO ESTARÁN COMPRENDIDOS EN LAS DISPOSICIONES DE ESTA FRACCIÓN, POR SER ASIMILADOS AL EJERCICIO NACIONAL.

FRACC. XIX.- LOS PAROS SERÁN LÍCITOS ÚNICAMENTE CUANDO EL EXCESO DE PRODUCCIÓN HAGA NECESARIO SUSPENDER EL TRABAJO PARA MANTENER LOS PRECIOS EN UN LÍMITE COSTEABLE, PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ÁRBITRAJE.

FRACC. XX.- LAS DIFERENCIAS O LOS CONFLICTOS ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO, SE SUJETARÁN A LA DECISIÓN DE UNA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ÁRBITRAJE, FORMADA POR IGUAL NÚMERO DE REPRESENTANTES DE LOS OBREROS Y DE LOS PATRONES Y UNO DEL GOBIERNO.

PASANDO A EL ANÁLISIS CRÍTICO, PODEMOS VER EN LA FRACC. VI - QUE EL OBRERO RECIBIRÁ UN SALARIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU VIDA COMO OBRERO, PLACERES, COMODIDADES, EDUCACIÓN, TODO COMO OBRERO NO MÁS; EN LA FRACC. XVI SE ACEPTAN LAS CLASES SOCIALES ANTAGÓNICAS Y QUE CADA UNA DEFIENDA SUS INTERESES O SEA LA LEY DE LA JUNGLA EN LA LUCHA DE CLASES; EN CUANTO A LA FRACC. XVIII VEMOS CÓMO SE DOMESTICA AL DERECHO SOCIAL A LOS INTERESES DE LA BURGUESÍA. ACEPTAR LA HUELGA SOLO PARA CONSEGUIR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN, ARMONIZANDO LOS DERECHOS DEL TRABAJO CON EL CAPITAL, CÓMO SE VA A ARMONIZAR EL TRABAJO Y EL CAPITAL SI EN SU CONJUGACIÓN EN LA PRODUCCIÓN, ESTÁ LA DESIGUALDAD Y ASÍ EL ÚNICO EQUILIBRIO QUE EXISTE, SERÁ EL ACRECENTAMIENTO DE CAPITAL Y DEL PROLETARIADO EN FORMA RELATIVA, AQUÍ LA ÚNICA ARMONÍA ENTENDIBLE,

ES LA ARMONIA DE LOS ESCLAVOS CON SUS AMOS. POR LO QUE TOCA A LA FRACC. XIX SE LE AUTORIZA AL PATRÓN PARA "SUSPENDER EL TRABAJO PARA MANTENER LOS PRECIOS A UN LÍMITE COSTEABLE" DE SUS INTERESES, PARA REDOMESTICAR AL OBRERO SE HABLA DE IGUALDAD EN LA FRACC. XX "IGUAL NÚMERO DE REPRESENTANTES DE LOS OBREROS Y DE LOS PATRONES Y UNO DEL GOBIERNO", SÓLO QUE SE LES OLVIDÓ A LOS CONGRESISTA QUE EL PATRÓN ES EL DUEÑO DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y EL OBRERO LO ES SÓLO DE SU FUERZA DE TRABAJO Y ADEMÁS, QUE EL GOBIERNO SIEMPRE HA REPRESENTADO A LA CLASE QUE ESTÁ EN EL PODER, SIENDO EN ESTE CASO LA BURGUESÍA, ASÍ LAS COSAS, ES COMO PRESENCIAR UNA LUCHA EN EL CIRCO ROMANO, EN DONDE EL GLADIADOR NO CUENTA CON MÁS ARMAS QUE SU ESPADA Y EL GUERRERO TIENE TODOS LOS IMPLEMENTOS Y ADEMÁS EL ÁRBITRO ES EL EMPERADOR QUE EN NADA SON PARECIDOS SUS INTERESES CON LOS DEL GLADIADOR.

LA COMISIÓN DEL PROYECTO DEL ARTÍCULO 123 ARGUMENTABA ASÍ : ES NECESARIO FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA E INSTITUCIONES DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA ASISTIR A - LOS ENFERMOS, AYUDAR A LOS INVÁLIDOS, SOCORRER A LOS ANCIANOS, PROTEGER A LOS NIÑOS ABANDONADOS Y AUXILIAR A ESE GRAN EJÉRCITO DE RESERVA DE TRABAJADORES PARADOS INVOLUNTARIAMENTE, QUE CONSTITUYEN UN PELIGRO EMINENTE PARA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA, "ES DECIR, NO ERA UNA DOCTRINA OBRERA LO QUE LOS GUIABA, SINO LA LUCHA REVOLUCIONARIA DE LOS OBREROS, EL QUE LOS MOVÍA A ACEPTAR ESAS CONCESSIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES..." (58)

LA LUCHA DEL OBRERO EN EL ASPECTO LEGAL, FUÉ MANIATADA EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916 - 1917 Y ASÍ HASTA NUESTROS DÍAS.



## CITAS BIBLIOGRAFICAS.

## CAPITULO II:

- (1) PLUTARCHUS. LAS VIDAS PARALELAS. TOMO I. TRADUCCIÓN DEL GRIEGO POR A. RANZ ROMANILLOS. LIBRERÍA DE A. MESÍN. PARIS FRANCIA. 1920. PÁG. 122.
- (2) IDEM.
- (3) GUILLERMO CABANELLAS. DERECHO SINDICAL Y CORPORATIVO. EDITORIAL BIBLIOGRÁFICA. BUENOS AIRES 1959. PÁG. 28.
- (4) CARLOS GARCÍA OVIEDO. TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO SOCIAL. EDITORIAL CENIT S.A. MADRID, ESPAÑA 1934. PÁG 482.
- (5) GUILLERMO CABANELLAS. OB. CIT. PÁG. 32.
- (6) IBIDEM. PÁG. 29.
- (7) IBIDEM. PÁG. 31.
- (8) CARLOS GARCÍA OVIEDO. OB. CIT. PÁG. 7.
- (9) GUILLERMO CABANELLAS. OB. CIT. PÁG. 41.
- (10) IBIDEM. PÁG. 39.
- (11) MARIO DE LA CUEVA. EL NUEVO DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO. TOMO I. DÉCIMA EDICIÓN. EDIT. PORRÚA S.A. MÉXICO 1967. PÁG. 10.
- (12) GEORGES RENARD. SINDICATOS TRADE-UNIONS Y CORPORACIONES. TRAD. DE MANUEL NUÑES DE ARENAS. EDIT. CENIT S.A. MADRID 1916. PÁG. 22.
- (13) MARIO DE LA CUEVA. EL NUEVO DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO. TOMO II. OCTAVA EDIC. EDIT. PORRÚA S.A. MÉXICO 1984. PÁG. 231.
- (14) GUILLERMO CABANELLAS. OB. CIT. PÁG. 40.
- (15) NÉSTOR DE BUEN LOZANO. DERECHO DEL TRABAJO. TOMO II. EDIT. PORRÚA S.A. MÉXICO 1976. PÁG. 552.
- (16) MAX BEER. HISTORIA GENERAL DEL SOCIALISMO Y DE LAS LUCHAS SOCIALES. TRAD. DE GERMÁN GÓMEZ DE LA MATA. ZEVS. S.A. EDITORIAL. MADRID 1967. PÁG 552.
- (17) H. DUNCKER. SEIS LECCIONES DE HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO INTERNACIONAL. TRAD. DE W. ROCES. EDIT. CENIT S.A. MADRID 1935. PÁG. 312.
- (18) CHARLES GIDE Y CHARLES RIST. HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONÓMICAS. TERCERA EDIC. EDIT. BIBLIOGRÁFICA. MADRID 1965. PÁG. 262.
- (19) H. DUNCKER. OB. CIT. PÁG. 319.

- (20) MARIO DE LA CUEVA, OB. CIT. PÁG. 298.
- (21) H. DUNCKER, OB. CIT. PÁG. 320.
- (22) IBIDEM, PÁG. 322.
- (23) HARRY W. LAIDER, HISTORIA DEL SOCIALISMO, TOMO II, TRAD. DE FELIPE VILLAVARDE, EDIT. ESPASA-CALPE S.A. (COLECCIÓN DE HECHOS SOCIALES), MADRID 1933, PÁG. 9.
- (24) MARIO DE LA CUEVA, OB. CIT. PÁG. 305.
- (25) FRANCISCO PALLAS VILALTELLA, LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA SOBRE LA CONDICION Y EL TRABAJO DE LOS OBREROS, EDITORIAL ESPASA-CALPE S.A. MADRID 1941, PÁGS. 37 Y 38.
- (26) IBIDEM, PÁG. 39.
- (27) ROBERTO BRADY, LA RIQUEZA TRAS EL PODER, EDIT. FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MEXICO 1968, PÁG. 87.
- (28) ALBERTO M. ARTAJO, MAXIMO CUERVO Y FEDERICO RODRIGUEZ, DOCTRINA SOCIAL CATOLICA DE LEON XIII Y PIO XI, TERCERA EDICIÓN, EDITORIAL LABOR, MEXICO 1956, PÁG. 51.
- (29) IBIDEM, PÁG. 54.
- (30) IDEM.
- (31) IBIDEM, PÁG. 76.
- (32) ROBERTO A. BRADY, OB. CIT. PÁG. 88.
- (33) ARTAJO, CUERVO Y RODRIGUEZ, OB. CIT. PÁG. 78.
- (34) ROBERT A. BRADY, OB. CIT. PÁG. 89.
- (35) ROBERTO PÉREZ PATTON, DERECHO SOCIAL Y LEGISLACION DEL TRABAJO, SEGUNDA EDIC. EDIC. ARAYÚ, BUENOS AIRES 1954, PÁG. 204.
- (36) CHARLES GIDE, CITADO POR ROBERTO PÉREZ PATTON, OB. CIT. PÁG. 205.
- (37) ROBERTO PÉREZ PATTON, OB. CIT. PÁG. 204.
- (38) IBIDEM, PÁG. 205.
- (39) IBIDEM, PÁG. 206.
- (40) MARIO DE LA CUEVA, OB. CIT. PÁGS. 290 Y 291.
- (41) JUAN PEIRÓ, PROBLEMAS DEL SINDICALISMO Y DEL ANARQUISMO, (E.M. L.E.) TOULOUSE, FRANCIA 1945, PÁG. 323.
- (42) IDEM.
- (43) LUIS VILLORD, EL PROCESO IDEOLOGICO DE LA REVOLUCION DE INDEPENDENCIA, EDIT. U.N.A.M. MEXICO 1967, PÁG. 29.
- (44) ALBERTO BREAMAUNTZ, PANORAMA SOCIAL DE LAS REVOLUCIONES DE MEXICO, EDICIONES JURÍDICO SOCIALES, MEXICO 1960, PÁG. 134.

- (45) M. J. AGUIRRE, CANANEA, GARRAS DEL IMPERIALISMO EN LAS ENTRA-  
NAS DE MEXICO, ED. LIBRO-MEX, MÉXICO 1958, PÁG. 60.
- (46) SEVERO IGLESIAS, SINDICALISMO Y SOCIALISMO EN MEXICO, SEGUNDA  
EDICIÓN, EDIT. GRIJALBO S.A. MÉXICO 1975, PÁG. 34.
- (47) JESÚS SILVA HERZOG, BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA,  
TOMO I, EDIT. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MÉXICO 1962, PÁG. 204
- (48) IBIDEM, PÁG. 211.
- (49) SEVERO IGLESIAS, OB. CIT. PÁG. 35.
- (50) RICARDO FLORES MAGÓN, LA REVOLUCION MEXICANA, SEGUNDA EDICIÓN,  
EDIT. GRIJALBO S.A. MÉXICO 1965, PÁG. 65.
- (51) SEVERO IGLESIAS, OB. CIT. PÁG. 36.
- (52) RICARDO FLORES MAGÓN, EPISTOLARIO Y TEXTO, TERCERA EDICIÓN,  
EDIT. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MÉXICO 1962, PÁG. 145.
- (53) SEVERO IGLESIAS, OB. CIT. PÁG. 37.
- (54) ROSENDO SALÁZAR, LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL, SEGUNDA EDICIÓN,  
EDIT. COSTA AMIC, MÉXICO 1962, PÁG. 20 Y 21.
- (55) SEVERO IGLESIAS, OB. CIT. PÁG. 38.
- (56) IBIDEM, PÁG. 42 Y 43.
- (57) IBIDEM, PÁG. 44.
- (58) PASTOR ROUAIX, ACTAS DEL CONGRESO CONSTITUYENTE 1916-17, 57A,  
SESIÓN ORDINARIA, TOMO II, EDIT. BOTAS, MÉXICO 1945, PÁG. 93.

## CAPITULO III.

## LOS LIDERES DENTRO DEL SINDICALISMO EN MEXICO.

- A). CONCEPTO DE LIDER.
- B). DIFERENCIA ENTRE AUTORIDAD Y LIDER.
- C). FUNCION REAL EN MEXICO DEL LIDER DENTRO DE LA ORGANIZACION SINDICAL.
  - 1.- FORMAS DE CONTROL DE SUS AGREMIADOS.
    - A). CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN POR INGRESO.
    - B). CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN POR DESPIDO.
  - 2.- Como INSTRUMENTO DE CONTROL DE LA LUCHA DE CLASES.
  - 3.- CÓMO CORROMPE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL.
    - A). FORMAS DE LUCRAR.
    - B). MONOPOLIZA EL PODER DENTRO DEL SINDICATO.
    - C). EL LIDERAZGO ESCALÓN EN LA POLÍTICA NACIONAL.
- D). LA AUTONOMIA SINDICAL.
- E). LIBERTADES DE LOS TRABAJADORES FRENTE A SU SINDICATO.
- F). CRISIS DEL SINDICALISMO EN MEXICO.

## CAPITULO III.

## LOS LIDERES DENTRO DEL SINDICALISMO EN MEXICO.

## A). CONCEPTO DE LIDER.

EN LOS GRUPOS SOCIALES ESPONTÁNEOS, OCASIONALES, NO ORGANIZADOS, LO MISMO QUE EN LOS GRUPOS ORGANIZADOS CON CARÁCTER VOLUNTARIO, Y CONSTITUIDOS CON UN FÍN PRECISO, EXISTEN INDIVIDUOS QUE TOMAN LA DIRECCIÓN, TIENEN UN DON EXCEPCIONAL QUE LES PERMITE CAPTAR LO QUE LA GENTE QUE LOS RODEA PIENSA Y DESEA, Y DESCUBRIR LA MANERA DE SATISFACER SUS ASPIRACIONES CON MAYOR RÁPIDEZ Y PERFECIÓN QUE OTROS; COMPRENDEN LO QUE UNA SITUACIÓN DADA EXIGE DEL GRUPO A QUE PERTENECEN, Y MEJOR QUE OTROS SABEN COMPRENDER LA TAREA Y CONVENCER A LOS DEMÁS PARA QUE SE ENTREGUEN A REALIZAR SU PARTE. PARA EL BIEN DEL GRUPO O PARA SU DESGRACIA, ESTOS PERSONAJES GOZAN DE UN PRESTIGIO ESPECIAL; CONDUCEN, ARRASTRAN, MANDAN.

PERO HAY CONDUCTORES, MANTENEDORES Y JEFES DE TIPOS MUY DIVERSOS. SU PAPEL, EL PUESTO QUE OCUPAN EN LA COLECTIVIDAD, ASÍ COMO SUS MEDIOS DE ACCIÓN VARIAN MUCHO.

UNO DOMINA POR SU FUERZA, POR SU SABER, POR SU CARÁCTER O POR SU INQUEBRANTABLE VOLUNTAD, OTRO CREA UN AMBIENTE PARTICULAR, QUE LE PERMITE SUGESTIONAR Y MANTENER EN LA IGNORANCIA O EL TEMOR A LOS QUE QUIERE DOMINAR, ABUSANDO DE SU CREDULIDAD.

LO CARACTERÍSTICO DEL LÍDER ES ALENTAR, ESTIMULAR A LOS OTROS A QUE LE SIGAN, IDEA QUE PROPORCIONA LA PALABRA CONDUCTOR; SE IDENTIFICA CON EL GRUPO, AL QUE DA UNA ALMA O UN ESPÍRITU.

LA FUNCIÓN ESPECÍFICA DEL LÍDER ES PONER EN MOVIMIENTO, INICIAR LA ACCIÓN. ENCAMINAR AL GRUPO POR LA CONSECUCCIÓN DE FINES PRO

PUESTOS.

EL LÍDER NO ES UNA IDENTIDAD INCORPÓREA DOTADA DE CARACTERÍSTICAS ORIGINALES. ES EL LÍDER DE UN GRUPO, Y LO ES ÚNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU RELACIÓN FUNCIONAL CON EL GRUPO. POR CONSIGUIENTE, EL PAPEL QUE REPRESENTA EN LA PAUTA DINÁMICA TOTAL DE LA CONDUCTA DEL GRUPO LO DEFINE EN EL CARÁCTER DEL LÍDER.

ES EL LÍDER NO PORQUE SEA INTELIGENTE, HÁBIL U ORIGINAL, SINO POR QUE SU INTELIGENCIA, SU HABILIDAD U ORIGINALIDAD TIENEN CARÁCTER DE MEDIOS PARA LOS MIEMBROS DEL GRUPO.

"ES LÍDER NO PORQUE POSEA ESTATURA RELATIVAMENTE IMPONENTE, ESTÉ BIEN VESTIDO, POSEA UN LENGUAJE FLUÍDO O PROVenga DE UN MEDIO SOCIOECONÓMICO ELEVADO, SINO PORQUE ÉSTOS FACTORES PREDISPONEN A LOS MIEMBROS DEL GRUPO A ESPERAR QUE SU POSEDOR REÚNA MEDIOS MEJORES." (1)

JODEPHINE KLEIN DEFINE "EL LIDERAZGO POR LA CAPACIDAD PARA OBTENER DE OTROS LA RESPUESTA QUE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DESEAN." (2)

"EL LIDERAZGO ES UN TIPO DE INTERACCIÓN SOCIAL QUE SE PRODUCE EN UN GRUPO HUMANO Y POR EL CUAL CADA INDIVIDUO ADAPTA SU CONDUCTA A EL COMPORTAMIENTO DE UNO DE SUS MIEMBROS, A QUIEN SE PERCIBE COMO SU CONDUCTOR O DIRIGENTE (LÍDER)." (3)

SE SIGUE A EL LÍDER PORQUE MÁS QUE NINGÚN OTRO PROMETE ACERCAR O REALMENTE ACERCA A SUS ADEPTOS A LO QUE ÉSTOS DESEAN. SI LO LOGRA, SERÁ ACATADO AUNQUE SE TRATE DE UN INDIVIDUO DE REDUCIDA ESTATURA, DE ASPECTO INSIGNIFICANTE Y CASI INCAPAZ DE HABLAR.

CIERTAMENTE SE UTILIZA LA PALABRA LÍDER PARA DISTINGUIR MUCHAS POSICIONES Y FUNCIONES DISTINTAS. PUEDE SER UTILIZADA PARA INDICAR UNA FIGURA DECORATIVA, UN CARGO EN UNA ORGANIZACIÓN, UN DICTADOR AUTODESIGNADO QUE POSEE PODER SUFICIENTE PARA OBLIGAR A LOS

DEMÁS A ACATAR SUS ORDENES, O A UN INDIVIDUO QUE HA SIDO DESIGNADO COMO LIDER POR LA ACCIÓN VOLUNTARIA DEL GRUPO.

POR OTRA PARTE, EL LÍDER PUEDE AUTODESIGNARSE O SER DESIGNADO POR UNA PERSONA AJENA AL GRUPO QUE ÉL DIRIGIRÁ. EN ESTE CASO EL LIDERAZGO ES UN MEDIO PARA LA CONSECUSSION DE LOS OBJETIVOS DEL LÍDER (O DE LOS OBJETIVOS DE QUIENES LO DESIGNAN), SIN EMBARGO NO HABRÁ RELACION CON EL GRUPO, ES DECIR, NO HABRÁ ADEPTOS EXCEPTO EN CUANTO EL LÍDER CONTROLA LOS MEDIOS QUE PERMITEN LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES DE LOS ADEPTOS, LOS OBJETIVOS DEBEN SER TAMBIÉN LOS DEL GRUPO Y EN ESTE CASO EL GRUPO VE EN ÉL, UN MEDIO PARA LA CONSECUSSION DE LOS MISMOS, O BIÉN "EL ACATAMIENTO DE LA DIRECCION DEL LÍDER DEBE SER VISTO POR LOS MIEMBROS DEL GRUPO COMO EL MEJOR MEDIO DISPONIBLE PARA IMPEDIR LA REDUCCION DE LA SATISFACCION NECESARIA..." (4)

#### B). DIFERENCIA ENTRE AUTORIDAD Y LIDER.

AUTORIDAD ES UN CONCEPTO QUE SUPONE UNA INSTITUCIONALIZACION DEL PODER SOCIAL. EL MIEMBRO DE LA COMUNIDAD QUE EJERCE LA AUTORIDAD ENCUENTRA DETERMINADA SU COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES POR LAS NORMAS QUE REGLAMENTAN SU ESTATUS APOYADAS POR TODA LA SOCIEDAD, CREADA DELIBERADAMENTE Y GOBERNADA POR REGLAS ESPECIFICAS QUE LA LIMITAN A UN GRUPO, SURGIDAS ESPONTANEAMENTE Y ENRAIZADAS EN EL USO Y COSTUMBRES.

PUEDE LA AUTORIDAD EXIGIR A SUS SUBORDINADOS CIERTAS CONDUCTAS Y EN LA GENERALIDAD DE LOS CASOS CARECE DE DISCRECIONALIDAD. NO GOZA DE DERECHOS SINO, DE ATRIBUCIONES, ESTO ES, FACULTADES IRRENUNCIABLES, SE ENCUENTRA SUJETO A LA RESPONSABILIDAD JURIDICA QUE EL PROPIO MARCO LEGAL LE HA ESTABLECIDO CON ANTERIORIDAD.

NINGUNO DE ESTOS CARACTÉRES SE DA EN EL LIDERAZGO, POR EL CONTRARIO, NO HAY INSTITUCIONALIDAD DEL PODER QUE SE EJERCE DE HECHO Y DE MANERA INFORMAL, NO HAY IMPERIUM SOBRE LOS SUBORDINADOS, PUES NADIE PUEDE SER LIDER SIN UN GRUPO SOCIAL QUE QUIERA SER SU SÉQUITO.

EL LÍDER CARECE DE COMPETENCIA REGLADA Y EN CONSECUENCIA NO HAY LÍMITES PARA SU DISCRECIONALIDAD Y ARBITRIO. SUS FACULTADES NO TIENEN OTRA VIGENCIA QUE LA QUE DERIVA DE LA VOLUNTAD ESTABLE DEL GRUPO.

SUS MIEMBROS PUEDEN RATIFICARLE SU DOMINIO OTORGÁNDOLE UNA ESTABLE SUMISIÓN QUE DA PERMANENCIA AL LIDERAZGO. A MEDIDA QUE TRANSCURRE EL TIEMPO EL LIDER VA ASENTÁNDOSE EN SU CONFIGURACIÓN Y LA CONTINUIDAD DEL EJERCICIO DEL PODER LE ESBOZA UN ESTATUS IRREGULAR, GENERALMENTE IGNORADO POR LAS NORMAS QUE INTEGRAN EL MARCO REFERENCIAL FORMALIZADO. EL LIDERAZGO TIENE LA APARIENCIA DE UNA AUTORIDAD CLANDESTINA PARA UN ORDENAMIENTO JURÍDICO, PERO NADA OBSTA PARA QUE SE CONFUNDAN EN UNA MISMA PERSONA LA CALIDAD DE AUTORIDAD Y EL ATRIBUTO SOCIAL DE LÍDER. SIN EMBARGO, NO RESULTAN FÁCILMENTE COMPATIBLES POR LA HIBRIDÉZ DE SUS CONNOTACIONES, GENERALMENTE EL EJERCICIO DEL PODER AUTORIZADO INHIBE AL LIDERAZGO.

SE TRATA DE UNA JEFATURA INFORMAL QUE NO IMPORTA NECESARIAMENTE UN PROCESO DE DOMINACIÓN SOBRE TODOS LOS INDIVIDUOS DEL GRUPO. POR EL CONTRARIO, PUEDE ORIGINAR RESISTENCIAS DE TAL ÍNDOLE QUE CAUSE UN DISTANCIAMIENTO SOCIAL ENTRE SUS MIEMBROS.

EL LIDERAZGO BENEFICIA LA COHESIÓN DEL GRUPO AL CONSOLIDAR UNA JERARQUÍA QUE NO INSPIRA RESENTIMIENTO AL QUE LA SOPORTA, SINO SIMPATÍA O FANATISMO. "PERMITE LA FÁCIL ADAPTACIÓN DEL MARCO NORMA



TIVO A LAS NECESIDADES DEL GRUPO, INTERPRETADAS SIN INTERMEDIARIOS POR SU JEFE... ÉLIMINA O POSTERGA LA LUCHA POR EL PODER, Y EN CONSECUENCIA IMPIDE LA FIGURA DEL GRUPO, DA SEGURIDAD AL MIEMBRO AGRUPADO EN TORNO A SU LÍDER, PALIATIVO ESENCIAL PARA LA ANGUSTIA DEL HOMBRE SOLITARIO DE NUESTRA ÉPOCA."(5)

C). FUNCION REAL EN MEXICO DEL LÍDER DENTRO DE LA ORGANIZACION SINDICAL.

1.- FORMAS DE CONTROL DE SUS AGREMIADOS.

EL LÍDER DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL UTILIZA A SU LIBRE ARBITRIO UNA CLÁUSULA, QUE LE PROPORCIONA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y QUE SE ESTABLECE EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE ACUERDO CON EL PATRÓN, PARA CONTROLAR A LOS TRABAJADORES INDIVIDUALMENTE Y MANTENERLOS SOMETIDOS A SUS DIRECTRICES, ELEMENTO DE EFICACIA COMPROBADA Y MÁS CON EL FÍN DE REIVINDICAR Y PROTEGER AL TRABAJADOR, ES CON EL FÍN DE CONTROLAR Y FRENAR SU LUCHA CADA VEZ MÁS FUERTE ; NOS REFERIMOS A LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN EN SUS DOS MODALIDADES .

A). CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN POR INGRESO. "ES UNA NORMACIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO O DEL CONTRATO LEY QUE OBLIGA A EL EMPRESARIO A ADMITIR COMO TRABAJADORES EN SU EMPRESA SINO A QUIENES ESTÉN SINDICALIZADOS."(6) ENCONTRÁNDOSE ESTABLECIDA EN SEMEJANTES TÉRMINOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO,

EL TÉRMINO CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN POSEE UN SENTIDO DE OBJETIVIDAD E INMEDIATEZ, PORQUE, EN EFECTO, LA CLÁUSULA DE INGRESO EXCLUYE DE MANERA INMEDIATA Y OBJETIVA A CUALQUIER TRABAJADOR LIBRE; SERÍA LA EXCLUSIÓN DE TODOS LOS DEMÁS TRABAJADORES QUE NO SE ENCUENTREN AFILIADOS AL SINDICATO CONTRATANTE, DE MODO QUE EXCLUYE VIRTUALMENTE A UN GRAN NÚMERO DE TRABAJADORES. "ASÍ LAS COSAS, LOS -

TRABAJADORES SE INCORPORAN A LOS SINDICATOS POR NECESIDAD Y NO POR DEVOCIÓN". (7)

POR OTRO LADO, RESTRINGE LA LIBERTAD DEL PATRÓN PARA PODER CONTRATAR A OTRO U OTROS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO - CONTRATANTE.

"LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE INGRESO, FORMA PARTE DEL LLAMADO ELEMENTO OBLIGATORIO DEL CONTRATO COLECTIVO. EN EFECTO, EN SÍ MISMO NO ES UNA CONDICIÓN DE TRABAJO, SINO UN PACTO QUE CELEBRAN EL SINDICATO Y EL PATRONO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL..."(8) POR VIRTUD DE LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN, OTORGA LA POTESTAD AL SINDICATO, DE LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORARÁ DENTRO DE LA EMPRESA. CONVIRTIÉNDO EN LA PRÁCTICA AL SINDICATO EN UNA AGENCIA DE COLOCACIONES (CONVIRTIÉNDOSE EN UN LUCRATIVO NEGOCIO PARA EL LIDER), QUE TIENE LA FACULTAD DE ADMITIR O NO AL CANDIDATO PARA - DESPUÉS PROPONERLO AL PUESTO DE TRABAJO, Y ÉSTO SUPONE YA UN DERECHO DEL SINDICATO SOBRE EL TRABAJADOR, Y UNA VENTAJA DEL TRABAJADOR SINDICALIZADO PARA SER PROPUESTO POR SU SINDICATO A LOS PUESTOS DE TRABAJO CON EXCLUSIÓN DE LOS DEMÁS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS.

EN REALIDAD EL DERECHO A LA SINDICALIZACIÓN ES, ESENCIALMENTE, UN DERECHO COLECTIVO DE CLASE Y JUNTO A ÉL PUEDE ACEPTARSE UN DERECHO DE AFILIACIÓN SINDICAL, DE CORTE INDIVIDUALISTA, SIEMPRE SUPE-DITADO AL INTERÉS COLECTIVO, "LA NATURALEZA MISMA DEL SINDICATO, SU ORIGEN, SU DESARROLLO HISTÓRICO Y LOS FINES QUE SE PROPONE DENTRO DEL CONTEXTO DE LA LUCHA DE CLASES, LLEVAN A LA CONCLUSIÓN DE QUE EL SINDICALISMO SOLO PUEDE ENTENDERSE COMO UN DERECHO COLECTIVO."(9)

POR LO QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN EN CUANTO HISTÓRICAMENTE HA CONSTITUIDO UN INSTRUMENTO DE INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA FUERZA SINDICAL EN LA LUCHA CONTRA EL CAPITAL, PERO NO ESTAMOS DE ACUERDO, DEL MODO COMO AHORA SE UTILIZA EN MÉXICO EN MANOS DE GANSTERS SINDICALES, QUE SON LOS LÍDERES, Y QUE REPRESENTAN UNA FORMA DICTATORIAL DE SOMETIMIENTO A LOS INTERESES GOBIERNISTAS Y PATRONALES.

B). LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN POR DESPIDO. EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 395 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO INDICA QUE "PODRÁ TAMBIÉN ESTABLECERSE QUE EL PATRÓN SEPARARÁ DEL TRABAJO A LOS MIEMBROS QUE RENUNCIEN O SEAN EXPULSADOS DEL SINDICATO CONTRATANTE".

"ES UNA NORMACIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO QUE CONSIGNA LA FACULTAD DE LOS SINDICATOS DE PEDIR Y OBTENER DEL EMPRESARIO LA SEPARACIÓN DEL TRABAJO DE SUS MIEMBROS QUE RENUNCIEN O SEAN EXPULSADOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA QUE FORMABAN PARTE." (10)

LOS ANTECEDENTES DE LA CLÁUSULA EN MÉXICO NO SON CLAROS. "AL PARECER, FUÉ INCLUIDA EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE EN 1916 FIRMÓ LA CONFEDERACIÓN REGIONAL OBRERA MEXICANA CON LA CIA. MEXICANA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO." (11)

LA CLÁUSULA NO HA MEREcido UNA ACEPTACIÓN UNÁNIME POR PARTE DEL MOVIMIENTO OBRERO; INICIALMENTE LOS GRUPOS OBREROS SE OPUSIERON CON TENACIDAD, CONSIDERÁNDOLA COMO UNA ARMA DE DOS FILOS PARA LA CLASE OBRERA. EN REALIDAD TEMÍAN QUE LA MISMA SE APLICARA, NO A LOS TRAIADORES Y PATRONALES SINO A LOS MILITANTES QUE MÁS SE DISTINGUIERAN POR SU ACTITUD COMBATIVA EN CONTRA DE LOS EMPRESARIOS Y POR SU LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO.

MUCHOS HAN ARGUMENTADO QUE LA CLÁUSULA MENCIONADA ES POSITI-

VA PARA EL MOVIMIENTO OBRERO, YA QUE IMPIDE AL PATRÓN FORMAR GRUPOS OBREROS BAJO SU CONTROL CON LOS TRABAJADORES EXPULSADOS DEL SINDICATO Y ESTO, SEGÚN ELLOS, CONTRIBUYE A PRESERVAR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL ÚNICA. CON LA CLÁUSULA, ASEGURAN, SE PUEDE EXPULSAR DEL SINDICATO A TODOS LOS ESQUIROLES. SIN EMBARGO, LA REALIDAD ES QUE LA MAYOR PARTE DE LAS VECES SE HA APLICADO CONTRA LOS REVOLUCIONARIOS, PUES MUCHOS ESTATUTOS DE SINDICATOS ESTABLECEN QUE TODA ACCIÓN DE UN TRABAJADOR QUE NO ESTÉ DE ACUERDO CON EL "ESPÍRITU DEL SINDICALISMO" SERÁ MOTIVO DE EXPULSIÓN. ESO SIGNIFICA, PUES, QUE TODO AQUEL TRABAJADOR QUE NO ESTÉ DE ACUERDO CON EL ECONOMISMO BURGUÉS SERÁ EXPULSADO DEL SINDICATO Y, POR LO TANTO, DE SU TRABAJO. LAS DIVERGENCIAS ENTRE LOS TRABAJADORES SON REPRESENTADAS POR LOS LÍDERES ESPURIOS COMO DIVISIONISMO, COMO ACCIONES CONTRA EL ESPÍRITU DEL SINDICALISMO Y, DE ESA MANERA, SE IMPIDE LA CRÍTICA CONSTRUCTIVA DENTRO DEL SINDICATO Y SE MANTIENE EL CONTROL DIRECTO SOBRE LOS OBREROS. ES DECIR, "LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN HA TENIDO COMO REPERCUSIÓN MÁS IMPORTANTE EL QUE LOS OBREROS SE VEAN OBSTACULIZADOS PARA DESARROLLAR UNA CONCIENCIA DE CLASE, LIBERÁNDOSE DEL ALCANCE ESTRECHO DE LOS SINDICATOS, SOBRE TODO DEL SINDICALISMO REFORMISTA DE MÉXICO." (12)

PARA MARIO DE LA CUEVA, "LA CLÁUSULA DEBE DE SER CONSIDERADA ANTICONSTITUCIONAL EN VIRTUD DE QUE LA "CONSTITUCIÓN GARANTIZA LA LIBERTAD NEGATIVA DE ASOCIACIÓN PROFESIONAL Y NO PUEDE LA LEY ORDINARIA DESTRUIR EL PRINCIPIO." (13)

EN LA PRÁCTICA DIARIA LOS SINDICATOS QUE LA UTILIZAN LO SUELEN HACER EN DEFENSA DE UN INTERÉS PATRONAL. Y COMO UN MEDIO DE CONTROL DIRECTO EFICAZ SOBRE SUS AGREMIADOS "EN ESE SENTIDO LA CLÁUSULA RESULTA ODIOSA Y ANTISOCIAL." (14)

EN REALIDAD EL PROBLEMA DERIVA: DEL RIESGO QUE SUPONE LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN POR DESPIDO FRENTE AL MAL USO DE ELLA. COMO SE ESTÁ UTILIZANDO EN MÉXICO POR LOS DIRIGENTES "CHARROS" Y CORRUPTOS QUE EL MOVIMIENTO OBRERO HA SOPORTADO DESDE LAS CINCO ÚLTIMAS DÉCADAS.

EN SUS INICIOS, LAS CLÁUSULAS CONSTITUYERON UN INSTRUMENTO VALIOSO EN LA LUCHA DEL TRABAJO CONTRA EL CAPITAL, UN ELEMENTO DE INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA FUERZA SINDICAL, Y SOBRE TODO, FORTALECIERON LA UNIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL DEBATE SOBRE LAS CONDICIONES COLECTIVAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. MÁS TARDE, SE CONVIRTIERON EN UN ELEMENTO DE DEFENSA Y DE COMBATE DE LA TENDENCIA SINDICAL QUE LOGRABA LA MAYORÍA DE TRABAJADORES EN UNA EMPRESA O RAMA DE LA INDUSTRIA. POR ÚLTIMO, "AL SUBORDINARSE INCONDICIONALMENTE EL MOVIMIENTO OBRERO A LA POLÍTICA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE ES LO MISMO QUE EL SOMETIMIENTO TOTAL - AL ESTADO, LAS CLÁUSULAS DE EXCLUSIÓN SE TRANSFORMARON EN LA BASE MÁS FIRME DEL TOTALITARISMO ESTATAL..."(15)

SE AFIRMA QUE LAS CLÁUSULAS DE EXCLUSIÓN SON UNA FORMA DE DICTADURA SINDICAL, PORQUE SON EL YUGO QUE TIENEN QUE SOPORTAR LOS TRABAJADORES Y QUE SE TRADUCE EN: SOMETIMIENTO TOTAL A LOS CAPRICHOS Y DIRECTRICES QUE LES IMPONGA EL LÍDER; DE ACUERDO A LOS INTERESES PATRONALES Y DEL ESTADO.

TEÓRICAMENTE LAS CLÁUSULAS DE EXCLUSIÓN, LEGÍTIMAMENTE APLICADA CONSTITUYE UN MEDIO DE CONSOLIDACIÓN DE LA FUERZA DE LOS SINDICATOS. PERO DESGRACIADAMENTE EN MÉXICO SE UTILIZA, COMO UN MEDIO DE COACCIÓN POLÍTICA, DE USO NETAMENTE OBRERO, PUES PENDE COMO LA ESPADA DE DEMÓCLES SOBRE TODOS AQUELLOS "QUE NO AGACHAN

LA CABEZA", QUE NO MILITAN EN MANIFESTACIONES POLÍTICAS GOBIERNISTAS, O NO ESTÁN A FAVOR DE ALGÚN LÍDER, O PARA LAS TRABAJADORAS QUE NO ACCEDEN A LOS REQUERIMIENTOS (AMOROSOS) DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA Y NO DÍGASE DEL LÍDER, PORQUE ENTONCES CONOCEN LA EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN, Y EN LUGAR DE TENER UN DERECHO QUE LOS PROTEJA, SE HA CONVERTIDO EN UNA ARMA CONTRA ELLOS. LA QUE, REPETIMOS USAN PARA SU BENEFICIO PERSONAL Y PARA MANTENER ATADOS A LOS TRABAJADORES A UNA AGRUPACIÓN SINDICAL, A LA CUAL OPRIMEN EN TODAS SUS FORMAS Y A SEGUIR VIVIENDO A EXPENSAS DE LOS MISMOS Y ETERNIZARSE EN LOS CARGOS EN LOS QUE SE AUTOIMPONEN.

POR ELLO, LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DEBE SER REELEGADA E INCLUSIVE ELIMINADA DE LA LEY. "QUIZÁ CON ELLO SE REALICE MEJOR EL PROPÓSITO DE QUE LOS SINDICATOS SE ESFUERZEN EN LOGRAR, POR EL CAMINO POSITIVO, LA AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y SU PERMANENTE ADHESIÓN."(16)

## 2.- COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LA LUCHA DE CLASES.

HASTA AHORA LOS LÍDERES SINDICALES ACTÚAN CONCIENTEMENTE COMO INSTRUMENTOS DE AMORTIGUACIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO. LOS LÍDERES SON PARTE IMPORTANTE EN EL ENGRANAJE DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO; PARA ANALIZAR SU FUNCIÓN, CREEMOS PERTINENTE RECORDAR SOMERAMENTE QUE LA MISIÓN HISTÓRICA DEL SINDICATO ES LA SUPRESIÓN DE LAS CLASES SOCIALES.

"LOS SINDICATOS SIN QUE SEAN CONCIENTES DE ELLO, HAN LLEGADO A SER EL EJE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CLASE OBRERA, COMO LAS MUNICIPALIDADES Y LAS PARROQUIAS MEDIOEVALES LO FUERON PARA LA BURGUESÍA. SI LOS SINDICATOS SON INDISPENSABLES PARA LA GUERRA DE GUERRI

LLAS COTIDIANA ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO, SON TODAVÍA IMPORTANTES COMO MEDIO ORGANIZADO PARA LA ABOLICIÓN DEL SISTEMA MISMO DEL TRABAJO ASALARIADO... "(17)

ACTUALMENTE, LOS LÍDERES EN MÉXICO HAN ATENDIDO DEMASIADO EXCLUSIVAMENTE LAS LUCHAS LOCALES E INMEDIATAS CONTRA EL CAPITAL, REPUDIAN TODA ACCIÓN POLÍTICA, Y SOBRE TODO, TODA ACCIÓN REVOLUCIONARIA PARA ATACAR EL SISTEMA DE ESCLAVITUD DEL ASALARIADO Y EL MODO DE PRODUCCIÓN ACTUAL Y SE PROPONEN ALCANZAR SU OBJETO POR MEDIOS PACÍFICOS.

EN MÉXICO, LAS TEORÍAS REVOLUCIONARIAS DE PENSADORES Y CAUDILLOS DEL MOVIMIENTO LIBERTADOR DE LAS CLASES OPRIMIDAS HAN SIDO DESVIRTUADAS Y RECHAZADAS POR LOS LÍDERES. EN ESTA ÉPOCA, NO PODEMOS ENCONTRAR EN MÉXICO, NI LA MÁS MÍNIMA TOMA DE CONCIENCIA DE CLASE POR PARTE DEL TRABAJADOR, NO SE DESARROLLA LA IDEOLOGÍA PROLETARIA, PUES NI SIQUIERA HAY LUCHAS REFORMISTAS. LAS CENTRALES OBRERAS QUEDAN CONTROLADAS POR CIERTOS LÍDERES, DEBIDO A LA CONFUSIÓN IDEOLÓGICA Y LA IGNORANCIA POLÍTICA.

LA ADHESIÓN A LA BURGUESÍA ES DESCARADA Y CUALQUIER CONCEPCIÓN REVOLUCIONARIA ES ATACADA, ASÍ POR EJEMPLO FIDEL VELAZQUEZ, MÁXIMO LÍDER DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO, DECLARA "NOSOTROS LOS DE LA C.T.M. COMO LUCHADORES DEMOCRÁTICOS AMANTES DE LAS LIBERTADES... SI LLEGÁSEMOS A ENCONTRAR EN CUALQUIER LIBRO DE TEXTO ALGUNA CONSIGNA DE TIPO MARXISTA, SERÍAMOS LOS PRIMEROS EN Oponernos a su divulgación, PORQUE NUESTRA LUCHA CONTRA EL COMUNISMO DATA DE HACE MUCHOS AÑOS..." (18) Y REAFIRMAN - "EN LA C.T.M. SOMOS MÁS MARXISTAS QUE EL PAPA..." (19)

EN EFECTO, EL FÍN QUE CON ELLO SE PERSIGUE NO ES OTRO QUE EL

DE DESNATURALIZAR LA ESENCIA REAL DE LAS TEORÍAS Y EL DE MELLAR EL FILO DE LAS ARMAS REVOLUCIONARIAS.

"ESO ES JUSTAMENTE LO QUE VEMOS HOY CON RESPECTO AL MARXISMO A CUYA ADULTERACIÓN SE CONSAGRAN LOS BURGUESES Y LOS OPORTUNISTAS DEL MOVIMIENTO OBRERO, SE OMITI, SE ALTERA, SE DEFORMA EL ASPECTO REVOLUCIONARIO DE LA DOCTRINA PARA PONER ÚNICAMENTE DE RELIEVE EL ENSALZAR LO QUE PARECE ACEPTABLE A LA BURGUESÍA..."(20)

HAN DEFORMADO RADICALMENTE LA LUCHA DE CLASES, SOBRE LA GUERRA ENTRE EL TRABAJO Y EL CAPITAL. LUCHA DE CLASES, Y SIN EMBARGO NINGUNA INCITACIÓN A LA SUBVERSIÓN SOCIAL. LUCHA DE CLASES Y SIN EMBARGO, EXORTACIÓN A LOS OBREROS A COLABORAR CON LA BURGUESÍA. - LUCHA DE CLASES Y, SIN EMBARGO, PROSCRIPCIÓN DE HUELGAS. LUCHA DE CLASES Y SIN EMBARGO, COLABORACIÓN DE CLASES. POR LO MISMO LOS SINDICATOS EN MÉXICO NO SE PUEDEN CONSIDERAR COMO SINDICATOS DE LUCHA.

TODA LA DOCTRINA SOBRE LA LUCHA DE CLASES Y LOS SINDICATOS, ÓRGANOS DE LUCHA CONTRA EL CAPITAL, REPETIMOS, FUÉ SUSTITUIDA POR LA TEORÍA DE LA DEMOCRACIA ECONÓMICA Y LA IGUALDAD ENTRE EL TRABAJO Y EL CAPITAL, CON LA CONSERVACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA SOBRE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN EN MANOS DE LOS CAPITALISTAS. LA CLASE OBRERA "PARTICIPA" EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL, ESTÁ INTERESADA EN CONSERVARLA Y DEFENDERLA DE LAS FUERZAS DESTRUCTORAS. ASÍ ES COMO LOS SINDICATOS SE TRANSFORMARON EN CÓMPlices DE LA BURGUESÍA EN EL APLASTAMIENTO DEL MOVIMIENTO OBRERO REVOLUCIONARIO, EN EL APLASTAMIENTO DE TODOS LOS QUE SE LEVANTAN CONTRA LA DENOMINACIÓN DEL CAPITAL.

"EL ESTADO BURGUES SE HA PRESENTADO DESDE ENTONCES, COMO PROMOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA "NACIÓN" DEBIDO AL ATRASO E-



CONÓMICO Y A LA PENETRACIÓN DEL CAPITAL EXTRANJERO; HA APARECIDO COMO EL ÓRGANO REPRESENTANTE DE LA "COLECTIVIDAD", QUE PRETENDE AUNAR LOS INTERESES DE TODAS LAS CLASES SOCIALES; COMO UN ÁRBITRO DE LA LUCHA CUANDO LAS CONTRADICCIONES SE AGUDIZAN, Y UTILIZANDO LA DEMAGOGIA, COMO UN DIRECTOR DE LA CONCIENCIA DE LA POBLACIÓN;"(21)

AQUÍ, EL ESTADO SE ENCARGA DE PENSAR POR EL PUEBLO Y UTILIZA UN LENGUAJE IMPRECISO PARA DEFINIR LA REALIDAD, LA REVOLUCIÓN MEXICANA LA PRESENTA COMO UNA REVOLUCIÓN "INDEPENDIENTE" CUANDO EN REALIDAD NO ES OTRA COSA QUE UNA VERSIÓN PROPIA, TRASPUESTA A MÉXICO, DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. EL ESTADO HACE APARECER A LA REVOLUCIÓN MEXICANA COMO LA REVOLUCIÓN DE "TODO EL PUEBLO" Y LA PRESENTA COMO "AGRARISTA" Y "OBRERISTA", AL MISMO TIEMPO QUE REPRIME LOS MOVIMIENTOS DE LOS TRABAJADORES Y ESTUDIANTES, ETC. ÉSTA IMPRECISIÓN DEL LENGUAJE POLÍTICO CONDUCE A LA IMPRECISIÓN DE LOS CONCEPTOS E IMPIDE AL OBRERO ORIENTARSE - POR SÍ MISMO, DESCUBRIR POR SUS PROPIOS MEDIOS LAS LEYES DE LA REALIDAD, SIN DEPENDER DE LA BURGUESÍA Y DEL ESTADO. ÉSTE CONTROL IDEOLÓGICO A TRAVÉS DEL LENGUAJE RESULTA COMPENSIBLE SI TOMAMOS EN CUENTA LA AUSENCIA, PASADA Y PRESENTE, DE UNA CABEZA DIRIGENTE, ENCARGADA DE ORIENTAR AL TRABAJADOR.

EL ESTADO BURGUÉS, SE DECLARA INDEPENDIENTE DE LA RELIGIÓN, PERO LA CONSAGRA COMO UN ASUNTO PRIVADO Y PERMITE A LAS FUERZAS DE IDEOLOGÍA RELIGIOSA ACTUAR SOBRE LA CONCIENCIA DE LOS HOMBRES. NO SE DECLARA, POR LA PROPIEDAD PORQUE ÉSTA PERTENECE ORIGINARIAMENTE A LA "NACIÓN", PERO CREA LA PROPIEDAD PRIVADA AL DARLA A LOS PARTICULARES. EVIDENTEMENTE, AL NO APARECER COMPROMETIDO DIRECTAMENTE CON LA PROPIEDAD, PUEDE PRESENTARSE CON MAYOR FACILIDAD CO

MO REPRESENTANTE DE LOS INTERESES GENERALES Y TOLERAR, AL MISMO TIEMPO, QUE LAS FUERZAS ECONÓMICAS ACTÚEN POR SU CUENTA, SOMETIENDO A LOS TRABAJADORES.

UN ESTADO QUE SE PROCLAMA REPRESENTANTE DE TODA LA POBLACIÓN ENMASCARA CON MAYOR FACILIDAD SU CONTENIDO DE CLASE; BASTA PARA ELLO QUE LA BURGUESÍA APARENTE NO SER CLASE EN EL SENTIDO ESTRICTO DE LA PALABRA, PARA QUE ACTÚE COMO ESTADO Y, ASÍ, LOS INTERESES "GENERALES" DEL "REPRESENTANTE DE LA COLECTIVIDAD" QUEDAN SOMETIDOS AL DESIGNIO PARTICULAR DE UNA CLASE. DADO QUE EL ESPÍRITU ESTATAL APARECE DISFRAZADO BAJO EL MANTO DE UNA CONSTITUCIÓN QUE ENCARNA LA IDEOLOGÍA PROPIA DE UNA CLASE EN EL PODER QUE SE HA AUTENAJENADO, QUE HA RENUNCIADO A SER CLASE-COMO-CLASE Y AHORA PREFERE SER CLASE-COMO-ESTADO SOMETIENDO TODA LA ACCIÓN A UNA IDEOLOGÍA DETERMINADA: LA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

LA BUROCRACIA, DESARROLLA EL MITO DE LA REVOLUCIÓN Y SOMETE SUS ACTOS A ESTE DOGMA, QUE APARECE COMO UNIVERSAL, Y CUYA CARACTERÍSTICA PRIMORDIAL ES SU IMPRECISIÓN. DE ESA FORMA, TODOS LOS ACTOS DEL PARTIDO Y ESTADO ESTARÁN JUSTIFICADOS PARA QUE LA COMEDIA SIGA ADELANTE; CLARO QUE SU CONTENIDO FUNDAMENTAL ES BURGUÉS.

FRECUENTEMENTE SE REFIEREN LOS IDEÓLOGOS DE LA REVOLUCIÓN A LA CONSTITUCIÓN COMO LA BANDERA DE ESA IDEOLOGÍA REVOLUCIONARIA. MÁS EN ELLA NO SE ASIENTA UN PRINCIPIO ÚNICO ACERCA DE LA REFORMA AGRARIA, SINO QUE HACE UNA MEZCLA ECLÉCTICA, DESORDENADA, DE LAS CORRIENTES: NO SE HABLA DE LA DESTRUCCIÓN TOTAL DEL RÉGIMEN HACENDARIO; SE HABLA DE DOTACIÓN DE EJIDOS, PERO TAMBIÉN DE PEQUEÑA PROPIEDAD, ETC. EN LA CUESTIÓN OBRERA, LA IDEOLOGÍA ES BURGUESA: ES LA IDEOLOGÍA TRADEUNIONISTA QUE, COMO LO SEÑALABA LENIN, ES LA

POLÍTICA BURGUESA DE LOS OBREROS. TRAS EL AGRARISMO, SE ESCONDE EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO; TRAS EL SINDICALISMO DEL ARTÍCULO 123, EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO INTERIOR QUE DEBEN ABSORBER LA PRODUCCIÓN DE MERCANCIAS Y EMPUJAR LA ECONOMÍA HACIA UN NIVEL MAYOR. ES DECIR, LA IDEOLOGÍA DE LA REVOLUCIÓN SE RESUME EN LA IDEOLOGÍA DE LAS MASAS TRABAJADORAS, COMO DECÍAN - LOS DIRIGENTES DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, PERO ESA IDEOLOGÍA NO ERA REVOLUCIONARIA, SINO QUE HABÍA SIDO PRESTADA A LOS OBREROS POR LOS LÍDERES BURGUESES. ÉSA IDEOLOGÍA NO APARECE DELINEADA, SINO QUE, COMO AFIRMAN SUS EPÍGONOS, "SE VA HACIENDO", Y DE MODO QUE LES SIRVE A LA PERFECCIÓN PARA PODER MANEJAR A LAS MASAS Y NULIFICAR HASTA LOS MISMOS DERECHOS SINDICALES Y LAS GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS MÍNIMAS ESTAMPADAS EN LA CONSTITUCIÓN, QUE FUÉ ELABORADA BAJO LA PRESIÓN DEL MOVIMIENTO DEL PUEBLO, "AUNQUE ESTE NO CONTASE CON UNA IDEOLOGÍA PROPIA Y NO SE DIERA CUENTA DE SU VERDADERO CONTENIDO,.."(22)

ES LA PROMULGACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EL ACONTECIMIENTO QUE ASEGURA EL CONTROL SINDICAL POR PARTE DEL ESTADO, EN ELLA SE RECONOCE A TRABAJADORES Y PATRONOS EL DERECHO DE FORMARLOS "SIN QUE HAYA NECESIDAD DE UNA AUTORIZACIÓN PREVIA" (ART. 357) SIN EMBARGO, "PARA QUE SE CONSIDEREN LEGALMENTE CONSTITUIDOS" DEBEN INSCRIBIRSE EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ÁRBITRAJE (ART. 365). SEGÚN EL ARTÍCULO 378, SE PROHIBE A LOS SINDICATOS PARTICIPAR EN CUESTIONES POLÍTICAS O RELIGIOSAS. EN LO REFERENTE A LAS HUELGAS, SE ESTABLECE QUE "DEBERÁN" TENER POR OBJETO LOGRAR EL "EQUILIBRIO" DE LOS FACTORES "ARMONIZANDO LOS DERECHOS DEL TRABAJO CON LOS DEL CAPITAL" (ART. 450)

RESPECTO A LOS PATRONOS, LES CONCEDE EL DERECHO DE PARALIZAR LA PRODUCCIÓN CUANDO HAYA EXCESO DE ÉSTA. LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SEGÚN LA LEY, ESTARÁN FORMADAS POR REPRESENTANTES DEL GOBIERNO, DE LOS PATRONOS Y DE LOS TRABAJADORES.

COMO SE PUEDE VER, LA LEY GARANTIZA AL OBRERO LA LIBERTAD DE LUCHAR ECONÓMICAMENTE, PERO SE LE PROHÍBE LA LUCHA POLÍTICA, YA QUE ÉSTA PODRÍA CONDUCIRLE A TOMAR CONCIENCIA DE CLASE.

LA IDEOLOGÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, QUE SE HABÍA INSTITUCIONALIZADO COMO "REVOLUCIÓN HECHA GOBIERNO", LLEGÓ AL ABSURDO CON LA TESIS DE LA "REVOLUCIÓN LEGALIZADA", SUBJETIVAMENTE EXPUESTA EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. EN REALIDAD, RESULTA TAN ABSURDO HABLAR DE REVOLUCIÓN HECHA GOBIERNO COMO DE REVOLUCIÓN LEGALIZADA, YA QUE LA REVOLUCIÓN NO ES NI UNA CUESTIÓN MÍSTICA NI UNA MERA ACTITUD HUMANA, SINO, FUNDAMENTALMENTE, EL CAMBIO DE CUALIDAD DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO MEDIANTE SU PASO A OTRO MÁS AVANZADO, MOTIVADO POR LA TRANSFORMACIÓN DE LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN. LA IDEOLOGÍA DE LA "REVOLUCIÓN MEXICANA" OLVIDABA TODO ESTO, Y DESDE EL FONDO MISMO DE LA CONSTITUCIÓN, SEGUÍA PRESENTÁNDO AL ESTADO COMO ESTADO UNIVERSAL Y A SU PARTIDO, COMO EL PARTIDO COLECTIVO, TODO CON UNA DEMAGOGÍA NUNCA VISTA, QUE SÓLO PUDO DESPLEGARSE DEBIDO A LA AUSENCIA DE LA VANGUARDIA DE LA CLASE OBRERA, CAPAZ DE HACER FRENTE A TALES ABERRACIONES DEL PENSAMIENTO. CONSIGUIENTEMENTE, EN MÉXICO TODO SE JUSTIFICA, NO OBSTANTE QUE LAS DECLARACIONES CONTRAVENGAN A LA LÓGICA Y A LAS LEYES DE LA HISTORIA.

LOS LÍDERES SINDICALES EN MÉXICO, CONTROLAN LA LUCHA DE CLASES PORQUE VAN SOBRELLEVANDO LAS CONTRADICCIONES CON DEMAGOGIA, SONETEN A LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE LAS CLÁUSULAS DE EXCLUSIÓN

POR INGRESO Y POR DESPIDO CON EL APOYO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EL LIDER SOLAMENTE CUMPLE CON UNA FUNCIÓN ESPECÍFICA Y PREESTABLECIDA, POR SER ÉL EL INSTRUMENTO DEL CONTROL DE LAS MASAS. LOS LÍDERES SON PARTE IMPORTANTE DEL SISTEMA MEXICANO.

INTEGRAN AL SECTOR OBRERO EN LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA OFICIAL: EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONSTITUYE EL INSTRUMENTO MÁS EFICAZ DE AMORTIGUACIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO DE TAL MANERA QUE, SUS INQUIETUDES NO CAUSEN MAYORES PERJUICIOS AL SISTEMA. IMPLICA, A CAMBIO DE ELLO, QUE EL ESTADO CONCEDA DE UNA PARTE, BENEFICIOS POLÍTICOS A LOS DIRIGENTES Y DE LA OTRA QUE PONGA OÍDOS SORDOS A CUALQUIER DENUNCIA QUE LOS TRABAJADORES HAGAN DE LOS MANEJOS INDEBIDOS DE ESOS DIRIGENTES. JUEGA, ADEMÁS, CON FÓRMULAS PATERNALISTAS QUE NORMALMENTE SE HACEN CONSISTIR EN DONATIVOS LEGISLATIVOS QUE LA GENEROSIDAD PRESIDENCIAL, PONE EN MANOS DE LOS TRABAJADORES, TEÓRICAMENTE COMO RESULTADO DE LAS GESTIONES "ESFORZADAS DE SUS DIRIGENTES". "EL ESTADO HACE DESCANSAR SU TRANQUILIDAD SOCIAL EN EL JUEGO EFICAZ DE LA AMORTIGUACIÓN..."<sup>(23)</sup> A SU VEZ LOS DIRIGENTES SINDICALES RECIBEN BENEFICIOS PERSONALES Y CUENTAN CON LA PROTECCIÓN JURISDICCIONAL POLICÍACA O DEL EJÉRCITO PARA NO PERDER SUS CÓMODAS POSICIONES. EN ESTE JUEGO LOS SUJETOS VERDADERAMENTE INTERESADOS: LOS TRABAJADORES, CUENTAN POCO. SI ACASO RECIBEN ALGUNOS BENEFICIOS, DEMASIADO ESCASO, O MÁS ESPECTACULARES QUE EFECTIVOS (UTILIDADES, VIVIENDA).

"ESTA FÓRMULA DE CONTROL ESTATAL DEL MOVIMIENTO OBRERO DESCANSA EN LA CONVERSIÓN A PROCESOS JURÍDICOS DE LO QUE SON, EN REALIDAD, FUERZAS SOCIALES..."<sup>(24)</sup> ES UNA SOLUCIÓN HÁBIL, DE EFICACIA PLENAMENTE DEMOSTRADA, CUYO FUNDAMENTO SE ENCUENTRA EN LA

LEY, POR CUANTO CONVIERTE A LOS SINDICATOS EN PERSONAS MORALES SO METIDAS AL CONTROL DEL ESTADO Y LA HUELGA EN UN PROCESO ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. LA LEGALIZACIÓN DEL SINDICALISMO Y DE LA HUELGA, LOS REQUISITOS DE REGISTRO, DEPÓSITO DE ESTATUTOS, RECONOCIMIENTO DE NUEVAS MESAS DIRECTIVAS SINDICALES; LA CONCILIACIÓN PREVIA Y OBLIGATORIA EN LOS CONFLICTOS COLECTIVOS, LA CALIFICACIÓN DE LAS HUELGAS Y OTROS MECANISMOS SIRVEN PARA CONTROLAR EL MOVIMIENTO OBRERO.

PERO EL INSTRUMENTO CORPÓREO DE CONTROL ES EL LIDER, PARTE DEL SISTEMA POLÍTICO; QUE DOMINA A LAS MASAS CON LA IDEOLOGÍA (DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA) Y CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. CREA UN AMBIENTE PARTICULAR, QUE LE PERMITE SUGESTIONAR, DOMINAR Y MANTENER EN LA IGNORANCIA O EN EL TEMOR A LOS QUE DOMINA, ABUSANDO DE SU POSICIÓN EN EL SISTEMA.

### 3.- COMO CORROMPE LA ORGANIZACION SINDICAL.

A), FORMAS DE LUCRAS. LA CONDUCTA DEL LIDER SINDICAL GENERALMENTE PUEDE IMPLICAR GRAVES DESVIACIONES, PUES AL LLEGAR A LA DIRECTIVA YA NO ES CON EL OBJETO DE LA DEFENSA PROFESIONAL, SINO OBTENER BENEFICIOS Y PROVECHOS PARA ÉL.

INICIALMENTE, CUANDO SE FORMA UN SINDICATO PUEDE, (EL LIDER) TENER BUENAS IDEAS CON EL FÍN DE AYUDAR A LA CLASE OBRERA, EN PRINCIPIO Y APENAS FORMADO SÍ CUMPLE CON LAS FINALIDADES QUE SE PROPU SO, PERO POCO A POCO SE VAN DANDO CUENTA SUS DIRIGENTES QUE ES MEJOR COLABORAR CON EL ESTADO Y CON EL PATRÓN, PARA OBTENER MEJORES PRESTACIONES EXCLUSIVAMENTE PARA ÉL, COMO LIDER SINDICAL Y UNA VEZ PROBADAS LAS MIELES OBTENIDAS, TRAICIONAN SUS IDEALES O IDEAS INICIALES, Y TRAICIONAN EN CONSECUENCIA A LOS TRABAJADORES QUE CON

FIARON EN ELLOS. "LOS SINDICATOS EN NUESTRO PAÍS SON ENTREGUISTAS, Y SON Y ESTÁN SUBORDINADOS AL INTERÉS ESTATAL Y POR LO MISMO SE ENCUENTRAN DIVORCIADOS DE LA GRAN MASA OBRERA, PERO VIVEN DE ELLA Y UNÍCAMENTE LES DAN LAS MIGAJAS DE LOS BANQUETES."(25)

EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SON INDIVIDUOS CARENTES DE ESCRÚPULOS QUE DESDE ANTES YA BUSCAN COLOCARSE, SON PROFESIONALES QUE SABEN COMO MANEJAR A LAS MASAS PARA ENRIQUECERSE.

ENTRE OTRAS, LAS FORMAS DE LUCRAR MÁS CONOCIDAS SON LAS SIGUIENTES:

1.- LAS GRATIFICACIONES OBRERAS.- SON LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL LIDER POR PARTE DE LOS TRABAJADORES EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- LAS CUOTAS SINDICALES, LAS CUALES PUEDEN SER DE DIVERSO CARÁCTER; I), DE INGRESO, -QUE SE PRODUCE CUANDO EL AFILIADO SE INTEGRA AL SINDICATO; II), CUOTA SOCIAL, -QUE ES LA QUE SE OBTIENE REGULARMENTE DE ACUERDO A LA CONDICIÓN DEL AFILIADO, ÉSTA CUOTA ES GENERALMENTE FIJA E IGUAL PARA TODOS PUDIENDO EXCEPTARSE, COMO LOS QUE TIENEN UN NÚMERO DETERMINADO DE AÑOS DE AFILIADOS, LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE PARO, ETC. OTRAS VECES ES PROPORCIONAL AL SUELDO PERCIBIDO POR EL AFILIADO; III).- CUOTAS EXTRAORDINARIAS, CON MOTIVO DE CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES QUE HACEN NECESARIA UNA CONTRIBUCIÓN FUERA DE LA ORDINARIA; IV).- CUOTAS ESPECIALES, CUANDO SE CELEBRA UN CONVENIO COLECTIVO Y SE DETERMINA QUE EL PRIMER AUMENTO DE SUELDO SEA PARA EL SINDICATO,

ES VERDAD QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DEL SINDICATO DEBE ÉSTE DE CONTAR CON UN PATRIMONIO. "EL PATRIMONIO ES EL ELEMENTO ECONÓMICO PARA ALCANZAR AQUELLOS FINES. CUALQUIER OTRA UTI-

LIZACIÓN SERÍA UNA DESVIACIÓN DE SU DESTINO Y UNA TRAICIÓN A LAS INTENCIONES DE LOS SINDICATOS, QUE SON QUIENES CREAN EL PATRIMONIO CON SUS CUOTAS... "(26) EN MÉXICO HAY DESVIACIÓN EN EL DESTINO DE LAS CUOTAS. LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS POR LA DIRECTIVA NO SE CUMPLE "ALLÍ EL MANIPULEO ES FÁCIL Y QUIEN SE OPONE CONOCE PRONTO LA EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN..." (27)

B).- LA VENTA DE PLAZAS. ES LA PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA QUE RECIBE EL LIDER SINDICAL POR OTORGAR PLAZAS A LOS OBREROS ASPIRANTES A LABORAR DENTRO DE LA EMPRESA. EN MÉXICO NO ES NINGÚN SECRETO QUE PARA TRABAJAR EN ALGUNA EMPRESA, SEA PRIVADA O DEL GOBIERNO TENGA EL ASPIRANTE QUE ACUDIR AL SINDICATO CONTRATANTE, PARA "ARREGLAR" EL PRECIO DE LA PLAZA; ASÍ EN CASI TODOS LOS SINDICATOS YA EXISTEN TARIFAS ESTABLECIDAS.

"EL LIDER SINDICAL, EL QUE HACE UNA PROFESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA MANO DE OBRA QUE VENDE AL PATRÓN AL PRECIO QUE CONVENGA, NO CONSTITUYE UNA CAMARADA RESPONSABLE, CON SENTIDO CLASISTA DEL DEBER, SINO EL ANTIGUO CAPATAZ, REPRESENTANTE DEL PATRÓN, QUE RECIBE DINERO PARA OTORGAR EL PUESTO..." (28)

2.- LAS GRATIFICACIONES PATRONALES.- SON LAS PERCEPCIONES EN DINERO QUE SON ENTREGADAS POR EL PATRÓN AL LIDER SINDICAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- POR DISOLVER UNA HUELGA; QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LOS LÍDERES LAS ORIGINAN PREMEDITADAMENTE PARA DESPUÉS NEGOCIAR - CON EL PATRÓN A ESPALDAS DE LOS HUELGUÍSTAS.

B).- EN CADA FIRMA O REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO; AL NEGOCIAR CON EL PATRÓN LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y EL PORCENTAJE DE INCREMENTOS SALARIALES A ESPALDAS DE SUS AGREMIADOS,



SIEMPRE HAY UN "ARREGLO" CON EL PATRÓN.

C).- POR EMPLAZAR UNA HUELGA INEXISTENTE; ESTA MANIOBRA FRAUDULENTA HA RESULTADO EN MÉXICO, UNA FUENTE DE FRAUDES PATRONALES, INCLUSIVE FRENTE A SUS TRABAJADORES, Y QUE RESULTA UN NEGOCIO REDONDO PARA EL LIDER POR EL LUCRO INDEBIDO QUE RECIBE.

YA QUE " A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES CON EMPLAZAMIENTO A HUELGA, DEBERÁ SUSPENDERSE TODA EJECUCIÓN DE SENTENCIA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO PODRÁ PRACTICARSE EMBARGO, ASEGURAMIENTO, DILIGENCIA O DESHAUCIO, EN CONTRA DE LA EMPRESA EN QUE SE ENCUENTREN INSTALADOS..." (ART. 924 DE LA L.F.T.).

"BASTA QUE EL SINDICATO, DE ACUERDO CON EL PATRÓN, EMPLACE A HUELGA SIN ESTALLARLA, Y PRORROGANDO EL PLAZO DE PREHUELGA CUANTAS VECES LE CONVenga PARA QUE NI EL FISCO, NI EL SEGURO SOCIAL, NI LOS ACREEDORES AÚN PREFERENTES, NI LOS PROPIOS TRABAJADORES QUE HAYAN VENCIDO EN UN JUICIO AL PATRÓN, PUEDAN EJECUTARLO PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS..."(29)

D).- POR FORMAR UN SINDICATO BLANCO O DE PAJA. EN MÉXICO EXISTEN LOS SINDICATOS BLANCOS O SINDICATOS DE PAJA, QUE SON LOS SINDICATOS OSREROS, FORMADOS Y ORGANIZADOS POR LOS EMPRESARIOS CON "GENTE DE SU CONFIANZA". ESTA ES UNA FÓRMULA DE GRAN ARRAIGO EN EL PAÍS. BALTASAR CAVAZOS DICE AL RESPECTO DE ESTOS SINDICATOS "SON LOS QUE NO DEFIENDEN LOS INTERESES DE SUS AGREMIADOS Y A NUESTRO ENTENDER CONSTITUYEN UN MAL NACIONAL, SIENDO VERDADERAS BOMBAS DE TIEMPO. YA QUE SUS LÍDERES, POR NO DEFENDER ADECUADAMENTE A SUS REPRESENTADOS. PRIMERO PIDEN DÁDIVAS Y DESPUÉS LAS EXIGEN..."(30)

EN RIGOR"EL SINDICALISMO BLANCO NO ES SINDICALISMO, SINO GANSTÉRISMO DE LÍDERES QUE NO MEREcen SERLO..."(31)

3.- LAS GRATIFICACIONES DEL GOBIERNO.- SON LAS PERCEPCIONES DE DINERO O EN ESPECIE QUE OBTIENE EL LIDER SINDICAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A). POR LOS PUESTOS PÚBLICOS QUE DETENTAN; EL GOBIERNO OTORGA ELEVADOS SUELDOS A LOS LÍDERES, PORQUE INDEPENDIEMENTE DE SER SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE COBRAN A DEMÁS EN DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO, POR EJEMPLO, EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN O EN CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA OFICIAL.

B). GRATIFICACIONES EN ESPECIE.- SON LOS REGALOS QUE RECIBE - EL LIDER POR SUS "SERVICIOS" PRESTADOS AL GOBIERNO, V.G.R. POR CONCURRIR CON "SU GENTE" (CON MANTAS, FOTOS, PANCARTAS Y PORRAS) A LOS ACTOS POLÍTICOS DE LOS ASPIRANTES A ALGÚN PUESTO DEL GOBIERNO; ASÍ COMO POR CONVENCER A SUS AGREMIADOS QUE VOTEN, POR EL PARTIDO "REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL", ÉSTOS REGALOS PUEDEN SER AUTOMÓVILES, ALHAJAS FINAS, MUEBLES, TELEVISIONES, VIDEOCASETERAS, ETC. DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO Y SEGÚN LA IMPORTANCIA DEL LÍDER DISCIPLINADO.

C).- OTRAS GRATIFICACIONES.- EL GOBIERNO TOLERA QUE LOS LÍDERES SINDICALES SE ENRIQUEZCAN; ES EL LAIZER FAIRE MEXICANO, YO TE DEJO ENRIQUECERTE Y TÚ ME CONTROLAS A LOS OBREROS. DEBEMOS MENCIONAR QUE ENTRE LAS PROHIBICIONES QUE TIENEN LOS SINDICATOS (ART. - 378 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO) SEÑALA LA PROHIBICIÓN DE EJERCER LA PROFESIÓN DE COMERCIANTES CON ÁNIMO DE LUCRO, EL ESTADO NO TAN SÓLO NO INTERVIENE PARA HACER EFECTIVA ESTA DISPOSICIÓN, SINO QUE ÉSTE LOS CONMINA Y LES FACILITA A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PARA QUE TRANSGREDAN ESTA ESTIPULACIÓN: UN EJEMPLO MUY CLARO LO TENEMOS CON LA VENTA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS QUE EL

GOBIERNO EXPROPIA O INCAUTA, Y QUE EL GOBIERNO VENDIÓ Y SIGUE VENDIENDO A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES ENTRE ELLAS LAS PRINCIPALES A LA C.T.M.

"LA PODEROSA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO (C.T.M.) NO SÓLO TIENE GRAN INFLUENCIA EN MATERIA LABORAL, SINO QUE TAMBIÉN SE HA CONVERTIDO EN EMPRESARIO, ENTRANDO EN LA PARADOJA, LA C.T.M. DE REPRESENTANTE LABORAL, HA PASADO A PATRÓN, CONTROLANDO 333 EMPRESAS, CON INVERSIÓN GLOBAL DE MÁS DE 20 MIL MILLONES DE PESOS DANDO EMPLEO A UN NÚMERO NO DETERMINADO DE TRABAJADORES QUE TIENEN CONTRATO COLECTIVO CON LA CENTRAL OBRERA..."(32)

"LAS EMPRESAS DE LA C.T. M. PRODUCEN BICICLETAS, TEXTILES Y OTROS PRODUCTOS, ADEMÁS DE LAS TIENDAS SINDICALES, GRANJAS, ETC. ES TODO UN COMPLEJO ECONÓMICO, CON UNA RENTABILIDAD DE CIENTOS DE MILLONES DE PESOS AL AÑO, QUE NO SUPERVISA MÁS QUE EL MISMO GIGANTE LABORAL QUE LA CREÓ. Y AUNQUE SE AFIRMA QUE "LOS TRABAJADORES TIENEN TAMBIÉN UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO", SE IGNORA SU VERDADERA CONDICIÓN LABORAL..."(33)

A ÉSTAS EMPRESAS SE LES CONCEDE EXENCIONES QUE NO LES DAN A LAS DE LA INICIATIVA PRIVADA, SIENDO DE ÉSTA MANERA UNA COMPETENCIA DESLEAL E INJUSTA.

CUANDO EL GOBIERNO DECRETÓ LA EXPROPIACIÓN DE LA BANCA PRIVADA. NO SE ATREVÍO A TOCAR EL BANCO OBRERO, QUE ES EL ÚNICO QUE SE MANEJA EN FORMA PRIVADA EN TODO EL PAÍS, CUYO CAPITAL SOCIAL SE DESCONOCE. "EL BANCO OBRERO, ES EL "JUGUETE" PREFERIDO DE FIDEL VELAZQUEZ..."(34)

"EL LIDERISMO SINDICAL SE HA CONVERTIDO, POR ELLO MISMO EN UNA PROFESIÓN. EN REALIDAD, ES UNA MUY LUCRATIVA PROFESIÓN. AJENA

A LOS CONTROLES HACENDARIOS EN ARAS DE LA AUTONOMÍA SINDICAL, LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS SINDICATOS SUELEN MANEJAR LOS FONDOS COMO PATRIMONIO PERSONAL... "(35)

LOS SUPUESTOS DEFENSORES DE LA CLASE TRABAJADORA Y ACÉRRIMOS ENEMIGOS DE LA BURGUESÍA, VIVEN IGUAL O MEJOR QUE SU "CLASE" RIVAL, Y SON TAMBIÉN IGUAL O PEOR EXPLOTADORES QUE CUALQUIER EMPRESARIO, Y CON LA SALVEDAD QUE ELLOS AUTÉNTICAMENTE NO TRABAJAN, EN TODOS - LOS SINDICATOS, LA DESHONESTIDAD Y EL ENTREGUISMO ES EL DENOMINADOR COMÚN.

"EL SEMANARIO ESPECIALIZADO EN FINANZAS "THE BUSSINES", EDITADO EN NUEVA YORK, PUBLICÓ RECIENTEMENTE UNA LISTA DE LOS 10 HOMBRES MÁS RICOS DE AMÉRICA LATINA... "(36) Y ENTRE ELLOS APARECEN LOS NOMBRES DE DOS LÍDERES MEXICANOS: JOAQUÍN HERNÁNDEZ GALICIA "LA QUITA" Y SALVADOR BARRAGÁN CAMACHO "EL BIURO".

SI BIEN LA PUBLICACIÓN DE REFERENCIA NO DA A CONOCER A CUANTO ASCIENDE LA FORTUNA DE ESOS 10 POTENTADOS, HACE LA ACLARACIÓN QUE SUPERAN LOS 200 MILLONES DE DÓLARES.

LA NOTA INFORMATIVA RELACIONADA CON EL HECHO DE QUE JOAQUÍN HERNÁNDEZ GALICIA Y SALVADOR BARRAGÁN CAMACHO SE ENCUENTRAN ENTRE LOS 10 HOMBRES MÁS RICOS DE LATINOAMÉRICA CAUSÓ FUERTE IMPACTO EN TODOS LOS MEDIOS ECONÓMICOS DE MÉXICO. "PARA NADIE ES NUEVO QUE AMBOS LÍDERES PETROLEROS, DURANTE 25 AÑOS SE HAN DEDICADO A COMETER UNA LARGA SERIE DE CORRUPTELAS, APROVECHANDO EL LIDERAZGO PETROLERO EN TODO EL SISTEMA DEL PAÍS, DONDE IMPONEN EN LOS PUESTOS CLAVE A SUS INCONDICIONALES PARA MANEJARLOS A SU ANTOJO Y OBTENER, A CAMBIO, DINERO DE LAS ARCAS SINDICALES... "(37)

ASÍ HAN AMASADO LAS MULTIMILLONARIAS FORTUNAS LOS REPUDIADOS

LÍDERES DE ESTE GREMIO, EL CACIQUE DE LA CIUDAD MADERO, JOAQUÍN HERNÁNDEZ GALICIA, MEDIANTE TURBIOS MANEJOS DE LAS LLAMADAS "TIENDAS ESFUERZO OBRERO", ASÍ COMO LAS REGALÍAS QUE OBTUVO EN OTRAS ÉPOCAS DE LOS CONTRATISTAS Y, ASÍMISMO, EL EMPLEO DE SU FLOTA PARA EL TRANSPORTE DEL CRUDO Y CARBURANTES QUE REALIZABAN PARA LA PARAESTATAL, FUERON OTROS MEDIOS DE QUE SE HAN VALIDO PARA OBTENER SU ÍLICITO ENRIQUECIMIENTO..."(38)

"LA AUTONOMÍA SINDICAL INSTITUCIONAL, QUE SÍ ES RESPETADA A ESOS NIVELES; TAL VEZ CONSTITUYE UNO DE LOS PRECIOS MÁS CAROS DE LA SUBORDINACIÓN DEL SINDICALISMO FORMAL AL ESTADO, ES AL MISMO TIEMPO, UN SAGRADO IMPEDIMENTO PARA QUE EL ESTADO CONTROLE LOS MANEJOS DE LOS FONDOS. Y ESTE RESPETO INTERESADO SE CONVIERTE EN EL MEJOR SALVOCONDUCTO PARA QUE LOS DIRIGENTES DESHONESTOS HAGAN SU AGOSTO TODO EL AÑO..."(39)

B).- MONOPOLIZA EL PODER DENTRO DEL SINDICATO,

EL LÍDER SINDICAL O SECRETARIO GENERAL, COMO COMÚNMENTE SE LE LLAMA; ES AQUÉLLA PERSONA FÍSICA QUE GOBIERNA Y REPRESENTA A UNA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES LLAMADA SINDICATO, Y QUE LABORAN DENTRO DE UNA EMPRESA PÚBLICA O PRIVADA.

EL LÍDER SINDICAL REALIZA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: DETERMINA LA POLÍTICA DEL SINDICATO DENTRO DE SU ÁMBITO; ADMINISTRA LOS ASUNTOS INTERNOS DEL MISMO; RECLUTA NUEVOS MIEMBROS; REPRESENTA A LOS OBREROS ANTE LOS EMPRESARIOS Y ANTE LA COMUNIDAD; NEGOCIA LOS CONTRATOS COLECTIVOS, ETC. A PRIMERA VISTA, LA ACTIVIDAD SINDICAL ABSORBE A VECES TANTO TIEMPO Y ENERGÍA, QUE PUEDE OCUPAR EL TIEMPO ÚTIL DEL LÍDER Y ENTORPECER EL DESARROLLO DE LA VIDA FAMILIAR -

SU SUELDO (A PRIMERA VISTA) SE ACOGE A LAS TASAS VIGENTES EN LA FÁBRICA.

LO QUE MOTIVA REALMENTE AL TRABAJADOR A OCUPAR EL PUESTO A PESAR DE ÉSTOS INCONVENIENTES ES EL QUE SER LIDER CONSTITUYE EL SUEÑO DORADO, POR LAS VENTAJAS ECONÓMICAS Y EL PODER QUE SE ADQUIERE EN ESTE "TRABAJO" SINDICAL.

POR OTRA PARTE, EL ESTEREOTIPO POPULAR CONSIDERA AL LIDER SINDICAL COMO AQUÉL QUE ODIS AL PATRÓN Y ESTÁ DISPUESTO A TODA CLASE DE ACCIONES CON TAL DE DEFENDER A LOS TRABAJADORES, Y CONducIRLOS A LA LUCHA SINDICAL, POR REIVINDICACIONES OBRERAS CON UNA IDEOLOGÍA REVOLUCIONARIA SOCIALISTA. PERO EN REALIDAD EN MÉXICO NO SUCEDE ASÍ, AQUÍ EL LIDER SINDICAL CON EL PATRÓN "SON UÑA Y CARNE".

PORQUE LA PARTICIPACIÓN PATRONAL EN LA VIDA SINDICAL SE PLANTEA, EN NUESTRO PAÍS, EN TÉRMINOS DE ILICITUD, PERO LA INEFICACIA DE LA LEGISLACIÓN HA PERMITIDO UN FECUNDÍSIMO DESARROLLO DEL SINDICALISMO MEDIATIZADO, LA SOLUCIÓN SE ENCUENTRA SIEMPRE EN EL ABUSO DE LA DESHONESTIDAD, CONDUCTA A LA QUE CONCURREN CON IGUAL ENTUSIASMO EMPRESARIOS Y LÍDERES OBREROS. "Y SI BIÉN ES CIERTO QUE NUESTROS LÍDERES, SALVO HONROSÍSIMA EXCEPCIONES, GOZAN DE MERECEIDA FAMA DE SINVERGUENZAS, EL MISMO CALIFICATIVO PUEDE APLICARSE A LOS EMPRESARIOS NACIONALES." (40) SE TRATA DE UNA RELACIÓN BILATERAL, CON DERECHOS Y OBLIGACIONES RECÍPROCOS. "LA CULPA ES COMÚN Y NÚN PODRÍAMOS AFIRMAR QUE ES, INCLUSIVE, MÁS CULPABLE EL PATRÓN QUE PAGA, QUE EL DIRIGENTE QUE LE SIRVE A CAMBIO DE DINERO." (41)

LA FUNCIÓN REAL DEL LÍDER DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN ES LA DE MANIPULAR A SUS AGREMIADOS; PARA MONOPOLIZAR EL PODER, COMO A CONTINUACIÓN VEREMOS:

MANIPULA CON DEMAGOGIA. EL MOVIMIENTO OBRERO SE DEJA INFLUIR POR LA IDEOLOGÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, SEGÚN LA CUAL NO HAY CONTRADICCIÓN ENTRE LOS INTERESES DE LOS OBREROS Y LOS DE LA BURGUESÍA EN LA TAREA DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA "NACIÓN". LA CLASE OBRERA CARECE DE LA CONCIENCIA DE QUE SUS INTERESES SON DISTINTOS A LOS DE LAS DEMÁS CLASES, DE SU PAPEL COMO MOTOR DE LA PRODUCCIÓN; NO TIENE PUES, CONCIENCIA DE SU MISIÓN HISTÓRICA COMO VANGUARDIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOCIEDAD SIN CLASES. Y TODAVÍA MÁS, SE SUSTITUYE LA LUCHA POLÍTICA POR UN RÉGIMEN DE PARTIDOS INSTITUCIONALIZADOS, A FÍN DE EVITAR CUALQUIER ESTALLIDO SOCIAL VIOLENTO. CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE CREA EL MITO DE LA "REVOLUCIÓN INSTITUCIONALIZADA".

LOS LÍDERES PROFESIONALES EN MÉXICO NO TIENEN DESEOS DE LUCHA. SU LUCHA SE CIRCUNSCRIBE EXCLUSIVAMENTE A LA LUCHA ECONÓMICA, YA QUE LA "LUCHA ECONÓMICA, SE BASA EN NEGOCIACIONES, EN EL ARTE DE SONDEAR Y ESPERAR... CUANTO MÁS PRUDENTE ES LA ORGANIZACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE REIVINDICACIONES, CUANTO CON MAYOR PERSEVERANCIA INSISTE EN SU REALIZACIÓN, MENOS APLICA EL ÚLTIMO MEDIO, LA HUELGA. CON TANTA MAYOR FACILIDAD OBTENDRÁ EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, ÉXITOS SIN LUCHA." (42)

LA ANTIGUA CONCEPCIÓN DE MARX DECÍA "LUCHA Y OBTENDRÁS LO TÚ YO". LA NUEVA CONCEPCIÓN MEXICANA DICE: "NO LUCHES, AGUARDA Y ALCANZARÁS MUCHO MÁS."

UNA FORMA MÁS DE MANIPULACIÓN ES LA INTRODUCCIÓN DE LA RELIGIÓN CATÓLICA EN LOS SINDICATOS; QUE IMPONIÉNDOSELES DIZQUE COMO PATRONA Y GUÍA A LA IMAGEN DE LA GUADALUPANA (QUE TAN NOCIVA HA SIDO PARA LOS TRABAJADORES) QUIEN DE ESE MODO SE APODERA DE SU CON-

CENCIA, HACIÉNDOLOS SUMISOS, DÓCILES, E INCAPACES DE PROTESTAR - POR LOS MÁS DESCARADOS ATROPELLOS A SUS DERECHOS. RARÍSIMO ES EL SINDICATO (SI ES QUE HAY ALGUNO) QUE PROTESTE O NO DEJE IMPONERSE UNA O VARIAS IMÁGENES DE LA GUADALUPANA EN EL CENTRO DE TRABAJO, DONDE LOS OBREROS SE DESCUBREN, SE INCLINAN Y SE PERSIGNAN, DEMOSTRANDO CON ESO EL INCONCEBIBLE ATRASO EN QUE SE ENCUENTRAN Y LO LEJOS QUE ESTÁN DE LUCHAR POR SUS DERECHOS.

AÑO CON AÑO LOS LÍDERES ORGANIZAN ESAS PERJUDICIALES Y VERGONZANTES PERIGRINACIONES DE LOS OBREROS A LA BASÍLICA DE GUADALUPE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, QUE APARTE DE PRESENTAR UN ESPECTÁCULO RIDÍCULO E INDIGNO ANTE LOS OJOS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, POR LLEVAR TAMBORES Y CORNETAS FUNCIONANDO A TODO VAPOR, ESTANDARTES CON LA MISMA IMAGEN, DENIGRAN AL TRABAJADOR; Y SÓLO DEMUESTRAN EL ATRASO DESESPERANTE E INAUDITO DE LOS TRABAJADORES DE MÉXICO.

LOS LÍDERES DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, GOBIERNAN Y SOMETEN A SUS AGREMIADOS. HACEN QUE ACATEN SU VOLUNTAD Y LAS DIRECTRICES QUE LES MARCA EL ESTADO REPRESENTANTE DE LA BURGUESÍA. POR QUE HAN CREADO UNA SITUACIÓN EN LA CUAL HAY ALTERNATIVAS QUE CONVENCEN Y SON DESEABLES COMO MEDIOS, PORQUE ADEMÁS SON LÓGICAS EN NUESTRA IDIOSINCRASIA "NACIONALISTA" MEXICANA.

ALTERNATIVA DE LA NECESIDAD DE ANEXARSE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; PORQUE ES EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, PORQUE ESTANDO DENTRO DE ÉSTE (LA ORGANIZACIÓN SINDICAL), SE PUEDE LOGRAR ALGÚN PUESTO POLÍTICO PARA EL LÍDER, Y ASÍ PODER AYUDAR MEJOR A SUS AGREMIADOS. COSA MÁS FALSA, PORQUE UNA VEZ LOGRADA ALGUNA CURUL, DIFÍCILMENTE HARÁ OÍR SU VOZ, Y MENOS PARA AYUDAR A SUS AGREMIADOS, GENERALMENTE SE DAN LA GRAN VIDA GOZÁNDO DEL FUE



RO CONSTITUCIONAL Y RODEADOS DE GUARURAS, "SON EL PREMIO A SU PASIVIDAD SOCIAL Y A LA LEALTAD A LAS INSTITUCIONES REVOLUCIONARIAS." (43) LO QUE REFLEJAN AL ANEXARSE AL PARTIDO ES LA EXPRESIÓN DE UN SINDICATO QUE ACEPTA LA DIRECCIÓN DEL ESTADO EN EL DESENVOLVIMIENTO DEL CAPITALISMO MEXICANO.

LA ALTERNATIVA DE ANEXARSE A LA C.T.M.; SIGNIFICA PERTENECER A LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO Y ASÍ EL SINDICATO TENDRÁ MÁS FUERZA EN SUS PETICIONES. EN REALIDAD SI TENDRÁ MÁS FUERZA EN SUS PETICIONES, PERO, DE SER UN SINDICATO INDEPENDIENTE, SE CIÑE A LAS DIRECTRICES GOBIERNISTAS Y DEJA DE SER (EN TEORÍA) UN SINDICATO DE LUCHA PARA SER UN SINDICATO CONTROLADO, MEDIATIZADO, ENTREGUISTA Y COLABORACIONISTA DEL GOBIERNO.

PARA CONCLUIR ESTE INCISO DIREMOS QUE EL LÍDER DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL MANIPULA DIRECTAMENTE A SUS AGREMIADOS, CONTROLANDO ASÍ LAS INDIVIDUALIDADES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS YA EXPUESTOS, MÁS LOS MEDIOS LEGALES Y LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN, LO QUE LE PERMITE MONOPOLIZAR EL PODER DENTRO DEL SINDICATO; PORQUE UNA VEZ INTEGRADO AL ENGRANAJE DEL SISTEMA, CONSERVARÁ EL MONOPOLIO DEL PODER Y EL PUESTO, QUE EN MÉXICO ES VITALICIO.

C): EL LIDERAZGO ESCALON EN LA POLÍTICA NACIONAL.

EN NUESTRO SISTEMA POLÍTICO MEXICANO Y COMO PARTE DE ÉSTE, EL LÍDER SINDICAL, AL COLABORAR "INCONDICIONALMENTE" CON EL GOBIERNO, CONTROLANDO A LAS MASAS OBRERA, RECIBE COMO CONTRAPRESTACIÓN: EL APOYO Y RESPALDO PÚBLICO Y ABIERTO DEL GOBIERNO, PARA QUE ÉSTE SIGA MANTENIENDO SOMETIDOS A LOS TRABAJADORES. ADÉMÁS A LOS "DIRIGENTES" MÁS EFICACES PARA ESTE TRABAJO, SE LES PREMIA LLEVÁNDOLOS A PUESTOS POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS DE IMPORTANCIA, COMO EN LAS CÁ

MARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES, EN LAS GUBERNATURAS DE LOS ESTADOS, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, ETC. INCORPORÁNDOSE E INTEGRÁNDOSE AL GOBIERNO. CONVIRTIÉNDOSE ASÍ EN REPRESENTANTES DEL ESTADO "APARATO DE OPRESIÓN QUE SALVAGUARDA LOS INTERESES DE LA BURGUESÍA."<sup>(44)</sup> Y TRAICIONANDO EN CONSECUENCIA A LOS TRABAJADORES, Y TRAICIONANDO EL "ESPÍRITU DEL SINDICALISMO" QUE DEBIERAN ADOPTAR, PUESTO QUE LOS SINDICATOS SIEMPRE DEBEN SER ORGANIZACIONES DE LUCHA ENTRE EXPLOTADORES Y EXPLOTADOS. Y NO UNIRSE CON EL ESTADO REPRESENTANTE DE LA GRAN BURGUESÍA, CORRUMPIENDO DE ESTA MANERA EL MOVIMIENTO OBRERO QUE QUEDA ASÍ SUJETO A LOS INTERESES DEL CAPITALISMO, LIQUIDÁNDO EL CARÁCTER DE LUCHA QUE DEBIERAN TENER LOS SINDICATOS.

LOS LÍDERES AL ESCALAR PUESTOS POLÍTICOS DENTRO DEL ESTADO, CONTRARIAN SUS FINES SINDICALES, "POR SU FRECUENTE INTERVENCIÓN EN LA POLÍTICA Y EN EL GOBIERNO; EL PARLAMENTARISMO LLEVA A LA FORMACIÓN DE UNA CASTA DIRIGENTE QUE POCO A POCO PIERDEN TODO CONTACTO CON EL PROLETARIADO Y SE INCAPACITAN PARA COMPRENDER SUS ASPIRACIONES"., "POR SUS "ENTENTES" Y ALIANZAS CON LOS PARTIDOS BURGUESES, ESOS DIRECTORES INTELLECTUALES LLEVAN A NO SER MÁS QUE UN INSTRUMENTO DE LOS INTERESES BURGUESES Y DE LA EXPLOTACIÓN CAPITALISTA, SON CAUSANTES, DE ESTE MODO, DE QUE EL PROLETARIADO VUELVA LA ESPALDA A SU MISIÓN HISTÓRICA, QUE NO ES OTRA QUE FRACTURAR EL ORDEN EXISTENTE Y EDIFICAR LA NUEVA SOCIEDAD."<sup>(44)</sup>

LA FILOSOFÍA SINDICALISTA, CUYO EXPONENTE MÁXIMO HA SIDO SOREL PREDICA EL ENTUSIASMO Y EL AMOR A LA ACCIÓN COMO LOS MEDIO MÁS ADECUADOS PARA MANTENER VIVA LA VOLUNTAD REVOLUCIONARIA DEL PROLETARIADO, ATIZANDO EN ÉL TODO CUANTO CONTRIBUYA A ALIMENTAR SU ODIO CONTRA LA BURGUESÍA, "NADA DE COMPROMISOS PARLAMENTARIOS, NI MEDI-

DAS LEGISLATIVAS HECHAS PARA FOMENTAR LA "PAZ SOCIAL", NI INSTITUCIONES DE COOPERACIÓN QUE ABLANDEN LA ENERGÍA REVOLUCIONARIA DE LAS MASAS"... "ES PRECISO QUE SE EJERCITE CONSTANTEMENTE LA VIOLENCIA - PROLETARIA, PARA MANTENER DESPIERTA LA LUCHA DE CLASES, FACTOR ESENCIAL DE DESCOMPOSICIÓN DE LA VIEJA SOCIEDAD BURGUESA... EL MODO - MÁS EFICAZ DE ESA VIOLENCIA PROLETARIA ES LA HUELGA, QUE REVIVE EL ANTAGONISMO LATENTE ENTRE LA BURGUESÍA Y PROLETARIADO Y AGUDIZA EL MUTUO RENCOR DE CLASE." (45)

EL ANARQUISMO Y EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO, REPUDIAN EL PARLAMENTARISMO, O SEA, LA TÁCTICA VICIOSA DE LOS GOBIERNOS BURGUESES DE MEZCLAR A LÍDERES OBREROS EN LOS PARLAMENTOS O CONGRESOS, - EN SU POLÍTICA; POR LOS RESULTADOS FUNESTOS QUE PARA LA CLASE TRABAJADORA OCASIONAN. COMO CONTRAMEDIDA DE ESA TÁCTICA BURGUESA, EL ANARQUISMO HA PROPUESTO, Y EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO HA ACEPTADO, LA ACCIÓN DIRECTA DE LOS TRABAJADORES, ES DECIR, AQUELLA QUE EL MISMO PROLETARIADO DEBE EJERCER DIRECTAMENTE, ANTE QUIEN CORRESPONDA; BIEN ANTE LA BURGUESÍA Y EL ESTADO, "LO QUE IMPORTA ES LA PREPOTENCIA DEL PROLETARIADO, LA CUAL PUEDE Y DEBE RESOLVER TODOS SUS ASUNTOS Y TRANSFORMAR FUNDAMENTALMENTE EL MUNDO SOCIAL SIN DELEGAR SU SOBERANÍA EN QUIEN HARÁ DE ELLA UN MEDIO PARA SACIAR AMBICIONES PERSONALES." (46)

Y ESO ES PRECISAMENTE LO QUE SUCEDE EN MÉXICO, LOS LÍDERES - SE CORROMPEN, SE INTEGRAN AL ENGRANAJE ESTATAL, Y FORMAN "EL SECTOR OBRERO", EL CUAL EXPRESA UNA IDEA ELITÍSTICA Y NO DE MASA YA QUE IDENTIFICA A LOS DIRIGENTES SINDICALES GRATOS AL RÉGIMEN Y NO PRECISAMENTE A LOS TRABAJADORES." (47)

ESTE "SECTOR OBRERO" INTEGRADO EN LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA -

OFICIAL; EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONSTITUYE EL INSTRUMENTO MÁS EFICAZ DE AMORTIGUACIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO DE TAL MANERA QUE, EN CONDICIONES NORMALES NO CAUSEN MAYORES PERJUICIOS AL SISTEMA. IMPLICA, A CAMBIO DE ELLO, QUE EL ESTADO CONCEDA DE UNA PARTE, BENEFICIOS POLÍTICOS A LOS DIRIGENTES Y DE OTRA QUE PONGA OÍDOS SORDOS A CUALQUIER DENUNCIA QUE LOS TRABAJADORES HAGAN DE LOS MALOS MANEJOS INDEBIDOS DE ESOS DIRIGENTES." (48)

LOS CARGOS POLÍTICOS A QUE PUEDEN LLEGAR: DIPUTACIONES Y EN CASOS EXCEPCIONALES, SENADURÍAS, SON EL PREMIO A SU PASIVIDAD SOCIAL Y A LA LEALTAD A LAS "INSTITUCIONES REVOLUCIONARIAS" (49)

EN NUESTRO PAÍS, DONDE NO EXISTE PRÁCTICAMENTE VERDADEROS PARTIDOS DE OPOSICIÓN, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES UNA EFICAZ AGENCIA DE COLOCACIONES DE LÍDERES OPORTUNISTAS. EL SINDICALISMO NAVEGA DESNUDO DE INTENCIONES, PERO POR LO QUE HACE A LAS ORGANIZACIONES "MÁS REPRESENTATIVAS". REUNIDAS AHORA EN EL CONGRESO DEL TRABAJO, SU FUNCIÓN ES DE ABSOLUTO RESPETO AL ESTADO, DEL QUE PARTICIPAN COMO SECTOR POPULAR DEL PARTIDO EN EL PODER.

LOS LÍDERES SINDICALES DETENTAN EL PODER DENTRO DEL SINDICATO, POR UN TIEMPO INDETERMINADO, GRACIAS AL CONTROL QUE EJERCEN SOBRE LAS MASAS TRABAJADORAS, POR LO QUE UNA VEZ FORMANDO PARTE DEL SISTEMA, SE ETERNIZA EN EL PODER, CONTANDO CON TODO EL RESPALDO DEL GOBIERNO; POR LOS INTERESES CREADOS, EN ESA RELACIÓN PREDOMINA LA BILATERALIDAD. " SE TRATA DE UN DO UT DES EN EL QUE LOS DOS SUJETOS DE LA RELACIÓN SON INTERDEPENDIENTES." (50)

"A SU VEZ LOS DIRIGENTES SINDICALES RECIBEN BENEFICIOS PERSONALES Y CUENTAN CON LA PROTECCIÓN JURISDICCIONAL POLICÍACA O DEL EJÉRCITO PARA NO PERDER SUS CÓMODAS POSICIONES." (51)

LA COLABORACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO CON EL ESTADO ES DESCARADA, COMO LO MANIFESTARON EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1986 EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, ATESTADO DE OBREROS Y LÍDERES SINDICALES. "FIDEL VELAZQUEZ DIRIGIÓ LOS FESTEJOS POR - LOS 50 AÑOS DE LA C.T.M. QUE, EN REALIDAD, SE CONVIRTIERON EN UN PROLONGADO HOMENAJE A SU FIGURA. EL DIRIGENTE FUÉ EL MAESTRO, EL CENTRO DEL CULTO Y LA EXPRESIÓN DEL PODER."(52) "SEGUIDO POR CASI TODO EL GABINETE, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ASCIENDE RUMBO AL ABRAZO, A LA REPARTICIÓN DE SU RANGO EN MIRADAS ADMIRATIVAS. - "SEÑOR PRESIDENTE LLEGA USTED A SU CASA, A LA C.T.M., REVOLUCIÓN MEXICANA... LA VANGUARDIA DE NUESTRA PATRIA... LA HISTORIA DEL PUEBLO DE MÉXICO ES LA HISTORIA DE SU SOSTENIDA Y LARGA LUCHA POR SU EMANCIPACIÓN NACIONAL" Y CONTINUÓ EL ORADOR, "HOY ANTE EL MUNDO LOS TRABAJADORES MEXICANOS AFIRMAN QUE ESTAMOS Y ESTAREMOS CON USTED, SEÑOR PRESIDENTE, HASTA DONDE LAS CIRCUNSTANCIAS NOS RECLAMEN ... LA C.T.M. CONSERVARÁ EL LUGAR DE VANGUARDIA COMO UN ALIADO CONCIENTE DE USTED, Y LA MEDALLA CONMEMORATIVA ENTREGADA AL PRESIDENTE, ES EL ESPALDARAZO DE LA LEALTAD."(53)

POSTERIORMENTE FIDEL VELAZQUEZ DIJO "DE ESTE CONGRESO SALE - LA C.T.M. MÁS FORTALECIDA, MÁS COMBATIVA, MEJOR DISPUESTA PARA LA LUCHA... RATIFICA LA MILITANCIA INDIVIDUAL Y COLECTIVA AL P.R.T., EL ÚNICO PARTIDO CAPAZ DE DEFENDER LOS DERECHOS DE LA CLASE TRABAJADORA, EL ÚNICO PARTIDO CAPAZ DE MANTENER EN EL PODER A LA REVOLUCIÓN MEXICANA."(54)

"LA C.T.M. FUNDA EN LA PERMANENCIA DE LOS LÍDERES LA VIGENCIA DE LAS INSTITUCIONES, Y MULTIPLICA EN LA "CENTRAL HISTÓRICA DEL - PROLETARIADO" EL GRAN PACTO IMPLÍCITO: SI YO PERMANEZCO, TÚ CONTI

núas "(55)

"LA FÓRMULA ES EFICAZ Y LA REELECCIÓN DEL LÍDER SINDICAL ES TAN VITAL PARA LA PERMANENCIA DEL SISTEMA COMO LA NO REELECCIÓN DEL PRESIDENTE." (56)

SOBRE LA ESTRUCTURA CACIQUIL DE LA C.T.M. EL INVESTIGADOR ACADEMICO FABIO BARBOSA SOSTIENE QUE SE COMPONEN DE LAS "CAMARILLAS" DIRIGENTES "DE LOS 32 SINDICATOS NACIONALES DE INDUSTRIA, ENTRE LOS QUE DESTACAN LOS PETROLEROS, ELECTRICISTAS, AZÚCAREROS, CINEMATOGRAFICOS, ETC., MÁS DE LOS 32 LÍDERES DE LAS FEDERACIONES ESTATALES." (57)

A GUIA DE EJEMPLO SEÑALAREMOS ALGUNOS LÍDERES, PARA REFORZAR NUESTRA ÓPTICA

"BLAS CHUMACERO, CON MÁS DE 55 AÑOS DE ACTIVIDAD SINDICAL, CONSERVA LA DIRECCIÓN DE LA FEDERACIÓN POBLANA DESDE PRINCIPIOS DEL DECENIO DE LOS CINCUENTA, HA DESARROLLADO SU CACICAZGO PARALELAMENTE AL DEL LÍDER NACIONAL... HA LOGRADO, FIGURAR COMO DIPUTADO FEDERAL SIETE VECES, MULTICHAMBISTA, EL EX SENADOR ES COORDINADOR DE LA DIPUTACIÓN OBRERA, REPRESENTANTE OBRERO ANTE INFONAVIT E I.M.S.S., SECRETARIO DE ACCIÓN OBRERA DEL PRJ, SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN POBLANA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE AGUA POTABLE, EL ORGANISMO ENCARGADO DE DOTAR DE AGUA POTABLE A PUEBLA." (58)

OTROS LÍDERES SEÑALADOS: (59)

-FIDEL VELAZQUEZ, SUPERVIVIENTE DE MÁS DE NUEVE SEXENIOS PRESIDENCIALES, QUE ESTÁ EN EL SISTEMA HACE YA MÁS DE 50 AÑOS, HA SIDO DIRECTAMENTE RESPONSABLE DEL INMOVILISMO POLÍTICO DE TODAS LAS FEDERACIONES OBRERAS QUE DEPENDEN DE ÉSA CENTRAL TANTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO DEL INTERIOR DEL PAÍS,

- ALFONSO G. CALDERÓN, LÍDER DE LA C.T.M. , CON MÁS DE 55 AÑOS EN EL PODER, EX DIPUTADO, EX SENADOR Y EX GOBERNADOR,
- JUAN JOSÉ OSORIO, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL DE LA MÚSICA DURANTE 39 AÑOS.
- HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA, SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO, DE LA CTM, DURANTE 47 AÑOS.
- DANIEL CAMPUZANO BARAJA, SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE HIDALGO DURANTE 40 AÑOS.
- ALFONSO SÁNCHEZ MADARIAGA, SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA DEL CEN, DE LA CTM, DURANTE 55 AÑOS.
- RAMÓN CASTILLEJAS, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN UNO DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL D.F. , DURANTE 47 AÑOS.
- ALBERTO JUÁREZ BLANCAS, LÍDER VITALICIO DE LA CROC, DESDE HACE 40 AÑOS, MIEMBRO DEL CONSEJO DEL TRABAJO Y "SOCIO" DE FIDEL EN EL "PASTOREO" DE LOS TRABAJADORES.

DESPUÉS DE ESTE ESBOZO, PODEMOS CONCLUIR DICHIENDO QUE LOS LÍDERES SINDICALES UTILIZAN SU POSICIÓN, COMO ESCALÓN EN LA POLÍTICA NACIONAL, ETERNIZÁNDOSE EN EL PODER.

#### D). LA AUTONOMÍA SINDICAL.

AUTONOMÍA SIGNIFICA, EN BASE A UNA RAIZ LATINA, LA CONDICIÓN DEL PUEBLO QUE GOZA DE ENTERA INDEPENDENCIA, EXPRESIÓN QUE ENCUENTRA SU ORIGEN PRECISAMENTE, EN LA PALABRA GRIEGA "AUTARQUÍA" SE TRATA ENTONCES DE SINÓNIMOS.

LA AUTONOMÍA "TIENE UN ESPECIAL ACEPCIÓN EN EL LENGUAJE JURÍDICO, IMPLICA AUTODETERMINACIÓN, ESTO ES, LA POSIBILIDAD DE DICTAR PARA SÍ MISMO, NORMAS DE CONDUCTA. DE MANERA QUE NO AFECTE UN DERECHO DE OTRO, "LA AUTONOMÍA ATIENDE, AL RÉGIMEN JURÍDICO: LA LIBERTAD ,

AL COMPORTAMIENTO."(60)

PODEMOS HABLAR DE AUTONOMÍA ABSOLUTA Y FORMAS RELATIVAS DE AUTONOMÍA,

LA PRIMERA ES MÁS FICTICIA QUE REAL, SI SE ADVIERTE QUE LA AUTONOMÍA PLENA COMO CONDICIÓN HUMANA, ES INCOMPATIBLE CON LA SOCIABILIDAD QUE ES, CONDICIÓN ESENCIAL DEL HOMBRE.

LA AUTONOMÍA RELATIVA ES MÁS O MENOS FRECUENTE, OPERA COMO RESULTADO DE UNA CIERTA DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y SE REDUCE A LÍMITES PERSONALES, TERRITORIALES Y POR MATERIA, ES DECIR, A DETERMINADAS PERSONAS NO NECESARIAMENTE INDIVIDUALIZADAS, PARA UNA JURISDICCIÓN ESPECÍFICA Y CON RESPECTO A CIERTAS RELACIONES. EN OCASIONES ES RESULTADO DE UNA CONQUISTA; EN OTRAS, DE UN CONVENIO; A VECES, DE UNA CONCESIÓN.

SI LLEVAMOS ESTOS CONCEPTOS A LA CUESTIÓN SINDICAL FÁCILMENTE ADVIRTIREMOS QUE PUEDE DISTINGUIRSE LA LIBERTAD SINDICAL DE LA AUTONOMÍA SINDICAL: LA LIBERTAD SINDICAL SE ENTIENDE COMO EL RECONOCIMIENTO JURÍDICO AL ESPÍRITU ASOCIATIVO DE QUIENES PERTENECEN A UNA DETERMINADA CLASE, EN REALIDAD ES UN CONCEPTO PREVIO A LA IDEA MISMA DEL SINDICATO, YA QUE EL SINDICATO ES EL RESULTADO DEL EJERCICIO DE ESA LIBERTAD, EJERCICIO QUE SÓLO PUEDE ENTENDERSE COMO CONDUCTA COLECTIVA.

LA AUTONOMÍA PRESUPONE LA EXISTENCIA DEL SINDICATO, COMO ORGANISMO SOCIAL Y, POR ENDE, JURÍDICO, QUE OPERA EN UN MEDIO CUYA DETERMINACIÓN COMPETE, BIÉN AL ESTADO, O BIÉN AL PATRÓN.

LA AUTONOMÍA RESULTA SER UNA CUALIDAD DEL SINDICATO EN RELACIÓN A OTRAS ENTIDADES.

LA AUTONOMÍA SINDICAL ESTÁ EXPRESADA EN LA LEY EN TÉRMINOS PRE



CISOS Y NO PUEDE DUDARSE QUE EL LEGISLADOR PENSABA EN EL ORGANISMO Y NO EN LOS TRABAJADORES AL CONSAGRARLA, POR ELLO EN EL ARTÍCULO 359 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE ESTABLECIÓ: "LOS SINDICATOS - TIENEN EL DERECHO A REDACTAR SUS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS, ELEGIR LIBREMENTE A SUS REPRESENTANTES, ORGANIZAR SU ADMINISTRACIÓN Y SUS ACTIVIDADES Y FORMULAR SU PROGRAMA DE ACCIÓN..."

AHORA BIEN: LA AUTONOMÍA SINDICAL NO ES ABSOLUTA (POR MÁS QUE EN EL LENGUAJE DE TODOS LOS DÍAS SUELA DECIRSE LO CONTRARIO) LA LEY SEÑALA LÍMITES IMPORTANTES DE MANERA EXPRESA Y OTROS RESULTAN INDIRECTAMENTE DE LA PROPIA LEY. COMO VEREMOS MÁS ADELANTE.

ES ENCOMIABLE PARA NUESTRO ESTUDIO, ENTENDER QUE ES LA SOBERANÍA: "ES LA CUALIDAD DE INDEPENDENCIA ABSOLUTA DE UNA UNIDAD DE VOLUNTAD FRENTE A CUALQUIER OTRA VOLUNTAD DECISORIA UNIVERSAL EFECTIVA..." (6)

LOS PARTIDARIOS DE LA TESIS DE LA SOBERANÍA SINDICAL SE APOYAN EN QUE SU RÉGIMEN INTERNO ES DECIDIDO LIBREMENTE; EN QUE, PARA ELLO SE INTEGRAN ORGANISMOS DOTADOS DE PODERES LEGISLATIVOS; EN QUE PUEDAN REALIZAR FUNCIONES JUDICIALES AL JUZGAR A SUS MIEMBROS Y QUE SUS PRINCIPALES REPRESENTANTES DESEMPEÑEN UNA TAREA EJECUTIVA, PARALELA A LA QUE, DENTRO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO, TENDRÍA A SU CARGO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LOS PLURALISTAS AFIRMAN QUE LA AUTORIDAD DEL ESTADO COMO CREADOR DEL DERECHO NO ES EXCLUSIVA; HAY DENTRO DEL ESTADO, GRUPOS Y ASOCIACIONES CUYO PODER NORMATIVO ESTÁ COORDINADO CON EL ESTADO Y ES DE IGUAL RANGO QUE EL DE ÉSTE.

SEÑALAN EL HECHO DE QUE EL HOMBRE, ADEMÁS DE SER MIEMBRO DEL ESTADO; SE ASOCIA NORMALMENTE CON OTROS GRUPOS CUYA AUTORIDAD ACA-

TA Y RESPETA VOLUNTARIAMENTE, TALES GRUPOS PUEDEN SER, POR EJEMPLO, UNA IGLESIA, UNA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL, UN GREMIO O UN SINDICATO.

LA DOCTRINA PLURALISTA "SOSTIENE QUE ESOS GRUPOS SON O DEBEN SER AUTÓNOMOS Y ESTAR EN PARIDAD CON EL ESTADO. EN SU EXISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DEBEN SER INDEPENDIENTES DE LA VOLUNTAD DEL ESTADO. - EN SU ESFERA PARTICULAR DEBEN SER CONSIDERADOS TAN SOBERANOS COMO EL ESTADO EN LA SUYA..." (62)

REFERIR EL CONCEPTO DE SOBERANÍA A LOS SINDICATOS RESULTA, - EVIDENTE, EXAGERADO, EN NUESTRO RÉGIMEN JURÍDICO, DETERMINA LA EXISTENCIA DE LOS ORGANISMOS SINDICALES YA QUE, AÚN CUANDO NO SE EXIJA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA CONSTITUIRLOS (ART. 357), SE ATRIBUYE EL DERECHO EXCLUSIVO DE OTORGAR SU REGISTRO (ART. 365). ADEMÁS LIMITA LOS TIPOS DE SINDICATOS (ARTS. 360 Y 361) Y PRECISA EL CONTENIDO NECESARIO DE SUS ESTATUTOS (ART. 371), RESERVANDO EL DERECHO DE CANCELAR EL REGISTRO DE LOS SINDICATOS A TRAVÉS DE SUS PROPIOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES (ART. 370, A CONTRARIO SENSU).

LOS SINDICATOS, AÚN CUANDO SEAN UNIDADES DE VOLUNTAD, NO SON ABSOLUTAMENTE INDEPENDIENTES DE LA VOLUNTAD DEL ESTADO. EN VIRTUD DE ELLO RESULTA FALSO AFIRMAR LA SOBERANÍA DE LOS SINDICATOS, AUN QUE SÍ PUEDA HABLARSE DE AUTONOMÍA SINDICAL FRENTE AL ESTADO.

LA AUTONOMÍA ES LA CUALIDAD RELATIVA, QUE OPERA EN CUANTO A LOS SUJETOS, A LA MATERIA Y A UN ÁMBITO PARTICULAR. IMPLICA LA FACULTAD DE DICTAR NORMAS QUE REGULARÁN LA PROPIA CONDUCTA.

EN MÉXICO APARENTEMENTE EXISTE AUTONOMÍA SINDICAL, EN CUANTO ESTO CONVIENE A LOS INTERESES DEL ESTADO; EL SINDICATO ES AUTÓNOMO EN CUANTO POSEE CIERTA LIBERTAD DE AUTO - ORGANIZACIÓN, DE CREAR

SUS PROPIOS ESTATUTOS, DE ELEGIR A SUS DIRIGENTES, CREAR LAS BASES DE SU ADMINISTRACIÓN, TANTO DE SU PATRIMONIO COMO DE SU ORGANIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA Y DEMÁS ASPECTOS INHERENTES A SU ACTIVIDAD SINDICAL, Y EXISTE LA PROHIBICIÓN (APARENTE) PARA EL ESTADO DE NO INTERVENIR EN LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS SINDICATOS. SITUACIÓN ACEPTADA TANTO POR LA LEGISLACIÓN COMO POR LA MAYORÍA DE LA DOCTRINA.

BAJO ESA APARIENCIA DE AUTONOMÍA SINDICAL EXISTE EL CONTROL ESTATAL, INSTRUMENTO HÁBIL, DE EFICACIA PLENAMENTE DEMOSTRADA, CUYO FUNDAMENTO SE ENCUENTRA EN LA LEY, POR CUANTO CONVIERTE A LOS SINDICATOS EN PERSONAS MORALES SOMETIDAS AL CONTROL DEL ESTADO Y A LA HUELGA EN UN PROCESO ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL.

EN EL ART. 357 SE ESTABLECE QUE LOS SINDICATOS PUEDEN CONSTITUIRSE SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN PREVIA. ESTA NORMA EXPRESA UNA AUTONOMÍA CONSTITUTIVA INTERESANTE. SIN EMBARGO QUEDA LIMITADA POR EL ARTÍCULO QUE OBLIGA A LOS SINDICATOS A SOLICITAR UN REGISTRO ADMINISTRATIVO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, TRATÁNDOSE DE LA COMPETENCIA FEDERAL Y ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LOS CASOS DE COMPETENCIA LOCAL.

OTRA LIMITACIÓN IMPORTANTE LA IMPONE EL ARTÍCULO 371 QUE DETERMINA EL CONTENIDO NECESARIO DE LOS ESTATUTOS Y QUE LO PRECISA, CASI EN SUS ÚLTIMOS DETALLES, EN LO QUE SE REFIERE A LOS MOTIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE EXPULSIÓN Y CORRECCIONES DISCIPLINARIAS (FRACC. VII).

EN EL ART. 373 NUEVAMENTE SE AFECTA LA AUTONOMÍA SINDICAL, AL EXIGIR QUE LAS DIRECTIVAS DE LOS SINDICATOS RINDAN A LA ASAMBLEA CADA SEIS MESES, POR LO MENOS, CUENTA COMPLETA Y DETALLADA DE LA -

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO SINDICAL OBLIGACIÓN QUE SE CALIFICA DE " NO DISPENSABLE", CURIOSAMENTE, LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO - CARECE DE SANCIÓN LEGAL.

EN EL ART. 377 SE IMPONEN DIVERSAS OBLIGACIONES A LOS SINDICATOS, CONSISTENTES EN INFORMAR A LAS AUTORIDADES DE TRABAJO DE TODO AQUELLO PARA LA QUE ÉSTAS LO REQUIERAN; DE COMUNICAR A LA AUTORIDAD REGISTRAL, DENTRO DE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, LOS CAMBIOS DE SU DIRECTIVA Y LAS MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS (QUE LAS AUTORIDADES, EN LA PRÁCTICA ADMINISTRATIVA DISCUTIBLE, SE PERMITEN CALIFICAR Y, EVENTUALMENTE, RECHAZAR) Y DE PONER EN CONOCIMIENTO, TAMBIÉN DE LA AUTORIDAD, CADA TRES MESES POR LO MENOS, LAS ALTAS Y BAJAS DE SUS MIEMBROS.

POR ÚLTIMO EN EL ART. 378 SE PROHÍBE A LOS SINDICATOS INTERVENIR EN ASUNTOS RELIGIOSOS.

ES OBVIO QUE EL CATÁLOGO LEGAL DE LIMITACIONES A LA AUTONOMÍA SINDICAL SE PUEDE AMPLIAR HASTA EL INFINITO EN LA PRÁCTICA. LA FUNCIÓN REGISTRAL, TANTO LA ORIGINARIA COMO LA DERIVADA, PARA EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LAS MESAS DIRECTIVAS, AL APOYARSE EN UNA REGLAMENTACIÓN PRECARIA DA MARGEN, SI ASÍ CONVIENE A LOS INTERESES EN JUEGO, A TODO TIPO DE INTERPRETACIONES SUBJETIVAS. "LA FALTA DE UN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO EFICAZ IMPIDE QUE LAS PROTESTAS ENCUENTREN UN CAUSE ADECUADO Y EN EL BARULLO Y DESORDEN DE LA BUROCRACIA SE LLEGAN A PERDER MUCHOS INTENTOS SINDICALES..."(63)

ES CLARO QUE LA LEY DEJA UN MARGEN AMPLIO DE AUTONOMÍA SINDICAL. TAMBIÉN SE DEBE SEÑALAR LA AUTONOMÍA SUBTERRÁNEA, PRESTADA AL DIRIGENTE Y NO AL GRUPO. QUE SIRVE COMO PREMIO A LA LEALTAD,

EL SINDICALISMO ES AUTÓNOMO EN CUANTO EL ESTADO TOLERA TODO TIPO DE ARBITRARIEDADES DE LOS DIRIGENTES Y NO PARTICIPA EN LA VIDA INTERNA DE LOS SINDICATOS, PONIÉNDO OÍDOS SORDOS A LAS QUEJAS DE LOS AGREMIADOS E IGNORANDO LOS FRECUENTES MALOS MANEJOS ECONÓMICOS DE LOS LÍDERES. ESA AUTONOMÍA SE PIERDE RESPECTO DE LOS ORGANISMOS, CUANDO SE PRODUCEN CAMBIOS EN LOS GRUPOS DE MANDO COMO RESULTADO DE UNA REVOLUCIÓN INTERNA. "APARECEN ENTONCES EL CONTROL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL Y SI ES PRECISO, LA REPRESIÓN DIRECTA." (64)

POR LO QUE CONCLUIREMOS DICIENDO QUE LA AUTONOMÍA SINDICAL EN MÉXICO NO EXISTE; Y SÓLO SIRVE PARA ATEMPERAR LAS INQUIETUDES "DE LAS MASAS CARENTES DE CONCIENCIA REVOLUCIONARIA COMO PRIVA EN LA CLASE OBRERA EN MÉXICO, LOS BAJOS INGRESOS ECONÓMICOS, LA CARENANCIA DE LIBERTADES POLÍTICAS Y LA MISERIA IDEOLÓGICA DEL PROLETARIADO SON OSTENSIBLES." (65)

#### E). LIBERTADES DE LOS TRABAJADORES FRENTE A SU SINDICATO.

LA LIBERTAD ES LA "FACULTAD QUE TIENE EL HOMBRE O LAS COLECTIVIDADES DE OBRAR DE UNA MANERA O DE OTRA, Y DE NO OBRAR." (66)

EL CONCEPTO DE LIBERTAD SUELE ENTENDERSE COMO "UN BENEFICIO OTORGADO AL HOMBRE; EL DERECHO DE LIBERTAD COMO UNA CONCESIÓN, OLVIDANDO QUE EL HOMBRE ES LIBRE, ESTO ES, QUE LA LIBERTAD ES UNA CUALIDAD INTRÍNSECA AL HOMBRE Y LO QUE LOS DEMÁS HOMBRES DETERMINAN SON LOS LÍMITES DE SU LIBERTAD." (67)

LA DOCTRINA RECONOCE UNIFORMEMENTE TRES ASPECTOS DIMENSIONALES DE LA LIBERTAD PERSONAL DE SINDICACIÓN: A), LA LIBERTAD POSITIVA, QUE ES LA FACULTAD DE INGRESAR A UN SINDICATO YA FORMADO O DE CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE UNO NUEVO, B), LA LIBERTAD NEGA

TIVA, QUE POSEE DOS Matices: NO INGRESAR A UN SINDICATO DETERMINADO Y NO INGRESAR A NINGUNO, c). LA LIBERTAD DE SEPARACIÓN O DE RENUNCIACIÓN, QUE ES LA FACULTAD DE SEPARARSE O DE RENUNCIAR A FORMAR PARTE DE LA ASOCIACIÓN A LA QUE HUBIESE INGRESADO EL TRABAJADOR O A LA QUE HUBIERE CONTRIBUIDO A CONSTRUIR.

LAS TRES DIMENSIONES ESTÁN INDISOLUBLEMENTE UNIDAS, PUDIENDO DECIRSE QUE NO SON SINO LAS TRES FORMAS DE UNA MISMA IDEA: LA PRIMERA ES EL NERVIÓ Y LA FUERZA MOTORA, PORQUE SI LA SINDICACIÓN SE PROHÍBE, LA LIBERTAD DESAPARECE. LA SEGUNDA ES SU COROLARIO INSEPARABLE, PUES QUIEN ESTÁ OBLIGADO A INGRESAR A UN SINDICATO, TAMPOCO ES LIBRE. Y LA TERCERA ES LA CONSECUENCIA DE LAS OTRAS DOS, PUES DE OTRA SUERTE, EL INGRESO AL SINDICATO SE CONVERTIRÍA EN UNA ESPECIE DE VOTO MONÁSTICO DE POR VIDA.

EN EL SINDICALISMO MEXICANO NO EXISTEN LIBERTADES DE LOS OBREROS FRENTE A SU ORGANIZACIÓN SINDICAL; LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO GARANTIZA LAS LIBERTADES CONTRA ACTOS DE SU PROPIO SINDICATO.

EN NUESTRA OPINIÓN, SE DEBE EVITAR A TODA COSTA OBLIGAR POR MEDIOS DIRECTOS O INDIRECTOS AL TRABAJADOR EL INCORPORARSE A DETERMINADO SINDICATO; DEBE EXISTIR PLENA LIBERTAD DEL TRABAJADOR DE ELEGIR AL SINDICATO QUE REALMENTE DEFienda SUS INTERESES TANTO IDEOLÓGICAS COMO MATERIALES; ASÍ TAMBIÉN, EL DERECHO DE ABSTENERSE DE PERTENECER A DETERMINADO SINDICATO.

RESULTA CONTRARIO AL DESARROLLO DEL PAÍS IMPEDIR A UN TRABAJADOR COMPETENTE Y HONESTO OCUPAR UN PUESTO EN DETERMINADA EMPRESA, POR NO QUERER PERTENECER A DETERMINADO SINDICATO, CON EL PRETEXTO DE LA AUTONOMÍA SINDICAL; EN EL SENO DE LOS SINDICATOS NO EXISTEN LIBERTADES PARA LOS AGREMIADOS Y TAL PARECE QUE ESTA SITUACIÓN PER

MANECERÁ "SECCULAR SECCULORUM",

TODAS LAS LIBERTADES QUE PUDIERA TENER UN TRABAJADOR FRENTE A SU SINDICATO SE VEN OBSTACULIZADAS POR LA EXISTENCIA DE LAS CLÁUSULAS DE EXCLUSIÓN TANTO DE INGRESO COMO DE SEPARACIÓN, SE NULIFICA DE PLANO LA LIBERTAD SINDICAL. Y QUE LOS LÍDERES APLICAN CON EFICACIA CONTRA LOS OBREROS REVOLUCIONARIOS, PUES LOS ESTATUTOS DE LOS SINDICATOS ESTABLECEN QUE TODA ACCIÓN DE UN TRABAJADOR QUE NO ESTÉ DE ACUERDO CON EL "ESPÍRITU DEL SINDICALISMO" SERÁ MOTIVO DE EXPULSIÓN, DE TODO ÁQUEL MIEMBRO QUE NO SE DISCIPLINE A SUS DIRECTRICES Y CAPRICHOS; POR LO QUE IMPULSADO POR LA NECESIDAD DE OBTENER O CONTINUAR CON SU TRABAJO, LO HACEN SOPORTAR AL LIDER VITALICIO, Y A SOPORTAR SUS REQUERIMIENTOS Y VEJACIONES, POR LO QUE LA LEY LABORAL ES INJUSTA, ARBITRARIA Y CONTRARIA A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE LIBERTAD SINDICAL. ES MÁS SE SUGIERE LA SUPRESIÓN - DE TALES CLÁUSULAS EN LOS ESTATUTOS Y QUE AUTORIZA LA LEY LABORAL, "POR LA EVIDENTE CONTRADICCIÓN ENTRE LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN POR SEPARACIÓN Y EL PRINCIPIO DE LA LIBERTAD SINDICAL POSITIVA Y NEGATIVA..." (68)

PUES, YA VIMOS QUE POR UNA PARTE SE GARANTIZA LA LIBERTAD INDIVIDUAL DE ASOCIACIÓN PROFESIONAL, PERO POR OTRA PARTE, SE AUTORIZA A LOS SINDICATOS ESTABLECER EN LOS ESTATUTOS LAS CLÁUSULAS DE EXCLUSIÓN DE INGRESO Y POR SEPARACIÓN ARGUYENDO QUE ES UN CONVENIO ENTRE LOS PROPIOS TRABAJADORES, PERO ES TOTALMENTE FALSO.

POR LO QUE LAS NUEVAS GENERACIONES DE TRABAJADORES AL INGRESAR A ALGUNA EMPRESA O NEGOCIACIÓN, LO QUE HACEN ES SOMETERSE AL CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS YA EXISTENTES Y A AFILIARSE AL SINDICATO COMO CONDICIÓN INDISPENSABLE E INELUDIBLE, SI ES QUE DESEAN --

TRABAJAR.

EN SUS INICIOS, LAS CLÁUSULAS CONSTITUYERON UN INSTRUMENTO VALIOSO EN LA LUCHA DEL TRABAJO CONTRA EL CAPITAL, COMO UN ELEMENTO DE INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA FUERZA SINDICAL, PERO AL SUBORDINARSE INCONDICIONALMENTE EL MOVIMIENTO OBRERO AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL O SEA AL ESTADO, LAS CLÁUSULAS SE TRANSFORMARON EN GRUESAS CADENAS QUE MANIATAN Y APLASTAN LA LIBERTAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE A SUS SINDICATOS, TODO EN BENEFICIO DE LAS CLASES DOMINANTES, Y EN PERJUICIO DE LOS FINES HISTÓRICOS DE LAS ORGANIZACIONES OBRERAS DE NUESTRA PATRIA. PORQUE "LA LIBERTAD HA SIDO REDUCIDA, EN DERECHO DEL TRABAJO, A SU MÍNIMA EXPRESIÓN", (69)

#### F). CRISIS DEL SINDICALISMO EN MEXICO.

CRISIS ES EL "MOMENTO DE MÁXIMA DIFICULTAD, EN UN PROCESO, NEGOCIO O SITUACIÓN", (70) POR LO QUE CONSIDERAMOS, QUE EL SINDICALISMO EN MÉXICO ATRAVIESA POR UNA CRISIS, QUE LO FRENA, QUE LO DESMEMBRA, LO DESNATURALIZA Y LO CORROMPE.

ACTUALMENTE, EL MOVIMIENTO SINDICAL HA QUEDADO CONTROLADO POR UNA MAFIA QUE CONSTITUYE LA BUROCRACIA SINDICAL O CHARRISMO COMPUESTA POR LOS "DIRIGENTES" DE LAS CONFEDERACIONES, FEDERACIONES, SINDICATOS, LOS REPRESENTANTES ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; LAS LLAMADAS DIPUTACIONES OBRERAS Y LA PARTE CORRESPONDIENTE DE LOS DELEGADOS DE LAS GRANDES FÁBRICAS. ESTOS SUJETOS SON LOS QUE REVISAN Y FIRMAN LOS CONTRATOS, TARIFFAS DE SALARIOS Y TODO LO QUE RESPECTA A LOS OBREROS. LOS SINDICATOS SON AFILIADOS AL PARTIDO OFICIAL Y LOS DIRIGENTES DAN SU APOYO INCONDICIONAL AL REGIMEN.



DE ESTA MANERA EL MOVIMIENTO OBRERO HA QUEDADO SUJETO A LOS INTERESES DEL CAPITALISMO, LIQUIDANDO EL CARÁCTER INDEPENDIENTE Y DE LA LUCHA QUE DEBERIAN TENER LOS SINDICATOS. LOS DIRIGENTES HAN SOMETIDO A LOS OBREROS AYUDADOS POR EL GOBIERNO Y LOS PATRONES.

LOS DIRIGENTES PARA MANTENER EL CONTROL DE LOS OBREROS Y ANULAR TODO VESTIGIO DE VIDA DEMOCRÁTICA EN LOS SINDICATOS, NO REALIZAN ASAMBLEAS, PARA EVITAR LA UNIÓN DE LOS OBREROS, NO RINDEN CUENTAS DE LAS CUOTAS SINDICALES Y CUANDO ALGUNA VEZ SE VEN PRESIIONADOS, REALIZAN ASAMBLEAS CONTROLADAS DONDE INCLUSO PROMETEN COSAS QUE NUNCA CUMPLEN. SE APROVECHA DE ESA ASAMBLEA, PARA DESCUBRIR A LOS OBREROS MÁS INCONFORMES PARA DESPUÉS, HACERLOS VÍCTIMAS DE REPRESALIAS.

EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, NO SE REALIZAN ELECCIONES EN LOS SINDICATOS, MÁS BIEN, LOS PUESTOS SON CEDIDOS DESDE ARRIBA A GENTES INCONDICIONALES AL RÉGIMEN Y AL PATRÓN O SI NO, SE REELIGE EL LIDER CHARRO.

EN ALGUNOS SINDICATOS, EN LOS QUE POR TRADICIÓN SE TIENEN ELECCIONES, ÉSTAS SON FRAUDULENTAS Y SI LLEGASE A GANAR UNA PLANILLA CONTRARIA A LOS INTERESES DE LA BUROCRACIA SINDICAL, SE LE NIEGA EL RECONOCIMIENTO LEGAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN, QUE SIN IMPORTARLES VIOLAR EL ARTÍCULO 359 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PISOTEAN ASÍ LA AUTONOMÍA SINDICAL.

EN LA DESIGNACIÓN DE LOS SINDICATOS DE LAS GRANDES ORGANIZACIONES OBRERAS, TIENE UNA INJERENCIA DIRECTA Y DECISIVA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL SECRETARIO DEL TRABAJO, EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO OTRAS AUTORIDADES, QUE ESTÁN LIGADAS POR

SUS INTERESES PARTICULARES A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL.

EN EL CASO, DE QUE SE LLEGASE A FORMAR UNA CORRIENTE INDEPENDIENTE, SE LE TRATARÁ DE CORRUMPER, SE LE AMENAZARÁ Y SI NO DÁ RESULTADO, LA ÚLTIMA CARTA ES LA VIOLENCIA BRUTAL DE LAS FUERZAS REPRESIVAS DEL GOBIERNO, TAL ES EL CASO DEL MOVIMIENTO VALLEJISTA DE ABRIL DE 1969.

LA BUROCRACIA SINDICAL. RECIBE EL APOYO Y RESPALDO PÚBLICO DEL GOBIERNO, PARA QUE ÉSTA SIGA MANTENIENDO SOMETIDOS A LOS TRABAJADORES, ADEMÁS A LOS LÍDERES MÁS DESTACADOS SE LES PREMIA OTORGÁNDOLES PUESTOS POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS DE IMPORTANCIA: DIPUTACIONES, SENADURÍAS Y HASTA GUBERNATURAS EN ALGUNOS ESTADOS.

EL GOBIERNO SABE QUE TÁN PELIGROSO SERÍA PARA ÉL UN MOVIMIENTO OBRERO INDEPENDIENTE, POR ESO UTILIZA TODO EL APARATO POLICIA-CO Y MILITAR, LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y LOS JUECES QUE DICTEN LARGAS CONDENAS A LOS LÍDERES REVOLUCIONARIOS, PARA MANTENER CONTROLADO EL MOVIMIENTO OBRERO POR LA BUROCRACÍA SINDICAL.

INDUDABLEMENTE QUE LA FORMA DE OBRAR DEL GOBIERNO PARA CON EL MOVIMIENTO OBRERO, ES PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA BURGUESÍA Y ESTA SIGA EXPLOTANDO AL TRABAJADOR ASALARIADO, PARA SEGUIR OBTENIENDO MÁS UTILIDADES.

LA CRISIS ES EVIDENTE, ESTÁ A LA VISTA, EL DIVORCIO DE LA CLASE TRABAJADORA CON SUS LÍDERES SINDICALES, LOS PLEITOS ENTRE LOS LÍDERES SINDICALES DE LAS DIFERENTES CENTRALES OBRERAS POR EL CONTROL DE LOS TRABAJADORES, Y CONSECUENTEMENTE POR EL CONTROL DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, YA QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO LES REPRESENTARÁ JUGOSAS GANANCIAS, CON LOS CUALES LOS "SACRIFICADOS" DIRIGENTES SE ENRIQUECEN ILÍCITA E IMPUNEMENTE.

ES MÁS. LOS DUEÑOS DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, INTERVIENEN DIRECTAMENTE EN EL CONTROL DE LOS TRABAJADORES, A TRAVÉS DE CAPACIDADES DENTRO DE LAS EMPRESAS, QUE REALIZAN LABOR DE ESPIONAJE PARA DESCUBRIR AL TRABAJADOR INCONFORME Y QUE TRATA DE ORGANIZARSE CON SUS COMPAÑEROS, PARA LUEGO DESPEDIRLOS. TAMBIÉN EL PATRÓN DESPIDE A TODO AQUEL QUE PROTESTE Y EXIJA MEJORES PRESTACIONES LABORALES, SIN QUE LOS LÍDERES CHARROS HAGAN ALGO PARA PROTEGER AL TRABAJADOR. LOS PATRONES FIRMAN LOS CONTRATOS COLECTIVOS A ESPALDAS DE LOS TRABAJADORES, CON LOS LÍDERES CHARROS Y CUALQUIER PETICIÓN QUE HAGAN LOS TRABAJADORES ES DESECHADA POR LOS PATRONES.

TIENEN A SUS ÓRDENES A "DIRIGENTES", QUE SON SOBORNADOS, Y YA SE HABLA DE MILLONES DE PESOS.

TAMBIÉN EXISTEN LOS SINDICATOS "DE PAJA" O DE MEMBRETE, SIN EL CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJADORES Y SUS DIRIGENTES SON LOS QUE FIRMAN EL CONTRATO COLECTIVO CON LOS PATRONES Y RECIBEN UNA IGUALA MENSUAL, ESTO ES CON EL FIN DE QUE CUANDO QUIERAN LOS TRABAJADORES CREAR UN SINDICATO, ÉSTOS SE PRESENTAN Y OBLIGUEN A LOS TRABAJADORES A CUMPLIR EL CONTRATO COLECTIVO QUE ELLOS FIRMARON ADEMÁS DE QUE EL TRABAJADOR ESTÁ ADHERIDO AL SINDICATO DE "PAJA" SIN SABERLO, ASÍ QUE LOS DIRIGENTES FALSOS PUEDEN EJERCER REPRESALIAS, COMO APLICARLES LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN ENTRE OTRAS COSAS, CONTRA LOS TRABAJADORES SIN QUE LA EMPRESA SE COMPROMETA.

EL SINDICALISMO ESTÁ EN CRISIS, REPETIMOS. HAY DESVÍO DE LOS FINES DEL SINDICALISMO, HAY CORRUPCIÓN, HAY CONTROL ABSOLUTO DE LAS MASAS OBRERAS POR PARTE DE LOS DIRIGENTES SINDICALES QUE CUENTAN CON EL RESPALDO TOTAL DEL GOBIERNO, QUE "NO ES MÁS QUE UNA JUNTA, QUE ADMINISTRA LOS NEGOCIOS COMUNES DE TODA LA CLASE BURGUESA."<sup>(71)</sup>

## CITAS BIBLIOGRAFICAS.

## CAPITULO III.

- (1) S. M. LIPSET Y A.E. SOLARI, ELITES Y DESARROLLO EN AMERICA LATINA, EDITORIAL PAIDOS, BUENOS AIRES, 1971, PAG. 160.
- (2) JOSEPHINE KLEIN, ESTUDIO DE LOS GRUPOS MEXICANOS, VERSIÓN ESPAÑOLA DE F.C.T. DE "THE STUDY OF GROUPS" POR J. CAMPOS, EDIC. GUADARRAMA, MADRID 1967, PAG. 103.
- (3) ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA, DIRECTOR, BERNARDO LERNER, TOMO XVIII, LEGA-MAND, BIBLIOGRÁFICA OMEBA, EDITORES LIBREROS. - BUENOS AIRES 1964, PAG. 324.
- (4) COHEN S. THOMAS BROWN, EL ESTUDIO DEL LIDERAZGO, EDIT. PAIDOS, BUENOS AIRES 1972, PAG. 269.
- (5) KAREN HORNEY, LA PERSONALIDAD NEUROTICA DE NUESTRO TIEMPO, EDIT. PAIDOS, BUENOS AIRES, 1958, PAG. 98.
- (6) MARIO DE LA CUEVA, NUEVO DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO, TOMO II, TERCERA EDICIÓN, EDIT. PORRÚA S.A, MÉXICO, 1984, PAG. 308.
- (7) NÉSTOR DE BUEN L. DERECHO DEL TRABAJO, TOMO II, EDIT. PORRÚA S.A. MÉXICO, 1976, PAG. 529.
- (8) MARIO DE LA CUEVA, CITADO POR ARMANDO PORRAS Y LÓPEZ, DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO, CUARTA EDIC, EDIT. PORRÚA S.A. MÉXICO, 1977, PAG 93.
- (9) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, OB. CIT. PAG. 493.
- (10) MARIO DE LA CUEVA, OB. CIT. PAG. 308.
- (11) IBIDEM, PAG. 309.
- (12) SEVERO IGLESIAS, SINDICALISMO Y SOCIALISMO EN MEXICO, SEGUNDA EDICIÓN, EDIT. GRIJALBO S.A, MÉXICO, 1975, PAG. 106.
- (13) MARIO DE LA CUEVA, OB. CIT. PAG. 497.
- (14) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, OB. CIT. PAG. 503.
- (15) MARIO DE LA CUEVA, OB. CIT. PAG. 306.
- (16) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, OB. CIT. PAG. 503.
- (17) A. LOSOVSKY, MARY Y LOS SINDICATOS, VERSIÓN AL ESPAÑOL DE RAFAEL CÁCERES, COLECCIÓN 70, No.45, EDITORIAL GRIJALBO S.A, MÉXICO, 1969, PAG. 9.

- (18) FIDEL VELAZQUEZ, VIII. CONGRESO DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS, EDIT. DE LA C.T.M, MÉXICO 1962 PÁG. 13.
- (19) PROCESO, REVISTA, SEMANARIO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, DIRECTOR JULIO SCHERER GARCÍA, No.487, MARZO DE 1986, PÁG. 15.
- (20) A. LOSOVSKY, OB. CIT. PÁG. 142.
- (21) SEVERO IGLESIAS, OB. CIT. PÁG. 86.
- (22) IBIDEM, PÁG. 95.
- (23) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, OB. CIT. PÁG. 509.
- (24) IDEM.
- (25) IBIDEM, PÁG. 577.
- (26) MARIO DE LA CUEVA, OB. CIT. PÁG. 361.
- (27) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, OB. CIT. PÁG. 634.
- (28) IBIDEM, PÁG. 633.
- (29) IBIDEM, PÁG. 758.
- (30) BALTASAR CAVAZOS, CITADO POR NÉSTOR DE BUEN L. OB. CIT. PÁG. 537.
- (31) NÉSTOR DE BUEN L. OB. CIT. PÁG. 538.
- (32) QUEHACER POLÍTICO EN MÉXICO, REVISTA, DIRECTOR MIGUEL CANTÓN Z, AÑO 7. No. 318, OCTUBRE 1987, PÁG. 12.
- (33) IDEM.
- (34) IDEM.
- (35) NÉSTOR DE BUEN L. OB. CIT. PÁG. 633.
- (36) QUEHACER POLÍTICO EN MÉXICO, REVISTA CIT. PÁG. 8.
- (37) IDEM.
- (38) IDEM.
- (39) NÉSTOR DE BUEN L. OB. CIT. PÁG. 634.
- (40) IBIDEM, PÁG. 512.
- (41) IBIDEM, PÁG. 513.
- (42) A. LOSOVSKY, OB. CIT. PÁG. 529.
- (43) NÉSTOR DE BUEN L. OB. CIT. PÁG. 529.
- (44) OTTO V. KUUSINEN Y OTROS, MANUAL DE MARXISMO-LLENINISMO, TRAD. DEL RUSO POR JOSÉ LAIN, EDIT. GRIJALBO, MÉXICO, 1962, PÁG. 161.
- (45) ROBERTO PÉREZ PATTON, DERECHO SOCIAL Y LEGISLACION DEL TRABAJO, SEGUNDA EDIC. EDICIONES ARAYU, BUENOS AIRES, 1954, PÁG. 207.

- (46) JUAN PEIRÓ, PROBLEMAS DEL SINDICALISMO Y DEL ANARQUISMO, (E.M. L. E.) TOULOUSE, FRANCIA, 1945. PÁG. 70.
- (47) NÉSTOR DE BUEN L. OB. CIT. PÁG. 508.
- (48) IBIDEM. PÁG. 509.
- (49) IBIDEM. PÁG. 529.
- (50) IBIDEM. PÁG. 509.
- (51) IDEM.
- (52) PROCESO. REVISTA CIT. PÁG. 12.
- (53) IBIDEM. PÁG. 13.
- (54) IBIDEM. PÁG. 15.
- (55) IBIDEM. PÁG. 13.
- (56) IDEM.
- (57) IBIDEM. PÁG. 16.
- (58) IDEM.
- (59) QUEHACER POLÍTICO EN MÉXICO, REVISTA CIT. PÁG. 11.
- (60) NÉSTOR DE BUEN L. OB. CIT. PÁG. 505.
- (61) HERMANN HELLER. CITADO POR NÉSTOR DE BUEN L. OB. CIT. P.506.
- (62) BODENHEIMER. CITADO POR NÉSTOR DE BUEN L. OB. CIT. PÁG. 507.
- (63) NÉSTOR DE BUEN L. OB. CIT. PÁG. 511.
- (64) IBIDEM. PÁG. 510.
- (65) SEVERO IGLESIAS. OB. CIT. PÁG. 9.
- (66) DICCIONARIO HISPÁNICO UNIVERSAL. W.M. JACKSON. INC. EDITORES DECIMACUARTA EDICIÓN. MÉXICO 1965. PÁG. 875.
- (67) NÉSTOR DE BUEN L. OB. CIT. PÁG. 486.
- (68) MARIO DE LA CUEVA. CITADO POR NÉSTOR DE BUEN L. PÁG. 498.
- (69) NÉSTOR DE BUEN L. OB. CIT. PÁG. 500.
- (70) DICCIONARIO HISPÁNICO UNIVERSAL. OB. CIT. PÁG. 407.
- (71) MARX Y ENGELS. MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNISTA. EDICIONES DE CULTURA POPULAR. MÉXICO 1979. PÁG. 32.

## CAPITULO IV.

## PERSPECTIVAS DEL SINDICALISMO EN MEXICO

- A). TENDENCIAS ACTUALES DEL SINDICALISMO MEXICANO.
  - 1.- SINDICALISMO INDEPENDIENTE.
  - 2.- SINDICALISMO BUROCRÁTICO.
  - 3.- SINDICALISMO UNIVERSITARIO.
  - 4.- SINDICALISMO POLÍTICO Y DE GESTIÓN.
  
- B). EL PODER POLITICO DEL ESTADO FRENTE A LOS SINDICATOS.
  - 1.- EL PODER DEL ESTADO.
  - 2.- EL ESTADO Y SUS ORGANIZACIONES DE CONTROL OBRERO.
  
- C). EL CASO DE LA S.E.T.A.N.D.A.
  
- D). EL SINDICATO COMO FACTOR REAL DE PODER.
  
- E). SOLUCIONES.
  - 1.- PERIODO DE GESTIÓN DEL LIDER, SIN POSIBILIDAD DE REELECCIÓN.
  - 2.- FISCALIZACIÓN DE LOS LÍDERES POR SUS AGREMIADOS
  - 3.- DEPURACIÓN DE LOS LÍDERES.
  - 4.- LA SOLIDARIDAD Y CONCIENTIZACIÓN REAL DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL.

CONCLUSIONES.

## CAPITULO IV.

## PERSPECTIVAS DEL SINDICALISMO EN MEXICO.

LAS PERSPECTIVAS DEL SINDICALISMO NACIONAL SON MUY OSCURAS , DADO EL SISTEMA POLÍTICO CAPITALISTA EXISTENTE, NO SE VISLUMBRA AÚN UN AVANCE DEFINITIVO EN LAS LUCHAS OBRERAS PARA LOGRAR LA REDENCIÓN DE SU CLASE. NO SE ATISBA A MEDIANO PLAZO UN CAMBIO EN LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA.

EL ESTADO MEXICANO ES UN ESTADO CAPITALISTA DEPENDIENTE. SU MISIÓN PRIMORDIAL CONSISTE EN PROMOVER EL DESARROLLO CAPITALISTA DEL PAÍS DENTRO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS POR EL SISTEMA IMPERIALISTA. "COMPORTA MUCHAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS "ESTADOS DE EXCEPCIÓN", AÚN CUANDO ÉSTA SEA UNA SITUACIÓN PERMANENTE Y NO CIRCUNSTANCIAL", (1) DE LO ANTERIOR SE DERIVA UNA ESTRUCTURA CORPORATIVA Y AUTOCRITARIA; UNA ORGANIZACIÓN CENTRALIZADA Y DISCRECIONAL DE PODERES DE HECHO, GARANTIZADA POR LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; UN ENCUADRAMIENTO POLÍTICO E IDEOLÓGICO DE LAS MASAS TRABAJADORAS, CON POSIBILIDADES REPRESIVAS, CASÍ ILIMITADAS, Y UNA BURGUESÍA MUY FRACCIONADA, QUE NO HA PODIDO ARRIBAR A LA HEGEMONÍA POLÍTICA, NI GOBERNAR POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES DIRECTOS, SINO QUE DESPLIEGA Y REALIZA SUS INTERESES A TRAVÉS DE UNA BUROCRACIA POLÍTICA, ENCARGADA DE HACER FUNCIONAR A LA INSTITUCIÓN ESTATAL, DE ENFRENTAR A LAS MASAS Y DE REAJUSTAR CONSTANTEMENTE EL DESARROLLO CAPITALISTA EN MÉXICO A LAS EXIGENCIAS METROPOLITANAS.

POR OTRA PARTE, MÉXICO GEOGRÁFICAMENTE SE ENCUENTRA "PEGADO" A LOS ESTADOS UNIDOS, PAÍS IMPERIALISTA QUE TIENE INGERENCIA POLÍTICA Y ECONÓMICA EN NUESTRO PAÍS, LO QUE CONTRIBUYE A DEPENDER DE



LAS DIRECTRICES CAPITALISTAS, COMO EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (F.M.I), EL BANCO MUNDIAL, LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO, Y DE DECENAS DE ORGANISMOS MULTILATERALES. "ES POR INTERMEDIACIÓN DE ESTAS AGENCIAS QUE SE CONCRETAN LOS INTERESES Y LOS PROYECTOS DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES, QUE ESTÁN EN LA BASE DE LA PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DEL CAPITAL, DE AMÉRICA LATINA A LOS ESTADOS UNIDOS". (2)

POR ELLO, LAS ACTUALES RELACIONES Y ESTRUCTURAS IMPERIALISTAS CONFIEREN NUEVAS CARACTERÍSTICAS AL ESTADO MEXICANO, EL CUAL HA PASADO A SER UN ESLABÓN IMPORTANTE EN EL FUNCIONAMIENTO GLOBAL DEL IMPERIALISMO. Y, EN CIERTAS CONDICIONES, EL APARATO ESTATAL SE CONVIERTE EN UN MERO APÉNDICE DE LA ESTRUCTURA INTERNACIONAL QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CORPORACIONES TRANSNACIONALES.

POR LO QUE DESPUÉS DE SOPESAR, LAS ANTERIORES RAZONES, CREEMOS, SIN SER PESIMISTAS QUE EN MÉXICO; DADA LA SITUACIÓN QUE PRIVA EN LA CLASE OBRERA, LOS BAJOS INGRESOS ECONÓMICOS, LA CARENCIA DE LIBERTADES POLITICAS Y LA MISERIA IDEOLÓGICA DEL PROLETARIADO, AUNADO A LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y AL IMPERIALISMO; LA REVOLUCIÓN SOCIALISTA RESULTA EN EL PRESENTE UNA UTOPIA.

CREEMOS QUE PASARÁ LARGO TIEMPO AÚN, SERÁ TAREA DE OTRAS GENERACIONES DE PROLETARIOS QUE TODAVÍA NO NACEN, PERO LA REVOLUCIÓN SOCIAL, SE LLEVARÁ A CABO EN MÉXICO. PUES, NO SE PUEDE DETENER EL RUMBO DE LA HISTORIA.

#### A). TENDENCIAS ACTUALES DEL SINDICALISMO EN MEXICO.

##### 1.- SINDICALISMO INDEPENDIENTE.

ENTENDEMOS POR SINDICALISMO INDEPENDIENTE, A LAS AGRUPACIONES QUE DE ALGUNA MANERA NO ESTÁN DE ACUERDO CON LA POLÍTICA INSTRUMENTAL.

TADA POR LOS SINDICATOS OFICIALES, ES DECIR LOS QUE NO ESTÁN SUJETOS A UN CONTROL OFICIAL; ACTÚAN AL MARGEN DE LOS APARATOS SINDICALES OFICIALES Y FUERA DEL ENCUADRAMIENTO CORPORATIVO-ESTATAL.

CONSIDERAMOS INTERESANTE ANALIZAR BREVEMENTE TRES REPRESENTANTES DEL SINDICALISMO INDEPENDIENTE, (NO QUIERE DECIR QUE SEAN LAS ÚNICAS) LAS MÁS REPRESENTATIVAS Y LAS QUE NOS PUEDEN DAR UNA IDEA DE SU ACTUAL TENDENCIA.

#### I. EL FRENTE AUTÉNTICO DEL TRABAJO, ( F.A.T. )

EL FAT SE FUNDA EN ESTA CIUDAD EN EL AÑO DE 1964, SU UNIFICACIÓN GIRA EN TORNO A LOS PLANTEAMIENTOS DE LA CONFEDERACIÓN LATINO AMERICANA DE TRABAJADORES (CLAT), QUE ES UNA FILIAL A LA CONFEDERACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO (CMT), MISMA QUE TIENE UNA ORIENTACIÓN SOCIAL-CRISTIANA, POR SUPUESTO EL FAT, RECIBE DE ESTAS ORGANIZACIONES SU FORMACIÓN DOCTRINAL Y AYUDA MATERIAL.

DE ACUERDO CON EL FAT, EL MOVIMIENTO SINDICAL DEBE SER AUTÓNOMO DE CUALQUIER CENTRO DE PODER QUE NO SEA RESULTADO DE LA VOLUNTAD DE SUS AGREMIADOS, POR ELLO DEBE SER INDEPENDIENTE DE LOS PATRONES, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LAS IGLESIAS, DE LOS GOBIERNOS Y DEL ESTADO, LA NECESIDAD DE ESTA AUTONOMÍA OBEDECE A LA ASPIRACIÓN DE SUS TRABAJADORES DE TRANSFORMAR ELLOS MISMOS SU CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA SOBRE LA BASE DE UNA MAYOR JUSTICIA SOCIAL.

ESTA CORRIENTE PUGNA POR UNA DEMOCRATICACIÓN Y POR CAMBIOS MÁS JUSTOS DENTRO DEL SISTEMA CAPITALISTA, SIN QUE SE PRETENDA SU CAMBIO AL RÉGIMEN SOCIALISTA, SINO QUE DE ALGUNA MANERA RESPETAN EL SISTEMA POLITICO MEXICANO COMO CAPITALISTA QUE ES, DEBEMOS DESTACAR SIN EMBARGO; QUE LOS ELEMENTOS DOCTRINARIOS SOCIAL-CRISTIANOS, HAN IDO DESAPARECIENDO CON EL TRAYECTO DE SU VIDA SINDICAL.

El FAT INICIA SUS TRABAJOS ORGANIZATIVOS EN EL BAJÍO , SE ASIENTA EN LAS INDUSTRIAS DEL CALZADO, EL HULE, LA CONSTRUCCIÓN , EL HIERRO Y EL ACERO, EN EL NORTE DEL PAÍS ESPECÍFICAMENTE EN CHI HUAHUA, SE CONSOLIDA EN LAS RAMAS DE LA INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN DE LA ROPA, DEL TRANSPORTE Y DE LA EXPLOTACIÓN MADERERA.

"HOY EN DÍA, EL FAT CUENTA CON UN SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIA, OCHO SINDICATOS DE INDUSTRIA Y 26 SINDICATOS DE EMPRESA, QUE EN CONJUNTO AGREMIAN A CERCA DE 30 MIL TRABAJADORES INDUSTRIALES, ADEMÁS REGISTRA 2 UNIONES EJIDALES, 2 SINDICATOS DE JORNALEROS AGRÍCOLAS Y UNA UNIÓN DE COOPERATIVAS INDEPENDIENTES, POR ÚLTIMO ASESORA A UN NÚMERO INDEFINIDO DE AGRUPACIONES QUE NO ESTÁN AGREMIADAS AL FAT."(3)

## II.- EL SINDICATO DE OBREROS LIBRES. (S.O.L.)

SURGE EN 1969 CON NÚMERO REDUCIDO DE ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES, EL SOL NACE CON UNA PLATAFORMA E INDEPENDENCIA SINDICALES SIN MAYOR MATÍZ DOCTRINAL O POLÍTICO. EN 1972 EL SOL ES UNA ORGANIZACIÓN QUE AGRUPA 19 SINDICATOS, CADA UNO TITULAR DE SU RESPECTIVO CONTRATO COLECTIVO QUE EN SUMA SON APROXIMADAMENTE 7 MIL TRABAJADORES PERTENECIENTES AL RAMO DE LOS TRANSPORTES URBANOS, INDUSTRIAS DEL PLÁSTICO, DEL HIERRO Y DE LA ELECTRÓNICA.

DESDE 1972, EL SOL, EDITA SU VOCERO OFICIAL DENOMINADO "AL VOLANTE".

TODOS LOS SINDICATOS ADHERIDOS AL SOL, OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPCIÓN HECHA DE LOS DEL TRANSPORTE URBANO Y DE LA COOPERATIVA DE AUTOBUSES DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.

ACTUALMENTE PARTICIPA ACTIVAMENTE EN LOS FOROS DE ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES E IMPORTANTES PARA INTENTAR SOLUCIONAR LOS PRO

BLEMAS TAN GRAVES QUE ACTUALMENTE PÁDECE EL PAÍS, LO CUAL SE DIG-  
NO DE UN RECONOCIMIENTO PARTICULAR.

### III.- UNIDAD OBRERA INDEPENDIENTE. (U.O.I.)

LA UOI, SE CONSTITUYE EL 10. DE ABRIL DE 1977, UNIFICANDO UN  
NÚMERO REDUCIDO DE SINDICATOS INDEPENDIENTES ENTRE LOS CUALES SE  
ENCUENTRA, EL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE LA INDUSTRIA AU-  
TOMOTRIZ, SIMILARES Y CONEXOS DE DIESEL NACIONAL, CON MÁS DE TRES  
MIL AGREMIADOS, EL SINDICATO NACIONAL REVOLUCIONARIO DE TRABAJAD-  
RES DE LA COMPAÑIA HULERA EUZKADI CON MÁS DE MIL AGREMIADOS.

EN SUS PRIMEROS AÑOS DE VIDA NO PARTICIPA EN ACCIONES DE RE-  
LEVANCIA POLÍTICA. PERO INCORPORA A SINDICATOS QUE SE HAN DISTIN-  
GUIDO POR SU COMBATIVIDAD, TAL ES EL CASO DEL SINDICATO INDEPEN-  
DIENTE DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SIMILARES Y CO-  
NEXOS DE VOLKSWAGEN DE MÉXICO; SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABA-  
DORES DE SIDERÚRGICA NACIONAL Y SINDICATO DE TRABAJADORES Y TÉCNI-  
COS DE AEROMÉXICO.

LA UOI, DESDE 1972, CUENTA CON SU VOCERO OFICIAL DENOMINADO  
"CLARIDAD" ADEMÁS ENTRE 1976 Y 1980 HA PUBLICADO 4 NÚMEROS DENOMI-  
NADOS "CUADERNOS DE DEBATE OBRERO"

EN EL TERRENO DOCTRINAL LA UOI SE MANIFIESTA TOTALMENTE ANTI-  
CAPITALISTA Y SE DECLARA DE LA INDEPENDENCIA DE LAS ORGANIZACIO-  
NES SINDICALES FRENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SIN PERDER DE  
VISTA QUE ALGÚN DÍA SE CONSOLIDE UN PARTIDO POLÍTICO DE OBREROS  
QUE SEA LA VANGUARDIA DE LA CLASE TRABAJADORA, SOSTIENE QUE EL -  
INSTRUMENTO DE LUCHA MÁS PODEROSO CON EL QUE CUENTAN LAS CLASES  
TRABAJADORAS ES LA HUELGA GENERAL. AUNQUE ADMITE QUE ES DÍFICIL DE  
LLEVARSE A CABO EN LA ACTUALIDAD. SU LEMA ACTUAL ES "LA EMAN-

CIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES, TIENE QUE SER OBRA DE LOS TRABAJADORES MISMOS."

LA MAYORÍA DE LAS AGRUPACIONES PERTENECIENTES A LA UOI , SE UBICAN EN LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN PARTICULARMENTE EN LA RAMA AUTOMOTRIZ, DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DE PRODUCTOS METÁLICOS Y DE TEXTILES, LAS ZONAS DE MAYOR INFLUENCIA DE LA UOI. SE ENCUENTRAN EN CIUDAD SAHAGÚN, HIDALGO, PUEBLA, CUERNAVACA, MOR., CUAUTITLAN, ECATEPEC Y NAUCALPAN.

DE ACUERDO CON SUS DIRIGENTES, LA UOI, CUENTA CON 106.000 - AGREMIADOS (1980).

CREEMOS QUE HASTA EL MOMENTO LAS ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES SON EVIDENTEMENTE MINORITARIAS, VEAMOS AHORA QUE SON LOS SINDICATOS INDEPENDIENTES PARA EL MÁXIMO LIDER OBRERO DE LA CONFEDERACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE MÉXICO FIDEL VELAZQUEZ: "EN PRIMER LUGAR, YO NO CREO QUE HAYA NINGÚN SINDICALISMO INDEPENDIENTE, EL QUE SE HACE LLAMAR ASÍ ES MÁS DEPENDIENTE DE TODOS PORQUE ESTÁ SUJETO A CONSEJAS DE PARTIDOS PSEUDOIZQUIERDISTAS IRRESPONSABLES "; QUE NO TIENEN MASAS TRAS DE SÍ Y QUE TRATAN DE IMBUIR A LOS TRABAJADORES IDEAS QUE REALMENTE NO PUEDEN LLEVARSE A LA PRACTICA NI AQUÍ NI EN NINGUNA OTRA PARTE, SU FUTURO ES EL DE SEGUIR VEGETANDO MIENTRAS NO CAMBIEN SU ACTITUD."(4)

COINCIDIMOS CON DON FIDEL, EN QUE EN EL SINDICALISMO INDEPENDIENTE EXISTEN CONSEJAS DE PARTIDOS "PSEUDOIZQUIERDISTAS". PERO NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE SÍ EXISTE ESTE SINDICALISMO AUNQUE MINORITARIAMENTE. ASÍ LO RECONOCE NÉSTOR DE BUEN CUANDO SEÑALA " EL SINDICALISMO INDEPENDIENTE, CON CIERTAS RAÍCES ANARCOSINDICALISTAS MATIZADAS DE MARXISMO CRIOLLO", (5)

## 2.- SINDICALISMO BUROCRÁTICO.

EL SINDICALISMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO SE TOMÓ EN CUENTA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1917, EMPERO, GRACIAS AL ARTÍCULO 20, PÁRRAFO SEGUNDO QUE DECÍA "NO SE PODRÁ CUARTAR EL DERECHO DE ASOCIARSE O REUNIRSE PACÍFICAMENTE CON CUALQUIER OBJETO LÍCITO", LOS TRABAJADORES DEL ESTADO COMENZARON A ORGANIZARSE HACIENDO REALIDAD ALGUNOS IDEALES DE JUSTICIA QUE VENÍAN SIGUIENDO POR LOS CESES INJUSTIFICADOS Y EL INÍCUO DESAMPARO Y RELEGACIÓN DE SU GREMIO.

EN 1922 SE CONSTITUYERON LOS PRIMEROS SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. FUÉ EL PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS, QUIEN DECLARÓ EN DOS DISCURSOS QUE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DEBERÍAN TENER LA MISMA PROTECCIÓN LEGAL QUE LOS TRABAJADORES PARTICULARES, AQUELLAS DECLARACIONES SERÍAN EL IMPULSO PARA LA FORMACIÓN DE SINDICATOS PÚBLICOS O BURÓCRATAS.

DE ESTE MODO SURGIERON DIVERSAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y POR CONSECUENCIA SE FORMARON SUS RESPECTIVOS SINDICATOS. SE CONSTITUYE LA ALIANZA DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES DEL ESTADO, - QUE POSTERIORMENTE FUÉ RECIBIENDO ADHESIONES DE VARIAS ALIANZAS.

CUANDO LA MAYORÍA DE LAS AGRUPACIONES ADQUIRIERON CIERTA FUERZA, SE FORMÓ EL COMITÉ DE SOLIDARIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES DEL ESTADO, ESTE COMITÉ CONVOCÓ A UN CONGRESO NACIONAL PRO-UNIDAD DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

EL RESULTADO DEL CONGRESO FUÉ LA FORMACIÓN DE LA CENTRAL SINDICAL LLAMADA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO Y EN SUS SESIONES SE APROBARON SUS ESTATUTOS, SU LEMA "POR UNA SOCIEDAD SIN CLASES" VINCULADA A LA C.T.M.

ESTA LUCHA POR ALCANZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDA

MENTALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SE VIÓ PLASMADA EN EL ESTATUTO JURÍDICO ELABORADO POR UNA COMISIÓN TÉCNICA JURÍDICA DE LA F.N.T.E., Y QUE PASO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE DICIEMBRE DE 1937, PARA QUE EL "ESTATUTO JURÍDICO" TUVIERA RANGO DE LEY.

DESPUÉS DE ACALORADAS DISCUSIONES SE PUSO EN VIGOR UN AÑO DESPUÉS EL 5 DE DICIEMBRE DE 1938, Y CLASIFICABA A LOS TRABAJADORES EN DOS CATEGORÍAS: DE BASE Y DE CONFIANZA, ÉSTOS NO QUEDARÍAN PROTEGIDOS POR EL NUEVO ORDENAMIENTO, EN EL ASPECTO DE HUELGA ESTABLECÍA LA PREVIA CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE ARBITRAJE Y CON ELLO ESTE DERECHO QUEDARÍA RESERVADO PARA SITUACIONES VERDADERAMENTE EXCEPCIONALES.

POCO TIEMPO DESPUÉS DE PROMULGARSE EL ESTATUTO JURÍDICO, SE REALIZA EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FSTSE), MISMO QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL PALACIO DE BELLAS ARTES DEL 29 DE OCTUBRE AL 10. DE NOVIEMBRE DE 1938, PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA CONSTITUIR DICHA CENTRAL Y CON EL CARÁCTER DE ÚNICA, POR ELLO SE INDEPENDIZA DE LA C.T.M.

COMO LA FSTSE HABÍA NACIDO INDEPENDIENTE, Y COMO CENTRAL ÚNICA RECONOCIDA POR EL GOBIERNO SU LEMA CAMBIÓ AL QUE TIENE ACTUALMENTE "POR UN ESTADO AL SERVICIO DEL PUEBLO". ACTUALMENTE CUENTA CON 97 SINDICATOS FEDERADOS.

"ESTATUTO JURÍDICO, DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, AL SER ELEVADO A LA CATEGORÍA DE NORMA CONSTITUCIONAL DE LA NACIÓN, COLOCÓ LOS DERECHOS DE LOS SERVIDORES DEL ESTADO POR ENCIMA DE TODA LEY REGLAMENTARIA O INTERPRETATIVA. CON ELLO, SE IMPRIMIÓ UN GRAN IMPULSO AL MOVIMIENTO SINDICALISTA DE LOS TRABAJADORES

DEL ESTADO, FUÉ UNA FORMIDABLE ARMA JURÍDICA, POLÍTICA CONSTITUCIONAL PUESTA EN MARCHA DE LA NACIÓN. LA CLASE TRABAJADORA DEJÓ DE SER UN MERO GRUPO DE EMPLEADOS O DE PRESIÓN PARA ENCONTRAR SU LUGAR DENTRO DE UNA ORGANIZACIÓN SOCIO-JURÍDICA PARA LLEVAR ADELANTE EL PROGRAMA INTEGRAL DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, NORMA FUNDAMENTAL Y EL APOYO DE LEY DE LEYES. "(6)

COMO PODEMOS OBSERVAR DE LO ANALIZADO, LA FSTSE NACIÓ CON LA ANUENCIA Y CONSENTIMIENTO DEL ESTADO, ASÍMISMO LOS AUMENTOS DE SUELDOS NO DEPENDE DE LOS LÍDERES, NI DE SU HABILIDAD PARA CONSEGUIRLOS, SINO DE LA CAPACIDAD DE EJERCICIO PRESUPUESTAL QUE EL ESTADO TENGA. POR OTRA PARTE AUNQUE LA FSTSE NACE INDEPENDIENTE, ES CIERTO QUE ACTUALMENTE CONSTITUYE UNO DE LOS SINDICATOS MÁS IMPORTANTES Y NUMEROSOS DEL CONGRESO DEL TRABAJO (C.T.) Y EN VARIAS OCASIONES HA TENIDO A SUS LÍDERES COMO PRESIDENTE DEL C.T. EL MISMO CONGRESO HA SIDO VOCERO DE TODOS LOS AFILIADOS ANTE EL GOBIERNO FEDERAL Y LOS PATRONES. LO QUE SIGNIFICA QUE YA NO ES TAN INDEPENDIENTE COMO NACIÓ.

### 3.- SINDICALISMO UNIVERSITARIO.

EN PRINCIPIO, LAS RELACIONES LABORALES EN LA MAYORÍA DE LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS SE ENCONTRABAN REGIDAS POR ESTATUTOS Y REGLAMENTOS QUE DE LAS MISMAS EMANABAN, DICHAS RELACIONES NO REPRESENTABAN AL PARECER PROBLEMAS GRÁVES PARA LOS INTERESES DE CADA UNA DE LAS PARTES. FUÉ DEBIDO AL DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DE LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS COMO SE DIERON LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE ORIGINARON LA SINDICACIÓN. "EN 1928, LA UNAM ATENDÍA A 6.756 ESTUDIANTES. EN 1979 ALCANZÓ LA CIFRA DE 283.180 ESTUDIANTES INSCRITOS". (7) LO CUAL CONSTITUYÓ UN ALTO NÚMERO DE PROFESORES Y DE



PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LA UNAM CONTRATÓ.

"LA ABSTENCIÓN, POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE ALGUNAS AUTORIDADES DE REGULAR JURÍDICAMENTE LOS ASPECTOS ACADÉMICOS ESTRECHAMENTE RELACIONADOS (COMO LA CLASIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y DEFINITIVIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO, ETC.), PROVOCÓ INSEGURIDAD ENTRE LOS MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO Y EL DESEO DE UNA ORGANIZACIÓN GREMIAL QUE LOS DEFENDIERA". (8)

PARA DETERMINAR EL MARCO JURÍDICO-LABORAL APLICABLE A LAS UNIVERSIDADES, FUÉ UN PROBLEMA QUE CAUSÓ GRANDES PERJUICIOS, TANTO A LAS UNIVERSIDADES COMO A LOS TRABAJADORES, YA QUE NI LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL PAÍS, NI LAS ESTATUTARIAS DE LAS UNIVERSIDADES, PARECÍAN CONTEMPLAR ESTAS SITUACIONES.

ESTA CONFUSIÓN SE ORIGINA DESDE EL SURGIMIENTO DE SU LEY ORGÁNICA DE 1929 A TRAVÉS DE LO CUAL SE LE HABÍA OTORGADO SU AUTONOMÍA, EN DICHA LEY, LOS TRABAJADORES EMPLEADOS EN LA UNIVERSIDAD NO ERAN CONSIDERADOS COMO TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PERO GOZABAN DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DE RETIRO, (HOY ISSSTE). LA MISMA LEY NO HABLÓ DE CONTRATOS DE TRABAJO, NI DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN CON LAS PERSONAS QUE LE PRESTARON SERVICIOS, SIHO RELEGÓ EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO LA FACULTAD DE REGLAMENTAR LO NECESARIO PARA SUS TRABAJADORES.

HASTA 1965, NO SE HACÍA REFERENCIA AL DERECHO DE SINDICACIÓN UNIVERSITARIA. SIN EMBARGO; LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NO CLAUDICABAN EN SUS INTENTOS POR SINDICALIZARSE, INSISTIENDO ANTE LAS AUTORIDADES QUE ESTIMABAN COMPETENTES, COMO LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, QUIEN A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES, LES NEGÓ EL REGISTRO EN 2 OCASIONES.

FUE HASTA 1965 CUANDO EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ EL ESTATUTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA UNAM, ENTONCES EXISTÍA YA FUNDAMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS SINDICATOS ADMINISTRATIVOS YA QUE EN EL ART. 55 SE RECONOCIÓ EL DERECHO DE ASOCIACIÓN. EMPERO SURGIÓ UN PROBLEMA: LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SE DECLARÓ INCOMPETENTE PARA OTORGAR EL REGISTRO EN LAS VECES QUE SE LE SOLICITÓ.

"EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, VIÑO A SUBSISTIR AL ESTATUTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE 1965, ESTIPULÁNDOSE QUE SU VIGENCIA SERÍA DE DOS AÑOS", (9)

EN UN HECHO HISTÓRICO Y TRASCENDENTAL, PERO ADEMÁS PENOSO, INJUSTO E IRRESPONSABLE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, SE SUCITA EL "MOVIMIENTO DE HUELGA" EL 20 DE JUNIO DE 1977.

EL CONFLICTO OBRERO-PATRONAL HIZO QUE POR FIN EL 9 DE JUNIO DE 1980, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 30. DE LA CARTA MAGNA, MISMA QUE ESTABLECE: "LAS UNIVERSIDADES Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LAS QUE LA LEY OTORQUE AUTONOMÍA, TENDRÁN LA FACULTAD Y RESPONSABILIDAD DE GOBERNARSE A SÍ MISMAS, ... LAS RELACIONES LABORALES, TANTO DEL PERSONAL ACADÉMICO COMO DEL ADMINISTRATIVO, SE NORMARÁN POR EL APARTADO "A" DEL ARTÍCULO 123 DE ESTA CONSTITUCIÓN."

LO ANTERIOR ORIGINÓ QUE SE DIERA LUGAR A SU REGLAMENTACIÓN QUE EN EL MISMO AÑO DE 1980, ENTRA EN VIGOR EL DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA CON UN CAPITULO XVII, EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL CUAL SE DENOMINA: "TRABAJO EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTÓNOMAS POR LEY"

EN LA HISTORIA DEL SINDICALISMO UNIVERSITARIO, PODEMOS OBSER-

VAR QUE GRACIAS A LA COMBATIVIDAD YA CARACTERÍSTICA DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS, FUÉ POSIBLE QUE SE LEGISLARA Y QUE CON ELLO SE RESOLVIERA EL PROBLEMA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS, TANTO ADMINISTRATIVOS COMO ACADÉMICOS, LO QUE SIN DUDA REPRESENTA UN AVANCE EN LA SINDICACIÓN DE TODO NUESTRO PAÍS.

#### 4.º SINDICALISMO POLÍTICO Y DE GESTIÓN.

ES NECESARIO ANALIZAR POR SEPARADO ESTA TENDENCIA, A FIN DE ESCLARECER NUESTRA ÓPTICA.

A). SINDICALISMO POLÍTICO.-ES LA TENDENCIA QUE DEBE ALENTAR A LOS SINDICATOS, " CON EL PROPÓSITO DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL ORDEN JURÍDICO", (10) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FINALIDADES INMEDIATA Y MEDIATA DEL MOVIMIENTO OBRERO.

EL PROLETARIADO ADVIERTE YA LA NECESIDAD DE MANTENERLA CUANDO TRATA DE DEFENDER SIMPLEMENTE SUS REIVINDICACIONES ECONÓMICAS, LOS CAPITALISTAS TIENEN DE SU PARTE AL ESTADO BURGÚÉS, QUE LES AYUDA A HACER FRACASAR Y APLASTAR LAS HUELGAS, QUE PONE TRABAS A LA LABOR DE LOS SINDICATOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES OBRERAS, "LA PROPIA VIDA EMPUJA, PUES, A LA CLASE OBRERA A LUCHAR NO SÓLO CONTRA "SU" CAPITALISTA, SINO TAMBIÉN CONTRA EL ESTADO BURGÚÉS, QUE DEFIENDE LOS INTERESES DE LA CLASE CAPITALISTA EN SU CONJUNTO", (11)

ESTA TENDENCIA AL SINDICALISMO POLÍTICO ES POSIBLE ÚNICAMENTE CUANDO LA CLASE OBRERA, O AL MENOS SU PARTE AVANZADA, HA ADQUIRIDO CONCIENCIA DE CLASE Y TIENE NOCIÓN CLARA DE SUS INTERESES MATERIALES, ECONÓMICOS Y QUE ES LA ÚNICA QUE PUEDE DAR SATISFACCIÓN AL INTERÉS FUNDAMENTAL DE LA CLASE OBRERA : EMANCIPARSE DE LA EXPLOTACIÓN.

CABANELLAS SOSTIENE QUE "EL SINDICALISMO POLÍTICO PRETENDE

CON EL EMPLEO DE LA FUERZA QUE LOS ORGANISMOS DAN A SUS MIEMBROS, LA CONQUISTA DEL PODER", (12)

EN MÉXICO EXISTÍA EN LA LEY DE VERACRUZ DE 1918, MODELO DE LAS LEYES DE LOS ESTADOS, LA PROHIBICIÓN EXPRESA PARA LOS SINDICATOS DE INTERVENIR EN CUESTIONES POLÍTICAS. LA INFRACCIÓN A ESTA PROHIBICIÓN PODÍA SERVIR DE BASE PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES Y AÚN LEGITIMAR LA DISOLUCIÓN DEL SINDICATO, YA QUE LOS SINDICATOS TENÍAN COMO OBJETO EXCLUSIVO EL ESTUDIO, DESARROLLO Y DEFENSA DE SUS INTERESES COMUNES.

EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA APROBACIÓN DE LA LEY DE 1931, SE PRETENDÍA SUPRIMIR LA LIMITACIÓN A LAS FINALIDADES DE LOS SINDICATOS.

SIN EMBARGO, LAS FUERZAS CONSERVADORAS LOGRARON QUE LA PROHIBICIÓN DE INTERVENIR EN ASUNTOS POLÍTICOS SE CONSIGNARA EXPRESAMENTE EN LA FRACCIÓN I DEL ART. 249.

ES CONVENIENTE COMPROBAR EL DATO DE QUE LA REALIDAD POLÍTICA, MÁS QUE ADELANTARSE A LA LEGISLACIÓN, ENTRÓ EN CONTRADICCIÓN: EN EL MES DE MARZO DE 1929 SE CONSTITUYÓ EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, OBRA DEL GENERAL CALLES. EN EL MES DE ABRIL DE 1938 EN EL PERIODO DEL PRESIDENTE CÁRDENAS, SE TRANSFORMÓ EN EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA; NO OBSTANTE LA PROHIBICIÓN A LOS SINDICATOS DE "INTERVENIR EN ASUNTOS POLÍTICOS", CONTENIDA EN EL ART. 249 DE LA LEY DE 1931, LAS CENTRALES OBRERAS SE ADHIERON AL PARTIDO. FUÉ HASTA OCTUBRE DE 1940 CUANDO EL PODER LEGISLATIVO SUPRIMIÓ LA PROHIBICIÓN.

CONCLUIREMOS DICIENDO, QUE EL ENCLADRAMIENTO DEL MOVIMIENTO SINDICAL A UN PARTIDO POLÍTICO GUBERNAMENTAL, TRAICIONA LA ESEN-

CIA Y LAS FINALIDADES SINDICALES. MÁS AÚN, LA SUBORDINACIÓN INCONDICIONAL DE LOS LÍDERES OBREROS A LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN TURNO, CUALQUIERA QUE ELLA SEA TERGIVERSA LA FINALIDAD MEDIATA DEL MOVIMIENTO OBRERO, REFIRIÉNDOSE A MÉXICO NÉSTOR DE BUEN, SEÑALA:

" EL SINDICALISMO POLÍTICO POR ANTONOMASIA NO SÓLO ES DEPENDIENTE DEL ESTADO, SINO QUE ADEMÁS EN GRAN MEDIDA CONSTITUYE LA EXPRESIÓN DE UN SINDICALISMO ENTREGUISTA, VINCULADO A INTERESES PATRONALES." (13)

B). SINDICATOS DE GESTIÓN,

ESTE TIPO DE SINDICALISMO RADICA EN LA BÚSQUEDA DE MEJORES CONDICIONES SALARIALES DE TRABAJO EN GENERAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, MANTENIENDO SU CONFORMACIÓN AL SISTEMA POLÍTICO CAPITALISTA.

NOTAMOS QUE ESTE TIPO DE SINDICALISMO SE PRODUCE BAJO UN PROGRAMA QUE ES CLARAMENTE CONSENTIDO EN UN SISTEMA COMO EL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

LA VANGUARDIA DE ESTE TIPO DE SINDICALISMO ES LA AMERICAN FEDERATION OF LABOR AND THE CONGRESS OF INDUSTRIAL ORGANIZATIONS (AFLCIO) Y SUS TENDENCIAS HACIA EL ACEPTAMIENTO DEL SISTEMA CAPITALISTA, OBTUVO INMEDIATAMENTE EL APOYO DEL GOBIERNO, POR LO QUE AQUÍ NO EXISTE ENFRENTAMIENTO ALGUNO, SINO SÓLO ES GESTIÓN DE LOS PROBLEMAS PARA QUE ESTOS SEAN RESUELTOS DE UNA MANERA EFECTIVA.

EN NUESTRO PAÍS, ALGUNOS SINDICATOS, SOBRE TODO LOS CONTROLADOS POR EL ESTADO, ES DECIR EL LLAMADO SINDICALISMO OFICIAL ES EL QUE A NUESTRO JUICIO SE IDENTIFICA CON ESTE TIPO DE SINDICALISMO.

## B). EL PODER POLITICO DEL ESTADO FRENTE A LOS SINDICATOS.

## 1.- EL PODER DEL ESTADO.

EL PODER "ES LA SUMISIÓN DE UNOS A LA VOLUNTAD DE OTROS; NADA ABSOLUTAMENTE SE LOGRA SIN ÉL. EL PODER PUEDE SER SOCIALMENTE MALIGNO, MÁS TAMBIÉN ES SOCIALMENTE ESENCIAL." (14)

PARA LOS SOCIALISTAS, LA PROPIEDAD ERA Y EN CIERTA MEDIDA CONTINÚA SIENDO, NO SÓLO LA DECISIVA, SINO LA ÚNICA FUENTE DE PODER, EL INTEGUMENTO QUE MANTENÍA Y MANTIENE UNIDO AL SISTEMA CAPITALISTA. LA TEORÍA DE LOS COMUNISTAS PUEDE RESUMIRSE EN UNA SOLA FRASE: ABOLICIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA.

LA ASOCIACIÓN DE PROPIEDAD DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y PODER, EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA ES LA BASE DE LA EXPLOTACIÓN.

"POR EXPLOTACIÓN LÉASE PROPIEDAD Y SE TENDRÁ LA IDEA. PRIMERO EL EXPLOTADOR GOLPEA AL ESCLAVO ASALARIADO EN LA CABEZA CON SU SUPERIOR RIQUEZA; LUEGO LE LAVA EL CEREBRO Y LE HACE CREER QUE LA BÚSQUEDA DE PROPIEDAD ES UN MOTIVO VÁLIDO PARA UNCIRLO A LA RUEDA DE MOLINO. DE ESE MODO LO TIENE DOBLEMENTE ENGANCHADO". (15)

EL OBRERO, QUIERALO O NO, TIENE QUE VÉRSELAS YA AHORA NO CON UN PATRONO AISLADO Y CON SU VOLUNTAD Y SUS VEJACIONES, SINO CON LA ARBITRARIEDAD Y ATROPELLOS DE TODA LA CLASE PATRONAL. EL TRABAJADOR VE QUE QUIEN LE OPRIME NO ES UN CAPITALISTA CUALQUIERA, SINO QUE TIENE QUE ENFRENTARSE AHORA CON TODA UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL ENCAMINADA A LA EXPLOTACIÓN DEL TRABAJO POR EL CAPITAL. EL OBRERO NO TIENE YA FRENTE A SÍ LA INJUSTICIA DE UN FUNCIONARIO CUALQUIERA, SINO LA INJUSTICIA DEL PROPIO ESTADO, QUE TOMA BAJO SU DEFENSA A TODA LA CLASE CAPITALISTA Y PROMULGA LEYES OBLIGATORIAS PARA TODOS EN BENEFICIO DE ÉSTA CLASE.

EL ESTADO NO ES OTRA COSA QUE UN ÓRGANO DE DOMINACIÓN DE CLASE; UN ÓRGANO DE OPRESIÓN DE UNA CLASE POR OTRA, SIENDO CREACIÓN DE UN ORDEN QUE LEGALIZA Y AFIANZA ESTA OPRESIÓN, AMORTIGUANDO LOS CHOQUES ENTRE LAS CLASES, ESTADO "PRODUCTO Y MANIFESTACIÓN DEL CARÁCTER IRRECONCILIABLE CON LAS CONTRADICCIONES DE CLASE. EL ESTADO SURGE EN EL SITIO, EN EL MOMENTO, Y EN EL GRADO EN QUE LAS CONTRADICCIONES DE CLASE NO PUEDEN OBJETIVAMENTE CONCILIARSE Y VICEVERSA: LA EXISTENCIA DEL ESTADO DEMUESTRA QUE LAS CONTRADICCIONES DE CLASE SON IRRECONCILIABLES". (16)

COMO VEMOS, EL ESTADO ES PRODUCTO DE LA SOCIEDAD CUANDO ÉSTA LLEGA A UN GRADO DE DESARROLLO DETERMINADO, CUANDO LA SOCIEDAD LLEGA A UN GRADO DE CONTRADICCIÓN CONSIGO MISMA Y ESTÁ DIVIDIDA POR ANTAGONISMOS IRRECONCILIABLES, Y CON EL FÍN DE QUE LA SOCIEDAD NO SE DESTRUYA, NO SE DEVORE A SÍ MISMA, ESTE PODER LLAMADO ESTADO Y SITUADO APARENTEMENTE POR ENCIMA DE ELLA, AMORTIGUA EL CHOQUE Y MANTIENE EL ORDEN, BASTA PARA ELLO QUE LA BURGUESÍA APARENTE NO SER CLASE EN EL SENTIDO ESTRICTO DE LA PALABRA, PARA QUE ACTÚE COMO ESTADO Y, ASÍ, LOS INTERESES "GENERALES" DEL "REPRESENTANTE DE LA COLECTIVIDAD" QUEDAN SOMETIDOS AL DESIGNIO PARTICULAR DE UNA CLASE.

EN SU LUCHA CONTRA EL RÉGIMEN FEUDAL, LA BURGUESÍA PROCLAMA LA LIBERTAD DE PROPIEDAD, LA LIBERTAD E IGUALDAD FORMALES DEL INDIVIDUO Y AFIRMABA QUE POR ÉSTO, EL ESTADO HABÍA PERDIDO SU CARÁCTER CLASISTA. POR SU ESENCIA DE CLASE, "EL ESTADO BURGUÉS ES LA DICTADURA DE CLASE DE LOS CAPITALISTAS SOBRE LOS EXPLOTADOS, SE TRATA PUES, SOLAMENTE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE QUE LA BURGUESÍA SE VALE PARA SUBORDINAR Y OPRIMIR A LA CLASE OBRERA, EL VER

verdadero significado de ésa libertad pregonada por el sistema jurí-  
co burgués es, repitiendo las palabras de Alexandrov : "LIBERTAD  
DE PROPIEDAD EQUIVALE, PARA LOS QUE CARECEN DE BIENES, A "LIBRAR-  
LES" DE TODA RIQUEZA, ES LA LIBERTAD DE MORIR DE MISERIA", (17)

Por otra parte, el Estado capitalista realiza un papel de uni-  
ficación que trata de integrar su formación productiva y realiza  
a través de varias funciones: económicas, ideológicas, políticas,  
que son modalidades en particular del papel globalmente político  
del Estado.

En lo que se refiere a la legitimación del Estado capitalis-  
ta, sus ideólogos ubican al Estado como un órgano situado por en-  
cima de las clases y que actúa en interés de toda la sociedad.

Con clara elocuencia pregonan que "el Estado es una unidad  
constituida por una simple suma de individuos que sienten una co-  
munidad de sentimientos y reciprocidad de intereses, lo que se en-  
cuentra su expresión en la institución del poder político.", (18)

Otro ideólogo burgués dice "El Estado es una alianza durade-  
ra entre personas que persiguen fines de paz social y prosperidad,  
logrado mediante su actividad conjunta.", (19)

En ninguna de las definiciones de Estado que se citan arriba,  
se encuentra indicio alguno del carácter de clase del Estado, de  
su relación con la base económica de la sociedad de clases y con  
la lucha de clases. Por el contrario, todas ellas parten de conce-  
pciones idealistas, los teóricos burgueses han expuesto numerosos  
trabajos tratando de presentar al Estado como un instrumento situa-  
do al margen de las clases y que persigue el bien común.

El sistema capitalista trata de hacer creer a los individuos



QUE FORMAN PARTE DE LA CLASE DOMINADA QUE EL ESTADO EN QUE VIVEN, ES EL IDEAL. MEDIANTE EL ENGAÑO Y LA FALSA INFORMACIÓN, PARA ESTO EL ESTADO CUENTA CON UN GRAN APARATO DE PROPAGANDA A SU DISPOSICIÓN, ESTÁN LA RADIO, LA PRENSA, EL CINE, LA TELEVISIÓN, "ENTRE ELLAS TELEVISIÓN-CADENA DE TELEVISIÓN COMERCIAL QUE INCLUSO ALGUNOS AUTORES IDENTIFICAN COMO EL PARTIDO POLÍTICO DE LA BURGUESÍA MEXICANA,"(20) ELEMENTOS EFICACES QUE CONTROLAN IDEOLÓGICAMENTE A LOS TRABAJADORES, AUNADO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA EDUCACIÓN EN EL SENTIDO QUE MÁS LE CONVIENE A LA BURGUESÍA.

EL SISTEMA JURÍDICO BURGUÉS, COMO SISTEMA DE DOMINACIÓN ESTÁ ENVUELTO EN UN VELO TAN SUTÍL QUE SE PRESTA A CONFUSIÓN Y DESORIENTACIÓN DE LA MASA TRABAJADORA, COMO CUANDO SE LE CONVINCE DE LA IGUALDAD DE LOS HOMBRES, ANTE LA LEY, PERO " LA IGUALDAD EN EL PAPEL DE LOS RICOS Y LOS POBRES ANTE LA LEY NO PUEDE POR MENOS DE SER, EN ÉSTAS CONDICIONES UNA FICCIÓN,"(21)

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LAS FUNCIONES PRINCIPALES DEL ESTADO SON:

- A). CONSOLIDAR Y PROTEGER LA PROPIEDAD PRIVADA CAPITALISTA SOBRE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN.
- B). GARANTIZAR Y PROTEGER LAS CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN CAPITALISTA DE LOS TRABAJADORES.
- C). EJERCER, EN CASO DE PRESENTARSE LAS CONDICIONES NECESARIAS UNA REPRESIÓN CONTRA LA MASA TRABAJADORA PARA EVITAR LA LUCHA DE ÉSTA, CONTRA EL ESTADO BURGUÉS.

EL ESTADO CAPITALISTA "NO ES MÁS QUE UNA JUNTA QUE ADMINISTRA LOS NEGOCIOS COMUNES DE TODA LA CLASE BURGUESA,"(22) ENTE SOCIAL QUE GOZA DEL MONOPOLIO GENERAL SOBRE EL EJERCICIO DEL PODER

PARA LA SUMISIÓN DE LAS CLASES DESPOBÉIDAS. DE ESTE MODO EL PODER SE HAYA "INSTITUCIONALIZADO" POR LA LEY Y POR LOS ÓRGANOS DE REPRESIÓN, ELEMENTOS CENTRALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAPITALISMO.

HABLANDO DE LAS FORMAS DE MANTENER EL PODER POR PARTE DEL ESTADO CAPITALISTA, ES NECESARIO HACER REFERENCIA A SUS PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE PODER QUE SON:

- 1.- LAS FUERZAS MILITARES. QUE SE COMPONEN DE EJÉRCITOS NUMEROSOS, BIEN ARMADOS Y ADIESTRADOS, EXPERTOS EN "DISOLUCIÓN SOCIAL" Y QUE PROTEGEN FIELMENTE LA PROPIEDAD, SOMETIDOS AL DESIGNIO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A QUIEN CONSIDERAN JEFE NATO. "POR TAL SUMISIÓN COBRAN ALTOS SALARIOS", (23) EL PODER MILITAR EN MÉXICO ES EFECTIVO PARA REPRIMIR CON BRUTALIDAD A LAS MASAS COMO LO DEMOSTRÓ EN LOS SUCEOS DE TLATELOLCO EN 1968. "EN LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS, LAS FUERZAS ARMADAS EN LOS SISTEMAS CAPITALISTAS, ESTÁN DOTADAS DE LOS MEDIOS MÁS MODERNOS DE ANIQUILAMIENTO, EN LOS QUE SE UTILIZAN LOS ÚLTIMOS ADELANTOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.
- 2.- LAS FUERZAS POLICIALES. QUE SE COMPONEN DE DIVERSAS CORPORACIONES, BAJO EL MANDO DEL ESTADO, COMPUESTO DE INDIVIDUOS ESPECIALMENTE ADIESTRADOS Y SELECCIONADOS PARA MANTENER EL ORDEN PÚBLICO, Y QUE SON UTILIZADOS PARA REPRIMIR, Y GUARDAR LA PAZ SOCIAL DENTRO DEL SISTEMA CAPITALISTA Y SALVAGUARDAR LA CONTINUACIÓN DE LAS RELACIONES DE DOMINACIÓN, OPRESIÓN Y EXPLOTACIÓN.

EXISTE SUMISIÓN AL ESTADO, DE LAS MASAS POR EL TEMOR. JUEGA UN ENORME PAPEL LOS GRANDES DESFILES DE LAS "FUERZAS ARMADAS", QUE SE REALIZAN AÑO CON AÑO EN LOS PAÍSES CAPITALISTAS, CON MILLARES DE SOL

DADOS Y POLICIAS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES, DOTADOS DEL MÁS SOFISTICADO Y TEMERARIO ARMAMENTO, QUE SON MANIFESTACIONES ÓPTICAS Y REALES DEL PODER DEL ESTADO; QUE CONTROLAN LOS ÁNIMOS Y LAS INQUIETUDES REVOLUCIONARIAS, POR EL MIEDO QUE LES INSPIRAN. POR LAS GRANDES MULTITUDES DE ABARQUE, Y CON TODOS LOS INSTRUMENTOS ACEITADOS Y LISTOS PARA SU EFICAZ CUMPLIMIENTO,

"EN UN GRADO NOTABLE Y DECISIVO EN NUESTRO TIEMPO, LA SUMISIÓN ES EL LOGRO DEL ESTABLECIMIENTO MILITAR, POR MUCHO EL MÁS PODEROSO DE LOS PROCESOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO. EL RESPALDO A UNA PODEROSA DEFENSA NACIONAL ES UNA EXPRESIÓN DE PATRIOTISMO NORMAL Y NINGÚN VERDADERAMENTE BUEN CIUDADANO ESTÁ INCONFORME", (25)

## 2.- EL ESTADO Y SUS ORGANIZACIONES DE CONTROL OBRERO.

EL ESTADO CONSIDERADO COMO ÓRGANO DE DOMINACIÓN Y EN PLENO EJERCICIO DEL MONOPOLIO DEL PODER POLÍTICO, AL SERVICIO DE LAS CLASES POSEEDORAS DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y DE LA RIQUEZA, CUENTA CON UNA ORGANIZACIÓN, QUE IMPONE SUMISIÓN Y CONTROL DE LAS MASAS OBRERAS. PERTINENTE ES PARA NUESTRO ENTENDER, ANALIZAR LA FORMA QUE ADOPTA EL ESTADO MEXICANO, PARA ENCONTRAR LA RESULTANTE Y COMPRENDER SU DIALÉCTICA.

Así, EL DERECHO LABORAR, QUE TIENE SU ORIGEN EN EL ARTÍCULO 123, RECONOCE LA EXISTENCIA DE LAS CLASES FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD CAPITALISTA (AL IGUAL QUE SU ANTAGONISMO), Y PROPONE LA VÍA INSTITUCIONAL PARA MANTENER REGULADA LA LUCHA DE CLASES. LA CONCILIACIÓN DE ESTOS INTERESES ENCONTRADOS SE DEJA AL ESTADO, QUIEN ( ATRAVÉS DE LOS TRIBUNALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE ) DEBE "CONSEGUIR EL EQUILIBRIO DE LOS DIVERSOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN, ARMONIZANDO LOS DERECHOS DEL TRABAJO CON LOS DEL CAPI-

TAL". (26)

DE ÉSTA FORMA, AL POSTULARSE AL ESTADO COMO UN PODER APARENTEMENTE INDEPENDIENTE DE LAS CLASES SOCIALES, SE ABRE LA PUERTA A LA INTEGRACIÓN DE UNA VARIEDAD DE ORGANISMOS TRIPARTITAS, ENCARGADOS DE LA CONCILIACIÓN DE CLASES: TRIBUNALES LABORALES; COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS; COMISIÓN NACIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS; CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; CONSEJO NACIONAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, Y LA COMISIÓN NACIONAL TRIPARTITA QUE ES UN ORGANISMO SUPRAPARLAMENTARIO, FACULTADO LEGALMENTE PARA DISCUTIR Y, DE HECHO, PARA DECIDIR, SOBRE CUESTIONES QUE SUPUESTAMENTE COMPETEN AL PODER LEGISLATIVO. LA NOVEDAD NO CONSISTE EN QUE SE CONDENE A LAS "CÁMARAS DE REPRESENTANTES" A LLEVAR UNA VIDA RITUAL Y SIMBÓLICA, SINO FUNDAMENTALMENTE, EN QUE SE FORMALICEN INSTITUCIONALMENTE LOS MECANISMOS DE CONSULTA, EN UNA ESPECIE DE CONGRESO PERMANENTE DE BANQUEROS, INDUSTRIALES, COMERCIANTES, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y BURÓCRATAS SINDICALES, DONDE SE DISCUTEN TEMAS DE LO MÁS VARIADO, EN "CONSULTAS" SE MIPÚBLICAS, CON LO CUAL SE PRETENDE INVESTIRLAS DE LEGITIMIDAD Y LOGRAR COMPROMISOS MÁS FIRMES Y DURADEROS, Y SE TOMAN DECISIONES AL MARGEN DE LA VERDADERA REPRESENTACIÓN OBRERA NACIONAL; LO CUAL DA PIE A UN AMPLIO JUEGO POLÍTICO, EVIDENTEMENTE PENSADO EN BENEFICIO DEL "ARBITRO SUPREMO", QUE NO ES OTRO SINO EL PRESIDENTE DEL PAÍS, QUIEN POR SUPUESTO TAMBIÉN PRESIDE A LA TRIPARTITA.

ÉSTOS ORGANISMOS TRIPARTITAS SON CORPORATIVOS, PORQUE INTEGRAN A LAS CLASES SOCIALES (POR RAMAS ESPECÍFICAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE MANERA VERTICAL) AL APARATO DEL ESTADO. ES DECIR, QUE

LAS CLASES SOCIALES RECIBEN SU RECONOCIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE MANERA DIRECTA Y EXPRESA, POR PARTE DEL ESTADO, ESTO NO SIGNIFICA QUE EL CORPORATIVISMO MEXICANO SEA DE TIPO FASCISTA. EL FASCISMO PARTE DE LA NEGACIÓN DE LA LUCHA DE CLASES E INTEGRA, INDISTINTAMENTE, A TRABAJADORES Y EMPRESARIOS EN UN MISMO SINDICATO, POR EL CONTRARIO, EL CORPORATIVISMO MEXICANO PARTE DEL RECONOCIMIENTO DE LA LUCHA DE CLASES E INCORPORA A OBREROS Y CAPITALISTAS EN SINDICATOS SEPARADOS, QUE LUEGO LLEVA A PARTICIPAR EN ORGANISMOS TRIPARTITAS, EN LOS QUE EL ESTADO SE PRESENTA COMO UNA "TERCERA PARTE INDEPENDIENTE". QUEDA CLARO, SIN EMBARGO, QUE EL ESTADO MEXICANO NO ES NINGUNA PARTE FINALMENTE INDEPENDIENTE, PUES SU FUNCIÓN PRIMORDIAL CONSISTE EN "OBTENER EL EQUILIBRIO ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN", ESTO ES, GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA QUE ES, OBTIVAMENTE, CAPITALISTA. ASÍ, PUES, SU PROPÓSITO PRIMORDIAL ES EL DE PRODUCIR Y REPRODUCIR LA DOMINACIÓN DEL CAPITALISMO; REFRENDANDO SUS EXCESOS Y BUSCANDO LA CONCILIACIÓN DE CLASES, LA "UNIDAD NACIONAL", EL "PROGRESO" O "DESARROLLO ECONÓMICO" DEL PAÍS, TODO ELLO, POR SUPUESTO, A COSTA DE LOS ASALARIADOS.

NADA DEFINE MEJOR LA NATURALEZA CAPITALISTA DEL ESTADO MEXICANO COMO LA PROPIA LEGISLACIÓN LABORAL. CIERTAMENTE, AL GARANTIZARSE LOS MISMOS DERECHOS A PATRONES Y OBREROS (DERECHOS DE ASOCIACIÓN Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES), SE HACE OMISIÓN A LA DESIGUALDAD DE LAS PARTES; LO QUE NECESARIAMENTE SE TRADUCE EN BENEFICIO DE LOS CAPITALISTAS. ADEMÁS, POR ESTAR ESTOS DERECHOS DETALLADAMENTE ESPECIFICADOS EN LA LEGISLACIÓN LABORAL, ÉSTA SE CONVIERTE EN UN FORMIDABLE INSTRUMENTO DE CONTROL POLÍTICO EN MANOS DEL ESTA

DO. POR ELLO TIENEN LOS SINDICATOS UNA FUNCIÓN MUY PRECISA DENTRO DE LA NUEVA SOCIEDAD, QUE CONSISTE EN LUCHAR POR LOS INTERESSES DE SUS AGREMIADOS PARA OBTENER EL "EQUILIBRIO" ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN, CUANDO ÉSTE SE HAYA ROTO. DE AHÍ QUE EL SINDICALISMO OFICIAL COMPORTE (DESDE SUS ORÍGENES) UN CARÁCTER REFORMISTA, DELIMITADO PREVIAMENTE POR LA LEY.

LOS SINDICATOS NO EXISTEN PARA PUGNAR POR LA EMANCIPACIÓN HISTÓRICA DEL PROLETARIADO, SINO PARA REFRENAR LOS EXCESOS DEL CAPITAL. DE ESTA SUERTE, TODA LUCHA REIVINDICATIVA DE LOS TRABAJADORES DEBE SER RECONOCIDA Y ARBITRADA POR EL ESTADO; DEBE SEGUIR LAS VÍAS LEGALES QUE LE DOMINACIÓN PREVALECIENTE LE HA IMPUESTO, A RIESGO QUE, DE NO HACERLO ASÍ, SE LE CONSIDERE ILÍCITA, DELICTUOSA, Y DE COMPETENCIA PROPIAMENTE PENAL.

PERO ADEMÁS DEL CONTROL LEGAL QUE EL ESTADO EJERCE SOBRE LOS SINDICATOS, SE DA UN CONTROL DIRECTAMENTE POLÍTICO DE ÉSTOS. EN EFECTO, AL SER ENCLAVADOS LOS SINDICATOS EN GRANDES CENTRALES OBRERAS Y AL PASAR ÉSTAS A FORMAR PARTE DEL PARTIDO DEL ESTADO, LOS SINDICATOS SE CONVIRTIERON EN ORGANISMOS DE ORDEN PÚBLICO. "CON ELLO QUEDÓ ESTABLECIDA LA CADENA DE DOMINACIÓN ESTADO-PARTIDO-SINDICATO. SE SENTARON LAS CONDICIONES PARA QUE DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES CRISTALIZARA UNA BUROCRACIA SINDICAL, REPRESENTANTE DEL ESTADO DENTRO DEL MOVIMIENTO OBRERO", (27)

ESTA BUROCRACIA SINDICAL CONSTITUYE UNA ESTRUCTURA ESPECÍFICA AL INTERIOR DE LA BUROCRACIA POLÍTICA; UNA ESFERA DEL APARATO ESTATAL, RELATIVAMENTE AUTONOMIZADA; UNA RED, UNA SUERTE DE CADENA QUE CRUZA DE ARRIBA A ABAJO TODO EL SECTOR DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS. LOS BURÓCRATAS SINDICALES, COMÚNMENTE CONOCIDOS CON EL NOME

DE "LÍDERES CHARROS", INTEGRAN GRUPÚSCULOS PROFUNDAMENTE HOMOGÉNEOS, ARTICULADOS EN TORNO A LEALTADES Y EXPECTATIVAS PERSONALES; PERO CLARAMENTE CONCIENTES DE "SUS" INTERESES COMUNES, DEL LUGAR QUE OCUPAN DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA DOMINACIÓN EN MÉXICO, DE SU UTILIDAD EN LA ACUMULACIÓN CAPITALISTA. ELLO HACE QUE PRIVE UNA ESPECIE DE MICRO-IDEOLOGÍA DEL BURÓCRATA SINDICAL, QUE SE MANIFIESTA EN EL HECHO DE QUE UN DIRIGENTE MUY MENOR DE UN SINDICATO PEQUEÑO ENTÉNDE QUE TODA SU MOVILIDAD (POLÍTICA Y ECONÓMICA) ESTÁ ENCADENADA A LA DE OTRO LÍDER INTERMEDIO, Y ASÍ SUCEATIVAMENTE, HASTA LLEGAR A LOS VERDADEROS JEPARCAS, COMO FIDEL VELAZQUEZ. DE MANERA QUE TODO ESTE APARATO DE CONTROL, QUE INCLUYE LAS FORMAS DEL PISTOLERISMO; COMO DE LA MANIPULACIÓN ELECTORAL (SINDICAL Y TERRITORIAL), DE LA EXPULSIÓN DE TRABAJADORES QUE SON FOCO DE CONFLICTO; DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUNALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; DE LA PRESENCIA EN LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, EN LA TRIPARTITA, ETC., SE HALLA PROFUNDAMENTE PERSONIFICADO.

EL HECHO ES QUE LAS MASAS OBRERAS FUERON ENCUADRADAS EN ORGANIZACIONES POLÍTICAS AJENAS A SUS INTERESES, Y AL SERVICIO DE SUS ENEMIGOS DE CLASE. ÉSTE SOMETIMIENTO SE FACILITÓ PORQUE, TANTO LOS DIRIGENTES DE LOS TRABAJADORES, COMO LOS MISMOS OBREROS, CARECIERON DE UNA IDEOLOGÍA PROPIA Y SE UBICARON DENTRO DEL HORIZONTE IDEOLÓGICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, QUE ES, AL FIN DE CUENTAS BURGUÉS.

EN SUMA, LA CONSTITUCIÓN DE 1917, QUE TRAZA LOS RASGOS ESENCIALES DEL NUEVO ESTADO, ES UN CLARO TESTIMONIO DE LAS CONTRADICCIONES QUE ENFRENTABA LA BUROCRACIA POLÍTICO-MILITAR QUE LA DIERA

A LUZ. POR ELLO, SI EN ALGUNAS PARTES DEL TEXTO CONSTITUCIONAL SE ADVIERTEN LOS PLANTEAMIENTOS CLÁSICOS DEL LIBERALISMO, EN OTRAS SE NIÉGAN; LO MISMO SE RECONOCE LA IGUALDAD JURÍDICA DE LOS CIUDADANOS, COMO QUE EL ANTAGONISMO DE LAS CLASES, Y PRECISAMENTE PARA EVITAR QUE ESTE ANTAGONISMO IRRECONCILIABLE DEVORE A LA SOCIEDAD EN UNA LUCHA ESTÉRIL, SE PROPONE LA INTERVENCIÓN DE UN "ÁRBITRO IMPARCIAL"; DE UN PODER SITUADO, APARENTEMENTE, POR ENCIMA DE LAS CLASES FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD, QUE SE ENCARGUE DE REGULAR. ESTE ÁRBITRO ES EL ESTADO Y, EN UN PRIMER MOMENTO, MÁS QUE EL ESTADO LA BUROCRACIA POLÍTICO-MILITAR GOBERNANTE,

ENTENDEMOS CONTROL OBRERO, LA LIMITACIÓN DE LA LIBERTAD DE ACCIÓN JURÍDICA Y POLÍTICA DE LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS, PARA EXIGIR Y LLEVAR A CABO EL JUSTO Y EFECTIVO REPARTO DE LA RIQUEZA.

LAS ORGANIZACIONES LLAMADAS "PILARES" FUNDAMENTALES DEL ESTADO, SON LAS MISMAS A LAS QUE NOSOTROS DENOMINAMOS ORGANISMOS DE CONTROL OBRERO, Y QUE SE INTEGRAN EN EL LLAMADO CONGRESO DEL TRABAJO (SON 34 ORGANIZACIONES). NOSOTROS SÓLO MENCIONAREMOS LAS MÁS REPRESENTATIVAS, PARA NO SER TAN EXTENSOS.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO. (CTM).

CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPEÑINOS. (CROC).

CONFEDERACIÓN REGIONAL OBRERA MEXICANA. (CROM).

CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES. (CGT).

CONFEDERACIÓN OBRERA REVOLUCIONARIA. (COR)

CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE TRABAJADORES. (CRT).

FEDERACIONES DE AGRUPACIONES OBRERAS (FAO).

FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. (FTSE).



- FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER ESTATAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA. (FSTSGEME).
- FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS TEXTILES. (FROT).
- FEDERACIÓN NACIONAL DEL RAMO TEXTIL Y OTRAS INDUSTRIAS. (FNRTOI).
- FEDERACIÓN NACIONAL DE CAÑEROS. (FNC).
- FEDERACIÓN NACIONAL DE UNIONES TEATRALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. (FNUTEP).
- FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS BANCARIOS. (FFNASIB).
- CONFEDERACIÓN DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE MÉXICO. (COCEM).
- CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. (CTC).
- SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL. (SNTSS).
- SINDICATO DE TRABAJADORES FERROCARRILEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. (STFRME).
- SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. (SME).
- SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. (STRM).
- SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA NUCLEAR. (SUTIN).
- SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA. (SNTMMSRM).
- SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE LA REPÚBLICA MEXICANA. (STPCRM).
- SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DEL RAMO DE LA LANA Y CONEXOS. (SITRLC). ETCÉTERA...

ORGANIZACIONES QUE CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL PARTIDO ESTATAL;  
EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (P.R.I).

POR ÚLTIMO, DIREMOS QUE EL CONTROL DEL MOVIMIENTO OBRERO QUEDA

GARANTIZADO CUANDO, COMO SUCEDE EN NUESTRO PAÍS, "EL ESTADO APARECE COMO PATRÓN, COMO EMPRESARIO PÚBLICO Y AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE LA ECONOMÍA". (28)

SEGÚN DATOS PROVENIENTES DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, HASTA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1973, HABÍA 493 EMPRESAS PÚBLICAS, CON MÁS DE 900 MIL TRABAJADORES EN TODAS LAS EMPRESAS DEL GOBIERNO.

EN EFECTO, AL ADOPTAR LA ACCIÓN DEL ESTADO LA FORMA EMPRESARIAL, ÉSTE SE CONVIERTE EN PATRÓN FRENTE A LOS TRABAJADORES DE SUS EMPRESAS. CON ELLO, EL ESTADO SE VE INVOLUCRADO DE MANERA DIRECTA Y COMO ELEMENTO CLAVE EN LOS CONFLICTOS FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD CAPITALISTA: AQUELLOS QUE SURGEN ENTRE EL TRABAJO Y EL CAPITAL, Y QUE SIEMPRE A TENIDO A FAVORECER A LA BURGUESÍA, PROVOCANDO LA CONTINUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN CAPITALISTA.

#### C). EL CASO DE LA S.E.T.A.N.D.A.

ES IMPORTANTE PARA NUESTRO ESTUDIO DETENERNOS A OBSERVAR BREVEMENTE, UN CASO PECULIAR; QUE EN MÉXICO ABRE NUEVAS PERSPECTIVAS DENTRO DEL SINDICALISMO MEXICANO.

SE TRATA DE UN CASO DE "SINDICALISMO DENTRO DEL SINDICALISMO". (29)

TODO SE INICIÓ CON UN CONFLICTO QUE SE SUCEDIÓ EN LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACTORES (A.N.D.A.), SINDICATO OBRERO DE REGISTRO FEDERAL Y LOCAL, Y SUS TRABAJADORES.

RESULTA QUE, LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA A.N.D.A., CANSAOS DEL DESPOTISMO CON QUE ERAN TRATADOS, HORAS EXTRAS FUERA DEL HORARIO NORMAL, HORAS QUE NUNCA LES ERAN PAGADAS, LOS AUMENTOS SALARIALES NUNCA LLEGABAN. LA INSEGURIDAD EN QUE SE ENCONTRABAN Y LA

INCERTIDUMBRE DE SU PERMANENCIA EN EL TRABAJO Y SOBRE SU FUTURO LABORAL, PUÉS LOS DESPIDOS ESTABAN A LA ORDEN DEL DÍA. PROPORCIONARON ACCIONES DEFENSIVAS AL PERSONAL, QUE SE TRADUJERON EN MILITANCIA GREMIAL DE GRAN SOLIDARIDAD Y COHESIÓN, FORMANDO ASÍ LA CONCIENTIZACIÓN GENERALIZADA DE DEFENDER SUS DERECHOS Y EL DESEO DE UNA ORGANIZACIÓN GREMIAL QUE LOS DEFENDIERA.

POR OTRA PARTE EL PERSONAL PODRÍA OBTENER MAYORES PRESTACIONES ECONÓMICAS, MEJORANDO CON ÉSTO SU SITUACIÓN.

SUFONÍAN LOS ACTORES Y ARTISTAS DE LA A.N.D.A., QUE TRABAJAR A SU LADO ERA PAGA MÁS QUE SUFICIENTE Y UN PRIVILEGIO, QUE SUS EMPLEADOS CON UN MISERO SUELDO SE CONFORMARÍAN.

ESTOS EMPLEADOS TUVIERON UNA IDEA POCO COMÚN, Y PENSAMOS QUE GENIAL, PUÉS SÓLICITARON Y OBTUVIERON DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, SU REGISTRO COMO SINDICATO DE "EMPRESA".

CON BASE A ÉL, PLANTEARON A LA A.N.D.A. UN EMPLAZAMIENTO A HUELGA CUYO OBJETO FUNDAMENTAL ERA LA FIRMA DE UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE S.E.T.A.N.D.A. Y A.N.D.A., AMBOS SINDICATOS.

SE LLEVARON A CABO DIVERSAS PLÁTICAS SIN RESULTADO POSITIVO. LA HUELGA ESTALLÓ CON GRAN RESONANCIA PERIODÍSTICA. LA A.N.D.A., PLANTEÓ LA INEXISTENCIA QUE FUÉ NEGADA, COMO TAMBIÉN SE NEGÓ, POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EL AMPARO PROMOVIDO". (30) INICIADO EL TRÁMITE DE LA REVISIÓN, Y DESPUÉS DE CUATRO MESES DE CONFLICTO, LAS PARTES LLEGARON A UN ACUERDO QUE CONSISTIÓ EN LA FIRMA DE UN "CONVENIO INTERSINDICAL DE AYUDA MUTUA, SOLIDARIDAD Y NO AFECTACIÓN" QUE APROBÓ

LA JUNTA CENTRAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL.

DE TAL MANERA QUE LOGRARON METER UN SINDICATO DENTRO DE OTRO SINDICATO EL QUE LLEVA ACTUALMENTE LAS SIGLAS DE S.E.T.A.N.D.A., EL CUAL TIENE SU PROPIO REGISTRO INDEPENDIEMENTE DE LA A.N.D.A.

CON LO QUE SE OTORGARON A LOS TRABAJADORES MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO, Y TODAS LAS PRESTACIONES QUE DE ACUERDO CON LA LEY TIENEN DERECHO.

EL PACTO INTERSINDICAL, HA OPERADO RAZONABLEMENTE " Y EN TODO CASO AMBOS GRUPOS DE TRABAJADORES DESCUBRIERON NUEVOS CAMINOS QUE LA LEY, SIN DUDA ALGUNA, TENDRÁ QUE SANCIONAR", (31) ES POR ÉSTOS CASOS TAN AISLADOS, QUE EL SINDICALISMO EN MÉXICO TIENE UNA PERSPECTIVA DE RECUPERACIÓN DE LA DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES.

D). EL SINDICATO COMO FACTOR REAL DE PODER.

EL SINDICATO ES EL ELEMENTO SINE QUA NON PARA QUE LOS LÍDERES SINDICALES ALCANCEN POSICIONES POLÍTICAS DENTRO DEL SISTEMA DE GOBIERNO, Y CONFORMEN EL "SECTOR OBRERO" COMO PARTE DEL ESTADO, CONSTITUYENDO -LOS LÍDERES- UN FACTOR REAL DE PODER.

NÉSTOR DE BUEN, SEÑALA EL LLAMADO "SECTOR OBRERO", Y ENTIENDE EN ÉSTE TÉRMINO "A LOS DIRIGENTES SINDICALES QUE LE SON "GRATOS" - AL RÉGIMEN Y NO PRECISAMENTE A LOS TRABAJADORES", (32)

LOS SINDICATOS EN NUESTRO PAÍS, "SON PLENAMENTE DEPENDIENTES DEL PODER PÚBLICO AÚN CUANDO A CAMBIO DE SU FUNCIÓN AMORTIGUADORA SE CONSTITUYAN EN UN FACTOR REAL DE PODER, ASÍ SEAN DE SEGUNDO NIVEL", (33)

DEBEMOS MENCIONAR QUE REGULARMENTE ESTE FACTOR REAL DE PODER QUE SON LOS SINDICATOS CONSTITUIDOS EN FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES, SON CONTROLADOS POR EL ESTADO Y SUS DIRIGENTES, TAL ES EL CA-

SO DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO, BASTIÓN Y PILAR FUNDAMENTAL DE NUESTRO SISTEMA POLÍTICO PARA EL CONTROL OBRERO.

PERO, EL SISTEMA POLÍTICO, OTORGA A CAMBIO DEL CONTROL OBRERO POSICIONES EN EL MISMO. "TAN VASTO PODER, ADQUIRIDO CON ESTRATEGIAS Y MÉTODOS DIVERSOS, ENTRE ELLOS LA POLÍTICA DEL PAN Y DEL PALO, QUE VA DEL SOMETIMIENTO DE LA CLASE TRABAJADORA UN SERVICIO QUE EL ESTADO PAGA CON POSICIONES CADA VEZ MÁS NUMEROSAS E IMPORTANTES DENTRO DE LOS APARATOS DE MANDO DEL PAÍS, HASTA LA GESTIÓN DE LAS DEMANDAS OBRERAS", (34)

ENTRE LOS DEMÁS DIRIGENTES, EL PODER SE REPARTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MOMENTO. EL CONGRESO DEL TRABAJO, INSTITUCIÓN FANTASMA EN CUANTO NO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA, PERO EFICAZ - PORQUE AGRUPA A LOS SATÉLITES DE LA C.T.M., "PARA EXPRESAR UNA UNIDAD MÁS APARENTE QUE REAL, ES SUCESIVAMENTE PRESIDIDO: CADA SEIS MESES, POR UN FUNCIONARIO SINDICAL DE SEGUNDO NIVEL". (35)

EN ESTE CONTEXTO, DEBEMOS MANIFESTAR QUE LA INFLUENCIA QUE EL ESTADO EJERCE SOBRE LOS LÍDERES SINDICALES, NO SIEMPRE ES PARA PROMOVER SUS CARRERAS POLÍTICAS, SINO TAMBIÉN PARA LIMITARLAS.

AUNQUE EL SECTOR OBRERO CONSTITUYE LA COLUMNA VERTEBRAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y ELLO LE OTORGA UN AMPLIO MARGEN DE MANIOBRA DENTRO DE LAS DISTINTAS FUNCIONES DEL PARTIDO, LAS AUTORIDADES POLÍTICAS FEDERALES, AL CONTROLAR DIRECTAMENTE EL PARTIDO, OBTIENEN UN AMPLIO MARGEN DE MANIOBRA EN LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR Y DESDE LUEGO EN EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, POR LO QUE EL GOBIERNO PUEDE INFLUIR DIRECTAMENTE EN LA SUERTE POLÍTICA DE UN DIRIGENTE SINDICAL, VETANDO SU SELECCIÓN EN UN CASO EXTREMO, MANEJANDO ALGÚ

NOS MEDIOS DE DIFUSIÓN, ALENTANDO A SUS ENEMIGOS O FAVORECIENDO A SUS ALIADOS.

NOS PARECE INTERESANTE MENCIONAR LAS POSICIONES POLÍTICAS CON QUE ACTUALMENTE CUENTA EL "SECTOR OBRERO" DENTRO DE NUESTRO SISTEMA POLÍTICO, PREVIAS PALABRAS DEL LÍDER EN 1979, "CUANDO SE CONSTITUYÓ LA CENTRAL, NO TENÍAMOS NI UN SÓLO DIPUTADO, NI UN SÓLO SENADOR. EN LA ELECCIÓN QUE SUCEDIÓ A LA CONSTITUCIÓN DE LA C. T.M. ALCANZAMOS A TENER UN SÓLO DIPUTADO, MÁS TARDE ALCANZAMOS A TENER CUATRO, CINCO, SEIS, HASTA LLEGAR A 24 CURULES QUE TENEMOS ACTUALMENTE". (36)

EVIDENTEMENTE, ESTE FACTOR REAL DE PODER, SE FORMÓ A TRAVÉS DE LOS MÁS DE 50 AÑOS QUE TIENE FIDEL VELAZQUEZ EN EL LIDERAZGO DE LA C.T.M., EMPERO ADEMÁS EN ESE MISMO AÑO, (1979) LA C.T.M. CONTABA CON 8 SENADORES, 2 GOBERNADORES; 23 DIPUTADOS LOCALES, 30 PRESIDENTES MUNICIPALES, 554 REGIDORES Y 22 SÍNDICOS, SU FUERZA POLÍTICA FUÉ SUPERIOR EN 1984, TENÍA: 2 GOBERNADORES, 14 SENADORES, 48 DIPUTADOS FEDERALES, 80 DIPUTADOS LOCALES, 62 PRESIDENTES MUNICIPALES, 74 SÍNDICOS Y 661 REGIDORES. TOTAL 941 FUNCIONARIOS DE "ELECCIÓN POPULAR".

"EN 1986, LA C.T.M. SIGUIÓ CONQUISTANDO POSICIONES. EL NÚMERO DE DIPUTADOS FEDERALES AUMENTÓ A 53, Y ENTRE PRESIDENTES MUNICIPALES, DIPUTADOS LOCALES, FEDERALES, SÍNDICOS Y REGIDORES LA CANTIDAD AUMENTÓ A 1,300". (37)

LO ANTERIOR NOS DEMUESTRA QUE NUESTRO SINDICALISMO "NAVEGA - DESNUDO DE INTENCIONES". (38) PUES LOS QUE DETENTAN LA REPRESENTACIÓN SINDICAL, NO TIENEN ÁNIMOS DE LUCHA, PUES TIENEN ASEGURADO - EL RECONOCIMIENTO GRACIAS A LOS VÍNCULOS DE SERVICIO AL ESTADO POR

EL CONTROL QUE EJERCEN SOBRE LAS MASAS.

LOS LÍDERES SON UNA FUERZA RECONOCIDA EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, CRITICADOS CIERTAMENTE Y EN OCASIONES DE MANERA VIOLENTA, PERO SIN QUE LAS RELACIONES QUE SE SOSTIENEN CON ELLOS PUEDAN SER MODIFICADAS, PUES, SE ENCUENTRAN INTEGRADOS AL SISTEMA POLÍTICO NACIONAL. SU FUNCIÓN ES DEPENDIENTE DEL ESTADO, SE TRATA DE UNA DEPENDENCIA BILATERAL O INTERDEPENDENCIA, "EL DESTAPE DEL CANDIDATO PRESIDENCIAL A TRAVÉS DEL MÁS DISTINGUIDO DE LOS DIRIGENTES OBREROS DE ESE GRUPO, FIDEL VELÁZQUEZ, ES BUENA PRUEBA DE QUE LOS SERVICIOS SON MUTUOS." (39)

POR LO TANTO NUESTRO SINDICALISMO, ES UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL P.R.I., CONSTITUYÉNDOSE EN EL INSTRUMENTO MÁS EFICAZ DE AMOTIGUACIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO.

CONCLUIREMOS CON LA AFIRMACIÓN DE QUE EL SINDICALISMO MEXICANO, INTEGRADO POR LAS GRANDES FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES REUNIDAS EN EL CONGRESO DEL TRABAJO; CONFORMAN A TRAVÉS DE SUS DIRIGENTES SINDICALES UN FACTOR REAL DE PODER AL INTEGRARSE AL ENGRANAJE DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO.

#### E).- SOLUCIONES.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO LA FUNCIÓN DEL LÍDER SINDICAL, EN EL CONTEXTO POLÍTICO-SOCIAL Y DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, CREEMOS PERTINENTE PROPONER SOLUCIONES PARA EVITAR QUE SIGA LA CORRUPCIÓN Y EL DESPOTISMO, ASÍ COMO EL CONTINUISMO DE LOS CARGOS SINDICALES SIGA ADELANTE; SOLUCIONES QUE A NUESTRO CRITERIO SERVIRÍAN PARA MEJORAR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL:

1.- PERIODO DE GESTIÓN DEL LIDER, SIN POSIBILIDAD DE REELECCIÓN.

ES NECESARIO PARA SANEAR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, RESTARLE EL TIEMPO DE DURACIÓN AL CARGO DEL SECRETARIO GENERAL (LIDER) , QUE COMO YA VIMOS ES VITALICIO Y HASTA SE HEREDA EL CARGO.

PROPONEMOS QUE EN LOS ESTATUTOS DE LOS SINDICATOS SE INCLUYE RA UNA DISPOSICIÓN QUE ESTABLECIERA: "EL PERIODO DE GESTIÓN DEL - SECRETARIO GENERAL Y DE LA MESA DIRECTIVA SERÁ DE TRES AÑOS, SIN POSIBILIDAD DE REELECCIÓN INMEDIATA..."

ESTO, PARA EVITAR QUE LOS DIRIGENTES QUE SE HAN APODERADO DE LA ORGANIZACIÓN CON SUS INCONDICIONALES DETENTEN EL CARGO A PERPETUIDAD. Y POR OTRA PARTE SE LOGRARÍA LA DEMOCRACIA SINDICAL, YA QUE SERÍAN LOS AGREMIADOS DIRECTAMENTE QUIENES NOMBRAN A SUS DIRIGENTES LIBREMENTE Y EN ELECCIONES LIMPIAS Y TRANSPARENTES.

TAMBIÉN SE EVITARÍA QUE EL LIDER SE AMAFIARA CON EL PATRÓN , Y CON EL GOBIERNO, SE SUPRIMIRÍAN LOS CHAMBISTAS. PUÉS POR EL BREVE TIEMPO, NO HABRÍA LAZOS TAN ESTRECHOS, Y PORQUE NO TODOS ACEPTAN EL COHECHO.

ANALIZAREMOS HIPOTÉTICAMENTE COMO SERÍA ESTA GESTIÓN:

EL PRIMER AÑO, PARA CONOCER EL FUNCIONAMIENTO Y CONOCER EL TERRENO; EL SEGUNDO AÑO PARA TRABAJAR A TODO VAPOR PARA GANARSE LA CONFIANZA DE SUS AGREMIADOS, LOGRANDO ALGUNAS CONQUISTAS; EL TERCER AÑO, SEGUIR TRABAJANDO CON GANAS, PARA HACER CONCIENCIA COMÚN QUE LA GESTIÓN FUÉ BUENA PROVECHOSA, Y ENTREGAR EL MANDO.

EN ESTE BREVE TIEMPO DE GESTIÓN, NI TIEMPO IBA A DAR DE ORGANIZAR ESOS COMANDOS DE GUARURAS, ESAS ORGÍAS, ESOS VIAJES ALREDEDOR DEL MUNDO, FINCARSE ESAS EXTENSAS RESIDENCIAS, ESOS GRANDES -



RANCHOS, NO PODRÍAN COMPRAR PARAESTATALES COMO AQUÉLLOS QUE AHORA DETENTAN EL PUESTO DE POR VIDA.

## 2.- FISCALIZACIÓN DE LOS LÍDERES POR SUS AGREMIADOS.

FISCALIZAR ES LA FACULTAD DE "CRITICAR O SINDICAR ACCIONES U OBRAS DE OTRO".<sup>(40)</sup> PARA PONER UNA NOTA, TACHA O SOSPECHA.

PROPONEMOS UNA DISPOSICIÓN, QUE SI SE QUIERE, PODRÍAN EXIGIR LOS AGREMIADOS QUE SE INCLUYERA EN SUS ESTATUTOS SINDICALES; Y QUE DIRÍA : " SE RECONOCE EL DERECHO DE TODO AGREMIADO DE FISCALIZAR Y REVISAR LAS CUENTAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIO DEL SINDICATO; PARA LO CUAL DESIGNARÁ A SUS COSTAS UN PROFESIONAL CONTADOR. ESTE DERECHO ES POTESTATIVO, POR LO QUE DEBE SOLICITARSE POR ESCRITO, Y POR LO MENOS CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN."

ESTA DISPOSICIÓN PRESUPONE :

I. UN DERECHO SÓLO DEL AGREMIADO. NINGUNA PERSONA AJENA A LA AGRUPACIÓN SINDICAL TENDRÍA POSIBILIDAD DE SOLICITAR LA FISCALIZACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL SINDICATO. NO SE VIOLARÍA EN CONSECUENCIA LA AUTONOMÍA SINDICAL. TAN CELOSAMENTE GUARDADA POR LÍDERES.

II. PROCEDERÍA SÓLO A PETICIÓN DEL AGREMIADO. COMO UN DERECHO POTESTATIVO QUE ES, QUEDARÍA A CRITERIO DEL AGREMIADO.

III. LA FISCALIZACIÓN DEBE SOLICITARSE CON FORMALIDAD. " POR ESCRITO, Y POR LO MENOS CON TRES DIAS DE ANTICIPACIÓN..." ESTO SE JUSTIFICA; YA QUE SE REALIZARÍA LA FISCALIZACIÓN EN EL ORDEN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, Y PARA EVITAR CONFLICTOS INTERNOS POR NO HABER SIDO LLENADOS DICHS REQUISITOS.

IV. SÓLO UN PROFESIONAL CONTADOR. CON LA FRIALDAD Y SERIEDAD

DE UN PROFESIONISTA REVISARÍA LA CONTABILIDAD, EN LAS PARTES QUE A SU JUICIO CONSIDERE CONVENIENTES.

V. LAS COSTAS Y HONORARIOS; CORRERÍAN POR PARTE DEL TRABAJADOR QUE HUBIERE SOLICITADO LA REVISIÓN.

CON EL ESTABLECIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN HABRÍA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN, SE EVITARÍA EL DESVIÓ DE LOS RECURSOS Y SE CONOCERÍA LA CUANTÍA DE LOS FONDOS, QUE DE NINGUNA MANERA DEBE SER UN SECRETO NI CONSTITUIR UN ENIGMA.

ESTAMOS SEGUROS QUE CON ÉSTA DISPOSICIÓN SE ACABARÍAN LOS OPORTUNISTAS, SE ACABARÍAN LOS ARRIBISTAS, QUE SÓLO BUSCAN EL PUESTO PARA ENRIQUECERSE Y SACIAR SUS AMBICIONES PERSONALES.

QUIENES LLEGARAN A LA SECRETARÍA GENERAL O A LA MESA DIRECTIVA, SERÍA SÓLO POR VOCACIÓN, CON ESPÍRITU SINDICALISTA AUTÉNTICO Y SEGURAMENTE CUMPLIRÍA CABALMENTE SU GESTIÓN.

SE ACABARÍAN LAS DISPUTAS, Y YA NO SERÍA LA SECRETARÍA BOTÍN EN PUGNA.

### 3.- DEPURACIÓN DE LÍDERES.

DEPURAR SIGNIFICA "LIMPIAR, PURIFICAR" Y ES CONSECUENCIA DE SANEAR. Y SI HABLAMOS DE SANEAR UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL, SE TRATA LUEGO ENTONCES DE ELIMINAR A LOS LÍDERES ESPURIOS QUE NO TIENEN CONCIENCIA DE CLASE NI ESPÍRITU DE SERVICIO.

EL LÍDER REVOLUCIONARIO ESTÁ OBLIGADO A CREAR CONCIENCIA DE SU MISIÓN HISTÓRICA A LOS OBREROS, DE SUS INTERESES FUTUROS, Y NO ENGAÑARSE NI ENGAÑARLOS ACERCA DE POSIBLES SOLUCIONES COMPLETAS DENTRO DEL CAPITALISMO. Y NO SE CONFORMA CON LA SIMPLE PRÁCTICA ESPONTÁNEA, SINO QUE TRATA DE ORIENTARLA CONSCIENTEMENTE HACIA EL MOVIMIENTO FUTURO.

ES VOLUNTAD DE LOS TRABAJADORES (O DEBERÍA DE SER) EL NOMBRAR A SUS REPRESENTANTES LIBREMENTE, Y SI NO CUMPLEN CON SUS FUNCIONES SINDICALES ADECUADAMENTE, DEBEN DE QUITARLOS A SU ARBITRIO. EL CAMINO A SEGUIR ES LA SUBSTITUCIÓN DE LOS MALOS DIRIGENTES.

AUNQUE SABEMOS, QUE ESTA PROPOSICIÓN NO PROSPERARÁ EN MÉXICO AHORA, PORQUE LOS DIRIGENTES YA SE HAN ENQUISTADO EN EL SISTEMA POLÍTICO NACIONAL, Y NO ES FÁCIL CAMBIARLOS, CONFIAMOS QUE EN EL FUTURO LAS INSTITUCIONES EVOLUCIONEN PARA BENEFICIO DE LAS CLASES LABORANTES.

4.- LA SOLIDARIDAD Y CONCIENCIACIÓN REAL DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL.

EL SINDICATO, NO ES OTRA COSA QUE EL EJERCICIO DE LA SOLIDARIDAD PROFESIONAL, Y DEBE REPRESENTAR, EN EL MOMENTO ANGUSTIOSO DEL PRESENTE, LA BASE FIRME HACIA UNA MEJOR ORGANIZACIÓN SOCIAL.

EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE SOLIDARIDAD EN LOS SINDICATOS, LA MULTIPLICIDAD DE LAS ORGANIZACIONES OBRERAS A FRAGMENTADO Y MULTIPLICADO LA UNIDAD Y ACCIÓN SINDICALES, LA ASOCIACIÓN SINDICAL SE ENCUENTRA DIVORCIADA DE SUS LÍDERES, EN CONSECUENCIA LA SOLIDARIDAD OBRERA Y LA CONCIENCIA DE CLASE ES UN IMPOSIBLE Y NO EXISTE EL ESPÍRITU DE LUCHA QUE REIVINDIQUE A LOS TRABAJADORES.

LA SOLIDARIDAD ES CONSECUENCIA DE LA CONCIENCIA DE CLASE; "SE PUEDE CONSIDERAR COMO FACTORES DE LA CONCIENCIA DE CLASE TODO LO QUE CONTRADICE EL ORDEN BURGUÉS, TODO LO QUE CONTIENE EL GERME DE LA REVUELTA, E INVERSAMENTE, COMO OBSTÁCULOS A LA CONCIENCIA DE CLASE, TODO LO QUE LIGA AL ORDEN BURGUÉS LO SOSTIENE Y LO REFUERZA" (41)

LA CONCIENCIA DE CLASE, IMPLICA UNA ADECUADA COMPRENSIÓN DE

PARTE DE LOS TRABAJADORES O DE LOS PATRONES, DE SU ESPECIAL SITUACIÓN EN LA LUCHA DE CLASES. SI EL LÍDER SE ABURGUESA O SIN HACER OSTENTACIÓN DE ELLO, SE DEJA DE TODAS MANERAS CONVENCER DE QUE DEBE DEJAR A UN LADO TODA FÓRMULA DE TRANSFORMACIÓN VIOLENTA NO OBSTANTE SU PERTENENCIA MATERIAL AL PROLETARIADO, CARECERÁ DE CONCIENCIA DE CLASE.

NO DEBE CONFUNDIRSE LA CONDICIÓN ECONÓMICA CON LA CONCIENCIA DE CLASE. " LA POBREZA NO SUPONE CONCIENCIA DE CLASE, NI LA POSICIÓN ELEVADA LA EXCLUYE". (42)

LO IMPORTANTE ES LA ORIENTACIÓN QUE SE DÉ A LA LABOR SINDICAL, "SE DEBE DESPLEGAR ESTA ACTIVIDAD EN EL ESPÍRITU DEL ACERCAMIENTO DE LOS SINDICATOS AL PARTIDO, DEL DESARROLLO DE LA CONCIENCIA SOCIALISTA Y DE LA COMPRESIÓN DE LAS TAREAS REVOLUCIONARIAS DEL PROLETARIADO". (43) ES NECESARIA LA ORGANIZACIÓN Y LA CONCIENCIA DE CLASE POR PARTE DE LOS OBREROS. LO DEMÁS, "VENDRÁ POR AÑADIDURA".

A LENÍN CUPO EL MÉRITO DE DESARROLLAR LAS IDEAS DE MARX PARA TRAZAR EL CAMINO REVOLUCIONARIO DE LA LUCHA OBRERA. NO SE DESCARTA LA LUCHA ECONÓMICA. LAS COALICIONES OBRERAS FORMAN LA ORGANIZACIÓN Y DAN FUERZA A LA LUCHA SENTANDO LAS PREMISAS ORGANIZATIVAS PARA EL FUTURO DESARROLLO DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO, NO YA AISLADAMENTE SINO COMO CLASE, Y NO SÓLO ECONÓMICO, SINO POLÍTICO. NO ES QUE LA LUCHA ECONÓMICA SEA ALGO AJENO A LOS INTERESES OBREROS; EL ERROR ES CONVERTIRLA EN LA FORMA DE LUCHA EXCLUSIVA Y OLVIDAR LAS DEMÁS.

LA LUCHA ECONÓMICA DE LOS OBREROS, CUANDO SE DESARROLLA EN RELACIÓN CON EL AVANCE DE LA CONCIENCIA Y LA ORGANIZACIÓN REVOLU

CIONARIA, TIENE COMO RESULTADO FUNDAMENTAL NO EL BIENESTAR ECONÓMICO INMEDIATO, PUÉS EL MISMO MOVIMIENTO ECONÓMICO DEL CAPITALISMO LO ANULA, SINO QUE SIENTA LAS PREMISAS ORGANIZATIVAS Y DE CONCIENCIA SOCIAL NECESARIAS PARA EL MOVIMIENTO POLÍTICO, DE AHÍ QUE LA BURGUESÍA MUCHAS VECES ACEPTA EL TRIUNFO ECONÓMICO DE LOS OBREROS, PERO INTENTE IMPEDIR LA FORMACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL CON UNIDAD REVOLUCIONARIA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE; DE AHÍ TAMBIÉN SU PREOCUPACIÓN POR ARISTOCRATIZAR A ALGUNAS CAPAS DE OBREROS. Y NO PORQUE CREA QUE LA LUCHA ECONÓMICA ES LA LUCHA REVOLUCIONARIA CAPAZ DE DESTRUIR EL CAPITALISMO, SINO PORQUE TEME LOS RESULTADOS DE LA LUCHA ECONÓMICA Y SU POSTERIOR INFLUENCIA SOBRE LA LUCHA POLÍTICA.

EL PROPIO DESARROLLO DESIGUAL DEL CAPITALISMO, CON SUS CAMBIOS, SUS AVANCES Y RETROCESOS, HACE CREER AL SECTOR ATRASADO DEL PROLETARIADO QUE ES POSIBLE LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS DENTRO DEL MARCO DEL CAPITALISMO, OLVIDÁNDOSE DE LA NECESIDAD DE UN SALTO REVOLUCIONARIO EN LA ECONOMÍA DE LA SOCIEDAD COMO VÍA PARA SOLUCIONAR EFECTIVAMENTE LOS PROBLEMAS.

PERO ASÍ COMO HAY GENTE QUE OLVIDA LA NECESIDAD DE LOS GRANDES CAMBIOS DE LA HISTORIA, OTROS OLVIDAN LA NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD DIARIA, GRADUAL. LOS QUE SÓLO TOMAN EN CUENTA LOS CAMBIOS PEQUEÑOS, REFORMISTAS, REDUCEN TODO EL MOVIMIENTO DE ESA ACCIÓN Y CAEN EN UNA LUCHA BURGUESA; QUIENES SE OLVIDAN DE LOS PEQUEÑOS CAMBIOS (EN LA ORGANIZACIÓN Y LA CONCIENCIA OBRERA) Y ESPERAN LOS GRANDES DÍAS PARA ACTUAR, CAEN EN EL ANARCOSINDICALISMO QUE, CON EL MITO DE LA HUELGA GENERAL, PRETENDE RESOLVERLO TODO. TANTO UNOS COMO OTROS HACEN CASO OMISO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CLASE OBRERA.

DE LA LUCHA POR SU INDEPENDENCIA IDEOLÓGICA Y SU PREPARACIÓN PARA LA TOMA DEL PODER,

GENERAR CONCIENCIA DE CLASE SIGNIFICA HACER COMPRENDER AL OBRERO QUE LA ÚNICA MANERA DE RESOLVER LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL PUEBLO ES LUCHAR CONTRA LA CLASE BURGUESA; ENTENDER LA IMPORTANCIA FUNDAMENTAL DEL OBRERO EN LA PRODUCCIÓN COMO MOTOR DE ÉSTA; COMO LA PARTE IMPRESCINDIBLE DEL PROCESO ECONÓMICO; QUIERE DECIR QUE UN OBRERO COMPRENDA QUE SUS INTERESES SON IGUALES A LOS INTERESES DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL PAÍS DONDE VIVE Y DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL MUNDO; QUIERE DECIR QUE EL TRABAJADOR COMPRENDA CUAL ES SU MISIÓN HISTÓRICA EN LA DESTRUCCIÓN DEL CAPITALISMO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUNDO SIN CLASES Y CÓMO PUEDE DESARROLLAR ESA LUCHA HISTÓRICA CON SU PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA

LUEGO ENTONCES, ES FUNDAMENTAL ADQUIRIR CONCIENCIA. NO HAY MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO SIN TEORÍA REVOLUCIONARIA, DICE LENIN. HACE FALTA PUES, ORGANIZAR ESA CONCIENCIA, CONVERTIRLA EN TEORÍA REVOLUCIONARIA PARA QUE SIRVA DE GUÍA PARA LA ACCIÓN. ÉSTA TEORÍA PRECISAMENTE POR SER UNA GUÍA, ES IMPRESCINDIBLE PARA LA FORMACIÓN DEL SUJETO QUE PIENSA MOVER LA RUEDA DE LA HISTORIA.

"LAS CONDICIONES SUBJETIVAS DE CADA PAÍS -CONCIENCIA, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN- PUEDEN ACELERAR O RETRASAR LA REVOLUCIÓN, SEGÚN SU MAYOR O MENOR GRADO DE DESARROLLO, PERO TARDE O TEMPRANO, EN CADA ÉPOCA HISTÓRICA, CUANDO LAS CONDICIONES OBJETIVAS MADURAN, LA CONCIENCIA SE ADQUIERE, LA ORGANIZACIÓN SE LOGRA, LA DIRECCIÓN SURGE Y LA REVOLUCIÓN SE PRODUCE..." (44)

## CITAS BIBLIOGRAFICAS.

## CAPITULO IV.

- (1) JUAN FELIPE LEAL, MEXICO, ESTADO, BUROCRACIA Y SINDICATOS, OCTAVA EDICIÓN, EDICIONES EL CABALLITO S.A. MÉXICO 1986 - PÁG. 59.
- (2) OCTAVIO IANHI, SOCIOLOGIA DEL IMPERIALISMO, EDIT. S.E.P. SESENTAS, NÚMERO 125, MÉXICO 1974, PÁG. 119.
- (3) RAÚL TREJO DELABRE, CRONOLOGIA DE LA INSURGENCIA SINDICAL EN MÉXICO, CUADERNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS No. 1, FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS DE LA U.N.A.M. MÉXICO 1973, PÁGINA 40.
- (4) PROCESO, REVISTA, SEMANARIO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS. DIRECTOR JULIO SCHERER GARCÍA, NÚMERO 484. FEB DE 1986, MÉXICO.
- (5) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, DERECHO DEL TRABAJO, TOMO II, EDITORIAL PORRÚA S.A. MÉXICO 1979, PÁG. 537.
- (6) HISTORIA DEL MOVIMIENTO SINDICAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PUBLICACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. (F.S.T.S.E.) MÉXICO 1972, PÁG. 166.
- (7) JOSÉ DE JESÚS OROZCO ENRIQUEZ, REGIMEN DE LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS AUTONOMAS, EDITADO POR LA U.N.A.M. MÉXICO 1984. PÁG. 14.
- (8) IBIDEM, PÁG. 15.
- (9) IDEM.
- (10) MARIO DE LA CUEVA, NUEVO DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO, TOMO II, TERCERA EDICIÓN, EDITORIAL PORRÚA S.A. MÉXICO 1984, PÁG 279.
- (11) OTTO V. KUUSINEN Y OTROS, MANUAL DE MARXISMO LENINISMO, TRAD. DEL RUSO POR JOSÉ LAIN, EDITORIAL GRIJALBO S.A. 1962, PÁG. 172
- (12) GUILLERMO CABANELLAS, DERECHO SINDICAL Y CORPORATIVO, EDIT. ATALAYA, BUENOS AIRES 1949, PÁG. 100.
- (13) NÉSTOR DE BUEN LOZANO, OB. CIT. PÁG. 582.
- (14) JOHN KENNETH GALBRAITH, ANATOMIA DEL PODER, EDIVISIÓN COMPANÍA EDITORIAL MÉXICO 1976, PÁG. 59.

- (15) JOHN LE CARRÉ. CITADO POR JOHN KENNETH. OB. CIT. PÁG 63.
- (16) V. I. LENIN. EL ESTADO Y LA REVOLUCION. EDITORIAL PROGRESO - MOSCÚ. 1966. PÁGINA 7.
- (17) ALEXANDROV N.G. TEORIA DEL ESTADO Y DEL DERECHO. TRAD. A - FIERRO, EDITORIAL GRIJALBO, SEGUNDA EDIC. MÉXICO 1966.
- (18) SHABAD B. EL ESTADO IMPERIALISTA EN SU ROPAJE PSEUDOPOLULAR. TRAD. A.FLORES, EDIT, EL ECONOMISTA, SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO 1967, PÁGINA 18.
- (19) F. LEBUFF Y J. HAVES. LA FILOSOFIA AMERICANA DEL MUNDO. TRAD. C. CAMPOS, EDITORIAL EL ECONOMISTA, MÉXICO 1947, PÁGINA 332
- (20) CRISTINA PUGA. LOS EMPRESARIOS Y LA POLITICA EN MÉXICO. COMPILACIÓN DEL INSTITUTO DE INV. SOCS. U.N.A.M., BAJO EL TÍTULO "CLASES DOMINANTES Y ESTADO EN MÉXICO". EDIT. U.N.A.M. MÉXICO 1984. PÁGINA 190.
- (21) ALEXANDROV N.G. OB. CIT., PÁG. 19.
- (22) MARX Y ENGELS. MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNISTA. EDICS. DE CULTURA POPULAR. MÉXICO 1976, PÁGINA 20.
- (23) JOHN KENNETH. OB. CIT. PÁGINA 75.
- (24) ALEXANDROV N.G. OB. CIT. PÁGINA 73.
- (25) JOHN KENNETH. OB. CIT. PÁGINA 178.
- (26) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART. - 123, FRACC. XVIII, 84A. EDIC.EDIT.PORRÚA,S.A.MÉXICO 1988. P.29
- (27) VICENT PADGETT. CITADO POR JUAN FELIPE LEAL. OB. CIT. PÁG.46
- (28) OCTAVIO IANNI, LA CLASE DOMINANTE Y CLASE GOBERNANTE. EDIC. - EN LA CULTURA DE MÉXICO . No. 628, MÉXICO 1974, PÁG. 96.
- (29) NÉSTOR DE BUEN LOZANO. OB. CIT. PÁG. 586.
- (30) IBIDEM, PÁG. 587.
- (31) IDEM.
- (32) IBIDEM. PÁG. 508.
- (33) IBIDEM. PÁG. 510
- (34) PROCESO. REVISTA. DIR. JULIO SCHERER GARCÍA. ART. DE OSCAR - HINOJOSA. No. 486. FEBRERO DE 1986.
- (35) NÉSTOR DE BUEN L. OB. CIT. PÁG. 579.
- (36) PROCESO. REVISTA CIT. No. 484, FEBRERO DE 1986, PÁG. 24.
- (37) IDEM.



- (38) NÉSTOR DE BUEN L. OB. CIT. PÁG. 536.
- (39) IBIDEM. PÁG. 576.
- (40) DICCIONARIO HISPANICO UNIVERSAL. 11A. EDIC. W.M. JACKSON GRÁFICA IMPRESORA MEXICANA S.A. 1965.
- (41) WILHELM REICH. CITADO POR NÉSTOR DE BUEN L. OB. CIT. PÁG. 523.
- (42) IBIDEM. PÁG. 524.
- (43) OTTO V. KUUSINEN Y OTROS. OB. CIT. PÁG. 191.
- (44) MARSICHI OTAR FAVA QUEIJO ZARATE. CINCO CONFERENCIAS DE ORIENTACION. EDIT. UNIDAD SINDICAL. BUENOS AIRES 1965.

## CONCLUSIONES

PRIMERA.- EL SINDICALISMO ES UN MOVIMIENTO DE CARÁCTER OBRERO QUE SE INICIÓ A RAÍZ DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, EN QUE LAS CLASES DESPOSEÍDAS Y EXPLOTADAS ERAN APLASTADAS POR LAS LEYES REPRESIVAS DE LAS COALICIONES, ASOCIACIONES Y HUELGAS.

SEGUNDA.- LOS SINDICATOS EN SU DESARROLLO SOCIAL, SIN QUE SEAN CONSCIENTES DE ELLO, HAN LLEGADO A SER EL EJE DE ORGANIZACIÓN DE LA CLASE OBRERA, PARA LA ABOLICIÓN DEL SISTEMA MISMO DEL TRABAJO ASALARIADO.

TERCERA.- EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA LA LUCHA DE CLASES SE DA ENTRE LOS QUE POSEEN LOS MEDIOS PRINCIPALES DE PRODUCCIÓN Y SE ENCUENTRA EN EL PODER, MIENTRAS QUE LA OTRA AGRUPA A LA GRAN MASA DE LOS EXPLOTADOS. LAS RELACIONES ENTRE ESAS CLASES SON SIEMPRE ANTAGÓNICAS, SE BASAN EN LA OPOSICIÓN DE INTERESES.

CUARTA.- EL SINDICATO SURGE EN LA HISTORIA, DE UNA MANERA INEVITABLE, COMO UN FENÓMENO ECONÓMICO SOCIAL DEL DESARROLLO INDUSTRIAL CAPITALISTA, COMO UN INSTRUMENTO DE LUCHA DE LOS TRABAJADORES.

QUINTA.- EL SURGIMIENTO DEL SINDICATO EN MÉXICO SE DA A PRINCIPIOS DEL SIGLO VEINTE, EN UN MOMENTO HISTÓRICO EN QUE LAS IDEAS ANARCOSINDICALISTA IMPULSABAN EL MOVIMIENTO SOCIAL, INFLUENCIANDO A LAS INCIPIENTES ORGANIZACIONES OBRERAS.

SEXTA.- LA CONSTITUCIÓN DE 1917 LEGISLÓ EN MATERIA LABORAL MANIATANDO, EN EL ASPECTO JURÍDICO, AL MOVIMIENTO OBRERO, OBLIGÁNDOLO A DESARROLLAR UNA LUCHA ECONÓMICA QUE NO PLANTEA REIVINDICACIONES PARA EL PROLETARIADO.

SEPTIMA.- LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN REPRESENTA UNA FORMA DE DICTATORIAL DE SOMETIMIENTO, SE UTILIZA PARA CONTROLAR A LOS TRABAJADORES INDIVIDUALMENTE Y MANTENERLOS SOMETIDOS A LAS DIRECTRICES DEL LÍDER, Y MÁS CON EL FÍN DE REIVINDICAR Y PROTEGER A EL TRABAJADOR, ES CON EL FIN DE CONTROLAR Y FRENAR SU LUCHA CADA VEZ MÁS FUERTE.

OCTAVA.- LOS LÍDERES RETARDAN Y CORROMPEN LA LUCHA DE CLASES; PORQUE COMO PARTE DEL SISTEMA POLÍTICO DOMINAN A LAS MASAS CON LA IDEOLOGÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, MÁS LAS CLÁUSULAS DE EXCLUSIÓN: POR INGRESO Y POR DESPIDO, EL LÍDER SOLAMENTE CUMPLE CON UNA FUNCIÓN ESPECÍFICA Y PREESTABLECIDA, POR SER ÉL EL INSTRUMENTO CORPÓREO DE CONTROL DE MASAS, Y PORQUE UNA VEZ INTEGRADO AL ENGRANAJE DEL SISTEMA, CONSERVARÁ EL MONOPOLIO DEL PODER Y EL PUESTO, QUE EN MÉXICO ES VITALICIO.

NOVENA.- LOS SINDICATOS ACTUALES, SON NIDOS DE CORRUPCIÓN, DE UNA MAFIA GANSTERIL QUE LOS UTILIZA PARA ENRIQUECERSE Y ALCANZAR PUESTOS POLÍTICOS OFICIALES.

DECIMA.- EL SINDICALISMO EN MÉXICO ATRAVIESA POR UNA CRISIS QUE LO FRENA, QUE LO DESMEMBRA, LO DESNATURALIZA Y LO CORROMPE, HAY DESVIÓ DE LOS FINES DEL SINDICALISMO, HAY CONTROL ABSOLUTO DE LAS MASAS OBRERAS POR PARTE DE LOS DIRIGENTES SINDICALES QUE CUENTAN CON EL RESPALDO TOTAL DEL GOBIERNO.

DECIMA PRIMERA.- LAS PERSPECTIVAS DEL SINDICALISMO NACIONAL SON MUY OSCURAS, DADA LA SITUACIÓN QUE PRIVA EN LA CLASE OBRERA LOS BAJOS INGRESOS ECONÓMICOS, LA CARENCIA DE LIBERTADES POLÍTICAS Y LA MISERIA IDEOLÓGICA DEL PROLETARIADO, AUNADO A LA SITUACIÓN

CIÓN GEOGRÁFICA DEL PAÍS, Y AL IMPERIALISMO : LA REVOLUCIÓN SOCIALISTA RESULTA EN EL PRESENTE UNA UTOPIA.

DECIMA SEGUNDA.- TODA LUCHA REIVINDICATIVA DE LOS TRABAJADORES DEBE SER RECONOCIDA Y ARBITRADA POR EL ESTADO; DEBE SEGUIR LAS VÍAS LEGALES QUE LA DOMINACIÓN PREVALECIENTE LE HA IMPUESTO, A RIESGO QUE, DE NO HACERLO ASÍ, SE LE CONSIDERE ILÍCITA, DELICTUOSA Y DE COMPETENCIA PROPIAMENTE PENAL.

DECIMA TERCERA.- ADEMÁS DEL CONTROL LEGAL QUE EL ESTADO EJERCE SOBRE LOS SINDICATOS, SE DÁ UN CONTROL DIRECTAMENTE POLÍTICO DE ÉSTOS. EN EFECTO, AL SER ENCLAVADOS EN LAS GRANDES CENTRALES OBRERAS POLÍTICAS AJENAS A SUS INTERESES, Y AL SERVICIO DE SUS ENEMIGOS DE CLASE. ÉSTE SOMETIMIENTO SE FACILITÓ PORQUE, TANTO LOS DIRIGENTES DE LOS TRABAJADORES, COMO LOS MISMOS OBREROS, CARECIERON DE UNA IDEOLOGÍA PROPIA Y SE UBICARON DENTRO DEL HORIZONTE IDEOLÓGICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, QUE ES, AL FÍN DE CUENTAS BURGUES.

DECIMA CUARTA.- EL PROPIO DESARROLLO DESIGUAL DEL CAPITALISMO, CON SUS CAMBIOS, SUS AVANCES Y RETROCESOS, HACE CREER AL SECTOR ATRASADO DEL PROLETARIADO QUE ES POSIBLE LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS DENTRO DEL MARCO DEL CAPITALISMO, OLVIDÁNDOSE DE LA NECESIDAD DE UN SALTO REVOLUCIONARIO EN LA ECONOMÍA DE LA SOCIEDAD COMO VÍA PARA SOLUCIONAR EFECTIVAMENTE LOS PROBLEMAS.

DECIMA QUINTA.- SE DEBEN BUSCAR SOLUCIONES PARA EVITAR QUE EN LOS SINDICATOS SIGA LA CORRUPCIÓN Y EL DESPOTISMO, ASÍ COMO EL CONTINUISMO DE LOS CARGOS. PARA MEJORAR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL.

DECIMA SEXTA.- LO IMPORTANTE ES LA ORIENTACIÓN QUE SE DÉ A LA LABOR SINDICAL, ES NECESARIA LA CONCIENCIA DE CLASE, LA SOLIDARIDAD Y LA ORGANIZACIÓN POR PARTE DE LOS OBREROS. SE DEBE DESPLE--

GAR ESTA ACTIVIDAD, LO DEMÁS " VENDRÁ POR AÑADIDURA", CREEMOS QUE TRANSCURRIRÁ LARGO TIEMPO AÚN, SERÁ TAREA DE OTRAS GENERACIONES DE PROLETARIOS QUE TODAVÍA NO NACEN, PERO LA REVOLUCIÓN SOCIAL, SE LLEVARÁ A CABO EN MÉXICO , ALGÚN DÍA. PUES, NO SE PUEDE DETENER EL RUMBO DE LA HISTORIA.

## BIBLIOGRAFIA

1. AGUIRRE M.J..- CANANEA, GARRAS DEL IMPERIALISMO EN LAS ENTERRAS DE MEXICO. EDITORIAL LIBRO-MEX. MEXICO 1958.
2. ANGUIANO RODRIGUEZ GUILLERMO.- LAS RELACIONES INDUSTRIALES ANTE LA INSURGENCIA SINDICAL. EDIT. TRILLAS, MEXICO 1985.
3. ALONSO GARCIA MANUEL.- CURSO DE DERECHO DEL TRABAJO. CUARTA EDICIÓN, EDITORIAL ARIEL. BARCELONA ESPAÑA 1973.
4. ARTAJO M. ALBERTO, CUERVO MAXIMO Y RODRIGUEZ FEDERICO.- DOCTRINA SOCIAL CATOLICA DE LEON XII Y PIO XI; TERCERA EDICIÓN, EDIT. LABOR, MEXICO 1956.
5. BEER MAX.- HISTORIA GENERAL DEL SOCIALISMO Y DE LAS LUCHAS SOCIALES. TRAD. DE GERMAN GÓMEZ DE LA MATA. EDIT. ZEUS S.A. MADRID 1962.
6. BONNECASE JULIEN.- ELEMENTOS DEL DERECHO CIVIL. TOMO I, EDITORIAL CAJICA. MEXICO 1945.
7. BRADY ROBERT A.- LA RIQUEZA TRAS EL PODER. PRIMERA EDICIÓN EN ESPAÑOL. EDIT. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. MEXICO 1968.
8. BREAMAUNTZ ALBERTO.- PANORAMA SOCIAL DE LAS REVOLUCIONES DE MEXICO. SEGUNDA EDICIÓN. EDICIONES JURÍDICAS-SOCIALES. MEXICO 1960.
9. BURGOA ORIHUELA IGNACIO.- LAS GARANTIAS INDIVIDUALES. DOCEAVA EDICIÓN. EDITORIAL PORRÚA S.A. MEXICO 1979.
10. CABANELLAS GUILLERMO.- DERECHO SINDICAL Y CORPORATIVO. EDIT. BIBLIOGRÁFICA. BUENOS AIRES, ARGENTINA 1959.
11. CABANELLAS GUILLERMO.- COMPENDIO DE DERECHO LABORAL. TOMO II, EDIT. BIBLIOGRÁFICA ONEBA. BUENOS AIRES 1968.

12. CASTORENA J. JESUS.- MANUAL DE DERECHO OBRERO. SEXTA EDICIÓN, EDIT. FUENTES IMPRESORES, MÉXICO 1971.
13. COHEN S. THOMAS Y BROWN.- EL ESTUDIO DEL LIDERAZGO. EDITORIAL PAIDOS. BUENOS AIRES, ARGENTINA 1972.
14. DE BUEN LOZANO NESTOR.- DERECHO DEL TRABAJO. TOMO I, EDITORIAL PORRÚA, S.A. MÉXICO, 1974.
15. DE BUEN LOZANO NESTOR.- DERECHO DEL TRABAJO. TOMO II, QUINTA EDICIÓN, EDITORIAL PORRÚA S.A. MÉXICO 1983.
16. DE BUEN LOZANO NESTOR.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SINDICATOS. EDITORIAL PORRÚA S.A. MÉXICO 1983.
17. DE LA CUEVA MARIO.- EL NUEVO DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO. TOMO I, DÉCIMA EDICIÓN, EDITORIAL PORRÚA S.A. MÉXICO 1963.
18. DE LA CUEVA MARIO.- EL NUEVO DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO. TOMO II, OCTAVA EDICIÓN, EDITORIAL PORRÚA S.A. MÉXICO 1967.
19. DUNCKER H.- SEIS LECCIONES DE HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO INTERNACIONAL. TRAD. DE N.R. SÉPTIMA EDICIÓN, EDITORIAL CENIT S.A. MADRID 1950.
20. FLORES MAGON RICARDO, EPISTOLARIO Y TEXTO. TERCERA EDICIÓN, EDITORIAL FONDO DE LA CULTURA ECONÓMICA, MÉXICO 1962.
21. FLORES MAGON RICARDO.- LA REVOLUCION MEXICANA. SEGUNDA EDICIÓN, EDITORIAL GRIJALBO S.A. MÉXICO 1965.
22. GARCÍA ABELLAN JUAN.- INTRODUCCION AL DERECHO SINDICAL. SEGUNDA EDICIÓN, EDITORIAL AGUILAR, MADRID ESPAÑA 1961.
23. GARCÍA OVIETO CARLOS.- TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO SOCIAL. EDITORIAL CENIT S.A. MADRID ESPAÑA 1934.
24. GIDE CHARLES Y RIST CHARLES.- HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONÓMICAS. TERCERA EDICIÓN AL ESPAÑOL, MADRID 1950.

25. GUERRERO EUQUERIO.- MANUAL DE DERECHO DE TRABAJO, SÉPTIMA EDICIÓN, EDITORIAL PORRÚA S.A, MÉXICO 1975.
26. HORNEY KAREN.- LA PERSONALIDAD NEUROTICA DE NUESTRO TIEMPO.- EDITORIAL PAIDOS, BUENOS AIRES, ARGENTINA 1958.
27. IANNI OCTAVIO.- LA CLASE DOMINANTE Y LA CLASE GOBERNANTE, EDICIONES EN LA CULTURA DE MÉXICO No. 28, MÉXICO 1974.
28. IANNI OCTAVIO.- SOCIOLOGIA DEL IMPERIALISMO, EDITORIAL S.E.P. SETENTAS No. 125, MÉXICO 1974.
29. IGLESIAS SEVERO.- SINDICALISMO Y SOCIALISMO EN MEXICO, SEGUNDA EDICIÓN, EDITORIAL GRIJALBO S.A. MÉXICO 1975.
30. KENNETH GALBRAITH JOHN.- ANATOMIA DEL PODER, EDIVISION COMPANIA EDITORIAL, MÉXICO 1976.
31. KLEIN JOSEPHINE.- ESTUDIO DE LOS GRUPOS MEXICANOS, VERSIÓN ESPAÑOLA DE F.C.T. DE "THE STUDY OF GROUPS" DE J. CAMPOS, EDICIONES GUADARRAMA, MADRID 1967.
32. KUUSINEN OTTO V. Y OTROS.- MANUAL DE MARXISMO LENINISMO, TRAD. DE JOSÉ LAIN, EDITORIAL GRIJALBO S.A. MÉXICO 1962.
33. LAIDLER HENRY W.- HISTORIA DEL SOCIALISMO; TRADUCCIÓN POR FELIPE VILLA VERDE. TOMO II, EDIT, ESPASA-CALPE S.A. COLECCIÓN HECHOS SOCIALES. MADRID 1933.
34. LOSOVSKY A.- MARX Y LOS SINDICATOS, VERSIÓN AL ESPAÑOL DE RAFAEL CÁCERES, EDIT, GRIJALBO S.A. COLECCIÓN SETENTA, MÉXICO 1969.
35. LEAL JUAN FELIPE.- MEXICO, ESTADO, BUROCRACIA Y SINDICATOS OCTAVA EDICIÓN, EDICIONES EL CABALLITO, S. A. MÉXICO 1986.
36. LEBUFF F. Y HAVES J.- LA FILOSOFIA AMERICANA DEL MUNDO, TRAD. DE C. CAMPOS. EDITORIAL EL ECONOMISTA, MÉXICO 1947.



37. LENIN V. I.- EL ESTADO Y LA REVOLUCION, EDITORIAL PROGRESO, TERCERA EDICIÓN. Moscú 1966.
38. LENIN V. I.- OBRAS, EDITORIAL RUSA, TOMO II, Moscú 1950.
39. LENIN V. I.- OBRAS, EDITORIAL RUSA, TOMO IV, Moscú 1950.
40. LENIN V. I.- OBRAS, EDITORIAL RUSA, TOMO V, Moscú 1950.
41. LENIN V. I.- OBRAS, EDITORIAL RUSA, TOMO VIII, Moscú 1950.
42. LENIN V. I.- OBRAS, EDITORIAL RUSA, TOMO XIX, Moscú 1950.
43. LIPSET S.M. Y SOLARI A.E.- ELITES Y DESARROLLO EN AMERICA LATINA, EDITORIAL PAIDÓS, BUENOS AIRES 1971.
44. MARSICHI OTAR FAVA QUEIJO ZARATE.-CINCO CONFERENCIAS DE ORIENTACION, EDITORIAL UNIDAD SINDICAL, BUENOS AIRES 1970.
45. MARX C. Y ENGELS F.- MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNISTA, EDIT. DE CULTURA POPULAR, MÉXICO 1979.
46. MARX C. ENGELS F. OBRAS ESCOGIDAS, TOMO IV, Moscú 1955.
47. N. G. ALEXANDROV.- TEORIA DEL ESTADO Y DEL DERECHO, TRAD. DE A. FIERRO, SEGUNDA EDIC. EDIT. GRIJALBO S.A. MÉXICO 1966.
48. OROZCO ENRIQUEZ JOSE DE JESUS.- REGIMEN DE LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS Y AUTONOMAS, EDITORIAL DE LA U. N. A. M. MÉXICO 1973.
49. PALLAS VILALTELLA FRANCISCO.- LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA SOBRE LA CONDICION Y EL TRABAJO DE LOS OBREROS, EDITORIAL ESPAÑA-CALPE S.A. MADRID 1941.
50. PEIRO JUAN.- PROBLEMAS DEL SINDICALISMO Y DEL ANARQUISMO, SEGUNDA EDICIÓN, EDITORIAL E. M. L. E. TOULOUSE FRANCIA 1945
51. PEREZ PATTON ROBERTO.- DERECHO SOCIAL Y LEGISLACION DEL TRABAJO, SEGUNDA EDICIÓN, EDICIONES ARAYÚ, LIBRERÍA EDITORIAL DEPALMA S.A. BUENOS AIRES 1954,

52. PLUTARCHUS.- LAS VIDAS PARALELAS, Tomo I. Traducción del griego por A. RANZ ROMANILLOS, LIBRERIA DE A. MAZÍN, PARÍS 1930.
53. PORRAS Y LOPEZ ARMANDO.- DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO, CUARTA EDICIÓN, EDIT. PORRÚA S.A, MÉXICO 1977.
54. PUGA CRISTINA.- LOS EMPRESARIOS Y LA POLÍTICA EN MÉXICO, COMPILACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA U.N.A.M. BAJO EL TÍTULO "CLASES DOMINANTES Y ESTADO EN MÉXICO", EDITADO POR LA U.N.A.M. MÉXICO 1984.
55. RENARD GEORGE.- SINDICATOS TRADE-UNIONS Y CORPORACIONES, TRAD. DE MANUEL NÚÑEZ DE ARENAS, EDITORIAL GENIT, MADRID 1916.
56. ROUAIX PASTOR.- ACTAS DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916 -17 57A. SESIÓN ORDINARIA, TOMO I, EDITORIAL BOTAS, MÉXICO 1945.
57. SALAZAR ROSENDO.- LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL, SEGUNDA EDICIÓN, EDIT. COSTA AMIC, MÉXICO 1962.
58. SHABAD B.- EL ESTADO IMPERIALISTA EN SU ROPAJE PSEUDOPOLULAR, TRAD. DE A. FLORES, EDIT. EL ECONOMISTA, MÉXICO 1967.
59. SILVA HERZOG JESUS.- BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA, TOMO I, SEGUNDA EDICIÓN, EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA MÉXICO 1962.
60. TREJO DELABRE RAUL.- CRONOLOGIA DE LA INSURGENCIA SINDICAL EN MÉXICO, CUADERNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS No. 1 FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS DE LA U.N.A.M, MÉXICO 1973.
61. VELAZQUEZ FIDEL.- VIII CONGRESO DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS, EDIT. DE LA C.T.M. MÉXICO 1962.
62. VILLORD LUTS.- EL PROCESO IDEOLOGICO DE LA REVOLUCION DE INDEPENDENCIA, EDITORIAL DE LA U.N.A.M. MÉXICO 1969.

## LEGISLACION.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- 84A, Edic.

EDITORIAL PORRÚA S.A, MÉXICO 1988.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- 57A, EDICIÓN, COMENTADA POR JORGE TRUEBA BARRERA Y ALBERTO TRUEBA URBINA, EDITORIAL PORRÚA S.A, MÉXICO 1988.

## OTRAS FUENTES.

ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA.- DIRECTOR, BERNARDO LERNER, TOMO XVIII, LEGA- MAND, BIBLIOGRÁFICA OMEBA, EDITORES LIBREROS, BUENOS AIRES, ARGENTINA 1964.

DICCIONARIO HISPANICO UNIVERSAL.- W. M. JACKSON, INC, EDITORES DÉCIMO PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO 1965.

PUBLICACION DE LA F.S.T. S.E.- HISTORIA DEL MOVIMIENTO SINDICAL - DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; MÉXICO 1972.

REVISTA PROCESO.- SEMANARIO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, DIRECTOR, JULIO SCHERER GARCÍA, NÚMERO 484, FEBRERO DE 1986, MÉXICO D.F.

NÚMERO 486, FEBRERO DE 1986, MÉXICO D.F.

NÚMERO 487, MARZO DE 1986, MÉXICO D.F.

REVISTA QUEHACER POLITICO EN MEXICO.- SEMANARIO, DIRECTOR: MIGUEL CANTÓN ZETINA, AÑO 7 NÚMERO 318, OCTUBRE DE 1987, MÉXICO D.F.

LA JORNADA.- DIARIO, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 1986, ARTÍCULO DE SARA LOVERA, "LA C. T.M. APTA PARA EL CAMBIO TECNOLÓGICO; FIDEL VELAZQUEZ.